



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

*El Angol que todos queremos*



# PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL PADEM 2025

Versión (v 1.0)

Tabla de contenido

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
1.1	Generalidades	4
1.2	Estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores	6
<b>II.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>8</b>
<b>III.</b>	<b>VISIÓN</b>	<b>9</b>
<b>IV.</b>	<b>MISIÓN</b>	<b>9</b>
<b>V.</b>	<b>DIAGNOSTICO</b>	<b>10</b>
5.1	Antecedentes generales	10
5.1.1	Antecedentes regionales	10
5.1.2	Antecedentes locales	10
5.1.3	Antecedentes demográficos	10
5.1.4	Antecedentes educacionales de la comuna	14
5.1.5	Estructura de dirección de educación superior	16
5.1.5.1	Recursos Humanos del sistema y política de personal	16
5.1.5.2	Comparación Licencia Médica con diagnóstico genérico de enfermedad 2022/2023	17
5.1.5.3	Datos relevantes del personal docente del Sistema	19
5.1.5.4	Oferta Educacional de la Comuna	20
5.1.5.5	Tendencia Matrícula del Sistema	21
5.1.5.6	Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media	22
5.1.5.7	Situación de alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la comuna 2023	23
5.1.5.8	Categorización de establecimientos de agencias de calidad	24
5.1.5.9	Cantidad de Accidentes Escolares de todos Los Establecimientos Educacionales	25
5.1.5.10	Referentes De Calidad Educativos Internos Por Establecimiento Educacional	25
5.1.5.11	Referentes De Calidad Educativos Externos: SIMCE Año 2017 – 2018 – 2019	27
5.1.5.12	Indicadores De Desarrollo Personal Y Social	30
5.2	Proceso Administrativo	31
5.3	Adecuación de las dotaciones Docente y de Asistentes de la Educación	31
5.4	Descripción FODA área educación	33
5.5	Propuesta De Término Gradual de la Administración delegada de Recursos	36
<b>VI.</b>	<b>OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>37</b>
6.1.	Sellos Identitarios:	37
6.2.	Objetivos y Metas Estratégicas	37
6.3.	Principales Objetivos Específicos Del Sistema De Educación Municipal	38
<b>VII.</b>	<b>POLÍTICAS DE LA EDUCACIÓN COMUNAL</b>	<b>39</b>
7.1	Aspectos Generales	39
7.2	Políticas En Ejecución	40
7.2.1	Política de Desarrollo Profesional Docente	40
7.2.2	La Política De Gestión Comunal De Recursos Humanos	40
7.2.3	Política Comunal De Gestión Curricular	41
7.2.4	POLÍTICA COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	42
I.	NORMATIVA QUE RIGE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	43
II.	LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ANGOL EN LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	45
III.	PERFIL DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA	48
IV.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	49
V.	PLANES MINISTERIALES	50
<b>VIII.</b>	<b>PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS</b>	<b>53</b>

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

<b>8.1</b>	<b>Área de Gestión Curricular .....</b>	<b>53</b>
<b>8.2</b>	<b>Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural .....</b>	<b>53</b>
<b>8.3</b>	<b>Educación Intercultural Bilingüe .....</b>	<b>55</b>
<b>8.4</b>	<b>Planes De Mejoramiento Educativo Ley N° 20.248 (Ley SEP) .....</b>	<b>56</b>
8.4.1	Fundamentación.....	56
8.5	Reformulación del Plan de Mejoramiento Por Escuela .....	56
<b>8.5</b>	<b>Escuelas Rurales Multigrado (Unidocente) .....</b>	<b>57</b>
<b>8.6</b>	<b>Programa Integración Escolar. “Estudiantes Con Necesidades Educativas Especiales” .....</b>	<b>57</b>
8.6.1	Estudiantes pertenecientes a Programa Integración Escolar por Establecimiento Educacional .....	57
<b>8.7</b>	<b>Articulación Curricular .....</b>	<b>76</b>
<b>8.8</b>	<b>Formación Diferenciada Técnico Profesional y Media Humanístico – Científica .....</b>	<b>76</b>
<b>8.9</b>	<b>Centro Integrado De Adultos: Antonio Acevedo Hernández .....</b>	<b>77</b>
<b>8.10</b>	<b>Educación En Centro de Detención: Escuela Miguel Amunategui .....</b>	<b>78</b>
8.10.1	Contexto Educativo .....	78
<b>8.11</b>	<b>Escuela Especial España.....</b>	<b>79</b>
8.11.1	Planes y Programas de estudio.....	79
8.11.2	Oferta Educativa .....	79
8.11.3	Estrategias Metodológicas .....	79
8.11.4	Escenarios Educativos No Tradicionales.....	80
<b>8.12</b>	<b>Metas área Técnico-Pedagógica al 2024 .....</b>	<b>80</b>
<b>8.13</b>	<b>Oficina De Servicio Social De Educación Municipal .....</b>	<b>81</b>
<b>8.14</b>	<b>Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente 2024 .....</b>	<b>105</b>
<b>8.15</b>	<b>Oficina Comunal de Informática Educativa .....</b>	<b>106</b>
<b>8.16</b>	<b>Evaluación Del Desempeño Profesional Docente .....</b>	<b>108</b>
<b>8.17</b>	<b>Jardines Infantiles y Salas Cunas administrados “Vía Transferencia de Fondos” .....</b>	<b>114</b>
8.17.1	Marco Normativo .....	114
<b>8.18</b>	<b>Unidad De Extensión y Comunicaciones .....</b>	<b>116</b>
<b>8.19</b>	<b>Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar .....</b>	<b>117</b>
<b>8.20</b>	<b>Inclusión y participación de los padres y apoderados y redes de apoyo .....</b>	<b>120</b>
<b>8.21</b>	<b>CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2025 ÁREA ADMIN. PERSONAL Y FINANCIERA.....</b>	<b>121</b>
<b>8.22</b>	<b>CRONOGRAMA 2025 – OFICINA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL .....</b>	<b>124</b>
<b>8.23</b>	<b>CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2025 .....</b>	<b>125</b>
<b>8.24</b>	<b>CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2025 .....</b>	<b>126</b>
<b>8.25</b>	<b>CRONOGRAMA 2025 – ÁREA SOCIAL.....</b>	<b>126</b>
<b>8.26</b>	<b>CRONOGRAMA 2025 ÁREA TIEMPO LIBRE .....</b>	<b>127</b>
<b>IX.</b>	<b>IX. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2025.....</b>	<b>128</b>
	Presupuestos PADEM 2025 por Centro de Costos .....	128
<b>X.</b>	<b>X. DOTACIÓN ESTABLECIMIENTOS.....</b>	<b>151</b>

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Generalidades

Estimadas Comunidades Educativas:

El presente documento de planificación estratégica establece los principales desafíos que enfrentamos como sistema, muestra el desarrollo de las comunidades educativas, producto del trabajo de todos los estamentos, que desde su rol contribuyen para la sana convivencia escolar y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Además, se constituye como un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de los recursos financieros y humanos, se establecen los lineamientos, objetivos, metas y estrategias que regirán la gestión educacional en la comuna durante el año 2025.

La Dirección de Educación Municipal de Angol desde hace varios años, está generando iniciativas para aminorar las grandes dificultades observadas en nuestro sistema educacional. En este sentido, se diseña el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2025 (PADEM, 2025), en armonía y coherencia con los pilares de la reforma educacional para que todos nuestros estudiantes, independientemente del origen, condición, historia o lugar de procedencia puedan integrarse a un proceso educativo donde sean reconocidos y accedan a experiencias de aprendizaje que les permitan desplegar sus talentos y lograr las competencias requeridas por la sociedad actual.

Esta herramienta de planificación comunal se proyecta para el 2025 desde un trabajo sistemático por la generación de instancias de trabajo pedagógico colaborativo para un desarrollo curricular contextualizado.

En este contexto, se implementará el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2025, que se sustenta en los pilares básicos que fundamentan la Reforma Educacional, en relación con:

**La Calidad Educativa:** La gestión educacional de nuestros establecimientos no sólo se orientará a los resultados del SIMCE, sino que se enfatizarán también los procesos de desarrollo integral en el marco de los denominados “Otros Indicadores de Calidad Educativa”. (CNED, 2030)

Una educación de calidad es aquella que asegura que todos los niños, niñas y jóvenes logren la adquisición de los conocimientos, las capacidades, las destrezas y las actitudes que les sean necesarias para enfrentar la vida adulta con las competencias suficientes que les aseguren el éxito laboral y personal.

**Segregación e Inclusión:** Chile es el segundo país con más segregación social entre los países evaluados por PISA, (CEDOC, 20212), por lo que esta Dirección tiene como un objetivo transversal contribuir a reducir la segregación de todo tipo y contar con establecimientos educacionales cada vez más integradores e inclusivos desde la perspectiva educativa, social y cultural. Catorce establecimientos educacionales cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), lo que, sin duda, contribuye a un país más inclusivo.

**Gratuidad Universal y Fin al Lucro en todo el Sistema:** Todos nuestros establecimientos implementan un PME-SEP cuyas acciones se desarrollan con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, tendientes a favorecer la calidad de los procesos educativos sin necesidad de pago alguno.

En Angol, la Educación Municipal, ha tenido un sostenido y notorio mejoramiento que queda reflejado en los indicadores que el Ministerio de Educación ha establecido y junto con ello, todos los establecimientos Municipales de Angol están estableciendo metas precisas y evaluables. Al igual que los directores que están cumpliendo con las Ley 19.933 y la Ley 19.979, en relación con sus compromisos de gestión.

Además, es relevante mencionar que este documento fue elaborado en concordancia con la gestión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), y con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y los Programa de Integración Escolar (PIE) de cada establecimiento.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El PLADECO 2017, señala lo siguiente: Angol es una comuna que cuenta con un alto nivel de rendimiento y excelencia académica docente en sus establecimientos urbanos y rurales, los cuales incorporan a la familia como pilar fundamental en la formación. A su vez, dispone de infraestructura y capacidad de matrícula pertinente a la demanda del sector productivo rural y urbano en toda la región.

### Lineamientos Estratégicos en el Ámbito Educación

- Reorientar las especialidades de la Educación Técnico Profesional.
- Incorporación de la familia al proceso educativo en los diferentes niveles de éste.
- Normalizar los aspectos de infraestructura de los establecimientos educacionales.
- Reorganización interna de la Dirección de Educación según nuevas exigencias de las comunidades educativas, de la institucionalidad vigente y de la sociedad en general.

La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero (abril, 2014), reconocen el valor de la Educación Escolar Pública como un DERECHO SOCIAL y una herramienta fundamental para el desarrollo del país y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta debe ser gratuita, de calidad y sin lucro.

En el ámbito técnico-pedagógico, la ACHM señala que es evidente que se debe mejorar la calidad, eliminar el lucro y la segregación, no obstante que el rol del profesor es fundamental, no se puede soslayar el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias. Afortunadamente, en los establecimientos municipalizados va quedando menos de Angol, la falta de financiamiento se ha revertido paulatinamente en el último lustro con la implementación de leyes como la SEP, (Subvención Escolar Preferencial) y el PIE, (Programa de Integración Escolar); también ha contribuido el Programa FAEP Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), entre otros.

En la Ley N. °20.370, más conocida como LGE, se establece una nueva arquitectura de la educación chilena, la que contempla una modernización de la Educación Parvularia, Básica, Media, de Adulto y Educación Especial producto de un amplio consenso entre los diversos sectores políticos y actores nacionales clave.

La mencionada LGE, establece la existencia del Consejo Nacional de Educación que es el organismo que aprueba o rechaza las proposiciones realizadas por el MINEDUC. También tiene su origen en esta ley, la Superintendencia de la Educación que entró en vigor el año 2012 y que tiene como función principal la fiscalización del cumplimiento de la normativa que da origen al Reconocimiento Oficial del Estado. La Agencia de calidad comenzó a funcionar de hecho a mediados de 2013 y tiene la misión de velar por el cumplimiento de los resultados SIMCE, estándares de aprendizaje, los estándares indicativos de desempeño y los otros indicadores de calidad educativa y recientemente, la Ley N. °20.845, De Inclusión Escolar, que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

En el ámbito administrativo, se espera para el año 2025 seguir trabajando fuertemente en la utilización de las herramientas informáticas al servicio de los procesos administrativos-financieros, al disponer de información en línea entre la Dirección de Educación y los Establecimientos Educacionales, tales como información relacionada con el personal, con la infraestructura y las finanzas de los colegios.

En síntesis, el PADEM de Angol 2025, pone a disposición de la comunidad, un instrumento de planificación, que pretende dar una respuesta basada en el compromiso, calidad, equidad y efectividad que la comuna de Angol merece en el área educacional, teniendo siempre como objetivo primordial una educación integral, con visión de futuro y desarrollo socio emocional para los aproximadamente 6.700 estudiantes que atienden los diversos establecimientos municipales de nuestra comuna.

## 1.2 Estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores

### ORGANIZACIÓN

Los Estándares Indicativos de Desempeño se organizan en cinco dimensiones de la gestión escolar, las que se dividen en tres subdimensiones con sus respectivos estándares, como se observa en el siguiente cuadro.



El subdimensión LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR define a este actor como el responsable último de los resultados de los establecimientos a su cargo, de la viabilidad de estos y de la generación y el fortalecimiento de alianzas y redes entre establecimientos y con otras instituciones. Los estándares determinan la importancia de que el sostenedor diseñe los procedimientos generales para asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos a su cargo, y a la vez señalan que, dado que existen diversas formas válidas de organizar el trabajo con los directores, es necesario que el sostenedor delimite su rol respecto de los equipos directivos de los establecimientos, definiendo claramente las funciones y responsabilidades para trabajar de manera efectiva.

#### Estándares de LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR

**ESTÁNDAR 1.1** El sostenedor se responsabiliza por el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el desempeño y el cumplimiento de la normativa vigente de los establecimientos a su cargo.

**ESTÁNDAR 1.2** El sostenedor define formalmente las funciones que asumirá centralizadamente y aquellas que delegará a los equipos directivos de los establecimientos a su cargo, y cumple con sus compromisos.

**ESTÁNDAR 1.3** El sostenedor comunica altas expectativas a los directores de los establecimientos a su cargo, les establece metas desafiantes, clarifica sus atribuciones y evalúa su desempeño.

**ESTÁNDAR 1.4** El sostenedor introduce, de manera oportuna, los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento de los establecimientos a su cargo.

**ESTÁNDAR 1.5** El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con los directores y las comunidades educativas de los establecimientos a su cargo, y con las instituciones del Estado pertinentes.

**ESTÁNDAR 1.6** El sostenedor se asegura de que los establecimientos a su cargo funcionen en red, y en el caso de tener solo un centro educativo bajo su responsabilidad, procura establecer alianzas con establecimientos similares.

La subdimensión GESTIÓN DE PERSONAL describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementan el sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo para contar con un equipo idóneo, competente y comprometido, y con un clima laboral positivo. Los estándares determinan que la gestión del personal debe considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas del establecimiento y la normativa vigente.

#### Estándares de GESTIÓN DE PERSONAL

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ESTÁNDAR 1.1 El sostenedor o el equipo directivo organiza y maneja de manera efectiva los aspectos administrativos del personal.

ESTÁNDAR 1.2 El sostenedor o el equipo directivo implementa estrategias efectivas para contar con personal idóneo y competente.

ESTÁNDAR 1.3 El equipo directivo implementa un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.

ESTÁNDAR 1.4 El sostenedor o el equipo directivo gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas del establecimiento.

ESTÁNDAR 1.5 El sostenedor y el equipo directivo promueven un clima laboral positivo.

El subdimensión **GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS** describe los procedimientos y prácticas que implementan el sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos. Los estándares definen las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el uso educativo del material, el bienestar de los estudiantes y su formación integral.

### Estándares de **GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS** ESTÁNDAR

1.1 El sostenedor y el equipo directivo se aseguran de mantener la infraestructura y el equipamiento en buen estado para desarrollar la labor educativa.

ESTÁNDAR 1.2 El sostenedor y el equipo directivo se aseguran de contar con los recursos didácticos y promueven su uso para potenciar el aprendizaje de los estudiantes.

ESTÁNDAR 1.3 El sostenedor y el equipo directivo se aseguran de contar con una biblioteca escolar CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.

La subdimensión **GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS** describe las políticas y procedimientos implementados por el sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo para asegurar una administración ordenada y eficiente de todos los aspectos ligados a los recursos económicos del establecimiento y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes. Los estándares tienen por objetivo asegurar la sustentabilidad del Proyecto Educativo Institucional, lo cual implica el uso eficiente y responsable de los recursos recibidos, el cumplimiento de la normativa vigente y la obtención de beneficios provistos por los programas de apoyo disponibles y las redes existentes.

### Estándares de **GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

ESTÁNDAR 1.1 El sostenedor o el equipo directivo gestiona la matrícula y la asistencia de los estudiantes.

ESTÁNDAR 1.2 El sostenedor asegura la sustentabilidad del Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos a su cargo, rigiéndose por un presupuesto, controlando los gastos y rindiendo cuenta del uso de los recursos.

ESTÁNDAR 1.3 El sostenedor y el equipo directivo se aseguran de cumplir con la normativa vigente.

ESTÁNDAR 1.4 El sostenedor y el equipo directivo conocen las redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponibles, y los usan para potenciar su Proyecto Educativo Institucional.

## **II. RESUMEN EJECUTIVO**

La elaboración del PADEM 2024-2025, tuvo como insumos: las principales líneas de acción del PLADECO 2017-2025, los PEI, PME-SEP, de cada establecimiento educacional, las leyes, N. °20.370, N. °20.248, N. °20.501, los pilares de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión N. °20.845, el Decreto N. °83, la Ley N. °20.903 y las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación (MINEDUC), entre otros.

Este instrumento de planificación permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido; favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación; y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM como toda planificación estratégica contempló el desarrollo de los componentes característicos que, en este caso, se sintetizan en los siguientes tópicos:

- I. Introducción**
- II. Resumen ejecutivo**
- III. Visión**
- IV. Misión**
- V. Diagnostico**
- VI. Objetivos y metas estratégicas**
- VII. Políticas de la Educación Comunal**
- VIII. Programas de Acción Priorizados**
- IX. Programa presupuestario 2025**
- X. Dotaciones Docentes De Los Establecimientos**

Los objetivos y metas estratégicas de la comuna se diseñaron a partir de los Proyectos Educativos Institucionales a cuatro años (2024-2027) y PME- SEP (anual) de cada establecimiento educacional, los que son coherentes con las políticas comunales y se materializarán a través de los Programas de acción priorizados.

Como fruto de una evaluación de los Programas de Acción se han introducido cambios en algunos de ellos, se han refundido otros y en definitiva se ha querido mejorar las propuestas de trabajo que se materializarán en acciones que se desarrollarán en las aulas de los Establecimientos Municipales, como en la virtualidad cuando ello sea necesario. Al mismo tiempo los Programas de Acción se han formulado con la debida coordinación con los organismos involucrados.

Las dotaciones de personal docente y asistente de educación se han construido a partir de las propuestas de cada Establecimiento, establecidas en sus respectivos PEI, en coherencia con la visión y misión del DEM, las bases curriculares y los planes y programas de estudios de los diversos niveles, considerando las disposiciones legales y el presupuesto disponible en cada una de las subvenciones por percibir, que permitan mantener el necesario equilibrio entre ingresos y gastos.

### **III. VISIÓN**

La Dirección de Educación Municipal de Angol, aspira a ser un referente a nivel regional en la administración, calidad y gestión de los procesos institucionales en todos los establecimientos municipales de la comuna, a través del desarrollo de los estándares de aprendizaje, el modelo de gestión de la calidad y sellos comunales, que permitan el aprendizaje integral de nuestros estudiantes, el resguardo de espacios de seguridad y el fortalecimiento de la alianza familia escuela.

### **IV. MISIÓN**

Instalar, mejorar, consolidar y articular procesos y prácticas de gestión que permitan a los equipos directivos, técnicos, pedagógicos, docentes y asistentes de la educación, conducir a sus comunidades educativas en el cumplimiento de sus proyectos educativos institucionales, trayectoria educativa, en el fortalecimiento de una cultura de altas expectativas, y desarrollo de habilidades del siglo XXI, siendo un gestor de la movilidad social en niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestro sistema educativo.

## V. DIAGNOSTICO

### 5.1 Antecedentes generales

#### 5.1.1. Antecedentes regionales

La Región de La Araucanía limita al norte con la Región del Biobío, al sur con la Región de Los Ríos, al este con la provincia de Neuquén, República Argentina, y al oeste con el Océano Pacífico. Se extiende entre los paralelos 37° 35' y 39°37'.

Su superficie total alcanza 31 mil 842 kilómetros cuadrados y se divide administrativamente en las provincias de Malleco, con once comunas, Cautín Norte y Cautín Sur, con 21 comunas. Su capital es la ciudad de Temuco.

Al 30 de junio del año 2010, según estimaciones del INE, registraba una población total de 970 mil 419 habitantes, de los cuales 659 mil 274 (68 por ciento) vivían en zonas urbanas y 311 mil 145 (32 por ciento) en zonas rurales. La densidad poblacional alcanza a 30,47 habitantes por kilómetro cuadrado.

Es la segunda región del país con mayor ruralidad y además la que cuenta con el más alto porcentaje de población que declaró, en el Censo 2002, poseer origen mapuche, con un 29,5 por ciento del total. Demográficamente, La Araucanía ha registrado en forma invariable una tasa de crecimiento anual inferior a la media nacional en los censos de los años 1982, 1992 y 2002. En efecto, en este último período intercensal alcanzó un alza de 1,07 por ciento, en tanto el país logró una de 1,24 por ciento.

#### 5.1.2 Antecedentes locales

La ciudad de Angol se encuentra situada al norte de la región de la Araucanía, en la provincia de Malleco, encontrándose en un valle central a los pies de la cordillera de Nahuelbuta junto al río Picoquén y Rehue.

La ciudad se encuentra ubicada específicamente entre los paralelos 37° 48' de latitud sur y el 72° 42' de longitud occidental. Angol constituye la principal ciudad de la provincia al encontrarse importantes instituciones políticas y poderes administrativos en ella, como lo son: la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, Dirección Provincial de Educación, Hospital, entre otros. En cuanto a la distancia de la capital de Chile (Santiago), se encuentra a 569 kilómetros hacia el sur y a 142 kilómetros de Temuco, capital de la región de La Araucanía.

Respecto de sus divisiones político-administrativas a lo largo de la historia, se remontan hacia el año 1862 en la cual la ciudad pertenece a la antigua provincia del toro. Hacia el año 1969 forma parte de la subdelegación del departamento de nacimiento, en 1887 pasa a constituir parte de la provincia de Malleco (siendo la capital de ésta), hacia 1970 se suprimen los departamentos (como división territorial), Malleco y Cautín forman la región de la Araucanía, siendo reconfirmado Angol, como capital de la provincia de Malleco (Municipalidad de Angol, 2017).

Angol, posee una superficie de 119.400 hectáreas, lo que representa al 3,75% del total regional, compartiendo con Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén y Teodoro Schmidt la tipología de comuna pequeña, dentro de la Región.

La población es eminentemente urbana, pues sólo un 10.41% vive en el área rural, la que experimentó una disminución porcentual de 26,7% desde el censo anterior. Por su parte, el 89.59% de la población que habita en el área urbana, ha experimentado un aumento de un 11.5%. La distribución de la población por sexo muestra que un 47.93% corresponde a población masculina y un 52.03% a población femenina. Al analizar la composición étnica de la población, se puede constatar que sólo el 4.7% de ella ha declarado pertenecer a la etnia mapuche, con lo que, en la Región de la Araucanía, sólo supera a la comuna de Renaico que tiene un porcentaje de población mapuche del 3.3%.

#### 5.1.3 Antecedentes demográficos

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

aproximará al 30% del total.



Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras. Tomando en cuenta los datos de CENSO 2017 se puede afirmar que la comuna de Angol tiene un total de 53.262 habitantes, conformada por 25.613 hombres y 27.649 mujeres, población equivalente al 26% de la provincia de Malleco (205.124) y al 5.6% de la Región de La Araucanía (957.224), en donde se puede apreciar que el índice etario que concentra mayor cantidad de habitantes es entre los 0 a los 59 años, con un total de 43.710 personas, los que equivalen al 82% de la población total de la comuna, estableciéndose como una comuna donde prima mayormente personas jóvenes en condiciones aún de trabajar.

La población proyectada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para la comuna de Angol al año 2020, es de 56.563 habitantes. La última cifra oficial corresponde a la del CENSO del año 2002, la cual corresponde a 50.771 habitantes.

Tabla N°1: Proyecciones de población 2005-2020, Angol

AÑOS	2005	2010	2015	2020
COMUNA	51.980	53.737	55.289	56.563
REGIÓN	923.672	957.489	989.798	1.018.736
PAIS	16.165.316	17.066.142	18.006.407	18.896.684

Tabla 2. Población por sexo e índice de masculinidad, años 2002 y 2017

Unidad Territorial	Año 2002		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2017
Comuna de Angol	23.770	25.226	25.613	27.649	94,23	92,64
Región de La Araucanía	430.698	438.837	465.131	492.093	98,15	94,52
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014	97,12	95,88

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

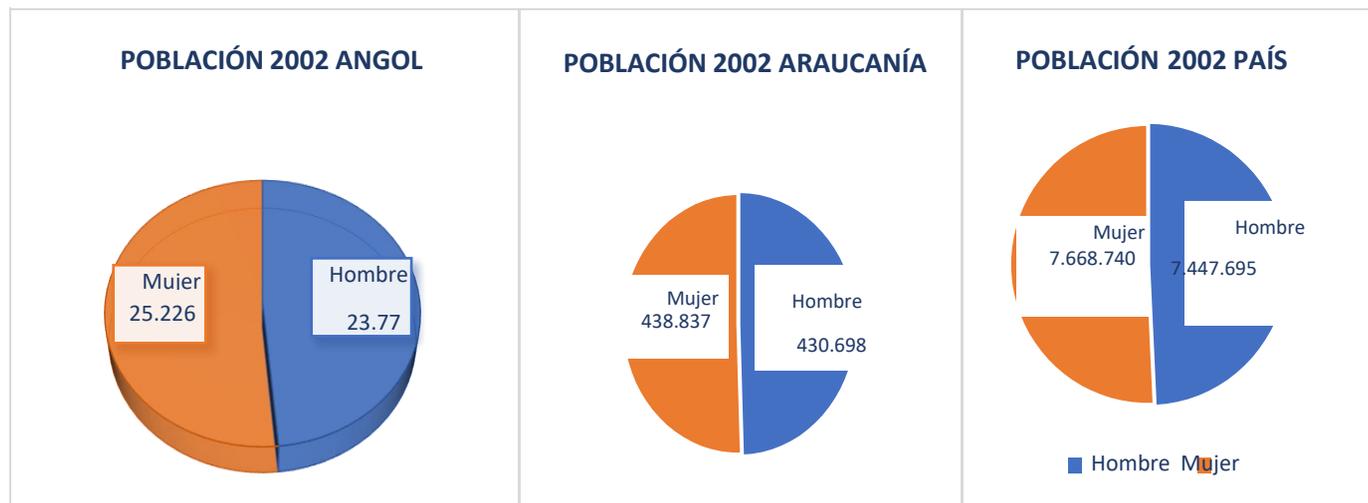


Tabla 3. Población por grupos de edad, años 2002 y 2017

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Grupo de Edad	2002	2017	Comuna	Región	País
0 a 14	13.318	11.381	21,37	20,88	20,05
15 a 29	11.434	11.102	20,84	22,54	23,37
30 a 44	10.864	10.778	20,24	19,73	21,05
45 a 64	8.891	13.190	24,76	24,27	24,13
65 o más	4.489	6.811	12,79	12,58	11,40
<b>Total</b>	<b>48.996</b>	<b>53.262</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE

Tabla 4. **Personas carentes servicios básicos y % de hogares hacinados a junio 2017**

Unidad Territorial	% Sin Servicios Básicos	% Hogares Hacinados
Comuna de Angol	9,20	14,10
Región de la Araucanía	27	15,90
País	14,40	16,20

Fuente: Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T), MDS

Tabla 5. **Población total, por años de escolaridad**

Edades	POBLACIÓN EFECTIVAMENTE CENSADA
0 años De Escolaridad	6.519
1 años De Escolaridad	1.149
2 años De Escolaridad	1.448
3 años De Escolaridad	1.888
4 años De Escolaridad	2.116
5 años De Escolaridad	1.633
6 años De Escolaridad	2.823
7 años De Escolaridad	1.579
8 años De Escolaridad	4.823
9 años De Escolaridad	1.996
10 años De Escolaridad	3.100
11 años De Escolaridad	1.787
12 años De Escolaridad	12.884
13 años De Escolaridad	604
14 años De Escolaridad	1.397
15 años De Escolaridad	1.643
16 años De Escolaridad	1.172
17 años De Escolaridad	3.040
18 o más años De Escolaridad	277
Curso Y/O Nivel Ignorado	1.384
<b>TOTAL, POBLACIÓN EFECTIVAMENTE CENSADA</b>	<b>53.262</b>

Tabla 6. **Total, de hogares, por tipo de hogar**

<b>NOMBRE COMUNA</b>	<b>ANGOL</b>
<b>TOTAL HOGARES</b>	<b>17.243</b>
<b>HOGAR UNIPERSONAL</b>	<b>2.847</b>
<b>HOGAR NUCLEAR MONOPARENTAL</b>	<b>2.338</b>
<b>HOGAR NUCLEAR PAREJA CON HIJOS O HIJAS</b>	<b>4.825</b>
<b>HOGAR NUCLEAR PAREJA SIN HIJOS NI HIJAS</b>	<b>2.322</b>
<b>HOGAR COMPUESTO</b>	<b>437</b>
<b>HOGAR EXTENDIDO</b>	<b>3.482</b>
<b>HOGAR SIN NÚCLEO</b>	<b>992</b>

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Alumnos Mapuches Matriculados en Establecimientos Municipales año 2024

Con el propósito de determinar la pertenencia de alumnos/as a la etnia mapuche en los establecimientos educacionales municipalizados. Se consideraron las siguientes variables relativas:

- Un apellido de origen mapuche
- Alguno de sus padres o abuelos que hayan sido o sean mapuches
- Se reconozca como perteneciente a la etnia

En dos establecimientos educacionales de nuestra comuna hay un porcentaje significativo de estudiantes de ascendencia mapuche sobre el 20% lo que obliga a esta Dirección de Educación Municipal a ofrecer dentro del currículum formal el sector de lengua Mapuzungun en dichos establecimientos educacionales de acuerdo al Convenio N. °169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes del 7 de junio de 1989; así como en el Decreto N. °0280 del 20 de julio de 2009 el cual modifica el Decreto N. °40 de 1996 incorporando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Asignatura de Lengua Indígena de 1° a 8° Básico. Este obliga a la implementación de la lengua indígena de manera gradual según porcentajes de estudiantes pertenecientes a la etnia mapuche en el caso de nuestra región.

La asignatura de Lengua Mapuzungun se implementa en 2 establecimientos educacionales de la comuna de 1° a 8° Básico en la Escuela Colonia M. Rodríguez y de 1° a 6° Básico en la Escuela Chacaico debido a que poseen más de 20% de alumnos pertenecientes a la etnia; las escuelas cuentan con un Educador Tradicional y un Profesor mentor.

En el caso de la escuela República de Austria RBD: 5248-5 que cumple con el porcentaje de alumnos/as pertenecientes a la etnia se gestionará la implementación de la asignatura de Mapuzungun a partir del año 2025.

**Tabla 7. Alumnos Mapuches matriculados en Municipalizados año 2024**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	N.º Alumnos Mapuche		Total. Alumnos Mapuche	% Alumnos Mapuche
	Hombres	Mujeres		
LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	24	36	60	13
LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	50	94	144	16
LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	30	77	107	13
HERMANOS CARRERA	16	22	38	13
NAHUELBUTA	49	46	95	17
ALEMANIA	22	17	39	11
MARÍA SYLVESTER	13	8	21	11
DIEGO DUBLÉ URRUTIA	59	56	115	13.5
JOSÉ ELÍAS BOLÍVAR	6	9	15	6.1
VILLA HUEQUÉN	30	15	45	18
ARAGÓN	53	51	104	9.9
JUAN FERRIERE	0	0	0	0
REPÚBLICA DE AUSTRIA	4	1	5	23
COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	33	45	85	90
REGIMIENTO HÚSARES	0	0	0	0
CHACAICO	5	7	12	70
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL ESPAÑA	2	0	2	8
<b>TOTALES</b>	<b>396</b>	<b>484</b>	<b>887</b>	<b>19.9</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal – Abril 2024

#### 5.1.4 Antecedentes educacionales de la comuna

Angol paso en los últimos años en el Índice de Desarrollo Humano de Angol del lugar 228 al 119 entre las comunas del país y de los tres factores que permiten determinarlo su educación es el factor mejor evaluado. Al mismo tiempo la educación permite el ingreso anual de miles de millones de pesos no sólo por subvención sino por los recursos que ingresan a la comuna para ampliar y mejorar infraestructura, equipamiento, capacitación del personal y atención a los niños y jóvenes de Angol. En los últimos diez años, la población de Angol ha experimentado importantes mejoras en su nivel educacional. Ello ha permitido aumentar el acervo de capital humano en la comuna y sentar las bases de un desarrollo sustentable.

#### Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2024

En el Contexto de la Ley N.º 20.248 esta Dirección de Educación Municipal firmó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Pedagógica para la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo, con la finalidad de mejorar la calidad y equidad de la educación desde NT1 a 4º año Medio a aquellos alumnos/as que tienen la calidad de prioritarios y preferentes.

Tabla 8. **Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2024**

Cursos	Matrícula total 2024	Alumnos alumnos/as prioritarios/as	
		Total	%
Liceo Enrique Ballacey	899	642	71
Liceo Armando Bravo Bravo	445	369	77.8
Liceo Juanita Fernández S.	844	717	84.9
Colegio Aragón	1050	768	73
Colegio Diego Dublé	853	717	84
Escuela Hermanos Carrera	280	212	75.7
Escuela Nahuelbuta	528	444	84
Escuela María Sylvester	181	165	86.5
Escuela J. E. Bolívar	239	200	83
Colegio Alemania	336	315	94
Escuela Villa Huequén	240	206	85.6
Escuela Rep. De Austria	30	27	90
Escuela Colonia M. Rodríguez	86	85	98
Escuela Regimiento Húsares	27	27	100
Escuela Juan Ferriere Caire	20	19	95
Escuela Chacaico	17	16	94
<b>Total</b>	<b>6075</b>	<b>4929</b>	<b>86</b>

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Tabla 9. Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Preferentes 2024

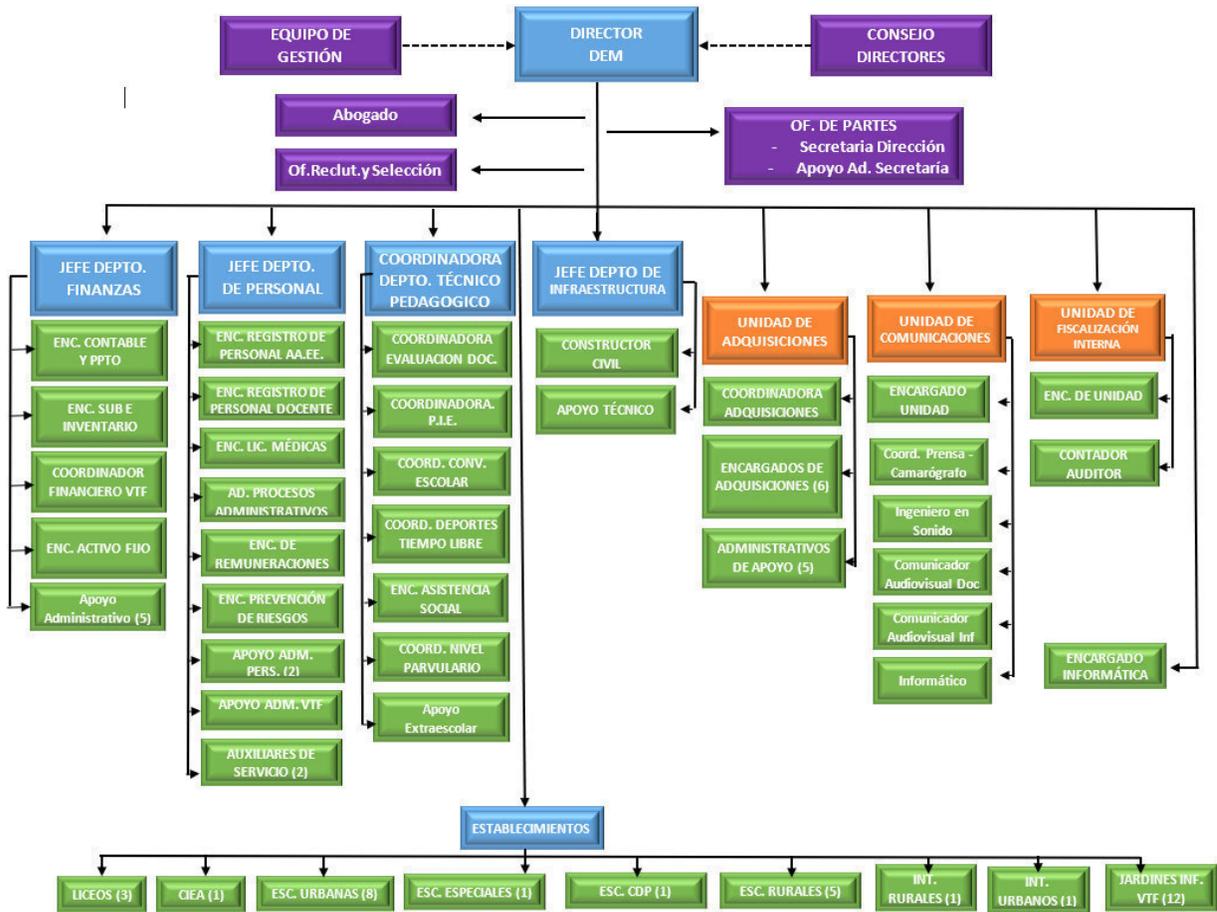
Cursos	Matrícula total 2024	Alumnos alumnos/as preferentes /as	
		Total	%
Liceo Enrique Ballacey C.	899	246	27
Liceo Armando Bravo B	445	77	17
Liceo Juanita Fernández S.	844	111	13.5
Colegio Aragón	1050	283	27
Escuela Diego Dublé	853	106	12
Escuela Hermanos Carrera	280	43	15.3
Escuela Nahuelbuta	528	84	16
Escuela María Sylvester	181	16	8.8
Escuela José Elías Bolívar	239	31	12.9
Colegio Alemania	336	18	5.4
Escuela Huequén	240	27	11.2
Escuela Rep. De Austria	30	3	10
Escuela Colonia M. Rodríguez	86	1	1.2
Escuela Regimiento Húsares	27	0	0
Escuela Juan Ferriere Caire	20	1	5
Escuela Chacaico	17	1	6
<b>Total</b>	<b>6075</b>	<b>1048</b>	<b>11.7</b>

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**5.1.5 Estructura de dirección de educación superior**

La Dirección de Educación Municipal presenta la siguiente estructura organizacional, con el fin de dar satisfactorias respuestas a las múltiples necesidades del sistema y considerando el dinamismo que obliga a la Administración Pública a adaptarse a nuevos requerimientos:

Para el período 2025, la Dirección de Educación Municipal debería contar con la siguiente planta de personal, expuesta a través del siguiente organigrama:



**5.1.5.1 Recursos Humanos del sistema y política de personal**

Para el año 2025 se espera contar con la siguiente dotación de personal en el Sistema Comunal de Educación:

Tabla 10. **Personal Docente 2025**

PERSONAL DOCENTE	Horas
TOTAL. DOCENTES DIRECTIVOS	1,879
TOTAL. DOCENTES PLAN DE ESTUDIOS	9,543
TOTAL. DOCENTES PME-SEP	1905
TOTAL. DOCENTES PROGRAMA INTEGRACIÓN	4090
TOTAL. ACT. CURRICULARES NO LECTIVAS	2,561
TOTAL. DOTACIÓN ESPERADA PARA 2024	19.978

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Tabla 11. Personal Asistentes de Educación 2025

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	CANTIDAD	HORAS
Profesionales	99	3.262
Técnicos	282	11.255
Administrativos	14	578
Auxiliares de Servicio	90	3.870
<b>TOTAL ASISTENTES</b>	<b>485</b>	<b>18.965</b>

Tabla 12. Dotación Jardines V.T.F.

DOTACIÓN JARDINES INFANTILES V.T.F.	Cantidad	Horas
Educadoras de párvulos	27	1.166
Técnicos asistentes de párvulos	70	3.080
Auxiliares de servicio	12	528
Administrativos del sistema	02	88
<b>TOTAL PERSONAL JARDINES</b>	<b>111</b>	<b>4.862</b>

Tabla 13. Equipos Multidisciplinarios PIE

EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS (PIE) ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS-ANGOL	
Coordinador/a PIE	17
Educadoras Diferenciales	83
Docentes Con Postítulo	3
Psicólogo/as	20
Fonoaudiólogo/a	14
Trabajadora Social	07
Kinesiólogo	2
Asistente de Aula	7
Intérprete de Lengua de Señas	1
Psicopedagogo/a	2
Terapeuta ocupacional	1
Técnico Diferencial	4
<b>Total</b>	<b>161</b>

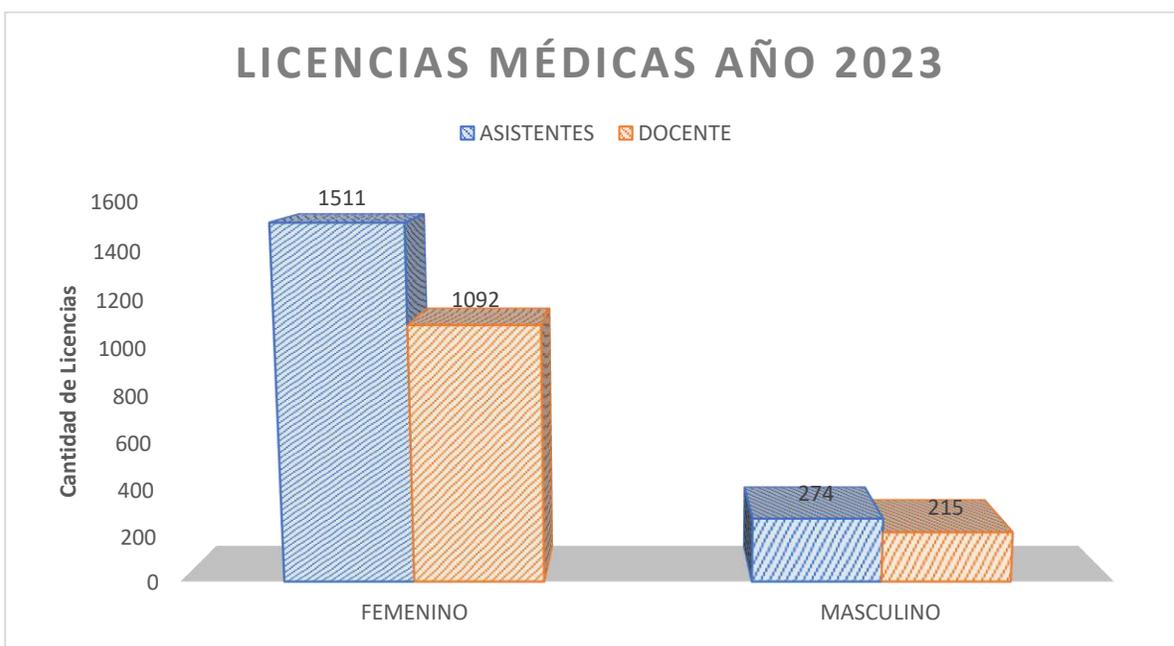
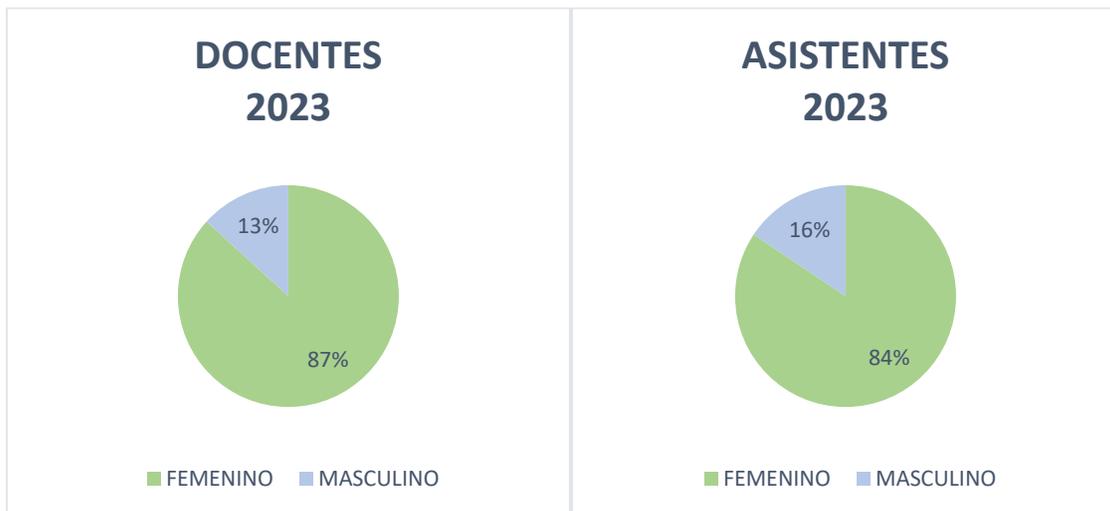
5.1.5.2 Comparación Licencia Médica con diagnóstico genérico de enfermedad 2022/2023

Tipo de Licencia	2022				2023			
	Docentes		Asistentes		Docentes		Asistentes	
	N° licencias	N° días						
1 Enfermedad o accidente	1333	17439	1849	29731	1273	16925	1754	27077
2 Prorroga medicina preventiva	0	0	0	0	0	0	2	35

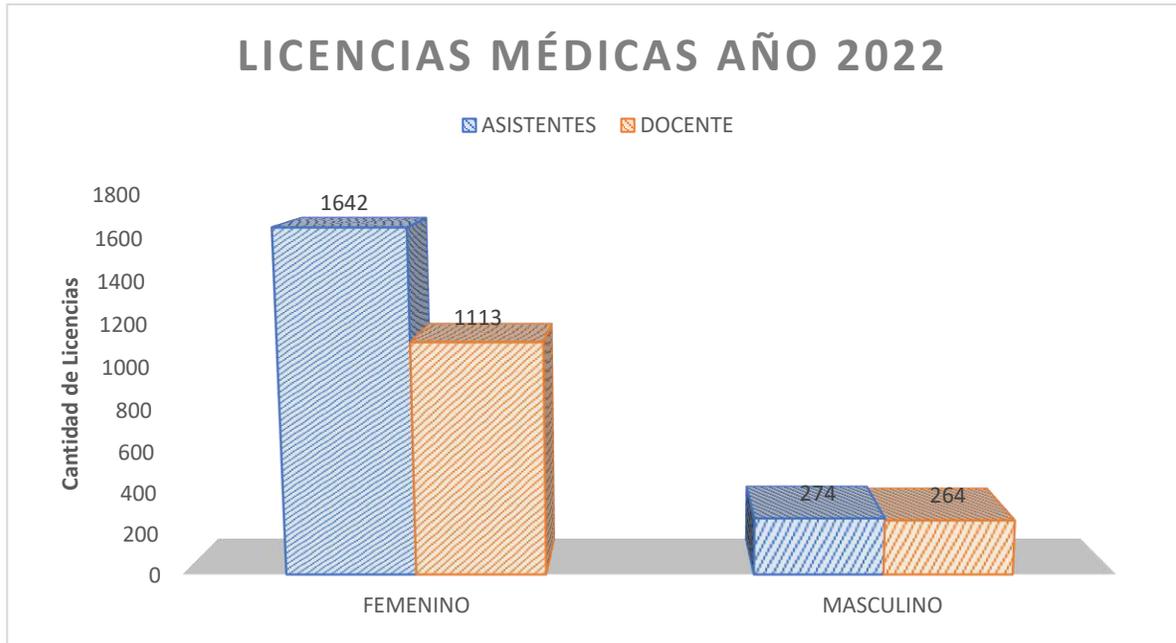
**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

3 Licencia Maternal Pre y Post Natal	23	1429	35	2193	17	966	10	546
4 Enfermedad grave hijo menor de 1 año	11	130	12	258	9	112	5	104
5 Accidente de Trabajo o trayecto	0	0	0	0	0	0	0	0
6 Enfermedad Profesional	1	21	1	14	2	50	1	25
7 Patología del Embarazo	9	236	19	455	6	168	13	355
Total general	1377	19255	1916	32651	1307	18221	1785	28142

DIAS DE LICENCIAS AÑO 2023	FEMENINO	MASCULINO
DOCENTE	15808	2413
ASISTENTES	23748	4394
TOTAL GENERAL	39556	6807



CANTIDAD DE LICENCIAS AÑO 2023	FEMENINO	MASCULINO
DOCENTE	1092	215
ASISTENTES	1511	274
TOTAL GENERAL	2603	489



CANTIDAD DE LICENCIAS AÑO 2022	FEMENINO	MASCULINO
DOCENTE	1113	264
ASISTENTES	1642	274
TOTAL GENERAL	2603	489

#### 5.1.5.3 Datos relevantes del personal docente del Sistema

Tramos de Carrera docente años 2019 - 2024

TRAMO	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	N.º	Porcentaje										
Sin información	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
<b>Acceso</b>	85	15.43	66	11.60	65	11.73	53	10.45	56	10.75	60	11.67
<b>Inicial</b>	102	18.51	120	21.09	115	20.76	140	27.61	141	27.06	120	23.35
<b>Temprano</b>	163	29.58	157	27.59	158	28.52	124	24.46	119	22.84	97	18.87
<b>Avanzado</b>	142	25.77	167	29.35	156	28.16	135	26.63	143	27.45	157	30.54
<b>Experto I</b>	53	9.62	54	9.49	53	9.57	48	9.47	55	10.56	69	13.42
<b>Experto II</b>	6	1.09	5	0.88	7	1.26	7	1.38	7	1.34	11	2.14
<b>Totales</b>	<b>551</b>	<b>100</b>	<b>569</b>	<b>100</b>	<b>554</b>	<b>100</b>	<b>507</b>	<b>100</b>	<b>521</b>	<b>100</b>	<b>514</b>	<b>100</b>

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Resumen Evaluación Docente 2003 a la fecha:

AÑO	INSCRITOS	EVALUADOS	DESTACADOS	COMPETENTES	BASICOS	INSATISFACTORIOS	OBJETADOS	OBSERVACIONES: SE EVALUA
2003	70	61	06 - 9.8 %	45 - 73.8 %	10 - 16.4 %	0		Docentes del Primer Ciclo.-
2004	88	1	00 - 00	01 - 100 %	00 - 00	0		1° ciclo, 2° ciclo
2005	105	77	07 - 9 %	49 - 63.7 %	20 - 26 %	1 - 1.3 %		1° ciclo, 2° ciclo y EM
2006	32	22	01 - 5 %	15 - 68 %	06 - 27 %	0		1° ciclo, 2° ciclo y EM
2007	115	60	04 - 6.7 %	42 - 70 %	14 - 23.3 %	0		1° ciclo, 2° ciclo y EM
2008	116	75	10 - 12 %	57 - 77 %	08 - 11 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M
2009	103	64	06 - 9.4 %	48 - 75 %	10 - 15.6 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M
2010	60	42	04 - 9.5 %	25 - 59.5 %	13 - 31 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M
2011	108	82	11 - 14 %	60 - 73 %	10 - 12 %	1 - 1 %		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2012	106	70	09 - 12.9 %	48 - 68.6%	13 - 18.5%	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2013	103	69	03 - 4 %	57 - 83 %	09 - 13 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2014	87	62	03 - 5 %	53 - 85 %	06 - 10 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2015	84	66	05 - 7.5%	52- 78%	09- 13.6 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2016	103	87	19 -21,8%	62- 71, 2%	03- 3,4%	0	3- 3,5%	1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2017	138	106	21- 19,8%	71- 66,9%	10- 9,4%	1 - 0,94%	3- 2,8%	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2018	129	100	8- 8 %	69-69 %	19 -19%	0	4 - 4%	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2019	116	77	11- 14%	53-68%	12-16%	0	0	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2020	242	13	4-30%	9-70%	0	0	0	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2021	246	33	12-36%	19-56%	02-7%	0	0	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
TOTAL	2156	1169	147-10,6%	877- 79%	172-15,6%	1-0,1 %	10- 1%	

## 5.1.5.4 Oferta Educativa de la Comuna

El Sistema Educativo Municipal de Angol atiende a 6690 estudiantes lo que representa cerca de un 57% de la demanda educativa de los estudiantes de la comuna. El servicio se presta a través de establecimientos urbanos y rurales que abarcan la Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural. Educación Media (HC y TP), Educación de Adultos, Educación Especial y Educación en convenio con el Ministerio de Justicia.

Tabla 14. Oferta Educativa de la Comuna

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL O MODALIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
A-04	Liceo Armando Bravo Bravo	T.P.	1° A 4° Medio
B-03	Liceo Enrique Ballacey C	H-C	7° Básico A 4° Medio
C-02	Liceo Técnico Juanita Fernández S	Politécnico	1° A 4° Medio
D-20	Escuela Hermanos Carrera	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-01	Escuela Básica Nahuelbuta	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-12	Colegio Alemania	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-13	Colegio María Sylvester Rasch	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico Opción 4 cursos combinados 3° a 5° Básico.
E-18	Colegio Diego Dublé Urrutia	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-25	Escuela José Elías Bolívar	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-36	Escuela Villa Huequén	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
F-08	Colegio básico Aragón	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
F-32	Escuela Especial España	Especial Básica	Básico Y Laboral

F-41	Escuela Juan M. Ferriere Caire	Básica	1° A 8° Básico
F-48	Escuela básica Miguel Amunategui	Básica Adultos	1° A 8° Básico
G-26	Escuela República De Austria	Básica	1° A 8° Básico
G-27	Escuela Colonia Manuel Rodríguez	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
G-28	Escuela Regimiento Húsares	Básica	1° A 8° Básico
G-44	Escuela básica Chacaico	Básica	1° A 6° Básico
CEIA	CEIA Antonio Acevedo Hernández	Básica. Media TP y HC Adultos	Nivel 1 Y 2

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de establecimientos educacionales por nivel en funcionamiento 2024 y la proyección 2025.

Tabla 15 N.º Establecimientos Educacionales 2024

NIVELES	N.º E.E. 2024	N.º E.E. Proyectados 2025
BASICA URBANA COMPLETA 1º A 8º	8	8
BASICA RURAL 1º A 6º	1	1
BASICA RURAL 1º A 8º S/INT	2	2
BASICA RURAL 1º A 8º C/INT	2	2
E. MEDIA H.C con 7º Y 8º BÁSICO	1	1
EDUCACIÓN MEDIA T.P.	2	2
EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO	1	1
EDUCACION ESPECIAL	1	1
C.E.I.A.	1	1
TOTAL	19	19

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2024)

#### 5.1.5.5 Tendencia Matrícula del Sistema

Tabla 15. Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Tendencia Matrícula						
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	434	330	340	354	366	442	445
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	835	841	852	875	913	886	899
C-02	LICEO TÉCNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	950	913	942	980	998	945	844
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	316	269	318	313	323	289	280
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	421	486	509	493	500	509	528
E-12	COLEGIO ALEMANIA	398	392	383	343	346	345	336
E-13	COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH	195	211	194	178	164	201	181
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	930	904	903	891	950	889	853
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	280	266	287	274	267	265	239
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	306	290	299	276	295	260	240
F-08	COLEGIO BÁSICO ARAGÓN	1005	1042	1045	1032	1047	1029	1050
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	22	21	24	23	20	21	25
F-41	ESCUELA BAS JUAN M. FERRIERE CAIRE	28	26	28	28	22	25	20
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNÁTEGUI	44	35	40	43	44	45	55
G-26	ESCUELA REPÚBLICA DE AUSTRIA	32	41	32	26	25	29	30
G-27	ESCUELA BAS COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	83	103	101	96	97	74	86
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	37	34	30	30	27	22	27
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	8	9	8	13	10	12	17

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	608	419	338	447	276	302	306
	<b>TOTALES</b>	<b>6.936</b>	<b>6.636</b>	<b>6.673</b>	<b>6715</b>	<b>6690</b>	<b>6618</b>	<b>6461</b>

N.º JARDINES V.T.F.	CAPACIDAD	MATRICULA	MATRICULA PROYECTADA 2025	N.º FUNCIONARIOS
12	610	504	504	111

5.1.5.6 Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media

Tabla 16. Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Liceo Enrique Ballacey Cottureau	87.2	86	86	80	77	83
Liceo Comercial	97.47	95	95	95	92	91
Juanita Fernández Solar	95.56	97	96	96	95	96
Escuela Hermanos Carrera	95.11	94	93	92	90	88
Escuela Básica Nahuelbuta	94.69	94	94	94	95	94
Escuela República Federal Alemana	98.13	98	96	97	97	95
María Sylvester Rasch	96.88	95	96	95	93	96
Escuela Diego Dublé Urrutia	94.72	94	94	94	92	93
Escuela José Elías Bolívar Herrera	94.83	93	94	94	89	90
Escuela Villa Huequén	98.31	96	96	96	95	97
Escuela Básica Aragón	90.56	88	87	86	83	86
Escuela Básica Juan M. Ferriere Caire	96.43	96	96	93	92	92
Escuela República de Austria	94.44	98	100	95	96	100
Esc. Básica Manuel Rodríguez	98.9	99	96	98	99	100
Escuela Regimiento Húsares	97	100	97	100	96	96
Escuela Básica Chacaico	100	100	88	93	83	92

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2024)

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

5.1.5.7 Situación de alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la comuna 2024

Tabla 17. Estudiantes Extranjeros en Educación Básica y Media en la Comuna 2024

Nacionalidad	Curso	Genero		Cantidad
		Hombre	Mujer	
Venezuela	NT1	0	5	5
Venezuela	NT2	3	2	5
Venezuela	1°	1	3	4
Venezuela	2°	7	2	9
Venezuela	3°	1	1	2
Venezuela	4°	1	2	3
Venezuela	5°	4	2	6
Venezuela	6°	2	2	4
Venezuela	7°	5	1	6
Venezuela	8°	2	1	3
Colombia	NT1	2	0	2
Colombia	NT2	2	4	6
Colombia	1°	2	2	4
Colombia	2°	0	0	0
Colombia	3°	2	1	3
Colombia	4°	2	1	3
Colombia	5°	1	0	1
España	4°	1	0	1
Argentina	7°	0	1	1
Salvador	6°	1	0	1
Bolivia	NT1	1	0	1
Bolivia	2°	1	0	1
Bolivia	4°	1	0	1
Bolivia	5°	1	1	2
Ecuador	NT1	1	0	1
Ecuador	4°	0	1	1
Perú	NT1	0	1	1
Perú	8°	1	0	1
República Dominicana	5°	0	1	1
Haití	NT1	1	0	1
Haití	NT2	0	1	1
Haití	2°	0	1	1
Haití	4°	1	0	1
Haití	6°	0	1	1
<b>Total</b>		<b>47</b>	<b>37</b>	<b>84</b>

Tabla 18. Estudiantes Extranjeros en Educación Media en la Comuna 2024

Nacionalidad	Curso	Genero		Cantidad
		Hombre	Mujer	
Venezuela	1° medio	2	3	5
Venezuela	2° medio	3	2	5
Venezuela	4° medio		1	1
Perú	2° medio	1		1
Perú	4° medio	1		1
Bolivia	1° medio	1	1	2
Ecuador	2° medio	1	2	3
Ecuador	4° medio		1	1
China	4° medio		1	1
<b>Total</b>		<b>9</b>	<b>11</b>	<b>20</b>

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Establecimiento: CEIA				
Nacionalidad	Curso	Género		Total Cantidad
		Masculino	Femenino	
Colombiano	2ºA E.BÁSICA	1	1	2
Venezolano	2ºE 2ºF	2		2
Ecuatoriano	2ºE	1		1
Haitiano	E.BÁSICA	1		1
<b>Total</b>		<b>5</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

5.1.5.8 Categorización de establecimientos de agencias de calidad

Categorización de establecimientos de agencias de calidad

ESTABLECIMIENTO	Categoría agencia calidad 2018	Categoría agencia calidad 2019-2020
Liceo Enrique Ballacey Cottureau	Alto	Medio
Liceo Comercial	Medio bajo	Medio
Juanita Fernández Solar	Medio	Medio
Escuela Hermanos Carrera	Medio	Medio bajo
Escuela Básica Nahuelbuta	Medio	Medio
Escuela República Federal Alemana	Medio	Alto
María Sylvester Rasch	Medio	Medio bajo
Escuela Diego Dublé Urrutia	Alto	Alto
Escuela José Elías Bolívar Herrera	Medio	Medio bajo
Escuela Villa Huequén	Medio	Medio
Escuela Básica Aragón	Alto	Alto
Escuela Básica Juan M. Ferriere Caire	Sin categorización	Sin categorización
Escuela República de Austria	Sin categorización	Sin categorización
Esc. Básica Manuel Rodríguez	Alto	Alto
Escuela Regimiento Húsares	Sin categorización	Sin categorización
Escuela Básica Chacaico	Sin categorización	Sin categorización

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**5.1.5.9 Cantidad de Accidentes Escolares de todos Los Establecimientos Educativos**

RESUMEN ANUAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE ANGOL 2022																																				
	Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre			TOTAL			% Comunal	Matricula Promedio	% Anual Matricula
	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T						
E. NAHUELBUTA	4	0	4	3	2	5	2	1	3	1	3	4	0	0	0	4	4	1	2	3	1	3	4	2	1	3	0	0	0	14	16	30	8.24	500	6.00	
C. ARAGÓN	5	4	9	0	0	0	1	2	3	2	7	9	0	4	4	2	7	9	8	7	15	4	4	8	0	0	0	0	0	22	35	57	15.66	1047	5.44	
C. ALEMANIA	1	2	3	2	1	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	1	4	2	4	6	0	0	0	0	0	0	1	1	8	10	18	4.95	346	5.20	
C.M. SYLVESTER	1	1	2	5	2	7	2	1	3	0	2	2	0	2	2	0	2	2	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	9	11	20	5.49	164	12.20
C.D. DUBLE U.	1	11	12	5	8	13	1	8	9	2	2	4	3	4	7	0	1	1	3	5	8	2	9	11	0	0	0	0	0	17	48	65	17.86	950	6.84	
C.H. CARRERA	2	0	2	3	0	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	3	0	1	1	3	1	4	0	0	0	0	0	10	4	14	3.85	323	4.33	
E.J. BOLIVAR	0	3	3	2	4	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7	9	2.47	267	3.37	
E.V. HUEQUÉN	0	2	2	1	2	3	0	2	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	4	0	0	0	3	11	14	3.85	295	4.75	
ESC. E. ESPAÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	20	0.00	
L.A. BRAVO	2	1	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	6	2	0	2	6	0	6	0	0	0	0	15	4	19	5.22	366	5.19	
L.E. BALLACEY	3	0	3	4	0	4	5	2	7	3	1	4	3	1	4	4	2	6	0	2	2	4	3	7	3	4	7	0	0	29	15	44	12.09	913	4.82	
L.J. FERNANDEZ	2	3	5	2	0	2	6	4	10	12	4	16	0	0	0	11	5	16	5	2	7	6	6	12	4	1	5	0	0	48	25	73	20.05	998	7.31	
C E I A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0.27	276	0.36		
TOTALES	21	27	48	29	19	48	18	21	39	20	19	39	7	11	18	24	28	52	22	23	45	26	28	54	10	10	20	0	1	1	177	187	364	100.00	6465	5.63

**RESUMEN Y PORCENTAJE  
ACCIDENTES ESCOLARES 2022**

**ESCUELAS MUNICIPALES RURALES**

	Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre			TOTAL			Porcentaje	Matricula Promedio	% Anual Matricula						
	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T												
E.J. FERRIERE CAIRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	22	0.00								
E. MANUEL RODRIGUEZ	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	2	2	4	50.00	97	4.12									
E. REP. DE AUSTRIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	12.50	25	4.00										
E. RGTO. HUSARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	25.00	27	7.41									
E. CHACAICO	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	12.50	10	10.00										
TOTALES	0	0	0	1	1	2	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	2	2	0	2	2	0	2	0	0	2	6	8		213											
Total Damas																																					2	25.00				
Total Varones																																								6	75.00	
TOTAL																																								8	100.00	

**5.1.5.10 Referentes De Calidad Educativos Internos Por Establecimiento Educativo**

Tabla 20. **Indicadores de Eficiencia Interna 2023– Escuelas Básicas**

Establecimiento Educativo	Matricula a Gral. al 29/04/2023		Matricula 30/11/2023		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.	Retención
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	%	%
Escuela Básica Juan M. Ferriere Caire	25	100	25	100	0	0	0	0	0	0	25	100	0	0	95	100
Escuela República de Austria	27	100	31	114	0	0	2	6	0	0	31	100	0	0	91	100
Esc. Básica Manuel Rodríguez	87	100	83	95	1	1	5	6	6	18.8	83	100	0	0	84	90
Escuela Regimiento Húsares	26	100	27	100	2	7	0	0	0	0	27	100	0	0	97	100
Escuela Básica Chacaico	12	100	12	100	0	0	0	0	0	0	12	100	0	0	91	100
TOTAL	177	100	166	101	3	1.8	7	4	6	3.6	178	100	0	0	91.6	97

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2023)

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Tabla 21. Indicadores de Eficiencia Interna 2023 – Establecimiento rurales

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2023		Matrícula 30/11/2023		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.	Retención
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	%	%
Escuela Básica Juan M. Ferriere Caire	25	100	25	100	0	0	0	0	0	0	25	100	0	0	95	100
Escuela República de Austria	27	100	31	114	0	0	2	6	0	0	31	100	0	0	91	100
Esc. Básica Manuel Rodríguez	87	100	83	95	1	1	5	6	6	18.8	83	100	0	0	84	90
Escuela Regimiento Húsares	26	100	27	100	2	7	0	0	0	0	27	100	0	0	97	100
Escuela Básica Chacaico	12	100	12	100	0	0	0	0	0	0	12	100	0	0	91	100
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>	<b>100</b>	<b>166</b>	<b>101</b>	<b>3</b>	<b>1.8</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>3.6</b>	<b>178</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>91.6</b>	<b>97</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2023)

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2023		Matrícula 30/11/2023		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.	Retención
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	%	%
España	20	87	23	115	0	0	0	0	2	8.7	23	100	0	0	86	92
Amunategui	38	100	47	123	0	0	15	31	0	0	29	61.7	17	36	95	100
CEIA	356	100	262	73.5	0	0	0	0	94	26.4	216	82.5	46	17.5	68.7	73.5
<b>TOTAL</b>	<b>416</b>	<b>95</b>	<b>332</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>3.6</b>	<b>96</b>	<b>23</b>	<b>268</b>	<b>80</b>	<b>63</b>	<b>19</b>	<b>83</b>	<b>93</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2023)

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Tabla 22. Indicadores de Eficiencia Interna 2023 – Liceos

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2023		Matrícula 30/11/2023		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.	Retención
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	%	%
ENRIQUE BALLACEY	803	100	879	109	29	3.2	39	4.4	0	0	864	98.3	15	1.7	93	100
ARMANDO BRAVO	444	100	433	97.5	37	8.3	5	1.13	3	0,68	425	95,7	8	1.8	89	97.5
JUANITA FERNÁNDEZ	973	100	921	94	22	2.2	50	5.1	32	3.2	879	95.4	42	4.6%	87.7	97
TOTAL	2220	100	2233	100	88	3.9	94	4	35	1.5	2168	97	65	2.9	89.6	98

Tabla 23. Resumen y Tendencia: Matrículas. Tasas de Deserción y Aprobación a nivel Sistema

N.º	Situación	2020		2021		2022		2023	
1	Matrícula General	6780	100%	6507	100%	6759	99%	6195	100
2	Matrícula Efectiva	6696	98.7%	6736	103%	6497	95%	6477	104
3	Trasladados:	113	1.6%	125	1.9%	359	5%	416	6%
8	Retiros	113	1.6%	153	2.2%	356	5%	325	5%
9	Aprobados	6526	97.6%	6533	97.6%	6321	97.3%	6341	97%
10	Reprobados	157	2.34%	154	2.3%	176	2.7%	147	3%

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2023)

5.1.5.11 Referentes De Calidad Educativos Externos: SIMCE Año 2017 – 2019 – 2023

En el marco de la ley N°20529 que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, se encomienda a la Agencia de Calidad de la Educación las funciones de evaluación y ordenación de los establecimientos (excepto a los que imparten educación parvularia y especial).

Según la ley, esta ordenación debe realizarse anualmente en las Categorías de Desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente, a partir de los resultados de aprendizaje, el grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje y de los otros indicadores de calidad educativa, resultados educativos entregados a través del proceso Simce, instrumento censal estandarizado, confiable y objetivo.

Debido al contexto social del país, el año 2019 la aplicación del Simce no se realizó en óptimas condiciones, lo que afectó la validez de los resultados, por lo que se indicó que los establecimientos mantendrían la última Categoría de Desempeño válida, sin consecuencias negativas, ni afectando el historial de ella. En el 2020 y 2021, producto de la pandemia mundial por Covid 19, no fue posible aplicar el Simce por lo que se dispuso la suspensión de la ordenación de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado para tales años.

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Tras lo resuelto por el CNED (Decreto Supremo N°48 de 2021, del Ministerio de Educación), que ajusta las evaluaciones censales para el año 2022 y estableciendo que aún se seguían reflejando los efectos de la pandemia en las comunidades educativas, los resultados del Simce 2022 no fueron utilizados para la ordenación 2023.

Por ello, informamos a todas las comunidades educativas de Chile que el Simce 2023 se considerará como la primera evaluación válida para la siguiente Categoría de Desempeño, la que estará compuesta también por las evaluaciones de los años 2024 y 2025; juntas constituyen las tres mediciones consecutivas, a tener efecto el año 2026.

Tabla 24. TENDENCIA COMUNAL 4° BÁSICO LENGUAJE

ESTABLECIMIENTO	2017	2018	2019	2022	2023	PROMEDIO de 5 años
NAHUELBUTA	256	276	261	264	257	262.8
ALEMANIA	264	294	230	246	243	255.4
MARÍA SYLVESTER	220	247	237	244	253	240.2
DIEGO DUBLE	279	295	296	274	292	287.2
JOSE ELÍAS BOLIVAR	272	243	259	276	261	262.2
HERMANOS CARRERA	258	266	252	261	253	258
HUEQUEN	243	252	204	254	256	241.8
ARAGON	276	287	301	292	294	290
<b>PROMEDIO COMUNAL</b>	<b>258</b>	<b>270</b>	<b>255</b>	<b>264</b>	<b>264</b>	<b>262.2</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2023)

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

TENDENCIA COMUNAL 4° BÁSICO MATEMÁTICA

ESTABLECIMIENTO	2016	2017	2018	2019	2022	2023	PROMEDIO de 5 años
NAHUELBUTA	257	262	262	269	243	253	257.7
ALEMANIA	249	253	270	246	251	253	253.7
MARÍA SYLVESTER	213	236	214	222	233	237	225.8
DIEGO DUBLE	269	271	285	281	258	254	269.7
JOSE ELÍAS BOLIVAR	250	249	248	241	260	246	249
HERMANOS CARRERA	239	218	242	212	234	246	231.8
HUEQUEN	262	230	256	216	275	237	246
ARAGON	288	274	281	283	271	298	282.5
<b>PROMEDIO COMUNAL</b>	<b>253</b>	<b>249</b>	<b>257</b>	<b>246</b>	<b>253</b>	<b>253</b>	252

Resultados Simce: Enseñanza Media LENGUAJE (2° Medio)

ESTABLECIMIENTO	2016	2017	2018	2022	2023	PROMEDIO de 5 años
ARMANDO BRAVO	231	230	234	220	239	230.8
JUANITA FERNÁNDEZ	233	237	239	215	238	232.4
ENRIQUE BALLACEY	290	269	267	269	281	275.2
<b>PROMEDIO COMUNAL</b>	<b>251</b>	<b>245</b>	<b>246</b>	<b>235</b>	<b>253</b>	246

Resultados Simce: Enseñanza Media MATEMÁTICA (2° Medio)

ESTABLECIMIENTO	2016	2017	2018	2022	2023	PROMEDIO de 5 años
ARMANDO BRAVO	219	209	228	224	229	221.8
JUANITA FERNÁNDEZ	221	220	220	218	228	221.4
ENRIQUE BALLACEY	301	291	291	275	292	290
<b>PROMEDIO COMUNAL</b>	<b>247</b>	<b>240</b>	<b>246</b>	<b>239</b>	<b>250</b>	244.4

Rendimiento PSU Año: Tendencia

LICEOS	2019			2020			2021			2022			2023		
	Leng	Mat.	Prom	Leng	Mat	Prom									
ARMANDO BRAVO	431	453	442	456	431	444	422	392	407	560	473	516	546	526	536
JUANITAFERNÁNDEZ	423	424	423	427	428	428	239	236	237	560	492	526	503	513	511
ENRIQUE BALLACEY	540	522	531	507	493	500	513	510	511	655	559	607	610	603	607
PROM.COMUNAL	464	466	465	463	450	457	391	379	385	592	508	550	555	548	522

#### 5.1.5.12 Indicadores De Desarrollo Personal Y Social

Antes conocidos como los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de indicadores que entregan información relativa al desarrollo de los estudiantes en aspectos cognitivos de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas como SIMCE y evaluaciones internacionales.

Estos son establecidos por el Mineduc aprobados por el Consejo Nacional de Educación y evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación. Estos indicadores tienen el propósito de ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

ESTABLECI MIENTO	2022				2023			
	Autoe stima y motiv ación escola r	Conviv encia escola r	Partici pación y formac ión	Hábi tos vida salu dabl e	Autoe stima y motiv ación escola r	Conviv encia escola r	Partici pación y formac ión	Hábi tos vida salu dabl e
NAHUELBU TA	78	69	81	71	82	84	88	77
ALEMANIA	75	80	83	76	77	78	77	68
MARÍA SYLVESTER	78	72	86	70	75	78	82	73
DIEGO DUBLE	78	77	83	71	71	75	73	71
JOSE ELÍAS BOLIVAR	68	68	73	65	80	80	80	71
HERMANOS CARRERA	78	69	81	71	84	83	86	76
HUEQUE N	74	73	73	68	78	77	79	72
ARAGO N	78	78	81	74	80	81	84	78
PROME DIO COMUN AL	76	73	80	71	78	79	81	73

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

ESTABLECIMIENTO	2022				2023			
	Autoestima y motivación escolar	Convivencia escolar	Participación y formación	Hábitos vida saludable	Autoestima y motivación escolar	Convivencia escolar	Participación y formación	Hábitos vida saludable
Armando Bravo	73	77	78	69	73	77	79	74
Juanita Fernández	73	73	76	72	72	75	75	74
Enrique Ballacey	75	76	77	71	69	72	71	65
Promedio Comunal	73	75	77	70	71	74	75	71

**5.2 Proceso Administrativo**

Para apoyar la acción descentralizadora en lo administrativo y curricular, la Dirección de Educación Municipal de Angol ha otorgado a diferentes establecimientos educacionales la facultad de administrar directamente recursos financieros, según lo indicado en la Ley 19.410. Junto con entregar mayores responsabilidades a los directores otorga también mayores atribuciones, lo que ha sido reforzado por la Ley 20.903. En la actualidad, de nuestros 19 establecimientos educacionales, 07 de ellos poseen administración delegada de recursos y se espera que en los próximos años esta modalidad vaya disminuyendo, debido a que, con miras a la desmunicipalización, ningún establecimiento debe contar con tal modelo administrativo.

**5.3 Adecuación de las dotaciones Docente y de Asistentes de la Educación**

La Ley 19.070 y sus modificaciones en su artículo 21 establece que: “La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley”.

Por su parte el artículo 22 señala que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales. y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Para el año escolar 2025, por ajustes organizacionales en algunos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Angol, por la ya evidenciada disminución de la matrícula del sector Municipal y las modificaciones de la oferta educativa de la Educación Municipal, la Dirección de Educación procederá a efectuar reducción y supresiones de horas en el marco de las facultades que la Ley 19.070 y sus modificaciones le otorga, a aquellos docentes y Asistentes de la Educación que no sean posible reubicar en otros establecimientos.

Respecto de las destinaciones, el artículo 42 de la ley N.º 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que éstos podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. Lo anterior, constituye un procedimiento tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional en términos que su ejecución está relacionada con las necesidades del servicio

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

primando fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que ello no signifique menoscabo en su situación laboral y profesional y sin alterar la naturaleza jurídica de las funciones para las cuales fue nombrado el educador.

En cuanto a las supresiones es útil consignar que el artículo 72. letra i) de la ley N.º 19.070 establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal dejarán de pertenecer a ella por supresión de las horas que sirvan en conformidad con el artículo 22 de la misma ley el cual dispone que la adecuación de la dotación docente por alguna de las causales que indica regirá a contar del inicio del año escolar siguiente debiendo estar fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - PADEM basándose en razones de carácter técnico pedagógico.

Para determinar el o los docentes a quienes le serán suprimidas las horas el artículo 73 del citado Estatuto señala el procedimiento al que debe someterse el municipio para determinarlo (orden de prelación) y establece una indemnización de cargo del empleador a la que tendrán derecho los docentes titulares afectados por la supresión total de sus horas. A su turno el artículo 77 de la ley 19.070. dispone que si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tengan derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

Las dotaciones docentes para el año 2025 en algunos establecimientos educacionales que han visto disminuidas sus matrículas o en que sea necesario reestructurar sus proyectos educativos y sus planes curriculares se verán modificadas pudiendo ser necesario la rebaja de la carga horaria de algunos docentes o la destinación de algún profesor a otro establecimiento educacional. Lo mismo ocurre con los Asistentes de la Educación.

TRAMOS DE EVALUACIÓN DOCENTE						
Tramo	2019		2020		2021	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
Sin información	0	0	0	0	0	0.00
Acceso	90	17.24	72	14.03	65	11.73
Inicial	108	20.69	125	24.36	115	20.76
Temprano	144	27.59	160	31.18	158	28.52
Avanzado	130	24.90	169	32.94	156	28.16
Experto I	44	8.43	54	10.52	53	9.57
Experto II	6	1.15	5	0.97	7	1.26
Totales	522	100	513	100	554	100

Tabla 29. RESUMEN ANUAL EVALUACIÓN DOCENTE

AÑO	INSCRI	EVALUAD	DESTACAD	COMPETENTES	BASICOS	INSATISFAC	OBJETAD	OBSERVACIONES: SE EVALUA
2003	70	61	06 - 9.8 %	45 - 73.8 %	10 - 16.4 %	00		Docentes del Primer Ciclo.
2004	88	1	00 - 00	01 - 100 %	00 - 00	00		1º ciclo. 2º ciclo
2005	105	77	07 - 9 %	49 - 63.7 %	20 - 26 %	1 - 1.3 %		1º ciclo. 2º ciclo y EM
2006	32	22	01 - 5 %	15 - 68 %	06 - 27 %	00		1º ciclo. 2º ciclo y EM
2007	115	60	04 - 6.7 %	42 - 70 %	14 - 23.3 %	00		1º ciclo. 2º ciclo y EM
2008	116	75	10 - 12 %	57 - 77 %	08 - 11 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M
2009	103	64	06 - 9.4 %	48 - 75 %	10 - 15.6 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M
2010	60	42	04 - 9.5 %	25 - 59.5 %	13 - 31 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

2011	108	82	11 - 14 %	60 - 73 %	10 - 12 %	1 - 1 %		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2012	106	70	09 – 12.9 %	48 – 68.6%	13 – 18.5%	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2013	103	69	03 - 4 %	57 – 83 %	09 – 13 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2014	87	62	03 – 5 %	53 - 85 %	06 – 10 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2015	84	66	05 - 7.5%	52- 78%	09- 13.6 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2016	103	87	19 -21.8%	62- 71. 2%	03- 3.4%	00	3- 3.5%	1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2017	138	106	21- 19.8%	71- 66.9%	10- 9.4%	1 – 0.94%	.3- 2.8%	1°C.2°C. E. Parvularia E. M. E.A y TP
2018	129	100	8– 8 %	69-69 %	19 –19%	0%	4 – 4%	1°C.2°C. E. Parvularia E. M. E.A y TP
2019	105	82	11-13%	58-71%	12-14%	1-.2%	0-0%	1°C.2°C. E. Parvularia E. M. E.A y TP
<b>TOTAL</b>	<b>1537</b>	<b>1041</b>	<b>113-10.85%</b>	<b>816-78.3%</b>	<b>162-15.6%</b>	<b>4--0.38%</b>	<b>10- 1%</b>	

**5.4 Descripción FODA área educación**

<b>DIMENSIÓN GESTIÓN CURRICULAR</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo de actividades extra programáticas lo que permite transversalizar acciones curriculares y potenciar el ámbito formativo y valórico.</li> <li>-Ejecución ley SEP ha permitido fortalecer los procesos educativos.</li> <li>-Implementación del Programa de Integración Educativa en las Escuelas Básicas municipales urbanas, 5 rurales y en el Liceo Técnico Profesional Armando Bravo y en el Liceo Bicentenario Enrique Ballacey.</li> <li>-Nueva especialidad de gastronomía en liceo Armando Bravo para diversificar la oferta educativa TP.</li> <li>-Logro de excelencia académica en algunos establecimientos de E. Básica y Media.</li> <li>-Incorporación de la asignatura de inglés desde educación parvularia en las escuelas urbanas.</li> <li>-Apoyo Técnico-pedagógico y social permanente de la Dirección de Educación Municipal a los directores y jefes de UTP.</li> <li>-Mayor valoración del trabajo de co-docencia al interior de las Aulas como respuesta a la diversidad.</li> <li>-Mayor trabajo colaborativo en el diseño e implementación de Co-docencia, Planes de Apoyo.</li> <li>-Aplicación del DIA para monitoreo de movilidad de estudiantes.</li> <li>-Plataformas de gestión curricular y administrativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Alto ausentismo docente, por licencias y permisos, impacta la cobertura curricular.</li> <li>-Faltan acciones para fortalecer aún más la conciencia de la comunidad frente al cuidado del medio ambiente.</li> <li>-Falta de políticas vinculadas a la proyección de los alumnos con NEE, en especial aquellas de carácter neurológico profundo.</li> <li>-Mediana deserción escolar y repitencia en 1° medio. sobre la media de los demás niveles de enseñanza. El equipo directivo y los docentes implementan estrategias efectivas para evitar la deserción escolar.</li> <li>-Coordinar un proceso efectivo de evaluación y monitoreo de los aprendizajes para la toma de decisiones pedagógicas.</li> <li>-Ubicación geográfica de establecimientos rurales que dificulta asistencia de participaciones diversas actividades.</li> <li>-Implementar talleres para padres y apoderados enfocados al aprendizaje.</li> <li>-Inasistencia de los alumnos de educación parvularia a 2° básico.</li> <li>-Bajo desarrollo de habilidades de orden superior en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, C. Naturales e Historia.</li> <li>-Falta de continuidad de niños y niñas de jardines VTF en los establecimientos de nuestra dependencia.</li> </ul>

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

<ul style="list-style-type: none"> <li>-Bajo índice de repitencia escolar</li> <li>- Contar con Asistentes de Aula de 1° a 4° año básico a través de la ley SEP</li> <li>-Contar con Asistentes de Aula para el apoyo a estudiantes NEEP a través recursos PIE.</li> <li>-Potenciar el desarrollo de ferias científicas, tecnológicas y cuidado del medio ambiente en la comuna.</li> <li>-Aplicación del DIA para monitoreo de movilidad de estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Alto porcentaje de inasistencia de los alumnos los días viernes.</li> <li>-Baja movilidad de estudiantes en asignatura de lenguaje y matemática en 4°, segundo ciclo y enseñanza media.</li> <li>-Falta de docentes con perfeccionamiento disciplinar, falta de manejo de contenidos curriculares.</li> </ul>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejorar los resultados educativos mediante implementación de PME-SEP en cada Establecimiento Educacional Básico.</li> <li>-Incentivar la articulación de jardines VTF con nivel educación parvularia de E.E a través de acciones del PME.</li> <li>-Implementación de equipamiento tecnológico que potencien el desarrollo de habilidades del siglo XXI.</li> <li>-Convenios con instituciones de educación superior para el apoyo de la gestión curricular.</li> <li>-Contratar asesoría para aplicar un sistema de Evaluaciones Internas y Externas de manera sistemática que permiten monitorear los aprendizajes logrados.</li> <li>-Estrategia comunal de Articulación enseñanza básica y media.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Disminución de los aportes del Estado para dar una atención de calidad a la diversidad.</li> <li>-Falta de compromiso de algunos apoderados para asumir el proceso educativo de sus hijos/as.</li> <li>-Talleres externos que coinciden con los talleres internos ya planificados.</li> <li>-Aumento de oferta educativa técnico profesional similar en comunas aledañas.</li> <li>-Educación parvularia no sea obligatoria.</li> <li>-La visualización del incremento de las brechas curriculares y socio emocionales en los estudiantes de un mismo nivel, en una misma escuela, a partir de la pandemia.</li> <li>-Falta de docentes flotantes dentro de cada establecimiento educacional, para así asegurar la cobertura curricular frente a la ausencia del docente titular.</li> </ul>

<b>DIMENSIÓN GESTIÓN LIDERAZGO</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoras en infraestructura de E.E.</li> <li>-Existencia de Actividades extra programáticas (deportivas, culturales, artísticas y literarias)</li> <li>-Política de incentivos (SIMCE, vestuario)</li> <li>-Mayor participación de los coordinadores PIE en los equipos de gestión, aula y consejos técnicos pedagógicos, al interior de los establecimientos educacionales.</li> <li>-Mayor participación de los Encargados de Convivencia en los equipos de gestión.</li> <li>-Estímulos para los alumnos destacados y con logros significativos.</li> <li>-Contar con una Red de directores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta de implementación de jornadas para el manejo de la crisis financiera del DEM.</li> <li>-Falta de difusión del PADEM a las comunidades escolares.</li> <li>-Insuficiente monitoreo y evaluación a las iniciativas planteadas en el PADEM.</li> <li>-Sistematizar continuamente los datos relevantes de la gestión escolar y utilizarlos para tomar decisiones.</li> <li>-No contar con protocolos claros de desvinculación, para aquellos funcionarios que dificultan el logro de los objetivos institucionales.</li> </ul>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Posibilidad de desarrollo institucional a través de la interrelación con las redes de apoyo externo.</li> <li>-Acompañamiento a gestión directiva y al convenio desempeño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tendencia a la leve disminución de matrícula en todos los niveles de E. Básica y media de la comuna.</li> </ul>

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

<b>DIMENSIÓN GESTIÓN CONVIVENCIA</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Política comunal de convivencia.</li> <li>-Establecimiento con PEI, Reglamento Interno, Plan de Gestión de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación actualizados.</li> <li>-Funcionamiento del Departamento Extraescolar, Oferta y aumento de actividades extraescolares deportivas, recreativas y culturales que favorecen el proceso educativo y bienestar socioemocional de los estudiantes</li> <li>-Grupos de mediación en cada E.E.</li> <li>-Recreos seguros y vinculantes.</li> <li>-Textos programa Convivir para el apoyo de educación socioemocional.</li> <li>-Duplas psicosociales en E.E.</li> <li>-Incorporación de los jardines infantiles en plan de gestión de la convivencia.</li> <li>-Mesa intersectorial de educación.</li> <li>-Sala de contención emocional.</li> <li>-Aumento de horas para el encargado de convivencia en los E.E.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La unilateralidad para atender las situaciones de conflicto, sin escuchar las versiones de los padres, del estudiante como también la de los profesores.</li> <li>-Escasa formación a los/as docentes en el área de sana convivencia escolar.</li> </ul>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabajo con redes de apoyo tales como: PIB, carabineros, SENDA, CESFAM, JUNAEB.</li> <li>-Articulación entre equipo de convivencia, UTP y PIE en el diseño e implementadas de acciones en los planes de mejoramiento educativo.</li> <li>-Promover la participación comunal en instancias de elaboración y revisión de protocolos, planes, entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Vulneración de los derechos de los niños, padres ausentes por razones laborales.</li> <li>-Padres no asumen rol de formadores (apoyo labor educativa, valores y conductuales); demostrando permisividad en sus hijos.</li> <li>-Riesgo en el uso de redes sociales por parte de usuarios internos.</li> <li>-El aislamiento, la brecha digital, emocional y de aprendizajes producida por la crisis sanitaria en la población estudiantil son elementos que han afectado el proceso de enseñanza aprendizaje de las comunidades educativas.</li> <li>-Aumento de los conflictos sociales-familiares que se expresan en conductas desadaptativas de los estudiantes del sistema y el entorno.</li> <li>-Venta de alimentos poco saludables en entorno inmediato a los establecimientos educacionales.</li> <li>-Venta de cigarrillos y alcohol en locales externos a los establecimientos educacionales.</li> <li>- Aumento en el trato no adecuado y poco tolerante de apoderados y estudiantes hacia los integrantes de la comunidad educativa.</li> </ul>

<b>DIMENSIÓN GESTIÓN RECURSOS</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementación adecuada de recursos materiales y tecnológicos en todos los establecimientos de E. Básica y Media.</li> <li>-Creación de fichas presupuestaria, plan mensual de compras y anual de inversiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta de presupuesto para la certificación ambiental.</li> <li>-Falta presupuesto para la certificación SEC</li> <li>-Falta consolidar un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.</li> </ul>

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

<ul style="list-style-type: none"> <li>-Competencias técnicas instaladas en la mayoría de los directores y equipos técnicos.</li> <li>-Alto porcentaje de docentes evaluados como competentes, destacados, expertos I.</li> <li>-Tendencia a mantener infraestructuras de establecimiento adecuadas y satisfactorias.</li> <li>- Transporte escolar de acercamiento.</li> <li>-Alimentación internados.</li> <li>-Fortalecimiento de programas formativos para apoyar el trabajo socioemocional y de autocuidado de estudiantes y docentes.</li> <li>-Plan de perfeccionamiento y formación continua para docentes y asistentes de la educación</li> <li>-Tendencia al equilibrio financiero.</li> <li>-Política de incentivos y acompañamiento en aula.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta consolidar el uso óptimo de una biblioteca escolar CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.</li> <li>-Sobredotación de funcionarios.</li> <li>-Falta Perfeccionamiento para asistentes de la educación en estrategias de trabajo pedagógico en el caso de las asistentes de aula y de trabajo colaborativo para inspectores y otros</li> </ul>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Posibilidad de acceder a Fondos Sectoriales establecimientos educacionales.</li> <li>-Lograr el reconocimiento oficial de Jardines infantiles VTF.</li> <li>-Contar con el equipamiento tecnológico que pueda mejorar el rendimiento de procesos administrativos en DEM.</li> <li>-Centros de Padres con Personalidad Jurídica para postular a proyectos con recursos financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Destrozos provocados por alumnos, (tomas de Unidades Educativos)</li> <li>- Carencia de señalización vial en las afueras de los establecimientos.</li> <li>- Inexistencia de estacionamientos.</li> <li>- Proceso de Des municipalización.</li> <li>-Excesiva rigurosidad en el proceso de fiscalización de parte Superintendencia Educación.</li> <li>-Disminución de la población infantil y estudiantil.</li> <li>-Disminución de recursos FAEP a largo plazo.</li> </ul>

**5.5 Propuesta De Término Gradual de la Administración delegada de Recursos**

A contar del 01.01.2021. se inicia la implementación de las normas internacionales de contabilidad sector público (NICSP). según lo instruido por la Contraloría General de República en municipalidades. lo que se fundamenta en tres principios contables:

- Servicio Continuo
- Devengado
- Ejecución presupuestaria

En la actualidad la Administración delegada de Recursos se ejecuta en base a un sistema de contabilidad básica sobre la base del PAGADO que no considera la aplicación de los principios contables del DEVENGADO y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Para que aquello sea posible. se requiere implementar el sistema de contabilidad general de la nación NIC-SP-CGR Municipalidades en los establecimientos con Administración delegada de Recursos y de los profesionales idóneos, tales como contadores auditores, contadores públicos o contadores generales para el éxito de su aplicación.

Para el 2022 los establecimientos que siguen manejando la Administración delegada de Recursos son los siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> <li>-Colegio Hermanos Carrera</li> <li>-Colegio María Sylvester Rasch</li> <li>-Escuela Nahuelbuta</li> <li>-Colegio Aragón</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Colegio Diego Dublé Urrutia</li> <li>-Liceo Armando Bravo Bravo</li> <li>-Liceo Enrique Ballacey Cottreau</li> </ul>
---	--

El personal que trabaja actualmente en esta área en los establecimientos educacionales que no mantienen este proceso, serán incorporados a otras funciones no considerando esta iniciativa el despido de personal.

## VI. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS

A continuación, se presentan los lineamientos centrales de nuestra comuna socializados y desarrollados entre los distintos actores participantes del sistema bajo la conducción del Departamento de Educación Municipal describiendo aspectos generales alusivos a los desafíos, los pilares que sustentan la Política Educativa Comunal, los principios orientadores de todas las acciones de educación, la visión, misión, los sellos educativos, los objetivos y proyectos estratégico.

### 6.1. Sellos Identitarios:

Son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos, pero hay algunas temáticas que son transversales en nuestro sistema de educación comunal, entre éstos:

- Cultura escolar de bienestar, respeto por el otro y el medio ambiente.
- Fortalecer los procesos de transición y trayectoria educativa en estudiantes desde la primera infancia a la educación de adultos.
- Fortalecimiento de habilidades para el siglo XXI.
- Desarrollo comunitario, ambientes bien tratantes y participativos.
- Fortalecimiento de la cultura local y multicultural.
- Desarrollo de habilidades artísticas, deportivas y culturales.
- Gestión de procesos educativos e institucionales con eficiencia y eficacia.
- Fortalecimiento proyecto de vida y cultura de altas expectativas.

### 6.2. Objetivos y Metas Estratégicas

Objetivo general: <b>Proveer a la comunidad angolina de un servicio educativo de calidad desde la primera infancia a 4° Medio, garantizando igualdad de acceso y permanencia en el sistema , en un contexto de participación, tolerancia, inclusión y respeto a la diversidad.</b>		
ÁREAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Metas Estratégicas
<b>Liderazgo</b>	Potenciar el Liderazgo de los directores, equipos directivos y actores clave para la estandarización de procedimientos administrativos y técnico- pedagógicos en el contexto de los estándares indicativos de desempeño mediante jornadas de reflexión, reuniones técnicas, talleres de capacitación y Perfeccionamiento.	Al menos el 70% de los directores/as y equipos técnicos reciben acompañamiento directivo, técnico pedagógico, financiero y administrativo en el diagnóstico, monitoreo y evaluación de procesos.
<b>Curricular</b>	Orientar la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales para garantizar el aseguramiento de la cobertura curricular, movilidad de los aprendizajes y la mejora continua de los procesos de enseñanza aprendizaje.	Al menos el 90% de los Establecimientos educacionales incrementa progresivamente la movilidad de estudiantes de nivel insuficiente a elemental.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

<b>Convivencia</b>	Promover mecanismos que permitan a los equipos directivos fortalecer la práctica de una convivencia escolar inclusiva y con respeto a la diversidad, procurando la participación activa y democrática de los actores de la comunidad escolar a través de la implementación de la política comunal de convivencia escolar.	A través de estrategias de gestión que permitan entornos bien tratantes, clima escolar positivo y desarrollo integral de estudiantes, se disminuyen progresivamente las situaciones de violencia escolar al menos en un 90% de los establecimientos al año 2027.
--------------------	---	--

<b>Recursos</b>	Generar y perfeccionar protocolos que posibiliten a los directores y equipos técnicos, la adecuada utilización y racionalización de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para garantizar la adecuada implementación de los aprendizajes de los estudiantes.	Al menos el 80% de los establecimientos educacionales aplica los protocolos diseñados por el DEM considerando los manuales de uso de recursos emanados de la Superintendencia de Educación, para la mejora de la gestión institucional.
<b>Resultados</b>	Aumentar los indicadores de eficiencia interna como matrícula, asistencia y deserción escolar.	Al menos el 70% de los establecimientos educacionales mantienen o mejoran los indicadores de eficiencia interna como: matrícula, asistencia y deserción escolar progresivamente al año 2027.

### 6.3. Principales Objetivos Específicos Del Sistema De Educación Municipal

Optimizar prácticas de gestión que fortalezcan la articulación y coordinación con los directores y equipos técnicos de las comunidades educativas para garantizar una implementación curricular adecuada, tanto de los Objetivos de Aprendizajes Verticales como Transversales y la Tecnología para una Educación de Calidad.

- Generar condiciones institucionales para que las comunidades educativas fortalezcan el desarrollo de habilidades artístico-culturales y competencias tecnológicas acorde a los requerimientos de la sociedad.
- Fortalecer prácticas de gestión que aseguren la coordinación y articulación con redes del entorno para que contribuyan al logro de las metas del sistema de educación municipal.
- Asesorar y monitorear a las comunidades educativas en la adecuada administración y utilización de sus recursos financiero, Materiales, humanos y tecnológicos percibidos por distintos programas, proyectos y subvenciones.
- Monitorear y cautelar, en el contexto de la Ley N.º 20.248 (SEP), la correcta y adecuada implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en las comunidades educativas.
- Velar por el cabal cumplimiento de los compromisos de gestión de los directores de los Establecimientos educacionales acorde a la normativa vigente Ley 20501.
- Proveer las condiciones institucionales y cautelar que el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente se desarrolle adecuadamente.
- Detectar, promover y satisfacer las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal docente y asistentes de la educación del sistema generando un plan de capacitación en cada colegio.
- Incentivar y asesorar a las comunidades educativas en la elaboración y presentación de iniciativas, programas y/o proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Cautelar la revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar, el Plan de Convivencia y los protocolos de actuación en caso de violencia escolar y Bullying para velar por la adecuada interrelación de los actores.
- Determinar las Dotaciones Docentes y No Docentes utilizando criterios de racionalidad en conformidad con la Ley.
- Asesorar diligente y oportunamente al alcalde y al Concejo Municipal en temas relacionados con Educación.

## VII. POLÍTICAS DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

Desde un punto de vista general las políticas se refieren a las fronteras o límites dentro de los cuales deberá desenvolverse una acción. Juegan un rol importante como elemento motivador y de estabilidad laboral, vale decir, son parte del subsistema de mantenimiento de la empresa.

“La política educativa es el conjunto de principios, normas, especificaciones de tipo bio psicológico, socioeconómico, cultural, pedagógico y científico-tecnológico que un Estado o nación fija para orientar el desarrollo del proceso educativo, desde la determinación de sus fines hasta el establecimiento del sistema que hará posible el alcance de los mismos” (Eduardo Astudillo 1986: 169).

Dadas las políticas de descentralización que se quedaron sólo como desconcentración, y que se empezaron a aplicar en Chile desde 1981 con el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales de los municipios y el posterior establecimiento de una Política de Estado en materia de Educación en 1990 los Acuerdos de Jomtien en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, en ese mismo año y la necesidad que los municipios establezcan sus PADEM y las Escuelas sus PEI y PME-SEP se ha hecho necesario e imprescindible el establecimiento de políticas comunales que fijen de manera clara los límites dentro de los cuales se desenvolverá el quehacer de cada comuna en el ámbito educacional.

### 7.1 Aspectos Generales

Teniendo como base las Políticas de Estado sobre la Educación y el Plan de Desarrollo Educacional Municipal, se inició hace ya algunos años la construcción de Políticas; marcos de referencia y normas para encauzar el trabajo de los distintos centros educativos, de tal forma que, dentro de la necesaria autonomía exista un hilo conductor entre éstos y los grandes objetivos de la comuna.

A través de las Políticas del Sistema de Educación Municipal se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pedagógica y administrativa, las acciones de perfeccionamiento y capacitación y su transferencia al trabajo diario. en el convencimiento de que las soluciones de los problemas detectados no se resuelven sólo con mayores recursos, sino también, con un mejoramiento significativo de la gestión y con un real compromiso de cada uno de los componentes de las Comunidades Educativas.

- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) a 4 años acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal.
- La Unidad de Deportes y Tiempo Libre comunal orientará, coordinará y supervisará las actividades que complementan el currículo en el ámbito científico, deportivo, de participación e integración social, recreativa y artístico-cultural y otras de nivel comunal. Es responsabilidad de los equipos técnicos, el monitoreo de estas actividades al interior de sus respectivos centros educativos, quienes informarán a través de evidencias al Departamento Comunal cuando se le solicite.
- Los establecimientos educacionales deberán generar redes de apoyo mutuo tendientes a favorecer la participación de la comunidad en actividades que sirvan a los procesos administrativos y pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos.

## 7.2 Políticas En Ejecución

### 7.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente

Esta Dirección de Educación ha establecido “Redes de Profesionales de la Educación” para alcanzar de manera más eficiente los objetivos educacionales del sistema.

Algunas redes de trabajo que están constituidas y funcionando son:

- Red de Directores/as.
- Red de jefes de UTP. Básica y Media.
- Red de Educación Parvularia
- Red de Profesores de Inglés
- Red de Coordinadores/as del Programa de Integración Escolar.
- Red de Coordinadores de Convivencia Escolar.

No obstante, la administración delegada de recursos financieros que tienen los establecimientos educacionales para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de los profesionales de la Educación y Asistentes Profesionales con recursos del Programa de Integración y de la Subvención Especial Preferencial la Dirección de Educación Municipal capacita permanentemente a los actores educacionales clave: Directores-Jefes de UTP- Educadoras de Párvulos, entre otras.

Lo anterior, es una variable que ha contribuido a elevar los indicadores de eficiencia internos y los referentes de calidad educativa y estándares de aprendizajes nacionales.

También se implementarán iniciativas que permitan favorecer el desarrollo profesional docente durante el año 2024 potenciando el desarrollo de las capacidades pedagógicas, personales y sociales comunitarias del docente, mediante acciones de asesoramiento permanente y monitoreo continuo del quehacer educativo. Todo ello, en el marco de la Ley 20.903 que modifica el Decreto con fuerza de Ley N.º 1 de 1997 mediante la cual se plantea una nueva formación profesional centrada en las necesidades del profesional para su desarrollo y las asociadas al Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo. En este mismo sentido se pretende:

- Establecer un mínimo 2 de capacitaciones para los diversos estamentos de nuestra comuna siendo incorporadas en los planes de mejoramiento educativo y financiadas con recursos SEP, PIE o FAEP con temáticas que respondan a las necesidades detectadas por cada comunidad educativa para el mejoramiento continuo.
- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento del impacto de las capacitaciones efectuadas sobre los aprendizajes de los estudiantes.
- Potenciar el desarrollo de un modelo pedagógico de acuerdo al contexto de cada establecimiento educativo.
- Potenciar una cultura de reconocimiento a través del incentivo profesional.
- Implementar un Plan de Desarrollo Profesional Docente a nivel Comunal.
- Implementar aulas virtuales para procurar una actualización profesional, favoreciendo la incorporación y uso de las TIC.

### 7.2.2 La Política De Gestión Comunal De Recursos Humanos

La Dirección de Educación Municipal ha venido trabajando con una política de optimización del Capital Humano con que se cuenta en cada uno de los Centros Educativos dependientes del Municipio. Lo anterior ha permitido generar un ordenamiento en las dotaciones docentes, así como la de los asistentes de la educación y que se ha traducido en un equilibrio financiero respecto de los gastos en remuneraciones versus la subvención educacional.

La incorporación de los Establecimientos Educativos a los Programas de Integración y a la Subvención Escolar Preferencial ha permitido la contratación de personal docente y asistente de la educación con financiamiento de parte del Ministerio lo que ha influido eficazmente al logro de los objetivos institucionales. Estos recursos también han permitido la inversión en capacitaciones del personal logrando el mejoramiento

de sus habilidades y destrezas e incorporado. nuevos conocimientos al ejercicio de cada una de las funciones específicas.

Las incorporaciones de personal tanto en los programas PIE y SEP han significado un aumento del personal del Sistema siendo cercano hoy día más de mil trescientos, con todos los procesos administrativos legales y laborales que ello conlleva.

Si bien hasta hace algunos años la administración del personal era de exclusividad del Sostenedor hoy día, con las modificaciones establecidas en la Ley 20.501 esta tarea se desarrolla prácticamente en conjunto con el Director quien tiene la facultad de proponer las personas con las que quiere trabajar.

### **Política De Distribución Eficiente Del Personal Asistente De La Educación De Los Establecimientos Educativos**

Consiste en distribuir eficientemente el personal Asistente de la Educación de los establecimientos educacionales que se pagan con cargo a la Subvención Regular, es decir, de aquellos funcionarios que no han sido contratados para programas especiales como PIE o Pro-Retención, ni tampoco de aquellos que se contratan para dar cumplimiento a las acciones del PME por medio de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para determinar la cantidad de Asistentes de la Educación por colegio se tendrá en cuenta la matrícula de acuerdo con la siguiente tabla:

Asistente de la Educación – Función	
<b>Paradocente / Administrativo</b>	<b>1 funcionario por cada 75 alumnos</b>
<b>Auxiliar de Servicio Menores</b>	<b>1 funcionario por cada 125 alumnos</b>

La aplicación de esta política busca utilizar eficientemente el Recurso Humano con que se cuenta, considerando para ello la facultad del empleador de alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que deban prestarse sólo en el evento de que la alteración de las funciones del dependiente consista en el ejercicio de otras similares o de que el cambio del sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad estableciendo, además, como condición que tales alteraciones no deben importar menoscabo para el trabajador. Este proceso necesariamente implicará a partir del mes de marzo 2022 el traslado de establecimiento de algunos funcionarios Asistentes de la educación.

### **7.2.3 Política Comunal De Gestión Curricular**

La Dirección de Educación Municipal en cuanto ente responsable al nivel comunal ha establecido las siguientes Políticas relacionadas con el ámbito técnico-pedagógico y que deberán ser asumidas por todos los establecimientos educacionales dependientes del Sistema de Educación Municipal de Angol:

Cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales (en el área curricular) que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Además, las escuelas básicas urbanas, rurales y Liceos deberán cumplir con:

- La Ley N.º 20.248 y su reglamento. Decreto N.º 235.
- El Decreto N.º 170 de Integración Escolar. Ley N.º 20.201
- Ley General de Educación: LEGE: N.º 20.370 (Decreto 315) publicada. 12 de septiembre de 2009.
- Ley 20.550 Modifica. complementa Ley 20.248 y flexibiliza uso de recursos. Crea Liceos Bicentenario.
- Ley de Calidad: 20.501: 26 de 02 de 2011: atribuciones y responsabilidades de los directores.
- Ley N.º 20.845. ley de Inclusión escolar que regula admisión de los estudiantes. elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos que reciben aportes del estado. publicada en junio de 2015.
- Decreto N.º 83 de 2015 que aprueba Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE.

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

- Ley de Inclusión N.º 20.845 de 2016.
- Decreto 67 de evaluación y promoción escolar que está en vigencia a partir de 2020.
- Resolución Exenta N° 2765 - Implementación de la Priorización curricular en forma remota y presencial.
- Ley SAC 20.529: (27 de 08 de 2011) sistema de aseguramiento de la calidad de la educación. donde se plantea el establecimiento de una nueva institucionalidad educacional. tal como se describe en la gráfica siguiente:

**El Sistema de Aseguramiento - (Ley SAC: 20529)**



**7.2.4 POLÍTICA COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

La dirección de educación municipal de Angol tiene grandes desafíos en el área de convivencia escolar. La generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es una tarea de todos fijando metas comunes y a su vez considerando las singularidades de cada escuela y liceo. En función de ello, es relevante desarrollar un proyecto que plantee objetivos y lineamientos para un proceso participativo con metas claras que vayan vinculando a los actores escolares en los avances en materia de convivencia.

En este sentido es relevante establecer y fortalecer vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, además de los distintos servicios del Estado presentes en el territorio, con el fin de lograr un alcance más integral, sistémico y ordenado de las acciones en convivencia escolar y los temas relacionados con ella, por tal razón y de acuerdo a las orientaciones ministeriales en el área de convivencia, nuestra comuna busca fortalecer una estructura de trabajo territorial, con el fin de favorecer espacios formales de participación, a través de la red de coordinadores de convivencia escolar para la construcción en conjunto de definiciones, acuerdos, áreas de acción y políticas comunales, que permitan entregar lineamientos de acción con una mirada sistémica en donde se aprende y comparte el conocimiento y las experiencia de aprendizaje local.

En consecución del trabajo en red y la articulación de los distintos servicios del Estado, el proyecto comunal de convivencia escolar tiene por objetivo favorecer una sana convivencia y prever situaciones de riesgo actuando oportunamente a partir de aspectos preventivos y formativos, definiendo protocolos acordes a la normativa vigente tanto en los reglamentos internos, manuales de convivencia y planes de gestión anual para la convivencia escolar, orientando la gestión de la convivencia escolar a través de procesos colaborativos e intencionados fortaleciendo la cultura escolar y el clima escolar, desde los cuales se desarrollan distintas estrategias para la gestión de la convivencia que serán los ejes articuladores de la política de convivencia, como:

- a) Favorecer contextos de aprendizaje institucionales, a través de la calidad y seguridad del espacio físico,

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

organización de los procesos de gestión del establecimiento, contenido del PEI, reglamento interno y el modo de elaborarlos, formas de comunicación interna y externa, costumbres, rituales y rutinas en uso, lo que ocurre en los recreos, en instancias informales, etc.

*b) Desarrollar contextos pedagógicos, mediante las instancias y espacios en los que se diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades específicas que faciliten el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) de las asignaturas y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se relacionan con la convivencia escolar.*

*c) El Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de la convivencia, para el abordaje de aquellas situaciones cotidianas que se producen en la convivencia escolar y que requieren de una intervención específica.*

*d) Participación en redes territoriales de convivencia, que tiene relación donde se espera generar relaciones de colaboración entre los distintos niveles y actores del sistema educativo.*

Los ejes mencionados anteriormente serán analizados mediante un proceso diagnóstico de cada establecimiento, visualizando objetivos de trabajo, actividades, indicadores de logro, responsables y fechas de aplicación, para dar cumplimiento a las acciones en convivencia escolar estipuladas en el plan de gestión.

En consecuencia, a lo mencionado la política comunal de convivencia escolar se enmarca en un compromiso comunal y de país. Una educación de calidad para todos y todas, con el apoyo de cada integrante de la comunidad educativa.

### I. NORMATIVA QUE RIGE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Toda sociedad y grupo humano que comparte un espacio requiere contar con un marco de acuerdos que le permita convivir de manera armónica, para conseguir sus metas y resguardar la seguridad y el bienestar de sus miembros. Las escuelas y liceos son organizaciones que tienen la misión del aprendizaje y la formación de sus estudiantes. Para esto requieren de un marco de acuerdos que oriente las prácticas y comportamientos de los distintos actores para el logro de su misión.

1) Decreto N.º 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.

2) Decreto N.º 326, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.

3) Decreto N.º 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño)

4) Decreto N.º 873, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.

5) Ley N.º 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación, parvulario, básica y media y su fiscalización (LSAC).

6) Ley N.º 20.609, que establece medidas contra la discriminación.

7) Ley N.º 20.248, que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP)

8) Ley N.º 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.

9) Ley N.º 19.418, que establece normas sobre las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- 10) Ley N.º 21.040, que crea el sistema de educación pública (Ley NEP).
- 11) Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, de 2005, (Ley General de Educación).
- 12) Ley N.º 20.845, de inclusión escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión LIE).
- 13) Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1996, sobre subvenciones del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).
- 14) Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).
- 15) Decreto Supremo N.º 315, de 2010, Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida de reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media (Reglamento de los requisitos del RO.)
- 16) Decreto N.º 511 Exento, de 1997, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
- 17) Decreto Supremo N.º 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares.
- 18) Decreto Supremo N.º 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento Uso de Uniforme Escolar).
- 19) Decreto N.º 2.169 Exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para la educación básica y media de adultos.
- 20) Decreto Supremo N.º 524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- 21) Decreto Supremo N.º 565. De 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- 22) Circular N.º 1, de 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados. 23) Circular N.º 2, de 13 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales particulares pagados.
- 24) Circular N.º 3, del 26 de agosto de 2013, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos de administración delegada, regulados en el Decreto Ley N.º 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación.
- 25) Ordinario N.º 768, del 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación, que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.
- 26) Ordinario N.º 476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación, que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.
- 27) Ordinario Circular N.º 1.663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

28) Resolución Exenta N.º 137, del 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.

29) Ordinario Circular N.º 0379, de 7 de marzo de 2018, del Superintendente de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio N.º 0182, de 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.

30) Resolución Exenta N.º 193, de 2018, de Superintendente de Educación, que aprueba Circular Normativa sobrealumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

31) Circular N.º 482, del 20 de junio de 2018, de la Superintendencia de Educación, la que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado.

32) Ley N.º 21.128, Aula Segura.

### II. LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ANGOL EN LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Hasta hace poco tiempo, la convivencia y el desarrollo socioafectivo habían ocupado un lugar secundario en la discusión pedagógica y en la planificación de la gestión escolar. Sin embargo, estamos en un momento de cambio al respecto, pues se ha ido generando un creciente consenso de que son temas que deben ser gestionados de manera prioritaria e intencionada.

A partir de una meta educativa en común entre los establecimientos de la comuna de Angol se va construyendo con todos los actores escolares, perseverando en los valores democráticos y poniendo al centro de la acción educativa la integralidad del sujeto que aprende.

El objetivo primordial de la convivencia sana radica en el logro de la coexistencia positiva y democrática en todos los contextos. Además, supone convivir con el conflicto que es propio de la diversidad, aprender a gestionarlo y encontrar formas de resolución pacífica dentro de las comunidades educativas.

Es relevante establecer y fortalecer vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, además de los distintos servicios del Estado presentes en el territorio, con el fin de lograr un alcancemás integral, sistémico y ordenado de las acciones en Convivencia Escolar y los temas relacionados con ella, por tal razón y de acuerdo a las orientaciones ministeriales en el área de convivencia, nuestra comuna busca fortalecer una estructura de trabajo territorial, con el fin de favorecer espacios formales de participación, a través de la Red de Coordinadores de Convivencia Escolar para la construcción en conjunto de definiciones, acuerdos, áreas de acción y políticas comunales, que permitan entregar lineamientos de acción con una mirada sistémica en donde se aprende y comparte el conocimiento y las experiencias de aprendizaje local.

#### II.1 Visión:

Ser unidades de gestión y administración organizadas, eficientes y eficaces, en la promoción y formación de la convivencia, contribuyendo al desarrollo de una cultura escolar dialogante, inclusiva y participativa, como base para el desarrollo de competencias democráticas, ciudadanas, cognitivas y socio-emocionales, que nutran las experiencias de aprendizaje de cada uno de los actores educativos.

#### II.2 Misión:

Que todas las comunidades educativas de la comuna de Angol cuenten con un equipo de convivencia que lleve a cabo un plan de gestión de la convivencia escolar, que fomente prácticas inclusivas y participativas, y a su vez la correcta aplicación de los protocolos de actuación y el debido proceso estipulado por la ley, el ministerio de educación y la superintendencia de educación, en las distintas relaciones entre los

integrantes de las comunidades educativas.

## II.1 Estructura organizativa del equipo de convivencia escolar

Con el objetivo de fortalecer a nuestros equipos de convivencia en el abordaje de la violencia escolar y la resolución pacífica de conflictos se han creado dos nuevos grupos.

### II.1.1 Consejo asesor para la prevención de la violencia escolar:

Este consejo tiene por objetivo abordar la violencia escolar de forma promocional, preventiva y formativa, lo constituye un representante del cuerpo docente, asistentes de la educación, centro de alumnos, centro de padres madres y apoderados, profesionales, integración escolar y equipo directivo, como también algún actor de la comunidad con conocimiento específico en el área.

#### Las atribuciones del consejo asesor:

Efectuar diagnósticos mediante: encuestas, conversatorios, entrevistas, reuniones de apoderado, consulta a la comunidad, de los niveles de violencia a nivel escolar, considerando las particularidades territoriales y culturales que identifiquen a la comunidad educativa.

- Presentar acciones, estrategias o proyectos al consejo escolar, equipo directivo y centros de padres en materias de prevención e intervención de la violencia escolar.
- Tener coordinación directa con el consejo escolar, dado que este es un estamento que debe promover la buena convivencia escolar y prevenir cualquier tipo de agresión, hostigamiento y violencia física o psicológica hacia los estudiantes.
- Solicitar expediente o informes a docentes y equipos psicosociales, respecto a estudiantes que incurren en faltas disciplinarias que afecten la convivencia escolar.
- Solicitar la concurrencia de integrantes de la comunidad educativa (docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados) a las sesiones de trabajo para la entrega de información respecto de situaciones que alteren el normal funcionamiento de la convivencia escolar.
- Formular expediente de estudiantes que incurren en conductas violentas, premeditadas y sistemáticas, evaluando con esto la condicionalidad de la matrícula.

#### Lineamientos de trabajo:

Entre las líneas de trabajo sugeridas se encuentran las siguientes:

- Dar a conocer a todos los miembros de la comunidad las características de las distintas formas de violencia para que puedan reconocerlas.
- Dar a conocer los nombres y cargos de las personas responsables de activar el protocolo de actuación ante situaciones de violencia para que cualquier miembro de la comunidad pueda informar de estas situaciones y recurrir a ellos.
- Revisar y actualizar protocolos de actuación frente a situaciones de violencia escolar.
- Conocer y comprender la violencia en el contexto y la cultura del establecimiento educacional.
- Promover y modelar modos de convivir que potencien el cuidado mutuo y que estén basados en el trato respetuoso, la inclusión, la participación democrática y colaborativa y la resolución dialogada y pacífica de los conflictos.
- Establecer acciones para el desarrollo socioafectivo, ético, moral y la autorregulación conductual.
- Elaborar de manera participativa normas de funcionamiento y de convivencia.
- Elaborar un consenso entre todos los actores de la comunidad sobre el no uso de la violencia.
- Difundir las consecuencias que tiene el uso de la violencia en general y del acoso y ciberacoso en particular.
- Realizar un acompañamiento específico a aquellos estudiantes o grupos que lo requieran.

Con el fin de reforzar los lineamientos de trabajo de la gestión comunal de la convivencia escolar se implementa para el periodo 2025-2025, el programa “A Convivir Se Aprende” que corresponde a uno de los ejes de la política de Reactivación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación de Chile. Este programa es liderado en la comuna por la Universidad Católica de Temuco (UCT) cuyo objetivo es promover el fortalecimiento de competencias y habilidades para responder y prevenir situaciones de violencia escolar y fortalecer la convivencia y el bienestar, a partir de un enfoque territorial y de escuela total.

El programa “A Convivir se Aprende” tiene tres componentes: el fortalecimiento de las redes territoriales de convivencia escolar en la comuna de acuerdo a la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE, 2024); acompañamiento para los establecimientos que requieran mayor apoyo; y de formación, mediante talleres u otras instancias, para abordar temáticas asociadas a la convivencia y el bienestar.

Con el fin de cumplir con su objetivo general, el programa “A Convivir se Aprende” orienta el abordaje integral de la convivencia educativa a partir de las dimensiones señaladas por la PNCE, 2024, a saber, la dimensión formativa, modos de convivir, contextos de aprendizaje y gestión de la convivencia sustentado por el núcleo central de la dimensión ética de cuidado colectivo e inclusión.

### **II.1.2 Grupos de mediación escolar:**

El grupo de mediación escolar tiene por objetivo abordar de forma pacífica y colaborativa los conflictos que puedan afectar la convivencia escolar de los integrantes de la comunidad educativa. Este grupo se podrá constituir por cualquier miembro de la comunidad educativa (hasta 4 integrantes), quienes contarán con formación específica en materia de mediación por la dirección de educación, siendo el director y encargado de convivencia escolar los responsables de la constitución e implementación de este equipo en el contexto escolar.

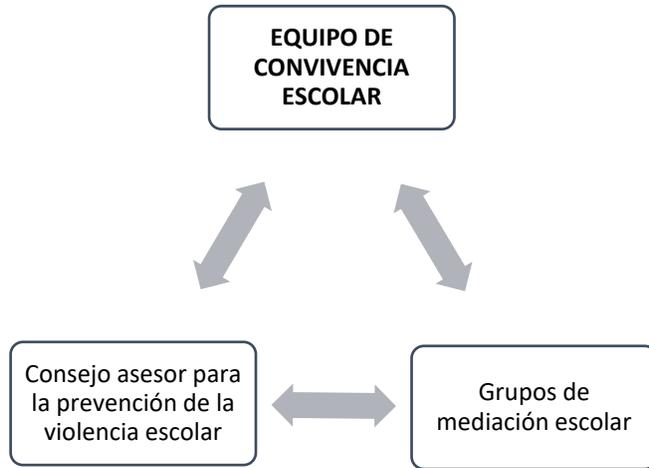
#### **Funciones del equipo:**

- Fomentar la comunicación entre las personas afectadas por un conflicto.
- Ayudar al esclarecimiento del conflicto.
- Ayudar a que las partes lleguen a tomar una decisión propia sobre la solución de la controversia.
- Promover la búsqueda de acuerdos.

#### **Características de la mediación escolar:**

- Promover la solución pacífica y dialogada de los conflictos.
- Aumentar la capacidad de toma de decisiones.
- Promover la responsabilidad de los integrantes de la comunidad educativa ante los conflictos.
- Mejorar la autoestima y la autodisciplina de las personas.
- Favorecer la convivencia escolar en el contexto escolar.

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**



*Estructura organizativa de convivencia escolar*

**III. PERFIL DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA**

<p>Funciones del cargo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Es el responsable de coordinar el diseño, elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar y Equipo de Gestión del establecimiento.</li> <li>b. Encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.</li> <li>c. Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.</li> <li>d. Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.</li> <li>e. Generar trabajo con redes de apoyo.</li> </ul>
<p>Características o Competencias asociadas al desempeño del cargo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Planificar y coordinar las actividades de su área</li> <li>b. Elaborar y gestionar proyectos.</li> <li>c. Organización de bases de datos y sistemas de información (uso Tic)</li> <li>d. Perfeccionamiento en el área de Convivencia Escolar</li> <li>e. Manejo de la normativa de Convivencia Escolar Organización de trabajo</li> </ul>
<p>Características o Competencias transversales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Habilidades blandas (empatía, conciencia emocional) compromiso, respeto y otras</li> <li>b. Capacidad de Liderazgo, para influir positivamente en los demás de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PEI.</li> <li>c. Pro-actividad, capacidad de anticipación, capacidad de mediar (Negociación, manejo de conflicto y resolución de conflicto)</li> <li>d. Trabajo en equipo Relaciones interpersonales y Comunicación asertiva.</li> </ul>

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### III.1 Funciones específicas del Coordinador de Convivencia Escolar:

- Coordinar, en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo para apoyar la gestión de la Convivencia Escolar.
  - Coordinar instancias de reunión del Comité de Convivencia Escolar.
  - Participar en reuniones e instancias de capacitación convocadas por la Dirección de Educación Municipal y Deprov, alusivas a la convivencia escolar.
  - Dirigir activamente la investigación de los casos que vulneren la convivencia escolar, con la colaboración de otros entes del Comité de Convivencia Escolar.
  - Informar sobre cualquier hito relevante de la convivencia escolar, al director o quien subroge.
  - Promover y potenciar la comunicación y colaboración entre diversos entes de la comunidad educativa utilizando diversas vías como reuniones, correos, entrevistas, entre otros.
  - Solicitar y acopiar la información y comunicación de los datos relativos a las situaciones de convivencia, que ameriten ser investigadas.
  - Apoyar la elaboración, implementación, aplicación y revisión de las Políticas de Seguridad Escolar emanadas del MINEDUC (Política de Convivencia Escolar, Política de Auto cuidado y Prevención del Abuso Sexual, Política de Alcohol y Drogas, etc.).
  - Liderar y activar los protocolos de acción frente a situaciones que afecten la sana Convivencia Escolar
  - Participar y/o liderar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
  - Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.
  - Informar constantemente a los estamentos del establecimientos como (consejo escolar, equipo de gestión, otros) a través de las instancias formales sobre los avances y dificultades en la implementación del plan de convivencia escolar
- ☐ Procurar fortalecer la comunicación y colaboración con redes de apoyo.
- ☐ Vincularse con la Superintendencia de Educación a través de consultas en aquellos casos que lo ameriten.
- Liderar y activar los protocolos de acción frente a situaciones que afecten la sana Convivencia Escolar
  - Participar y/o liderar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
  - Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.
  - Informar constantemente a los estamentos del establecimiento como (consejo escolar, centro de estudiantes, centro de padres, madres y apoderados)
  - Frente a esta diversidad de instrumentos de gestión educativa, los establecimientos educacionales del país se ven hoy desafiados a definir y planificar una serie de objetivos, metas y acciones de distinto orden y en distintos ámbitos específicos de acción. Para que estos planes colaboren integralmente con el proceso de mejoramiento escolar.
  - El desarrollo y la articulación de los distintos instrumentos de gestión que aportan al proceso de mejoramiento educativo (PEI, PME y otros planes) tienen por finalidad: Asegurar la coherencia y complementariedad de los planes específicos con el PEI y con la propuesta definida en el PME para el ciclo de mejoramiento continuo, de manera que en su conjunto aporten a mejorar procesos y resultados educativos en cada establecimiento educacional.

## IV. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

### IV.1 Plan de gestión de la convivencia escolar

El “Plan de Gestión” es un instrumento acordado por el Consejo Escolar, que busca materializar acciones que permitan movilizar a los integrantes de la comunidad educativa en torno al logro de una convivencia pacífica.

Las actividades que se planifiquen, deben estar orientadas al resguardo de los derechos del niño, a fortalecer la resolución de los conflictos a partir del diálogo y el respeto. Estas acciones deben ser coherentes con los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional, así como las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno.

En consecuencia a lo mencionado, todos los establecimientos de la comuna desarrollan este instrumento de gestión para concretar las actividades efectuadas en los procesos de diagnóstico participativo de su respectiva comunidad.

### IV.2 Protocolos de actuación para una sana convivencia escolar:

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

La normativa educacional vigente estipula que todo establecimiento que cuente con Reconocimiento Oficial, debe disponer de un Reglamento Interno que regule las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, considerando para ello medidas preventivas destinadas a garantizar una convivencia basada en el respeto, el buen trato y la participación, que contribuyan al bienestar y desarrollo de todos.

Todos los establecimientos de la comuna cuentan con los siguientes protocolos de actuación:

- Detección de situaciones de vulneración a los derechos de estudiantes.
- Agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.
- Situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.
- Hechos relacionados a drogas y alcohol en el establecimiento.
- Accidentes escolares.
- Retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas.

### IV.3 Procesos de diagnóstico y monitoreo de la convivencia escolar

Todos los establecimientos de la comuna efectúan un proceso de diagnóstico y monitoreo de las acciones contenidas en su plan de gestión de la convivencia escolar, con el objetivo de evaluar el impacto de las estrategias dispuestas para cada año escolar.

DIAGNÓSTICO	MONITOREO DE PROCESOS	EVALUACIÓN DE PROCESOS
Participativo: consejo escolar, centro de padres, centro de alumnos, docentes, estudiantes, asistentes de la educación y apoderados. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas</li> <li>• Focus group</li> <li>• Talleres</li> </ul>	Participativo: consejo escolar, centro de padres, centro de alumnos, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas</li> <li>• Focus group</li> <li>• Talleres</li> </ul>	Participativo: consejo escolar, centro de padres, centro de alumnos, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas</li> <li>• Focus group</li> <li>• Talleres</li> </ul>

## V. PLANES MINISTERIALES

A continuación, se mencionan los planes ministeriales que deben contribuir al logro de los sellos educativos del PEI que se representan en los objetivos estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento articulados con los sellos comunales descritos en el PADEM.

### V.1 Plan de Formación Ciudadana

La Ley 20911 busca garantizar que todas las escuelas reconocidas por el Estado cuenten a través de la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana, en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media, por lo tanto esta Ley tiene como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan participar de procesos formativos curriculares y extra programáticos cuyo centro sea la búsqueda del bien común, contribuyendo para que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

La asignatura de formación ciudadana y derechos humanos en 3° y 4° medio tendrá carácter de obligatorio y, acorde a la normativa mencionada anteriormente, el Mineduc tendrá plazo hasta 2017 para implementarlo.

Los objetivos del Plan están estipulados en la ley son los siguientes:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan de Formación Ciudadana elaborado por cada establecimiento de nuestra comuna debió considerar la revisión y articulación del PEI, el plan de Mejoramiento Educativo y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, buscando fortalecer los sellos educativos de cada escuela y liceo.

La Universidad de La Frontera en convenio con MINEDUC, brindan una asesoría técnico-pedagógica a diversos establecimientos municipales de nuestra comuna a fin de optimizar el diseño e implementación de estos planes.

### V.2 Plan de Apoyo a la Inclusión

La ley de Inclusión (Ley N.º 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

### V.3 El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género

Durante el año 2010, se promulgó la Ley de Salud N.º 20.418 (que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad), que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación sexual en el nivel de enseñanza media.

En el marco de dicha ley el Ministerio de Educación apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, a través de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en las diferentes etapas de su desarrollo, asegurando el acceso a una educación oportuna, que les proporcione información científica y sin sesgo, clara y veraz, y que les permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismo y de los demás, garantizando, a la vez, la autonomía de los establecimientos educacionales y la coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejoramiento Educativo.

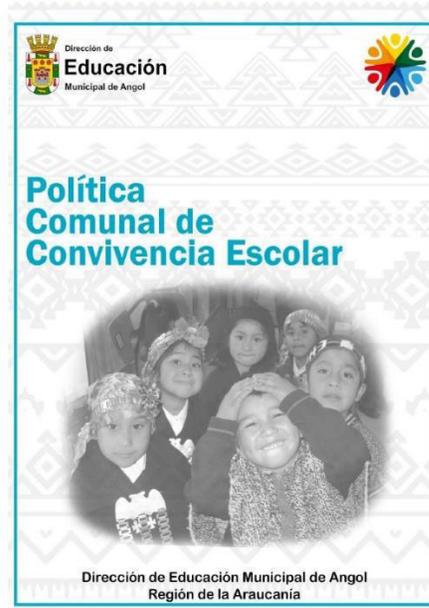
### V.4 El Plan Integral de Seguridad Escolar

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

La Resolución Exenta N. 951 del 4.01.2001 del Ministerio de Educación: Todos los establecimientos educacionales del país deben desarrollar un Plan Integral de Seguridad Escolar mediante el cual se pretenden alcanzar dos objetivos centrales: Planificar eficaz y eficientemente la seguridad en las comunidades educativas, adaptada a las particulares realidades de riesgos y recursos de cada establecimiento educacional.

Aportar a la formación de una cultura preventiva en las escuelas mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

- Para más información revisar la política comunal de convivencia escolar:



Link de acceso: <https://bit.ly/3LiRz00>

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### VIII. PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS

#### 8.1 Área de Gestión Curricular

Comprende todos aquellos procesos relacionados con la acción educativa que la organización ejecuta al interior de cada centro educativo y hacia la comunidad.

Estos procesos se expresan en:

- Análisis y aplicación de las leyes y normas de su competencia impartidas por el Ministerio de Educación.
- La formulación de planes, proyectos y estrategias metodológicas educativas de acuerdo con la normativa vigente, las políticas comunales, su misión particular y las demandas de la comunidad.
- Organización, supervisión, evaluación y actualización de los procesos de aprendizaje y gestión en general.
- Consecuentemente, los principales desafíos en el ámbito local se refieren a:
- Aplicar políticas comunales que, considerando los lineamientos del Marco Curricular Nacional, las nuevas Bases Curriculares para Educación Básica y Media TP, los Programas de Estudio y las necesidades locales ayuden a impulsar un mejoramiento importante en la calidad en las prácticas de gestión de los centros educativos que permita innovaciones pedagógicas centradas en mejores prácticas de aula y orientadas a desarrollar el aprendizaje permanente, la autonomía y el estímulo a la creatividad e iniciativa de los educandos.
- Diseñar y desarrollar estrategias metodológicas oportunas y eficaces tendientes a promover principios éticos y morales que transversalmente refuercen el sentido valórico individual y social de la persona y la motivación por el estudio como una forma de mejorar el rendimiento, la tasa de retención escolar y la actitud frente a la vida.
- Potenciar el rol del director y UTP en cada establecimiento educacional, como principales líderes pedagógicos y responsables del ámbito pedagógico.
- Fortalecer los equipos de gestión efectivos a través de una participación real de sus componentes técnicos que sean capaces de abordar tanto los aspectos curriculares, como los de aquellas áreas que colaboran con el currículo de manera paralela (actividades curriculares de libre elección, etc.) y que deben formar parte de la oferta educativa integral de cada centro educativo.
- Generar espacios de participación en el que el centro educativo pueda interactuar con la comunidad de manera efectiva y permanente posibilitando acciones de colaboración personal y la creación de redes de apoyo.

#### 8.2 Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural

La Educación Parvularia desarrolla su acción pedagógica en el contexto de la Ley N.º 18.962 y ley N.º 18.956 y sus modificaciones contempladas en el Decreto N.º 181 del 16 de diciembre de 2005.

Cada establecimiento educacional que imparte este nivel de enseñanza cuenta con un Proyecto Educativo que tiene como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (NT1 y NT2).

Las nuevas Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP) son el referente fundamental para orientar los procesos de aprendizaje integral de niños y niñas, desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica.

Referentes curriculares:

- Bases Curriculares de Educación Parvularia (BCEP)
- Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia (MBE EP)
- Estándares Indicativos del Desempeño en Educación Parvularia (EID EP)
- Marco para la Buena Dirección y liderazgo educación Parvularia (MBDLEP)

Sus definiciones curriculares se nutren de los nuevos conocimientos derivados de la investigación y de prácticas pedagógicas pertinentes y colaborativas. que valoran el juego como eje fundamental para el aprendizaje. Desde esta mirada, se actualizan los fundamentos, objetivos y orientaciones para el trabajo pedagógico resguardando la formación integral y el protagonismo de los niños y niñas en las experiencias educativas.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Las BCEP incorporan: por una parte, la actualización de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo en esta etapa y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de educación parvularia; y por otra, los desafíos y oportunidades que generan el fortalecimiento de las instituciones y entorno normativo relacionado a la primera infancia.

Se asumen, además, elementos que responden a nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia como la inclusión social, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.

La Educación Parvularia funciona bajo el régimen de Jornada Escolar Completa en todas las escuelas urbanas municipalizadas de la comuna y la escuela rural: Colonia Manuel Rodríguez con implementación de las nuevas bases curriculares.

La jornada escolar completa de este nivel, contribuirá a mejorar la calidad y las experiencias formativas de los niños y niñas, en cuanto a: desarrollo del lenguaje, el contacto con el entorno natural, potencia al niño en su conocimiento concreto y en el desarrollo de sus capacidades cognitivas.



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

La Enseñanza Básica, tanto urbana como rural y la Educación Media planifican y desarrollan toda su gestión institucional a partir del año 2018 acorde a los Decretos que a continuación se describen:

### 1° a 6° Básico

Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plande Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: inglés	N.º 439 /2012	N.º 2960/2012	N.º 2960/2012
Artes Visuales Música Educación Física y Salud Tecnología Orientación	N.º 433/2012	N.º 2960/2012	N.º 2960/2012

### 7° y 8° Básico

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Idioma Extranjero: inglés Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Física Educación y salud	N.º 614/2013	N.º 628/2016
Artes Visuales Artes Musicales Educación Tecnológica Orientación	Decreto N.º 369/2015	N.º 628/2016

Las escuelas básicas se encuentran ejecutando el Plan de Mejoramiento Educativo SEP el cual será readecuado anualmente según nuevo formato, cumplimiento de metas y las nuevas orientaciones que emanen del Mineduc.

Las escuelas Rurales Unidocentes implementarán sus Planes de Mejoramiento Educativo-SEP bajo la conducción del Equipo Técnico del DEM y los Supervisores del MINEDUC conformando Redes de profesores rurales.

Estas escuelas implementarán un sistema de planificación acorde normativa ministerial y Módulos para escuelas multigrado.

### 8.3 Educación Intercultural Bilingüe

La Escuela rural Unidocente de Chacaico y Escuela Colonia Manuel Rodríguez están adscritas al Proyecto Orígenes EIB cuyo convenio se renueva anualmente, en el contexto del Convenio N.º 169 de la OIT y del DECRETO N.º 0280 del 20.07.2009 el que en su artículo 1º señala:

*“Modifícase el Decreto Supremo N.º 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación en la forma que indica. Incorpórense los siguientes Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica”.*

**En el artículo 2º señala:** “Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados precedentemente entrarán en vigor a contar de la siguiente fecha:

- Primer año de Enseñanza Básica: año 2010
- Segundo año de Enseñanza Básica año 2011
- Tercer año de Enseñanza Básica: año 2012
- Cuarto año de Enseñanza Básica: año 2013
- Quinto año de Enseñanza Básica: año 2014

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Sexto año de Enseñanza Básica: año 2015
- Séptimo año de Enseñanza Básica año 2016
- Octavo año de Enseñanza Básica: año 2017

El Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de nuestra comuna está orientado a la implementación del sector de Lengua Mapuzungun de acuerdo con la normativa vigente a cargo de un profesor mentor quien guía la planificación y de un Educador Tradicional elegido por la comunidad que es el encargado de realizar las clases del idioma Mapuzungun de acuerdo con los Planes y Programas y lineamientos que entrega el MINEDUC.

Sin embargo, la implementación del idioma señalado se impartirá en todas las escuelas del sistema que al año 2018 tengan entre el 20 y 49% de estudiantes de ascendencia mapuche siempre que los padres expresen por escrito al momento de matricular a sus hijos, su deseo de que su pupilo participe de este sector de aprendizaje.

En la Educación Municipal de Angol ningún establecimiento de E. Básica se rige por Planes y Programas de estudio propios, sino que adopta los que el MINEDUC pone a disposición con el propósito desarrollar en los estudiantes, valores, habilidades y competencias que les permitan la continuidad de estudios en E. Media en cualquiera de sus modalidades. A continuación, se detalla Decreto de Planes y Programas:

### 1° a 4° Lengua Indígena

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Mapuzungun	Decreto 280/2009	Nº Decreto N.º 1619/2010 Decreto N.º 741/2011 Decreto N.º 1479/2012 Decreto N.º 1623/2013	Decreto N.º 2960/2012

### 5° a 8 Lengua Indígena

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio
Mapuzungun	Decreto N.º 280/2009	Decreto N.º 879/2016

## 8.4 Planes De Mejoramiento Educativo Ley N° 20.248 (Ley SEP)

### 8.4.1 Fundamentación

Con el propósito de mejorar los resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, la Dirección de Educación Municipal de Angol ha avanzado en la resolución de los principales nudos críticos que impedían una gestión institucional de calidad y, por tanto, no permitían una progresión significativa en el desempeño de los estudiantes.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Angol gestionará iniciativas para el 2024, tendientes a fortalecer las competencias de los equipos técnicos y de los docentes que permitan avanzar en la consolidación de prácticas de gestión que impacten positivamente en los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los alumnos prioritarios, preferentes y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

### 8.5 Reformulación del Plan de Mejoramiento Por Escuela

Reformulación y sistematización de los de Planes de Mejoramiento Educativo y acompañamiento durante el año 2018 y siguientes de acuerdo con las Dimensiones y prácticas exigidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial N.º 20.248 en especial acorde a la normativa vigente La Ley N.º 20.550 modifica la ley N°20.248, de Subvención Escolar Preferencial en los siguientes aspectos; Plan de Mejoramiento Educativo; Agencia de Calidad Educación; Rendición de Subvenciones; Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### Documentos Normativos

Norma	Nombre	Descripción
Ley N.º 20.248	Ley SEP	Crea regulación de la Subvención Escolar Preferencial y Registro ATE
Decreto N.º 235	Reglamento	Aprueba reglamento de la Ley 20.248
Decreto N.º 293		Establece los estándares y criterios para la clasificación SEP

El Plan de Mejoramiento Educativo debe incluir acciones relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y docentes que impactan los resultados de aprendizaje de los estudiantes como:

Fortalecimiento de las competencias del Equipo Directivo de cada comunidad educativa acorde a las áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y al Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar y a los “Estándares Indicativos de Desempeño”.

Fortalecimiento (a través de talleres) de las competencias de todos los docentes. en gestión e implementación del currículosobre la base del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y el Marco para la Buena Enseñanza, a partir del 1º de marzo de 2018. en aspectos como:

- Manejo y apropiación de las nuevas Bases Curriculares y los Programas de Estudio.
- Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la implementación curricular.
- Construcción y aplicación de guías de aprendizaje y material didáctico, gráfico y digital, congruente con las Unidades Didácticas planificadas.
- Instalación de competencias para fortalecer el trabajo con los Padres y Apoderados.

### 8.5 Escuelas Rurales Multigrado (Unidocente)

Las escuelas rurales multigrado deberán continuar con implementación de acciones educativas en el contexto de la Ley N.º 20.248 y su reglamento, por lo que les corresponde ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo tendiente a elevar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.

El Plan de Mejoramiento Educativo SEP de cada una de las escuelas correspondiente al 2024 se readecuará en marzo de 2024. Este será monitoreado y acompañado por el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Municipal. Responsable: Escuela involucrada y Dirección Comunal.

### 8.6 Programa Integración Escolar. “Estudiantes Con Necesidades Educativas Especiales”

#### 8.6.1 Estudiantes pertenecientes a Programa Integración Escolar por Establecimiento Educacional

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Proyectados			
		2021	2022	2023	2024
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	96	100	110	148
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	--	--	32	74
C-2	LICEO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	--	--	--	42
E-1	ESCUELA NAHUEL BUTA	118	121	124	126
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	64	66	66	68
E-12	COLEGIO ALEMANIA	113	118	115	129
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	66	66	66	78
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	191	195	200	201
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	66	66	66	68
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	66	66	66	66
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	192	195	205	206
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	22	22	22	19
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	41	42	43	41

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

<b>F-41</b>	ESCUELA JUAN FERRIERE	06	16	16	16
<b>G-28</b>	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	04	14	14	20
<b>G-44</b>	ESCUELA CHACAICO	02	02	02	04
	<b>TOTALES</b>	<b>1.047</b>	<b>1.089</b>	<b>1.147</b>	<b>1.306</b>

### Planes de Inclusión y Fundamentos de los Programas de Integración

El enfoque inclusivo no apunta a relevar las carencias o vulnerabilidades de grupos de estudiantes para orientar la provisión de apoyos en función de ello, sino al contrario, valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa.

En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

En concreto, el Plan constituye un instrumento útil para: Levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión/exclusión en los establecimientos educacionales.

- a) Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.
- b) Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
- c) Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

El Decreto Supremo N.º 1/98, el Decreto Exento N.º 1300/02 y el Decreto N° 170 regula los procesos de integración en el sistema escolar en establecimientos con Programa de Integración y cautela la adecuada aplicación de la normativa.

La Ley N.º 19284 y su Reglamento publicado el 13 de enero del 98 establecen normas para la plena Integración Social y Educativa de personas con discapacidad.

En su artículo 1º señala que el sistema escolar nacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presenten necesidades educativas especiales pudiendo hacerlo a través de:

- i) Los establecimientos comunes de enseñanza
- ii) Los establecimientos comunes de enseñanza con programas de integración y/o,
- iii) Las escuelas especiales

La Educación Especial o Diferencial es reconocida en la Ley General de Educación (LEGE) como una modalidad

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles.

Provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para dar respuesta a las NEE que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

- Se asume el concepto de Necesidades Educativas Especiales y de Inclusión Educativa:
- Basada en los derechos de todos los niños a una educación de calidad con equidad.
- Recibe a todos los estudiantes de la comunidad; no selecciona.
- La educación de los estudiantes con NEE es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
- Se centra en que todos los estudiantes accedan al currículo nacional con los ajustes que sus NEE requieran.
- Los apoyos se imparten en contextos naturales, aula común y otros espacios de la comunidad.
- Cambia las condiciones generales de la escuela: Desarrolla una Política una Cultura y Prácticas inclusivas, incorporando en este proceso a toda la comunidad escolar.
- La Ley N.º 20.201 y el D.S. 170 reafirma un cambio de enfoque, sustentándose en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.
- El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes, de “todos y cada uno de los estudiantes”, particularmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio (impacta en SIMCE).

La Dirección de Educación Municipal de Angol promueve una educación de calidad integral, donde la valoración de la diversidad, así como otros aspectos valóricos y de educación ciudadana, vuelvan a constituir ámbitos y temáticas fundamentales en la formación y el aprendizaje de los estudiantes.

Un establecimiento escolar entrega educación de calidad cuando responde a las necesidades educativas de sus estudiantes, desarrollando las competencias, habilidades y talentos de cada uno, desde el reconocimiento y valoración de sus diferencias.

De este modo el Programa de Integración Escolar (PIE) se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los centros educativos, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

Cada comunidad escolar tiene hoy el desafío de seguir avanzando en la construcción de la escuela que nuestra comuna y las nuevas generaciones necesitan, “un espacio inclusivo que visibiliza, reconoce y valora a cada uno de sus estudiantes, desde sus diferencias y particularidades, donde todos y todas participan, desde una visión común que orienta el quehacer educativo de una colectividad que dialoga permanentemente con las familias y, sobre todo, desde una comunidad que está siempre aprendiendo, a fin de aportar a la formación de ciudadanos integrales para un país socialmente menos segregado y fragmentado.

En el marco de lo descrito anteriormente y con el propósito de dar respuesta a las necesidades **educativas** especiales más complejas y que requieren adaptaciones muy significativas, es que **durante** el año 2023 se **implementó** la opción 4 en el establecimiento María Sylvester Rasch.

Esta opción 4 se describe como: el curso especial en el que participan aquellos estudiantes que presentan discapacidad y necesidades educativas especiales más complejas y que requieren adaptaciones muy significativas. Estos estudiantes requieren apoyos de mayor intensidad, extensión y/o frecuencia, en el área de la comunicación, del funcionamiento adaptativo y de la autonomía e independencia personal, como también adecuaciones curriculares a los objetivos de aprendizaje y al plan de estudio conjuntamente, para asegurar una trayectoria educativa individualizada que les permita logros en el aprendizaje y la adquisición de habilidades socio-laborales al término de su escolaridad.

Para dicha implementación fue necesaria la creación de un curso combinado opción 4, el cual requiere de la

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

atención de un profesor/a de Educación Especial Diferencial y un Asistente Técnico, material didáctico y mobiliario necesarios para la entrega del servicio educativo.

### 2. Objetivo:

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (alumnos con NEE que dan SIMCE) (Énfasis en la metodología)

Optimizar el servicio educativo que se entrega a estos estudiantes, a través del fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y la gestión curricular de los docentes del área y los equipos multidisciplinarios contratados para la función.

### 3. Funcionamiento y proyecciones:

Las escuelas municipalizadas de Angol funcionaron, durante el año 2023, con los Programas de Integración tomando como referencia la cantidad de estudiantes correspondiente al año 2022. Durante el año 2021 se adscribieron a PIE los colegios Juan Ferriere Caire, Regimiento Húsares y Chacaico. Se espera continuar con el proceso de sensibilización e implementación en otros Establecimientos de Enseñanza Media, **tal como se desarrolló el presente año en el liceo Enrique Ballacey, donde se implementó el Programa PIE postulando estudiantes de 7° y 1°** . Este año 2024 se adscribió al PIE el liceo Juanita Fernández Solar postulando a los alumnos de los primeros medios, y se espera continuarampliando la cobertura gradualmente.

El fin de la educación es que todos/as los estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, alcancen su máximo desarrollo y aprendizaje. Para conseguir este propósito, los establecimientos deben desarrollar diversas estrategias, siendo el Programa de Integración Escolar una herramienta fundamental con la que cuenta del Departamento de Educación Municipal, para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos los estudiantes. El PIE es una estrategia inclusiva, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de “todos y cada uno de los estudiantes”, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

#### Estrategias comunales PIE

Estrategias	Período	Actividades	Medios de Verificación
Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del E.E.	Abril - diciembre	Incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE establecidas en este sistema informático.	Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas para informar y sensibilizar.
Detección y evaluación de NEE.	Marzo - diciembre	Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE.	d) Reglamento de evaluación de las NEE. e) Plan de trabajo y su calendarización para la evaluación y la detección.
Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.	Marzo - diciembre	Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los estudiantes.	Plan de trabajo, su calendarización.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

<b>Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.</b>	Mayo - septiembre	-	Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento.	<b>f)</b> Plan de trabajo, su calendarización. <b>g)</b> Evaluación de los de los resultados.
<b>Adaptación y flexibilización curricular.</b>	Marzo - diciembre	-	Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.	<b>h)</b> Criterios de adaptación curricular. <b>i)</b> Evaluación de los resultados de la aplicación de estos criterios.
<b>Participación de la familia y la comunidad.</b>	Marzo - diciembre	-	Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.	<b>j)</b> Plan de trabajo, su calendarización. <b>k)</b> Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
<b>Convivencia escolar y respeto a la diversidad.</b>	Marzo - diciembre	-	Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.	<b>l)</b> Plan de trabajo, su calendarización. <b>m)</b> Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
<b>Monitoreo y evaluación del PIE.</b>	Marzo - diciembre	-	Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.	<b>n)</b> Documento con los procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE y sus 9 estrategias de trabajo. <b>o)</b> Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de los estudiantes <b>p)</b> Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
<b>Incorporar Redes de Apoyo</b>			Establecer flujograma de redes comunitarias, dando directrices claras a padres, apoderados y directivos de los establecimientos	<b>q)</b> Actas de registro, lista de asistencia a talleres.

Las acciones del Programa de Integración Escolar deben estar articuladas con cada una de las áreas de gestión, en el Plan de mejoramiento Educativo SEP de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC.

### Actividades complementarias:

- Reuniones periódicas trabajo técnico con los coordinadores del programa de Integración de cada establecimiento educacional.
- Talleres de sensibilización social en la Educación Media.
- Asesoría y Capacitación a Docentes sobre el Tema de la Diversidad y su atención educativa.
- Reuniones de acercamiento entre los involucrados y las Redes de Apoyo.
- Realización de Talleres de capacitación para fortalecer la acción docente en el aula con los docentes de Lenguaje-Matemática, Profesores de Integración Educativa y otros actores claves.

### 5. Recursos Humanos:

La Ley N° 20.201 y el D.S. N°170/2009 establece que para satisfacer las Necesidades Educativas Especiales de los Estudiantes se debe contar con equipos multidisciplinarios por escuela y un trabajo colaborativo para lo cual se requiere:

- Contar con 10 horas. cronológicas (con JEC) y 7 horas. cronológicas (sin JEC) del profesor(a) especialista. Esta cantidad de horas por curso es la mínima exigida.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Contar con 3 horas. como mínimo para Prof. especialista, por curso para la atención de estudiantes con NEE permanentes, establecidas en el Instructivo 191, si es que éstos están incluidos en el aula. (Opción 1 y 2)
- Además, a estas horas se deben agregar las correspondientes del profesor(a) de educación regular (Lenguaje y Matemática), mínimo 3 horas cronológicas, las que dependiendo de las necesidades a cubrir pueden ser asignadas a un solo profesor(a) o a tres.
- Asimismo, se debe considerar a lo menos dos horas cronológicas por curso para la coordinación del PIE.
- Los profesionales asistentes de la educación, en su conjunto, deben contar con 3 horas cronológicas por cada curso que cuenta con estudiantes integrados.
- Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los/las estudiantes, los establecimientos educacionales distribuirán estas 3 horas entre los diferentes profesionales.

### 6. Evaluación:

- Asistencia a Talleres de capacitación
- Registro de Bitácora
- Reuniones de análisis crítico constructivo.
- Construcción de Instrumentos de evaluación diferenciada.

### 7. Financiamiento:

El Decreto Supremo N° 170 de la Ley N° 20.201 aporta:

- Más recursos para los establecimientos que incluyen estudiantes con déficit atencional – Dificultades Específicas del Aprendizaje, con Rango Intelectual Límite y con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Más recursos para las escuelas que educan estudiantes con discapacidades más complejas y severas.
- Ministerio de Educación: subvención por alumnos de Integración
- Recursos provenientes de la Ley SEP.
- Dirección de Educación Municipal.
- Redes de Apoyo Institucional.

Con los recursos provenientes de PIE se financiará la contratación de los recursos humanos requeridos para su implementación, las capacitaciones por escuela y la adquisición de materiales necesarios para el Programa.

### 8. Responsables:

Los equipos Directivos de los establecimientos con asistentes profesionales, tales como: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas, entre otros.

- Coordinación PIE del DEM.
- Directores de escuela
- Coordinadores PIE
- Profesoras de Integración

### Otros actores claves con diversos niveles de responsabilidad:

- El Equipo de Aula, (profesor regular y profesor especialista, y otros profesionales asistentes de la educación), constituye un equipo de trabajo cuyo propósito común es mejorar la calidad de la enseñanza en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales.
- Implica, entre otros aspectos:
  - Planificar juntos la respuesta educativa a la diversidad y a las NEE de los estudiantes del curso.
  - Definir juntos las funciones que desempeñarán dentro del Aula.
  - Abordar el trabajo con las Familias.
  - Tomar decisiones respecto a los materiales educativos que facilitan la participación y el progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Durante el 2024, se implementó el programa de integración escolar en 14 establecimientos educacionales, de los cuales 9 se ubican en el sector urbano e imparten enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica, y media. En el sector rural, son 5 los establecimientos que ofrecen enseñanza en los niveles de educación parvularia y básica con modalidad de cursos combinados.

Establecimientos con Programa de Integración Escolar			
Escuela	Estudiantes NEEP	Estudiantes NEET	Total
LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	37	111	148
LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	18	56	74
LICEO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	12	30	42
ESCUELA HERMANOS CARRERA	18	50	68
ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	36	90	126
COLEGIO ALEMANIA	34	95	129
COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	31	47	78
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	56	145	201
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	18	50	68
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	16	50	66
COLEGIO BASICO ARAGÓN	56	150	206
ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	4	15	19
ESCUELA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	15	26	41
ESCUELA JUAN FERRIERE	8	8	16
ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	6	14	20
ESCUELA CHACAICO	4	--	4
<b>Total Comunal</b>	<b>369</b>	<b>937</b>	<b>1.306</b>

ACCIONES 2025
Contratación de profesionales idóneos para la atención de las NEE, Profesores de Educación Diferencial, Psicopedagogos, Asistentes Técnicos en Educación Diferencial, Intérpretes en Lengua de Señas, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, Trabajadora Social, Fonoaudiólogos y Kinesiólogos.
Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la inclusión y el PIE en cada establecimiento.
Detección, evaluación y reevaluación de estudiantes con NEE por los diferentes especialistas para ingreso o continuidad en PIE.
Valoración general de Salud, según exige el decreto N.º 170 a estudiantes con NEE.
Preparación de expedientes individuales con documentación oficial de cada estudiante con NEE
Postulación en la plataforma PIE Mineduc 2023 de los estudiantes con NEE
Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores de aula regular y profesionales de apoyo, con la familia y los estudiantes.
Profesores de educación diferencial y asistentes profesionales de la educación cuentan con horas para la planificación, para la evaluación, preparación de materiales y otras actividades en colaboración con el profesor de aula regular.
Los profesores de aula regular disponen de horas dedicadas exclusivamente para la planificación conjunta de la co-enseñanza, para realizar trabajo colaborativo y conformación de equipos de aula.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Acompañamiento en terreno a los Programas de Integración en los establecimientos educacionales por parte de la coordinación comunal para verificar el cumplimiento de las atenciones de los estudiantes, roles y funciones de cada profesional, además del desarrollo del trabajo administrativo.
Apoyos especializados a los estudiantes con NEE (Permanentes y Transitorios), tanto en aula regular como de recursos.
Los profesionales asistentes de la educación trabajan con los estudiantes de forma individual, en grupos, con la familia, con otros profesionales y con el equipo directivo de cada establecimiento.
Elaboración de estados de avances semestrales de los estudiantes con NEE para la entrega a los apoderados.
Incorporar a los coordinadores PIE a los equipos de gestión.
Participación de todos los profesionales del Programa de Integración Escolar en las diferentes actividades que promueven la convivencia escolar y respeto a la diversidad.
Incorporación de acciones PIE a los PME de los establecimientos.
Adquisición de medios y materiales para el aprendizaje de los estudiantes PIE.
Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de diversificación de la enseñanza y trabajo colaborativo, y a los diferentes profesionales en Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y didácticas de las matemáticas.
Evaluación y autoevaluación de desempeño a los profesionales asistentes de la educación y profesores del Programa de Integración Escolar.
Acompañamiento de aula para observar la implementación del trabajo colaborativo y co-enseñanza.
Participación en reuniones de equipos de aula para orientar sobre las funciones de cada participante.
Entregar apoyo administrativo, técnico y pedagógico enfocado en el área de la educación especial a los establecimientos educacionales adscritos al Programa de Integración Escolar, a través de la coordinación comunal y equipos interdisciplinarios de profesionales especialistas conformado por profesores de educación diferencial, psicopedagogos, asistentes técnicos en educación diferencial, psicólogos, trabajadora social, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos y fonoaudiólogos.
Realizar capacitaciones anuales a profesionales del Programa de Integración Escolar en temáticas relacionadas con la educación especial.
Realizar reuniones entre equipos de aula y los apoderados de los estudiantes con NEE.

El Departamento de Educación cuenta con una profesional a cargo de la Coordinación Comunal, asumiendo las funciones que se detallan a continuación:

### Coordinadora Comunal:

1. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el programa en los 16 establecimientos educacionales.
2. Coordinar el proceso de postulación en plataforma ministerial de estudiantes diagnosticados según normativa vigente de los establecimientos que cuentan con dicho programa.
3. Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del programa, implementando distintas estrategias para los 16 establecimientos educacionales.
4. Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y transitorias.
5. Planificar y gestionar del uso de los recursos (humanos, materiales, didácticos, tecnológicos, entre otros) del programa con foco en los aprendizajes y atención a la diversidad.
6. Liderar la realización de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación del trabajo de los equipos profesionales del programa en los 16 establecimientos educacionales.
7. Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

función de las NEE de los estudiantes.

8. Sensibilizar a la comunidad educativa, respecto al valor de la diversidad de los estudiantes como oportunidad para la mejora y enriquecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.

9. Orientar a los Coordinadores PIE de los establecimientos asignados en cuanto a la documentación requerida por normativa ante una fiscalización de Superintendencia de Educación y aspectos técnicos pedagógicos.

10. Verificar que cada establecimiento asignado cuente con la documentación requerida de los estudiantes para postulación a plataforma ministerial.

11. Articular con la Coordinadora Técnico Pedagógica PME del DEM, las acciones del programa vinculadas a las diferentes dimensiones de gestión del Plan de Mejoramiento Educativo.

12. Monitorear el funcionamiento general del programa en los establecimientos que asesora, a través de la revisión de bitácoras de los profesionales, registros de planificación y portafolio del Plan de Acción PIE.

13. Articular con la Unidad de Convivencia Escolar Comunal los casos de estudiantes del programa que requieran intervención.

14. Colaborar en la distribución de horas de profesionales PIE para el proceso de postulación en plataforma ministerial de estudiantes diagnosticados, según la información entregada por el Coordinador/a PIE del establecimiento asignado.

15. Asegurar la distribución de las 03 horas colaborativas por curso integrado de los establecimientos asignados, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto N°170/2009.

### **Coordinador(a) Establecimiento:**

El Coordinador del Programa de Integración Escolar debe poseer conocimientos en normativa vigente, instrumentos de gestión institucional (PEI, PME, Reglamentos), marco para la buena enseñanza, habilidades para liderar equipos de trabajo y manejo en procesos administrativos y técnicos propios de la fase de diagnóstico y reevaluación para ingreso y egreso de los estudiantes del Programa de Integración Escolar. Capacidad de gestión de redes de apoyos y alianzas estratégicas con entidades externas, además de mantener una actitud de empatía con los profesionales con quienes se relaciona, estudiantes y apoderados. Flexibilidad de adaptarse a contextos vulnerables y diversos, manejo en resolución de conflictos, espíritu de colaboración que promueva el trabajo en equipo y alto compromiso con la institución.

### **Funciones:**

1. Registrar diariamente en su bitácora las actividades realizadas en el establecimiento.
2. Informar periódicamente al Equipo Directivo sobre el funcionamiento del Programa en el establecimiento.
3. Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en el establecimiento.
4. Colaborar al Equipo directivo en la confección de horarios de todos los profesionales cautelando que éstos den respuesta a los requerimientos del establecimiento por sobre las personales y que permitan participar en las reuniones del Equipo PIE.
5. Enviar vía correo electrónico y oficio conductor los horarios de todos los profesionales que se desempeñan en el programa, especificando funciones a desarrollar durante la jornada.
6. Solicitar por oficio conductor atenciones médicas por especialista y posteriormente realizar acompañamiento a los estudiantes en el proceso valoración médica en el establecimiento, facilitando información relevante para su evaluación y diagnóstico.
7. Completar y enviar por oficio conductor, una planilla según formato Coordinación Comunal, la información de los estudiantes para postular en la plataforma ministerial PIE. (Diagnóstico, fechas de evaluación, profesionales que participaron en la evaluación integral, equipos de aula por curso, entre otros).

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

8. Postular en conjunto a la Coordinación comunal los estudiantes diagnosticados y posteriormente revisar la nómina del reporte de postulación ministerial, corroborando que las carpetas de los estudiantes postulados y por excepcionalidad, contengan la documentación completa y orden según diagnóstico.
9. Revisar **periódicamente** la documentación del programa requerida ante una fiscalización de Superintendencia, registrando las observaciones en la bitácora e informando a Dirección y Coordinación Comunal.
10. Cautelar que la documentación referida a la idoneidad profesional, Docentes y Asistentes de la Educación, se encuentren en oficina de Dirección, para efectos de fiscalización de Superintendencia de Educación.
11. Revisar **semanalmente** todos los Registros de Planificación y evaluación de los educadores diferenciales y bitácoras de los profesionales del Programa.
12. Garantizar la ejecución del Plan de Acción PIE, considerando un portafolio con sus respectivas evidencias.
13. Mantener canales de comunicación expeditos, informando sobre estrategias y avances del estudiante a profesores, equipo directivo y padres y apoderados.
14. Liderar y ejecutar semanalmente reunión de Equipo PIE en el establecimiento de acuerdo al horario establecido, abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa e informando los lineamientos del Equipo directivo y Coordinación Comunal.
15. Asistir y participar activamente en los consejos de profesores y/o reuniones técnicas del establecimiento.
16. Asistir a las reuniones y/o diferentes actividades, convocadas por la Coordinación comunal.
17. Gestionar la adquisición de materiales fungibles, didácticos, insumos computacionales, capacitaciones y otros requerimientos para el establecimiento según presupuesto asignado.
18. Activar redes institucionales con organizaciones, servicios comunitarios, empresas, etc.
19. Informar a Dirección del establecimiento educacional respecto a licencias médicas de los profesionales y docentes de horas colaborativas, para la gestión de respectivos reemplazos.
20. Conocer los programas que el establecimiento está implementando y colaborar con el equipo directivo para articular las acciones del PIE con los diversos planes y programas (PME).
21. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos por Coordinación Comunal para los procesos de detección y evaluación integral de los estudiantes que postulan al programa.
22. Realizar **monitoreo a las calificaciones y asistencia** de los estudiantes del Programa en libros de clases e informando a la Unidad Técnica del establecimiento a través de un reporte mensual.
23. Distribuir en conjunto al Equipo directivo la cantidad de horas colaborativas correspondientes al número de cursos integrados del establecimiento. (3 horas **por curso**).
24. Realizar **triangulación curricular** entre las planificaciones, libros de clases y Registro de planificación por curso, dejando evidencia en bitácora.
25. Velar por el buen uso y confidencialidad de la información acerca del estudiante y su familia.
26. Otorgar información a Coordinación Comunal para la elaboración del Informe Técnico Anual PIE en plataforma ministerial.
27. Socializar y registrar en acta el Informe Técnico Anual PIE en el primer Consejo Escolar del año en curso.

### Profesor Educación Diferencial:

La asignación de horas de contrato para los docentes de educación diferencial será determinada por: jornada del establecimiento educacional (Con/Sin JEC), incremento de las horas no lectivas establecidas por la Ley N° 20.903 (distribución 65/35, 60/40 según corresponda) y número de cursos a atender según orientaciones técnicas del PIE 2013, Resolución Exenta N° 1628/ 2017 y Resolución Exenta N° 467/2018. En el caso de los establecimientos

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

educacionales que presentan una concentración de estudiantes prioritarios igual o superior al 80%, los profesores Diferenciales que se desempeñen en el primer ciclo de Educación Básica estarán afectos a la proporción 60/40.

El Profesor de Educación Diferencial debe poseer Registro Profesional para la evaluación y diagnóstico (emitido por la Secretaría Ministerial de educación), conocimientos en normativa vigente, marco para la buena enseñanza, planificación, evaluación diferenciada, estrategias de intervención en función del diagnóstico que atiende, habilidades para dominio de grupo curso y manejo en procesos administrativos propios de la fase de diagnóstico para ingreso al Programa de Integración Escolar. Además de mantener una actitud de empatía con los estudiantes y profesionales con quienes se relaciona, espíritu de colaboración que promueva el trabajo en equipo.

### Funciones:

Horario lectivo:

1. Brindar atención en los cursos integrados asignados, asistiendo con puntualidad en los horarios establecidos en aula común y recursos.
2. Incorporar la co-enseñanza como estrategia metodológica en el aula común, es decir, participar activamente en los momentos de la clase (inicio, desarrollo y/o cierre), según acuerdos tomados por el equipo de aula en las horas de trabajo colaborativo.
3. Completar el Registro de planificación y evaluación después de cada intervención en aula común y recursos por cada curso asignado. (con lápiz pasta azul y sin enmendaduras).
4. Consignar “Apoyo PIE” en el libro de clases después de cada intervención en aula común. (en el apartado de registro de contenidos del libro del docente).

Horario No lectivo:

5. Elaborar y mantener la documentación completa de cada estudiante PIE en una carpeta o archivador individual, rotulado con el nombre completo y curso, indicando el nombre del educador diferencial a cargo, según el diagnóstico del estudiante y en los plazos establecidos según los lineamientos de Coordinación comunal.
6. Elaborar y mantener la documentación de los estudiantes NEEP para gestión de excepcionalidad, considerando la formalidad señalada en el punto anterior.
7. Elaborar adecuaciones curriculares, planificaciones diversificadas, PACI, guías de trabajo y evaluaciones con el “equipo de aula” en horas destinadas para el trabajo colaborativo”, registrando acuerdos y compromisos en el Registro de Planificación.
8. Realizar monitoreo en libros de clases a las calificaciones y asistencia de los estudiantes del Programa.
9. Preparar material pedagógico según requerimientos de sus estudiantes.
10. Articular con otros docentes, u otros miembros de la comunidad educativa, acciones que promuevan la visibilidad y consolidación del PIE en el establecimiento.
11. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y estrategias metodológicas, PACI y avances pedagógicos, a lo menos 2 veces por semestre, consignando la información en el respectivo Registro de planificación.
12. Asistir y participar activamente en los consejos de profesores y/o reuniones técnicas del establecimiento.
13. Colaborar y participar en las actividades programadas por el establecimiento, según requerimientos dados por el Equipo Directivo.
14. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
15. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

16. Participar activamente en el desarrollo de las estrategias emanadas por el Ministerio de Educación, calendarizadas en el “Plan de acción PIE” del establecimiento.
17. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.
18. Conocer el Reglamento de evaluación y promoción del establecimiento, para su aplicación con los estudiantes del programa según la normativa.
19. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación. Según la normativa vigente, cada curso que incorpora estudiantes integrados por plataforma ministerial, debe contar con 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. Para dar el mejor uso posible a estas horas, es preciso señalar, que el Director de cada establecimiento es responsable de distribuir dicha extensión horaria priorizando la asignación para aquellos docentes con nombramientos financiados por subvención regular, que posean jefatura de curso y/o que realizan las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Lengua y literatura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Geografía y Cs. Sociales. En el caso de los docentes que poseen 44 horas con el mismo sostenedor, el Director deberá liberar horario de carácter no lectivo para la realización de dicha función.

De acuerdo a las orientaciones técnicas de los programas de integración escolar, el trabajo colaborativo se define como una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales. Esta metodología de enseñanza está basada en la creencia de que: cuando se desarrollan destrezas cooperativas para aprender y responder a demandas educativas, el aprendizaje y el desarrollo profesional, se incrementa. El trabajo colaborativo implica contar con un equipo interdisciplinario donde cada uno de sus integrantes interviene, en función del mejoramiento de los aprendizajes y la participación inclusiva de los estudiantes que presentan NEE, ya sea permanente o transitorio, este quehacer compartido debe formar parte de la gestión y del desarrollo profesional docente en todos los establecimientos educacionales, especialmente en aquellos que cuentan con PIE.

Este equipo interdisciplinario llamado también equipo de aula debe basar su planificación y práctica en el aula común en la estrategia de co-enseñanza. La co-enseñanza es un concepto que implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o a todos los estudiantes asignados a un aula escolar. Implica la distribución de responsabilidades entre las personas respecto a la planificación, instrucción y evaluación de un grupo curso.

La Co-enseñanza puede asumir distintas prácticas, según los distintos enfoques y dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en ella. El Ministerio de Educación propone cuatro enfoques: de apoyo, complementario, paralelo y de equipo.

Los profesionales asistentes de la educación forman parte de los equipos de aula, desarrollando un trabajo colaborativo con los profesores, de acuerdo a sus competencias participando en la planificación de los Planes educativos individuales. Desde la Coordinación comunal del programa, se les solicita contar con un Plan de Apoyo para los estudiantes con los cuales interviene, con la finalidad de determinar los objetivos de trabajo en relación a la evaluación diagnóstica realizada al estudiante. Para efectos del apoyo a las NEE, son asistentes profesionales de la educación Fonoaudiólogos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos. La contratación de los profesionales antes mencionados, exceptuando el fonoaudiólogo (NT1 a 4° Básico o de acuerdo al diagnóstico del alumno), se encuentran sujetos a la necesidad de cada establecimiento y situación presupuestaria proyectada anual.

### Fonoaudiólogo

El fonoaudiólogo debe aplicar pruebas estandarizadas, cuyos resultados permitan diagnosticar, elaborar conclusiones y evaluaciones que orienten hacia estrategias de intervenciones generales e individuales, específicas y adecuadas. Debe incorporar intervenciones para habilitar, rehabilitar y prevenir los diversos trastornos y/o alteraciones de aquellas personas que presentan una alteración funcional y/o estructural, impidiendo al estudiante desarrollarse plenamente. Dando respuesta al compromiso del Departamento de Educación Municipal de potenciar la educación en los establecimientos educacionales, el Programa de Integración considera el apoyo y acompañamiento a los estudiantes que presenten diagnósticos de necesidades educativas especiales permanentes y que requieran del apoyo constante de un fonoaudiólogo tales como:

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Trastorno del espectro autista y Síndrome de Down.

### Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Evaluar y diagnosticar con batería estandarizada (TEPROSIF, TECAL y SCREENING) a los estudiantes derivados para detección y diagnóstico de NEE.
3. Evaluar y diagnosticar con batería estandarizada IDTEL, a los estudiantes mayores a 7 años de edad derivados para detección y diagnóstico de NEE (considerar edad al momento de postular a plataforma: abril de cada año).
4. Evaluar cualitativamente y elaborar informe para complementar diagnósticos de los estudiantes con Trastorno Espectro Autista y S. Down y otro que lo requiera.
5. Elaborar “plan de apoyo” para todos los estudiantes del programa que reciben intervención fonoaudiológica, respetando los plazos establecidos por coordinación comunal.
6. Brindar atención fonoaudiológica según “plan de apoyo” a través de sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 estudiantes, con una duración mínima de 30 minutos cada una.
7. Entregar de forma Semestral con informes de avances y logros por estudiante (con diagnóstico TEL), socializándolo con los padres y/o apoderados.
8. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.
9. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en las clases referidas a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
10. Realizar labores administrativas tales como: tabulación de test, elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.
11. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación fonoaudiológica de los estudiantes incorporados al PIE, en los plazos establecidos.
12. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
13. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
14. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, calendarizados en el “Plan de acción PIE”, orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
15. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
16. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.
17. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

### Psicólogo:

El psicólogo debe realizar evaluación psicométrica y determinar diagnóstico de estudiantes derivados, mediante la aplicación de pruebas estandarizadas según las exigencias del Ministerio de Educación y otros instrumentos que considere pertinentes según sus conocimientos en el área. Realizar el estudio psicológico integral de rendimiento intelectual, personalidad, desarrollo emocional, interés, actitudes, otros. En su intervención realiza prevención y tratamiento de problemas específicos de la conducta individual y grupal, diseñando a través de su plan de apoyo objetivos que favorezcan el máximo desarrollo de las potencialidades del alumno, tanto en el plano intelectual como en el resto de los aspectos de su personalidad, asegurando un adecuado desarrollo socio-afectivo que le permitan integrarse de forma adecuada y pertinente a su medio como un individuo

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

independiente.

Además, realiza intervención integral del grupo curso, utilizando técnicas psicológicas, tales como: observaciones, cuestionarios, encuestas, dinámicas, otros cuyo objetivo primordial es conocer la realidad del grupo para definir estrategias de trabajo que favorezcan la motivación, compromiso y aprendizajes de los estudiantes.

### Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Evaluar con batería estandarizada WISC V a los estudiantes mayores a 6 años de edad y WAIS IV para estudiantes mayores de 16 años derivados para detección y diagnóstico de NEE. Se evaluará sicométricamente cada 2 años a los estudiantes con diagnóstico FIL y a los alumnos con diagnósticos NEEP.
3. Aplicar batería de habilidades adaptativas anualmente a todos los estudiantes diagnosticados con FIL, DIL, DIM, TDA, TEA.
4. Evaluar cualitativamente y elaborar informe para complementar diagnósticos de los estudiantes con Trastorno Espectro Autista-Asperger y S. Down.
5. Elaborar informes psicológicos de los estudiantes evaluados y entregar con su respectivo protocolo (completado con lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.
6. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación psicológica de cada estudiante ingresado al PIE, en los plazos establecidos.
7. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
8. Elaborar cronograma de actividades (counseling) con estrategias de intervención a las problemáticas detectadas en los cursos integrados del establecimiento.
9. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, orientados al trabajo con profesores, alumnos, padres y/o apoderados.
10. Intervenir a los estudiantes dentro de su jornada escolar.
11. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
12. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
13. Elaborar "Plan de apoyo" (anual) para cada estudiante del programa que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación del establecimiento.
14. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.
15. Participar activamente en el desarrollo de las estrategias emanadas por el Ministerio de educación, calendarizadas en el "Plan de acción PIE" del establecimiento.
16. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
17. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.
18. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

### Terapeuta Ocupacional:

El terapeuta ocupacional promueve la salud y el bienestar, a través de la ocupación. Fomenta la capacidad de las

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

personas para participar en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, en el descanso y sueño, en la educación y trabajo, juego, ocio y tiempo libre y en la participación social. En el caso de los niños su participación puede verse limitada y restringida por diferentes factores, pudiendo causar problemas a lo largo de su vida.

El terapeuta ocupacional interviene cuando el estudiante tiene dificultades a la hora de realizar sus “ocupaciones” o cuando hay riesgo de que existan. En el entorno escolar interviene cuando estas dificultades le impiden alcanzar los objetivos académicos que se le piden en cada etapa escolar. En este ámbito, la terapia ocupacional es un servicio de apoyo al alumnado con NEE. Entre las posibles alteraciones de los estudiantes susceptibles de beneficiarse de Terapia Ocupacional en el marco educativo podemos encontrarnos: discapacidad motora, discapacidad intelectual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos por déficit de atención, retraso psicomotor, trastornos de aprendizaje, discapacidad sensorial (visual, etc.), problemas de salud mental y de comportamiento, disfunciones de integración sensorial, entre otros.

Los terapeutas ocupacionales contribuyen a que los estudiantes realicen actividades relacionadas con los establecimientos educacionales, satisfagan su papel de estudiantes y participen activamente en su entorno. Apoyan los resultados académicos y no académicos incluyendo las habilidades para relacionarse con otros compañeros, escritura, recreo, participación en deportes, habilidades de autocuidado, aseo, vestuario, etc. Teniendo como objetivo central en su trabajo en educación que el estudiante mejore en el desempeño de las tareas y actividades importantes y de esta manera su funcionamiento escolar sea exitoso.

### Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Realizar evaluaciones específicas de Terapia Ocupacional (Año 1: Pautas de evaluaciones pertinentes más SCOPE, en proceso de reevaluación aplicación de SCOPE más informe. Año1: SCOPE inicial, con reporte formal. Reevaluación con SCOPE más pautas pertinentes).
3. Elaborar informes de los estudiantes evaluados según formato y plazos determinados por la coordinación comunal y entregar con su respectivo protocolo (completado con lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.
4. Elaborar anualmente “Plan de apoyo” desde la AOTA para cada estudiante del programa que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación comunal.
5. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos, al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.
6. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
7. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.
8. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
9. Realizar labores administrativas tales como: elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.
10. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
11. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
12. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, calendarizados en el “Plan de acción PIE”, orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
13. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
14. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

15. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

### **Kinesiólogo:**

La labor del Kinesiólogo a nivel de educación, es desarrollar en el estudiante las mejores condiciones neuromotoras para su proceso de aprendizaje escolar y desarrollo como individuo, involucrando terapias físicas, desarrollo de las Actividades de la Vida Diaria (AVD), terapias por medio de aparatos técnicos, psicomotricidad, esto a través de terapias neurodesarrollantes, técnicas de facilitación, técnicas para mejorar condición aeróbica, trabajo en relación a conductas motrices de base, neuromotrices y perceptivo motrices, realizando evaluaciones en las áreas mencionadas que culminen con una apreciación y diagnóstico kinésico que permita orientar y determinar las posibles terapias a desarrollar e indicaciones generales. En relación a lo mencionado se requiere del apoyo del profesional en estudiantes que presenten diagnósticos asociados a desarrollo psicomotor, estableciendo para ellos una hora de intervención, justificando anteriormente la necesidad de intervención del profesional.

### **Funciones:**

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Realizar evaluaciones específicas de Kinesiología.
3. Elaborar informes de los estudiantes evaluados según formato y plazos determinados por la coordinación comunal y entregar con su respectivo protocolo (completado lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.
4. Elaborar semestralmente (abril y julio) “Plan de apoyo” para cada estudiante del programa que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación comunal.
5. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.
6. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
7. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.
8. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
9. Realizar labores administrativas tales como: elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.
10. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
11. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
12. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, calendarizados en el “plan de acción PIE”, orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
13. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
14. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.
15. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

### **Técnico Diferencial:**

En relación al apoyo requerido por estudiantes que presentan ciertos diagnósticos con características

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

particulares vinculadas, es necesario contar con Técnicos Diferenciales, quienes tienen un manejo de herramientas para el apoyo pedagógico, colaborando activamente en la implementación de apoyos especializados que permitan disminuir las barreras para el ingreso, permanencia y participación en los sistemas educativos de personas que presentan NEE, a través de la implementación de estrategias y elaboración de recursos de aprendizaje acordes a la modalidad de atención, en contextos inclusivos. Existe una coordinación constante con los Profesores de Educación Diferencial estableciendo estrategias en forma conjunta que potencien el trabajo coordinado y en equipo. Es importante mencionar que los Técnicos Diferenciales realizan un acompañamiento al proceso educativo de los estudiantes brindando estrategias que potencien sus habilidades y autonomía, según las características de cada estudiante. En relación a ello es que, como Programa de Integración Comunal, se establece el apoyo desde el nivel inicial de Transición hasta el 2° año de Enseñanza media, considerando adicionalmente el apoyo en niveles de educación a lo que sugiere la normativa, con la finalidad de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje de una manera efectiva que permita desarrollar autonomía y preparación para su egreso del sistema educacional. En los casos fundamentados que a continuación se detallan, se considerará la pertinencia de la contratación para asistencia de técnico en educación especial:

DIAGNÓSTICO	CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS
<b>TGD Trastorno Generalizado del Desarrollo</b>	<b>Graves alteraciones en la comunicación y relación social (debe presentar al menos dos indicadores)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conductas disruptivas</li> <li>✓ Autoagresión y/o agresión a terceros</li> <li>✓ Dificultad en control de esfínter</li> <li>✓ Dificultades en las habilidades adaptativas</li> </ul>
<b>Trastorno del Espectro Autista</b>	<b>Graves alteraciones en la comunicación y relación social (debe presentar al menos dos indicadores)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conductas disruptivas</li> <li>✓ Autoagresión y agresión a terceros</li> <li>✓ Dificultad en control de esfínter</li> <li>✓ Dificultades en las habilidades adaptativas</li> </ul>
<b>Síndrome de Down</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dificultad en autonomía</li> <li>✓ Dificultad en control de esfínter</li> <li>✓ Dificultades en las habilidades adaptativas</li> <li>✓ Autoagresión y/o agresión a terceros. Conductas disruptivas</li> </ul>
<b>Déficit intelectual leve, moderado o severo</b>	<b>Graves alteraciones en la comunicación y relación social (debe presentar al menos dos indicadores)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conductas disruptivas</li> <li>✓ Autoagresión y agresión a terceros</li> <li>✓ Dificultades en las habilidades adaptativas</li> </ul>

DIAGNÓSTICO	CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS
<b>Discapacidad Motora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dificultades en control de esfínter (uso de sonda y/o catéter)</li> <li>✓ Dificultades de autonomía</li> <li>✓ Dificultades de traslado</li> </ul>
<b>Sordera, Hipoacusia Severa o Moderada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dificultad de autonomía</li> <li>✓ Dificultades en las habilidades adaptativas</li> </ul>
<b>Baja Visión o Ceguera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dificultad en autonomía</li> <li>✓ Dificultades en las habilidades adaptativas</li> </ul>

### Funciones:

1. Registrar diariamente en la bitácora las actividades desarrolladas en el establecimiento.
2. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.
3. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
4. Apoyar en aula común a los estudiantes de cursos designados, dando énfasis a los alumnos con NEE Permanentes del Programa.
5. Apoyar en aula de recursos a los estudiantes con NEE Permanentes, en compañía del profesor/a diferencial, fonoaudiólogo, psicólogo u otro profesional del Programa.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

6. Ayudar en el traslado a los alumnos integrados que no cuentan con autonomía, en las dependencias del establecimiento (acceso principal, sala de clases, aula de recursos, comedor, baños).
7. Asistir y participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, manteniendo una comunicación fluida, positiva y técnicamente adecuada (sujeto a disposición horaria).
8. Preparar material concreto para el o los estudiantes que apoya pertenecientes al programa (sujeto a disposición horaria).
9. Colaborar en la recopilación de evidencias del Plan de acción PIE (fotografías, lista de asistencia, otros).
10. Participar en reuniones y/o talleres del establecimiento.
11. Asistir a talleres y/o capacitaciones autorizadas por el Departamento de Educación Municipal, según necesidades de perfeccionamiento detectadas en el establecimiento.
12. Realizar inventario en conjunto al coordinador (a) del material didáctico y fungible (PIE) adquirido por el establecimiento.
13. Confeccionar bitácoras y Registros de planificación para todos los profesionales del programa.

### Trabajadora Social:

La Trabajadora Social en un Programa de Integración Escolar (PIE), tiene un rol de gran importancia, ya que es el puente informativo entre dirección, profesionales del programa, profesores jefes y/o de asignaturas y apoderados, especialmente con aquellos donde hay escaso compromiso y participación en el proceso educativo de sus hijos.

Es quien se acerca a los domicilios de los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), para informar y hacer entrega de resultados e informes de avance, y a la vez solicitar firma de autorización de atención de los niños/as. No solo tiene un rol activo dentro del programa, sino que también para el resto de la comunidad educativa, donde realiza un trabajo psicosocial con los alumnos/as, ya que hay varios casos de alumnos con vulneración de derechos, problemas conductuales y/o alguna problemática familiar importante. La trabajadora social dentro del programa de integración Educativa (PIE), trabaja con múltiples redes externas para potenciar su trabajo y brindar un mejor apoyo a los alumnos/as que lo requieran tales como el CESFAM quienes brindan apoyo en aspectos de salud mental, con charlas preventivas sobre sexualidad u otro tipo servicios de salud. Con la PDI y carabineros solicitando charlas preventivas sobre diversas temáticas contingentes para los estudiantes del colegio.

### Funciones:

1. Recepcionar derivaciones de parte de docentes especialistas
2. Brindar atención a niños, padres y/o apoderados a fin de dar respuesta a las derivaciones realizadas por miembros del programa de integración escolar
3. Desarrollar un trabajo coordinado con profesional psicólogo; derivar a otras instituciones de la red local
4. Realizar talleres psicoeducativos en conjunto con la psicóloga, dirigidos a padres y apoderados, principalmente del programa de integración escolar;
5. Estudio de casos en reuniones de coordinación
6. Realizar evaluación y diagnóstico de alumnos con NEE y sus familias, respecto al nivel socioeconómico mediante la aplicación de entrevistas, revisión de antecedentes, visitas domiciliarias y otros instrumentos que el profesional estime necesario.
7. Elaborar informes de los niños diagnosticados y sus familias. - Mantener un registro de los alumnos evaluados.
8. Realizar una planificación del programa de intervención destinado a modificar las dificultades detectadas. –
9. Derivar alumnos que lo requieran a los servicios de la red de apoyo existente, por problemáticas asociadas. –
10. Coordinar el cumplimiento de los convenios establecidos con instituciones de la red social y con personas

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

naturales y/o jurídicas relacionadas con el área, con el objetivo de ofrecer recursos materiales, técnicos u otros, que puedan ser utilizados por el alumno/a, resolviendo problemáticas socioeconómicas, en un plazo mínimo.

11. Orientar y asesorar a las familias de los alumnos con NEE, respecto del diagnóstico y la importancia de compromiso y participación de todo el núcleo e el tratamiento de alumno/a con el fin de disminuir las alteraciones de la dinámica familiar diagnosticadas.

12. Realizar un seguimiento de los menores y sus familias respecto de las acciones sugeridas.

13. Participar activamente en reuniones internas externas del P.I.E. participar en instancias del proceso de sensibilización y capacitación, relacionadas con sus área, dirigida a los beneficiarios directos e indirectos del PEI realizar reuniones con el equipo PIE para estudios de caso.

14. Realizar especializaciones o perfeccionamientos formales, que permitan optimizar el desempeño profesional.

### Psicopedagogo:

Tiene facultad para brindar atención a las necesidades educativas especiales transitorias ya señaladas, como asistente de la educación en cualquier P.I.E, focalizando una intervención individual o grupal según estime el profesional, en relación con las habilidades y desarrollo. El único requisito que deben cumplir es encontrarse inscritos en el Registro de Profesionales de la Educación Especial. No está dentro de las competencias profesionales de los psicopedagogos impartir docencia en el ámbito escolar, lo cual le corresponde al docente de aula regula o diferencial. En consecuencia su tarea fundamental es apoyar al docente de aula o diferencial a través de distintas herramientas metodológicas, a optimizar los aprendizajes de los alumnos con NEE.

Funciones:

#### 1. Asistente de la educación junto

- Su función principal dentro del equipo multidisciplinario se enmarca en el trabajo directo con estudiantes que presentan alguna dificultad en el aprendizaje.
- Interviene y desarrolla estrategias diferenciadas de apoyo para la superación de las dificultades y potenciar su aprendizaje en distintos aspectos a nivel individual.
- El psicopedagogo está capacitado para: realizar pesquisaje, diagnóstico, pronóstico tratamiento y seguimiento de los trastornos del aprendizaje que pudiera presentar una alumna en la escuela y que no califica para ser adscrito al Proyecto Integración de la unidad educativa.
- Los alumnos que presentan **Necesidades Educativas Especiales Transitorias** dadas sus características requieren de un apoyo paralelo, personalizado y directo que les permitan alcanzar el nivel de competencias que se esperan de ellas de acuerdo al grupo curso al que pertenecen. Algunas de estas necesidades pueden ser DEA (Dificultad específica del aprendizaje: Disgrafía, Discalculia, etc), TEL (Trastornos específicos del lenguaje: Dislalias, Dislexia, etc.) Déficit Atencional Hiper o Hipoactivo, Espasmofemia (tartamudez)
- Atención de estudiantes que sin presentar ninguno de estos trastornos requieren de apoyo psicopedagógico por ser de Aprendizaje Lento, problemas de inmadurez, de concentración y atención, trastornos de aprendizaje de base emocional por diversas razones (dinámica familiar disfuncional, violencia intrafamiliar, agresión sexual, etc.)
- Asesorar a los educadores de aula común y orientar a los padres respecto de las estrategias a utilizar con el estudiante.
- Su labor está basada en el conocimiento del perfil cognitivo de las habilidades, destrezas y competencias del estudiante; potenciando las que ya posee, habilitando las que no tiene y rehabilitando las que por alguna u otra razón haya perdido, (afasia, mutismo selectivo, etc.)
  - La intervención del especialista puede ser a nivel individual o en pequeños grupos (3 a 5 alumnos) con características similares.
  - Se trabaja en sesiones de apoyo de 45 minutos (hora pedagógica)
  - Se manejan técnicas e instrumentos de evaluación ya sea estandarizados o informales los que aplica antes, durante y después de su intervención.
  - Monitoreo permanente del proceso de intervención psicopedagógica.
  - Trabaja en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y equipo PIE, y con otras personas de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con las dificultades individuales de aprendizaje

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

aportando la mirada de su disciplina al mejoramiento de los procesos educativos de la totalidad de estudiantes del PIE y del curso.

### 8.7 Articulación Curricular

#### 1. Objetivo General

1.1. Apoyar y fortalecer el Proceso de Articulación entre los niveles de la enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media, en las distintas asignaturas para asegurar el ingreso, retención y progreso de los niños y niñas en la Enseñanza Formal Regular.

1.2 Lograr continuidad, coherencia y progresión curricular a lo largo de los distintos niveles y ciclos de la Enseñanza Parvularia, Básica y Media.

#### 2. Actividades

- Elaboración diseño planificación e implementación de actividades conjuntas entre los niveles y/o ciclos de los Establecimientos Educativos.
- Intercambio de Prácticas Pedagógicas entre los docentes que vinculen los ámbitos de experiencias para el aprendizaje de los distintos niveles y/o ciclos, y entre establecimientos básicos y medios.
- Diseño de Estrategias de Evaluación comunes y graduadas, de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los niveles (Kínder con visión de 1º, 4º con visión de 5º y 8º con visión de 1º medio).
- Realización de Talleres Comunales entre redes para compartir experiencias metodológicas exitosas.
- Funcionamiento de la Red de Jefes de UTP de E. Básica y Educación Media con el propósito de compartir prácticas de gestión que sean exitosas y generar estrategias que permitan alinear el sistema en aspectos técnico-pedagógicos.

#### Medios De Verificación

- Actas de acuerdos realizadas en jornadas de las redes.
- Encuestas a docentes de niveles y/o ciclos.
- Proyectos de Articulación de los Establecimientos.
- Listas de Asistencia a Talleres de las redes comunales.

#### Financiamiento

- Con recursos de cada Establecimiento Educativo.
- Departamento de Educación (en la realización de Talleres Comunales)

#### Responsables

- Dirección del establecimiento.
- Coordinación Técnico-Pedagógica. DEM.

### 8.8 Formación Diferenciada Técnico Profesional y Media Humanístico – Científica

La Enseñanza Media, tanto en el Liceo Humanístico-Científico como en los de carácter Técnico – Profesional planificarán y desarrollarán toda su gestión institucional en el contexto del Decreto Supremo de Educación N.º 220 y el D.S. N.º 254/09 que lo modifica. Este Decreto establece los Objetivos Fundamentales Verticales. Transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios y fija normas generales para su aplicación.

Se detalla a continuación Decreto de Planes y Programas por asignatura.

#### 1º y 2º Medio

Primer y segundo año medio: Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lengua y Literatura Matemática Idioma Extranjero: Inglés Educación Física y Salud Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Artes Visuales Música Tecnología Orientación.	N.º 614/2013	En base a Decreto N.º 1264 de 2016

#### 3º y 4º Medio

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
A continuación, se presenta el Plan de Estudios para la Formación General en sus tres modalidades (Humanístico-Científica, Técnico-Profesional y Artística) de 3° y 4° año medio y la formación diferenciada Humanístico-Científica.	Decreto 193/2019	Decreto N. 90876 /2019

### 8.8.1 Liceo Comercial: Armando Bravo B.

El Liceo Comercial A. Bravo, impartirá el 2024 las siguientes especialidades y menciones:

- Especialidad de Contabilidad: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Administración en 3° Medio, con menciones en 4° Medio:
  - a. Recursos humano.
  - b. Logística
- Especialidad de Conectividad y Redes: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Servicios de Hotelería: 3° y 4° Medio
- Creación nueva especialidad Gastronomía 3° y 4° Medio

### 8.8.2 Liceo Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar

El Liceo TP Juanita Fernández Solar continuará impartiendo en el 2024 las siguientes especialidades:

- Atención de Párvulos
- Electrónica
- Telecomunicaciones
- Dibujo Técnico
- Refrigeración y Climatización
- Atención de enfermería con las menciones: Adulto Mayor y Enfermería.

### 8.8.3 Liceo Bicentenario Inclusivo: Enrique Ballacey Cotterau

El Liceo Científico Humanista Enrique Ballacey Cotterau continuará impartiendo en el 2024 los siguientes niveles de enseñanza:

- Educación Básica 7° y 8° año Básico
- Educación Media 1° a 4° año Medio

## 8.9 Centro Integrado De Adultos: Antonio Acevedo Hernández

### 8.9.1 Contexto Educativo y Sociocultural

El CEIA “Antonio Acevedo Hernández” se rige por los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Marco Curricular de Educación de Adultos, Decreto Supremo de Educación N° 257/ 2009 y por su Reglamento de Evaluación, Promoción y titulación Escolar N° 2169 del 07/11/2007 el que es actualizado año a año de acuerdo a la Normativa vigente y que fue adaptado a las reales necesidades educativas de los y las estudiantes del Establecimiento presentado a DEPROV. Malleco según Ord.N°58 06/05/2008 para conocimiento y revisión de este Departamento y que fue aprobado según Ord. N° 619 del 25/06/2008, según Decreto Cooperador N° 260 del 22/04/1997.

El establecimiento atiende una matrícula de 332 estudiantes cuyas edades van desde los 16 a los 65 años. Siendo el tramo de edad predominante entre los 18 y 24 años. Entre los y las estudiantes encontramos padres y madres de familia, trabajadores dependientes e independientes, personas desempleadas, jóvenes derivados/as de diferentes programas del SENAME, soldados conscriptos del Regimiento Húsares, estudiantes en contexto de encierro en CDP de Angol y semi encierro en CET de Angol. Población estudiantil que por diferentes motivos vieron interrumpida su trayectoria escolar, y que ven en nuestra institución una oportunidad de regularizar sus estudios de enseñanza básica o media.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### 8.9.2 Oferta Educativa

En el periodo escolar 2024, el CEIA continuará entregando las siguientes alternativas educacionales, regidas por el DECRETO 257 que establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación:

1. Enseñanza Básica: A partir de los 15 años de edad cumplidos.

- Tercer Nivel: 7º y 8º año de Educación Básica regular.

2. En Enseñanza Media se ofrecen las siguientes modalidades para personas a partir de 17 años cumplidos:

Humanístico Científica:

- Primer Nivel: 1º y 2º año de Educación Media regular; y
- Segundo Nivel: 3º y 4º año de Educación Media regular.

Técnico Profesional:

Servicios de Alimentación Colectiva: esta Especialidad cuenta con taller de cocina con los utensilios y equipamiento para la formación profesional de los y las estudiantes.

- Primer Nivel: 1º y 2º año de Educación Media regular;
- Segundo Nivel: 3º año de Educación Media regular; y
- Tercer Nivel: 4º año de Educación Media regular.

### 8.10 Educación En Centro de Detención: Escuela Miguel Amunategui

#### 8.10.1 Contexto Educativo

La Escuela Básica: “Miguel Amunátegui” ubicada al interior del C.D.P de Angol imparte educación en tres niveles de adultos con planes y programas especiales que constituyen beneficios penitenciarios regulados por el convenio existente entre los Ministerios de Educación y Justicia (Decreto N.º 1447/2013) para lo cual es necesario entregar una educación orientada a la rehabilitación delictiva y a la reeducación de los internos en el CDP de Angol, razón por la que todas las actividades están planificadas en acuerdo con el Servicio de Gendarmería que representa la otra parte en el proceso. Esta escuela tiene como objetivo reeducar a los internos en el C.D.P de Angol, completando, al menos, el 8º año básico y reorientar sus conductas, a través del estudio y el trabajo para que sean capaces de integrarse al medio social y familiar sin reincidencias y con respeto y acato a las normas sociales. Actualmente, la escuela ha incorporado al aula las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las distintas asignaturas del Plan de Estudios (Decreto N.º 239 de 2004).

#### 8.10.2. Oferta Educativa

La escuela Miguel Luis Amunátegui presenta a los potenciales estudiantes del Centro de Detención Preventiva de Angol una oferta educativa en tres niveles básicos:

<b>Primer Nivel de 1º a 4º Básico.</b>	<b>Segundo Nivel: 5º a 6º Básico</b>	<b>Tercer Nivel: de 7º a 8º Básico</b>
--	--------------------------------------	--

Desde el año 2014 a la fecha se imparte Educación Media en la modalidad H-C; lo anterior de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio de Educación de Adultos emanados del Ministerio de Educación. Se proyecta una matrícula de 40 estudiantes entre E. Básica y Media HC como anexo del Centro de Educación de Adultos (CEIA) Antonio Acevedo Hernández.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### 8.11 Centro de desarrollo integral España

Nuestra propuesta es generar una educación Integral y armónica de nuestros estudiantes a través del desarrollo de sus habilidades permitiendo construir su transición hacia la Vida Adulta, estableciendo un trabajo Transdisciplinario que permita abordar integralmente a nuestros estudiantes integrando a los padres y/o apoderados promoviendo la formación permanente y el trabajo en conjunto Escuela – Familia.

Como establecimiento se orienta a fomentar la apertura a la comunidad circundante, para lograr su concientización, posibilitando la inserción laboral de nuestros estudiantes y proyectando acciones educativas que den respuestas a los requerimientos pedagógicos y de formación de nuestros alumnos, diversificando la oferta educativa con calidad y equidad mediante pasantías de Aprendizaje en instituciones de la Comuna.

#### 8.11.1 Planes y Programas de estudio

El Plan de Estudios está destinado a alumnos que presenten: Discapacidad Intelectual Diagnosticada por un profesional (psicólogo) en un rango de: Leve nivel inferior- Moderada-Severa Profunda.

Decreto 170/2009 Fija normas para determinar a los alumnos con NEE

Decreto 83/2015 Aprueba criterios y Orientaciones de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con NEE de Educación Parvularia y Básica

Decreto 87/90 Aprueba Planes y programas de Estudio con alumnos con Deficiencia Mental en Niveles Laborales

Decreto de Evaluación y Promoción Escolar 67/2018

Decreto 815/90 Establece Normas Técnico pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de la Comunicación que altera su adaptación Social, comportamiento y Desarrollo individual

#### 8.11.2 Oferta Educativa

- ✓ Un currículo basado en las NEE de los estudiantes y proceso de Transición hacia la Vida Adulta
- ✓ Apresto Laboral
- ✓ Atención de Docentes y Educadora Diferencial
- ✓ Atención de Profesionales Asistentes de la Educación (Fonoaudiólogo. Psicólogo. Kinesiólogo).

#### 8.11.3 Estrategias Metodológicas

Dentro de nuestro Enfoque como comunidad Educativa, se emplean estrategias, entre las cuales se incluyen:

1. Enfoque basado en las habilidades: Identificar las habilidades y fortalezas del alumno con necesidades educativas especiales y centrar la enseñanza en el desarrollo de esas habilidades funcionales y prácticas para su vida diaria.
2. Aprendizaje contextualizado: Proporcionar al alumno actividades y ejemplos que se relacionen directamente con su entorno y/o intereses para facilitar la comprensión y aplicación de los conceptos enseñados.
3. Aprendizaje multisensorial: Utilizar diversos estímulos y materiales sensoriales (visuales, auditivos, táctiles, etc.) para facilitar la comprensión y retención de la información.
4. Instrucción diferenciada: Adaptar los contenidos y actividades educativas para satisfacer las necesidades individuales del alumno, proporcionando diferentes niveles de dificultad y/o apoyos según sea necesario.
5. Uso de material concreto y visual: Emplear material manipulativo, pictogramas, gráficos, imágenes u otros recursos visuales que ayuden a visualizar y comprender mejor los conceptos enseñados.
6. Organización y planificación individualizada: Establecer rutinas claras, estructurar las actividades académicas y Sociales de manera secuencial y proporcionar apoyos visuales como horarios o agendas para ayudar al alumno a comprender y organizar su día a día.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

7. Articulación con equipo Transdisciplinario: Trabajar en equipo y colaborar con otros profesionales (psicólogos, terapeutas ocupacionales, logopedas, etc.) para implementar estrategias conjuntas que apoyen el desarrollo integral del alumno.

8. Enfoque práctico y orientado a habilidades sociales: Fomentar la participación del alumno en actividades prácticas y situaciones sociales, centrando la atención en habilidades de la vida diaria y la interacción social, como la comunicación, la autonomía personal, la resolución de problemas, etc.

9. Uso TIC (Inteligencia Artificial): Fortaleciendo la enseñanza aprendizaje aumentando la motivación y comprensión, fomentando la alfabetización Digital y audiovisual.

10. Evaluación formativa y continua: Realizar una evaluación constante del progreso del alumno y adaptar las estrategias pedagógicas según sus necesidades, brindando retroalimentación constructiva y oportunidades para mejorar constantemente.

### 8.11.4 Escenarios Educativos No Tradicionales

- Talleres Formativos Habilidades Comunicativas y Habilidades Sociales
- Cultivos de hortalizas bajo techo y al aire libre (Huerto Escolar)
- Taller de cocina y Manipulación de Alimentos (ventas de producto)
- Taller Apresto Laboral articulados con Oficina OMIL (Oficina de Intermediación Laboral y Oficina de Emprendimiento y Negocios)
- Pasantías de Aprendizaje en Instituciones locales de la Comuna como Propuesta formativa con capacidad para asegurar que los estudiantes aprendan:
  - Acerca del trabajo,
  - Para el trabajo, mediante la experimentación en contextos laborales reales y,
  - Participando activamente en las dinámicas reales que caracterizan los procesos productivos.

### 8.12 Metas área Técnico-Pedagógica al 2025

1. El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales, ejecutan la planificación para el logro de los objetivos y metas de la comunidad escolar.
2. El 100% de las escuelas municipalizadas urbanas, implementan los Planes de Mejoramiento Educativos SEP (PME-SEP) conforme a la planificación establecida para el logro de los indicadores de eficiencia internos y externos (comprometidos con el Mineduc).
3. Implementación adecuada del Programa de Integración escolar en el 100% de los establecimientos suscritos al convenio en el contexto del Decreto N.º 170.
4. Implementación de la metodología (DUA) Diseño Universal de Aprendizaje en las planificaciones desde Educación Parvularia hasta enseñanza básica en todos los establecimientos.
5. Mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna a lo menos en un 3% en todos los Establecimientos Educativos, a través del perfeccionamiento. los planes locales de desarrollo profesional docente auto capacitación y Asistencia Educativa usando recursos SEP y PIE.
6. Aumento de los Referentes de calidad externos (SIMCE-PES) e indicadores de desarrollo personal y social en 3 puntos el promedio anual Comunal con relación a la última medición Nacional.
7. El 100% de los Docentes en nivel básico e insatisfactorio de la Evaluación Docente, participe en el Plan de Superación Profesional diseñado por el sistema comunal año 2023.
8. Asignación en forma pertinente y oportuna del 100% de la dotación docente y Asistentes de la Educación a los Establecimientos Educativos optimizando los recursos humanos según matrícula necesidades pedagógicas y administrativas para la correcta implementación del currículum nacional.
9. El 100% de establecimientos de Básica y Media implementará un sistema de Monitoreo y acompañamiento a la acción docente en el aula en todas las asignaturas del Plan de Estudios acorde a la Ley SAC.
10. El 100% de las redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal se reúnen, al menos, periódicamente

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

para el tratamiento de temas pedagógicos y contingentes.

11. Participación, a lo menos, del 75% de los establecimientos municipalizados en las diversas actividades extraprogramáticas diseñadas por la Unidad Extraescolar de Tiempo Libre y Deportes.

### 8.13 Oficina De Servicio Social De Educación Municipal

El trabajo está orientado a gestionar en favor de estudiantes de Escuelas, Liceos e Internados Urbanos y Rurales, los beneficios sociales y políticas públicas que el Estado y la comuna ponen a su disposición.

Parte importante de esta oficina es el trabajo intersectorial y en Red con Instituciones y Organismos presentes en la Comuna y en la Región de la Araucanía de dependencia Privada o Estatal, aportan a las comunidades educativas, una mirada diversa inclusiva y tolerante.

La fortaleza de esta modalidad de trabajo está dada por el acceso oportuno a los beneficios sociales disponibles para los niños, niñas y adolescentes.

### PROGRAMAS DE EJECUCION ANUAL

#### Trabajar con Calidad de Vida

##### 1. Descripción Del Plan

Mejorar la calidad de vida de todos los trabajadores dependientes de la Dirección Comunal de Educación, es un compromiso adquirido desde el año 2014 con el desarrollo de estrategias de Prevención del Consumo de Drogas, alcohol;entendiendo este consumo como multicausal.

##### 2. Objetivo general del programa

La implementación de iniciativas tendientes a modificar y mejorar la formación integral de las personas, fortaleciendo el concepto de autocontrol individual y la resistencia colectiva, potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en los espacios laborales.

##### 3. Responsable

- Jefe(a) Personal.
- Encargado(a) Oficina Servicio Social.
- Coordinador Comunal de Educación Extraescolar

##### 4. Resultados

La incorporación en el Reglamento de orden Higiene y Seguridad del tema. no desde la sanción, sino de apoyo y acompañamiento a los trabajadores.

Indicaciones internas y Ministeriales que restringen el consumo de alcohol en los Establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Municipal.

#### Programa Becas De Mantención

##### Beca presidente de la Republica

##### 1. Descripción del Plan

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Creada el 12 de febrero de 1984 por D.S 150. fecha desde la cual ininterrumpidamente en nuestra comuna ha beneficiado a estudiantes con Rendimiento escolar de excelencia en Educación Media y Educación Superior.

La vulnerabilidad Social de la familia de la cual forma parte el estudiante. medida por el Registro Social de Hogares. es relevante al momento de la postulación y/o la renovación de la beca. que consiste en un aporte económico descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL EDUCACIONAL	MONTO MENSUAL	N° CUOTAS AL AÑO
Educación Media	0.62 UTM	10 Cuotas
Educación Superior	1.24 UTM	10 Cuotas

### 2. Objetivo general del programa

Apoyar el acceso, mantención y término de estudios en distintos niveles educacionales. (Educación Media y Superior)

### 3. Responsable

Encargada oficina servicio Social

### 4. Principales Actividades o Acciones Implementadas o por implementarse

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución
<b>Coordinación con JUNAEB Regional para recepción de orientaciones técnicas.</b>	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Octubre- Noviembre
<b>Capacitación trabajadores(as) Sociales y Orientadores(as) Escuelas y Liceos de la comuna.</b>	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Diciembre
<b>Atención y orientación de público.</b>	Entregar información actualizada de acuerdo a la realidad del postulante.	Atención de público en oficina servicio social para postulación online.	Noviembre -Enero
<b>Recepción de documentos de acreditación.</b>	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación.	Recepción y verificación de documentos. *Ingreso de documentos Plataforma JUNAEB	Diciembre-Enero
<b>Entrega de documentos a JUNAEB Regional</b>	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación	Entrega de documentos	Enero- Febrero

## Beca Indígena

### 1. Descripción Del Plan

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El programa de Beca Indígena se implementa en el país. desde el año 1991 con la entrada en vigor de la Ley Indígena N° 19.253. Actualmente se rige por el D.S 126 del Ministerio de Educación del año 2005.

La Vulnerabilidad social de la familia es indicado por el Registro Social de Hogares y el monto de la beca es diferenciado por nivel Educativo.

El número de Becas anuales es variable y guarda estrecha relación con la asignación de cupos y recursos para la región.

Los resultados se informan directamente al estudiante a través de plataforma de postulación. renovación o correo electrónico.

### 2. Objetivo general del programa

El principal objetivo es la **mantención de estudiantes Indígenas en el sistema de Educación Básica. Media y Superior.**

### 3. Responsable

- Trabajadora Social DEM
- Trabajadoras Sociales de Establecimientos Educativos

### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Coordinación con JUNAEB Regional para recepción de orientaciones técnicas.</b>	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Octubre- Noviembre	No requiere presupuesto.
<b>Capacitación trabajadores(as) Sociales y Orientadores(as) Escuelas y Liceos de la comuna.</b>	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Diciembre	No requiere presupuesto.
<b>Atención y orientación de público.</b>	Entregar información actualizada de acuerdo a la realidad del postulante.	Atención de público en oficina Servicio Social para postulación online.	Noviembre -Enero	No requiere presupuesto.
<b>Recepción de documentos de acreditación.</b>	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación.	Recepción y verificación de documentos. *Ingreso documentos plataforma JUNAEB	Diciembre- Enero	No requiere presupuesto.
<b>Entrega de documentos a JUNAEB Regional</b>	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación	Entrega de documentos	Enero- Febrero	Financiamiento DEM.

### Beca de Residencia Indígena

#### 1. Descripción del Plan

Orientada a beneficiar a estudiantes de Educación Superior que deben permanecer alejados de su domicilio de origen. para lo cual se le entrega un aporte en dinero para el pago de pensión o arriendo de pieza.

El proceso de postulación y renovación de Becas se realiza a través de plataforma destinada para ese efecto al finalizar el año escolar. Este proceso es difundido y monitoreado por esta oficina con el apoyo de Escuelas y Liceos de la Comuna. cuyos equipos reciben capacitación para lograr que todos los estudiantes que cumplan con los requisitos puedan acceder al beneficio. (<https://portalbecas.junaeb.cl>)

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El número de Becas anuales es variable y guarda estrecha relación con la asignación de cupos y recursos para la región. Los resultados se informan directamente al estudiante a través de plataforma de postulación, renovación o correo electrónico.

### 2. Objetivo general del programa

El principal objetivo es la mantención de estudiantes de ascendencia Indígena en el sistema de Educación Superior.

### 3. Responsable

Trabajadora Social DEM

Trabajadoras Sociales de Establecimientos educacionales

### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Coordinación con JUNAEB Regional para recepción de orientaciones técnicas.</b>	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Octubre- Noviembre	No requiere presupuesto.
<b>Capacitación trabajadores(as) Sociales y Orientadores(as) Escuelas y Liceos de la comuna.</b>	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Diciembre	No requiere presupuesto.
<b>Atención y orientación de público.</b>	Entregar información actualizada de acuerdo a la realidad del postulante.	Atención de público en oficina servicio social para postulación online.	Noviembre -Enero	No requiere presupuesto.
<b>Recepción de documentos de acreditación.</b>	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación.	Recepción y verificación de documentos.	Diciembre- Enero	No requiere presupuesto.
<b>Entrega de documentos a JUNAEB Regional</b>	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación	Entrega de documentos o Ingreso de ellos a plataforma JUNAEB	Enero- Febrero	Financiamient o DEM.

## Programa de servicios médicos

### 1. Descripción del Plan

El Programa de Servicios Médicos del Estudiante. comprende la administración del conjunto de servicios entregados por JUNAEB. para mejorar la condición visual, auditiva y postural de los estudiantes de establecimientos municipales, a través de acciones de promoción, detección y tratamiento médico especializado; resolviendo así, problemas de salud que pueden afectar el desempeño e integración de los estudiantes durante su trayectoria educativa, considerando que aquellas atenciones se entregan a quienes las requieran desde pre kínder a 4° año de Enseñanza Media. Dicha administración a nivel comunal está a cargo de una Coordinadora Comunal de Salud Escolar (Encargada Oficina Servicio Social DEM) Igualmente, en cada unidad educativa existe un o una Encargado(a) de Salud quien levanta la demanda de necesidades de atención en cada especialidad y a la vez informa a sus estudiantes, las horas de atención y se atiende en pesquisa, tamizaje y atención de especialistas.

### 2. Objetivo general del programa

Detectar y resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de los estudiantes a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### 3. Responsable

- Encargada Oficina Servicio Social DEM
- Coordinadora Regional Programa Servicios Médicos JUNAEB
- Coordinadora Provincial Programa Servicios Médicos JUNAEB
- Coordinadores internos de Escuelas y Liceos Municipales.

### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Reunión Regional con coordinadores comunales.</b>	Recepción de orientaciones técnicas.	Coordinadora Regional JUNAEB entrega orientaciones técnicas del programa	Marzo	Financiamiento DEM. (Traslado)
<b>Reunión con coordinadores de Escuelas y Liceos.</b>	Compartir información de orientaciones técnicas anuales.	Capacitación de orientaciones y uso de plataforma JUNAEB.	Marzo-Abril	No requiere presupuesto.
<b>Construcción base de Controles comunales.</b>	Construir base de controles anuales comunal.	Encargada debe depurar las nóminas de controles. actualizando según matrícula del año.	Marzo-Abril	No requiere presupuesto.
<b>Construcción base de pesquisas por Escuela. y especialidad.</b>	Determinar en número de estudiantes con necesidades de atención en cursos focalizados.	Coordinadores de salud escolar de las escuelas entregan información al nivel comunal y suben estos registros a plataforma JUNAEB.	Abril-Mayo	No requiere presupuesto.
<b>Gestionar horas para tamizaje de estudiantes pesquisados con JUNAEB Provincial.</b>	Informar coordinadores de Escuelas día y hora de atención según especialidad.	Informar vía email a cada coordinador de Escuela para que realice convocatoria del estudiante, en día y hora asignada.	Durante Año Escolar.	No requiere presupuesto.
<b>Gestionar horas de atención de especialista con JUNAEB Provincial.</b>	Brindar a los estudiantes atención de especialistas: oftalmólogo. otorrino y traumatólogo.	Convocar día y hora de atención diferida a estudiantes de Escuelas y Liceos, acompañado de adulto responsable o funcionario de su establecimiento.	Durante Año Escolar.	No requiere presupuesto.
<b>Convocatoria de estudiantes a exámenes especializados según requerimiento determinado por especialista.</b>	Determinar a través de exámenes la confirmación o modificación de diagnóstico médico.	Asignación de horas a los estudiantes desde el nivel provincial JUNAEB. <u>Citación de los estudiantes desde la coordinación comunal a los coordinadores de escuela.</u>	Durante Año Escolar	No requiere presupuesto. *Extraordinariamente financiamiento desde los establecimientos educacionales o DEM.
<b>Entrega de lentes. audífonos. corsé y derivaciones de cirugías de columna</b>	Proporcionar a los y las estudiantes los elementos necesarios para acceder en mejores condiciones a la educación.	Entrega a los y las estudiantes los <u>beneficios del programa.</u>  Recepción de documento de conformidad firmado por adulto responsable.	Durante Año Escolar	No requiere presupuesto. *Excepcionalmente financiamiento DEM.

#### Programa "Servicio Integral De Atención En Mal Nutrición Por Exceso

Es parte del área de servicios médicos de JUNAEB. cuyo objetivo es proporcionar un abordaje integral en el ámbito de la malnutrición por exceso a estudiantes que presentan sobrepeso-obesidad y que pertenezcan a establecimientos municipales o particulares subvencionados de los niveles de: pre kínder-kínder, primero y segundo básico.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En condición de pandemia este ámbito de la salud ha cobrado aun mayor relevancia y es la razón por la que se implementa desde el año 2021 una intervención en los cursos indicados.

En el Sistema de Educación Municipal seis establecimientos de Educación Básica acogieron la propuesta de JUNAEB incorporándose activamente a esta iniciativa:

Colegio Básico Aragón
Colegio María Sylvester Rasch
Colegio Diego Dublé
Colegio Hermanos Carrera
Colegio José Elías Bolívar
Colegio Villa Huequén

El mapa nutricional 2022 de acuerdo a datos obtenidos por JUNAEB a nivel nacional indica lo siguiente:

Nivel	% de Obesidad
Prekínder	24%
Kínder y 1°Básico	24.8%

En la región de la Araucanía para todos los niveles los resultados son mayores a la media nacional.

En la comuna de Angol el porcentaje de obesidad total en pre kínder -kínder y primero básico es de un 32%. por sobre la media regional y nacional.

Las estrategias de trabajo se basan en los siguientes componentes:

1. Tamizaje de malnutrición por exceso realizado por nutricionista.
2. Atención médica con orientaciones y educación parental realizado por médico General, familiar o pediatra.
3. Indicación de exámenes clínicos.
4. Control. acompañamiento y seguimiento de casos a cargo de Nutricionista.

Las atenciones son realizadas por un equipo profesional contratado por JUNAEB. contando en la comuna con Coordinadora Comunal Programa Servicios Médicos y Coordinadoras Internas en cada establecimiento, quienes promueven y coordinan al interior de sus Comunidades las atenciones y prestaciones en beneficio de los Estudiantes.

### Internados y Hogares Estudiantiles

#### 1.Descripción Del Plan

Acceden a los Internados y hogares Estudiantiles niños, niñas y adolescentes cuyo domicilio esté ubicado en zonas rurales a más de 3 kilómetros del Establecimiento Educacional más cercano que imparta el nivel o modalidad de enseñanza que él o la estudiante requiera.

También pueden acceder estudiantes que provengan de sectores urbanos distintos al del establecimiento Educacional donde se matriculó (otras comunas) siempre que en el lugar de residencia no existan Escuelas o Liceos con el tipo de Educación requerido o de interés del estudiante y su familia.

Para la incorporación a un internado de estudiantes con situaciones diferentes a las descritas se debe contar con la autorización de la SEREMI de Educación, quien aprueba la permanencia y pago de subvención. En la Comuna de Angol se cuenta con dos Internados Mixtos Rurales y un Hogar Estudiantil Femenino.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El proceso de Postulación se inicia en el mes de diciembre de cada año, definiéndose la postulación y autorización de Subvención para las y los estudiantes internos en el mes de marzo del año siguiente.

La calificación de Hogar Femenino permite el ingreso de niñas y adolescentes provenientes de cualquier Escuela o Liceo de dependencia de la Municipal de la Comuna de Angol.

### 2. Objetivo general del programa

Brindar a los y las estudiantes la oportunidad de continuidad de estudios ya sea que provengan de otras comunas o desectores rurales de la comuna de Angol.

### 3. Responsable

Encargada de Oficina Servicio Social

### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Proceso de difusión de postulación a internado y hogar estudiantil.</b>	Informar a las comunidades educativas de proceso de postulación a internado y hogar estudiantil.	Envío de oficio. email a los Directores de Escuelas y Liceos con internados que contiene información de plazos de postulación.	Octubre- Diciembre	No requiere presupuesto.
<b>Postulación a subvención de internado en la Secretaria Regional Ministerial de Educación.</b>	Dar cumplimiento en forma y plazo a la postulación.	-Informar a Directores y/o Encargados de Internados del inicio de proceso de postulación. - Terminado el proceso de postulación en los internados. remitir nómina de postulantes y documentos anexos a SEREMI de Educación. solicitando subvención de internado.	Noviembre-Marzo Postulación en internados.  -Marzo Postulación a subvención de internados SEREMI de Educación.	No requiere presupuesto

### 5. Resultados

Nombre	Ubicación	Capacidad Física	
		Autorizada	Cupos Autorizados 2022
Hogar Femenino Juanita Fernández Solar	Urbano	216	91
Internado Escuela Regimiento Húsares	Rural / Mixto	16	11

### Alimentación Internados

#### 1. Descripción del Plan

Servicio que se contrata para cubrir las necesidades de alimentación de todos los y las estudiantes que requieren de un internado para estudiar en nivel básico y medio, ya sea en el sector urbano o rural.

La Dirección de Educación llama a licitación para esta prestación cada dos años a empresas del rubro quienes ajustándose a contrato deben cumplir con lo solicitado.

Este programa es monitoreado periódicamente en terreno por Asistente Social DEM el resultado de ese trabajo es informado al Director Comunal y a empresa proveedora quien debe resolver en el más breve plazo los incumplimientos detectados.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### 2. objetivo general del programa

Entregar diariamente alimentación (desayunos, almuerzos, onces y cenas) a los alumnos y alumnas internos de Establecimientos Educativos Municipales Urbanos y Rurales durante el año escolar, con el objeto de incentivar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

### 3. Responsable

-Encargada de Oficina Servicio Social DEM

### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Minuta de alimentación (Nutricionista)</b>	Solicitar de manera oportuna al área correspondiente licitación del Servicio de Alimentación	Verificar que la minuta. cumpla con exigencias de Alimentación Saludable (Nutricionista)	Octubre a Diciembre.	DEM
<b>Licitación</b>	Formar parte de la Comisión. que seleccionará a la empresa que prestará el servicio de alimentación por dos años.	Análisis de propuestas presentadas por Empresas prestadoras del Servicio Licitado	Enero-Febrero	No requiere presupuesto
<b>Monitoreo</b>	Verificar cumplimiento de minutas licitadas.	Verificación bimensual en terreno del cumplimiento de minutas licitadas. <hr/> Registrar monitoreo en Formulario según procedimiento descrito. <hr/> Informar a Director Comunal y a empresa prestadora del servicio los incumplimientos detectados.	Bimensualmente durante el año escolar.	DEM

### Programa de Alimentación Escolar (PAE)

#### 1. Descripción del Plan

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente los servicios de: desayunos, almuerzos, onces, colaciones según corresponda a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados de la comuna de Angol durante el año lectivo en los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media.

Acceden a este Programa los estudiantes seleccionados por JUNAEB de acuerdo con su condición de vulnerabilidad. determinada cada año por la aplicación de instrumentos de medición a estudiantes de niveles NT1, NT2, Primero Básico, Quinto Básico y Primero Medio.

Los estudiantes cuyas familias pertenecen al Programa FAMILIA (ex Programa Seguridades y Oportunidades) reciben un beneficio adicional denominado tercera colación. La entrega oportuna y de calidad de este servicio, tiene diferentes mecanismos de control y supervisión. Desde Educación Municipal se realiza monitoreo del proceso poniendo el foco en garantizar los derechos de los estudiantes.

Durante el año 2021 el servicio de alimentación ha sido entregado a los estudiantes beneficiarios en formato cajas de alimentos no perecibles, entregados en sus respectivos establecimientos educacionales, para ser llevado a sus domicilios. La normalidad en la entrega del servicio de alimentación estará dada por la posibilidad del retorno a clases presenciales de acuerdo a la realidad sanitaria de la comuna.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### 2. Objetivo general del programa

Mejorar la asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

### 3. Responsable

Encargada de Oficina Servicio Social DEM, directivos, docentes, asist. de la educación, Encar. Prog. en establecimiento

### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar (en modalidad presencial)

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Monitoreo</b>	Verificar en terreno que el servicio de alimentación sea recibido por los estudiantes de manera efectiva.	-Visita a Escuelas y Liceos en horario de entrega de raciones de alimentación.	Marzo a Diciembre	No requiere presupuesto.
<b>Capacitación</b>	Actualizar contenidos relacionados con el Rol del Encargado PAE en Escuelas y Liceos	Reunión con Encargados PAE de Escuelas y Liceos / Coordinadores Regionales y Provinciales de JUNAEB.	Primer Trimestre	No requiere presupuesto.

### Programa de subvención Pro Retención

#### 1. Descripción del Plan

El problema que busca abordar la Subvención Pro-Retención es que todos los niños, niñas y jóvenes, cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema escolar y logren cumplir doce años de escolaridad, motivando a la permanencia y egreso de 4° año de enseñanza media.

Las Escuelas y Liceos acceden a esta subvención al inicio de cada año escolar cuando el Ministerio de Educación solicita demostrar las acciones realizadas para retener a los y las estudiantes más vulnerables desde séptimo a cuarto año de enseñanza media que dan origen a la subvención.

Las acciones para el cumplimiento del objetivo se consignan en un proyecto anual, formulado en cada establecimiento ajustándose a la normativa vigente emanada desde el Ministerio de Educación que para este periodo pone el énfasis en el aspecto pedagógico, de igual manera se debe tener en consideración en el uso de los recursos, el manual de usuario del sistema de rendición de cuentas.

#### Objetivo general del programa

Tiene como objetivo contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo mediante la asignación de recursos al sostenedor.

#### 2. Responsables

Coordinadora Técnico-Pedagógica.

- Encargada de Oficina Servicio Social

### 3. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución
<b>Informar a los Directores de Escuelas y Liceos los procedimientos a realizar durante el año.</b>	Entregar información actualizada a los establecimientos educacionales siguiendo indicaciones de plazos del MINEDUC.	Informar formalmente a Directores de Escuelas y Liceos sobre procedimientos y plazos a cumplir.	Marzo-Diciembre

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

<b>Solicitud elaboración de proyectos.</b>	Informar a los Directivos sobre modelo de proyecto Pro-Retención y plazos de presentación a Director Comunal.	Monitorear el cumplimiento de forma y plazo de los proyectos.	Mayo- Agosto
<b>Comisión revisora de proyectos</b>	*Revisar que las acciones contenidas en los proyectos se ajusten a la focalización del beneficio y el uso de los recursos al manual de cuentas respectivo. * Monitorear la ejecución del proyecto y el uso de los recursos asignados a cada establecimiento educacional.	Reuniones de comisión para revisión, análisis y sugerencias de los proyectos presentados.	Mayo- Agosto
<b>Retroalimentación de proyectos</b>	Entregar a los Directores de Escuelas y Liceos resultado del proceso de revisión para modificaciones pertinentes.	Envío de proyectos con sugerencias de modificación para ser corregidos.	Junio- Julio

### Programa Habilidades para la vida

#### 1. Descripción del plan

Habilidades para la vida se enmarca dentro de una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por JUNAEB a través de la dirección de educación. Un convenio de colaboración con la I. Municipalidad de Angol desde el año 2015 permite la ejecución de HPV I, HPV II y este año 2023 que se instala en nuestra comuna HPV III.

#### Habilidades para la vida I

Está dirigido a favorecer la adaptación exitosa de niños y niñas en su primera etapa de vida escolar, en niveles de transición I y II y de primero a cuarto año de enseñanza básica, a través del desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto dentro de la comunidad educativa.

#### Habilidades para la vida II

Está dirigido a favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5º a 8º de Enseñanza Básica (EB) mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas. En este caso, 9 escuelas de administración municipal, 8 urbanas y una del ámbito rural.

#### Habilidades para la vida III

Favorecer que los estudiantes del 1º a 4º medio matriculados en establecimientos educacionales priorizados por el modelo multidimensional de JUNAEB en comunas HPV II con riesgo psicosocioeducativo logren trayectorias educativas exitosas mediante acciones promocionales, preventivas y de apoyo especializado realizadas con el contexto escolar. A nivel local HPV III se desarrolla a través la dirección de educación municipal en 8 liceos y colegios en convenio.

El programa HPV se estructura sobre la base de seis unidades que se desarrollan en forma continua progresiva y

recurrente.

#### Unidades del Programa:

- Promoción
- Detección

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Prevención
- Derivación
- De Red
- Evaluación y seguimiento

Escuelas participantes de la Comuna de Angol:

ESTABLECIMIENTO	HP VI	HPVII	HPVIII
Escuela Nahuelbuta	Si	Si	
Colegio Alemania	Si	Si	
Colegio María Sylvester Rasch	Si	Si	
Colegio Hermanos Carrera	Si	Si	
Escuela José Elías Bolívar	Si	Si	
Escuela Villa Huequén	Si	Si	
Colegio Diego Dublé	Si	Si	
Colegio Aragón	Si	Si	
Escuela Colonia Manuel Rodríguez (rural)	Si	Si	
Colegio San Francisco de Asís (particular-subvencionado)	Si	-	Si
Colegio Saint George (particular-subvencionado)	Si	-	Si
Colegio Adventista			Si
Liceo Agrícola El Vergel			Si
Liceo Industrial			Si
Liceo Comercial Armando Bravo			Si
Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottereau			Si
Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar			Si

### 2. Objetivo general del programa

Aumentar el Bienestar Psicosocial y el éxito en el desempeño escolar. asistencia. permanencia y rendimiento académico de los y las estudiantes. mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas para lograr elevar la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) que disminuyen daños en la salud de la población, tales como: depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales.

### 3. Responsable

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

- Trabajadora Social del DEM, Encargada del Programa HPV.
- Coordinadora HPV I.
- Coordinador HPV II.
- Coordinadora HPV III.
- Directores y Coordinadores Internos de establecimientos educacionales en convenio.

**4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar (De acuerdo a realidad sanitaria de la comuna)**

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución
<p><b>Autocuidado docente y Equipos Directivos (HPV I-II-III)</b></p>	<p>Reconocer, analizar y activar estrategias que produzcan cambios para disminuir las situaciones que generan mayor estrés. en el trabajo. con el fin de mejorar su relación con los distintos actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Se realizan sesiones utilizando técnicas metodológicas y participativas de acuerdo al grupo.</p>	<p>Marzo a Diciembre.</p>
<p><b>Acompañamiento en Aula (HPV I-II-III)</b></p>	<p>Reforzar en los Docentes, la importancia de desarrollar un clima emocional positivo en el aula y su impacto en el rendimiento académico de los niños, así como su rol en la génesis y mantención de ese clima del manejo adecuado de</p>	<p>Sesiones individuales y/o grupales donde se reflexiona a través de metodologías participativas y experienciales las distintas variables que afectan la convivencia y se entregan herramientas para trabajarlas con los estudiantes en aula.</p>	<p>Marzo a Diciembre.</p>

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

	<p>las interacciones al interior del aula y del desarrollo y reforzamiento de conductas saludables y prosociales.</p>		
<p><b>Asesoría para reuniones de Padres y Apoderados. (HPV I-II-III)</b></p>	<p>Sensibilizar, motivar y promover el apoyo y la participación activa de los padres, estimulando su vinculación a la escuela.</p>	<p>Reuniones individuales y grupales para identificar y potenciar diversas estrategias de trabajos con los Padres y Apoderados.</p>	<p>Marzo a Diciembre.</p>
<p><b>Talleres promocionales para Padres y Apoderados (HPV I-II-III)</b></p>	<p>Reforzar, mantener y/o cambiar comportamientos de Padres y Apoderados en relación a estilos de crianza utilizando técnicas reflexivas, constructivas y respetuosas, tomando en cuenta las necesidades y problemáticas reales de los padres y apoderados.</p>	<p>Talleres experienciales con Padres y Apoderados para trabajar temas relativos a la crianza y desarrollo de los hijos e hijas.</p>	<p>Marzo a Diciembre.</p>

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

<p><b>Talleres de acompañamiento a las Comunidades de Curso para la buena convivencia escolar (HPV II)</b></p>	<p>Promover el desarrollo de interacciones positivas, de buen trato, respeto y colaboración, entre los estudiantes</p>	<p>Esta acción contempla una intervención directa por parte del equipo ejecutor con los estudiantes de cada curso de 5° a 8° básico, junto a su profesor jefe.</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>
<p><b>Monitoreo de la convivencia escolar (HPV II)</b></p>	<p>Promover el desarrollo de interacciones positivas, de buen trato, respeto y colaboración, entre los estudiantes</p>	<p>Esta acción contempla una intervención directa por parte del equipo ejecutor con los estudiantes de cada curso de 5° a 8° básico, junto a su profesor jefe.</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>
<p><b>Aplicación de instrumentos TOCA y PSC</b>  Se focaliza a NT1 – 1° y 3° básico en HPV I, a 6° y 8° básico en HPV II, 1° Medio HPV III.</p>	<p>Pesquisar perfiles de riesgo psicosocial de los estudiantes al inicio del proceso escolar.</p>	<p>Aplicación de instrumentos TOCA a profesores jefe y PSC a padres y apoderados para evaluar comportamientos en aula y hogar.  HPV III tiene además aplicación del Instrumento SEI.</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>
<p><b>Talleres Preventivos</b></p>	<p>Disminuir el impacto negativo de los factores de riesgo (agresividad, bajos logros cognitivos, hiperactividad, timidez, entre otros) y fomentar factores protectores (comunicación, Sociabilidad, expresión de sentimientos) con el propósito de estimular el desarrollo de competencias y habilidades</p>	<p>Se implementan sesiones de trabajo focalizadas con estudiantes detectados con mayor riesgo psicosocial, durante las cuales se desarrollan actividades lúdicas, dinámicas participativas para fomentar cambio de conductas e integración de nuevas formas de interacción.  En el caso de HPV I con estudiantes de 2° básico, en el caso de HPV II con estudiantes de 6° básico y HPV III con alumnos de 1° y 2° medio, además cuenta con otras</p>	<p>Marzo a Diciembre.</p>

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

	en los niños/as o adolescentes de manera integrada y adaptativa al entorno escolar.	acciones preventivas especializadas.	
<b>Derivación a salud Mental</b>	Derivar a los niños, niñas, adolescentes que por características y nivel de riesgo requieran de un diagnóstico clínico y tratamiento, realizados por un equipo de salud mental del Nivel primario o especializado de atención PASMI o la red de salud que corresponda.	Elaboración de ficha psicosocial para derivar a institución de salud, previa coordinación con agentes claves de la familia, escuela y centro de salud de atención primaria-PASMI.  HPV III, está enfocado en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.	Marzo a Diciembre.

**Trabajo colaborativo con el Inter Sector**

El trabajo Intersectorial y la construcción de redes han marcado fuertemente el trabajo del área Social de Educación Municipal a lo largo de los años, contribuyendo al logro de los objetivos de cada una de las Instituciones y a la generación de planes de acción conjunto en donde las iniciativas se focalizan en Escuelas y Liceos, siempre receptivas a esta modalidad de trabajo.

**Red Comunal de Infancia**

**1. Descripción del Plan**

Chile Crece Contigo es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada quien según sus necesidades”.

El Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo brinda un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales para apoyar y lograr el máximo desarrollo de niños y niñas desde la gestación hasta los 9 años de edad.

**2. Objetivo general del programa**

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias.

### 3. Responsable

DIDECO (Coordinadora Comunal)

Educación Municipal (Encargada Oficina Servicio Social DEM)

Oficina Protección de Derechos (OPD)

Dirección Provincial de Educación

Juzgado de Familia

Programas dependientes de SENAME (Residencias. Programas de Intervención)

Programas de la Mujer

Departamento Salud Municipal

CESFAM

Servicio de Salud Araucanía Norte

Programa Habilidades para la Vida.

Programas Sociales DIDECO.

### 4. Principales actividades a desarrollar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Reuniones Red CHCC	Establecer nexos y coordinaciones con integrantes de la Red en materias como: vacunación escolar, programa de salud escolar, promoción de la salud, entre otras.	-Reuniones periódicas. Análisis de casos. Comunicación efectiva para dar solución rápida a las situaciones planteadas.	Todo el año	No requiere presupuesto DEM. Financiamiento Red CHCC. Ministerio De Desarrollo Social

## Promoción de la Salud

### 1. Descripción del Plan

Proceso colaborativo y participativo de los representantes de las organizaciones sociales. de las instituciones públicas y privadas y de la autoridad local que desde el año 2017 se abocó a la tarea de dar inicio a este importante esfuerzo, que se sustentó en la apertura de instancia de dialogo y reflexión en base a la idea de construir una Política Comunal de Promoción, que respondiera a la identidad comunal y a los sueños de construir

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

una mejor ciudad, sustentado en cinco principios elegidos por la propia comunidad y que son los pilares de ésta: sustentabilidad, participación social, inclusión, equidad y políticas públicas saludables.

### 2. Objetivo general del programa

Contribuir al desarrollo de políticas públicas a nivel comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables.

### 3. Responsables

- Comité Comunal de Promoción de la Salud.
- Departamento de Salud Municipal
- Oficina Servicio Social DEM
- Centros de Salud Familiar de la Comuna

### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Reuniones de Coordinación</b>	Establecer acuerdos para la ejecución de Plan Trienal de Promoción Comunal	-Realización de reuniones mensuales con el objeto de monitorear el avance de Plan Trienal	Marzo a Diciembre	\$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.
<b>Mejoramiento de espacios públicos</b>	Mejoramiento de espacios públicos para la realización de actividad física, según territorio de atención CESFAM.	-Reparar y pintar infraestructura existente. - Instalación de estacionamientos de bicicletas en plazas saludables.	Julio a Diciembre	\$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.
<b>Jugando al aire libre</b>	Incentivar la actividad física en los estudiantes.	-pintado de juegos enveredas.	Agosto a Diciembre	\$400.000.
<b>Implementación de Programa de Colaciones saludables</b>	Educar a los estudiantes sobre hábitos de alimentación saludable.	Se realizará campaña comunicacional donde se visibilicen las colaciones saludables. y snacks para niños, niñas y	Agosto a Diciembre	\$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

		adolescentes		
<b>Capacitación a comunidades educativas sobre ley 20.606 de etiquetado nutricional</b>	Actualizar información sobre la ley de etiquetado nutricional de alimentos.	Se realizará campaña comunicacional en relación con ley de etiquetado nutricional. Utilizando RRSS de Educación y Salud Municipal	Agosto a Diciembre	\$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.

### Red Senda-Previene/ Educación Municipal

#### 1.Descripción del plan

El promover la instalación de culturas preventivas para potenciar el desarrollo de personas y comunidades es una tarea compartida, donde conceptos y valores tales como la participación, el ejercicio ciudadano, la inclusión social, el enfoque de derechos y de género, la promoción del bienestar y la calidad de vida son fundamentales al momento de diseñar e implementar cualquier iniciativa o programa.

El Programa para la Prevención en Establecimientos Educativos (PPEE), es implementado desde el año 2015 por SENDA. El fin del Programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar. A partir de lo anterior, su propósito se define como “estudiantes, familias y agentes educativos fortalecidos en sus competencias preventivas respecto al consumo de drogas y alcohol”<sup>1</sup>.

El PPEE aborda acciones de prevención universal y de manera gradual, la incorporación de estrategias de prevención ambiental en los espacios educativos. Respecto al primer nivel, el programa se enfoca en la integración de estrategias orientadas al desarrollo y fortalecimiento de competencias y capacidades preventivas personales y colectivas de los miembros de las comunidades educativas que faciliten la gestión de espacios preventivos y protectores para los y las estudiantes. Desde el nivel ambiental, el programa apunta al desarrollo o fortalecimiento de culturas preventivas en las comunidades educativas a través de estrategias orientadas a promover marcos normativos (formales e informales) protectores para la prevención de consumo de alcohol y otras drogas.

Para el año 2020, en el **ámbito escolar** se da inicio el programa PrePARA2, que busca consolidar la implementación de los distintos niveles de prevención (ambiental, universal, selectivo e indicado), bajo una mirada global de la prevención en establecimientos educativos.

#### PROGRAMA PREPARA2

##### Descripción del Programa

El programa PrePARA2 es una intervención multimodal (grupal, individual, familiar) y multinivel (prevención universal, selectiva e indicada), orientada al trabajo en establecimientos educativos, sus estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Su propósito consiste en aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar,

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

Considera 4 componentes que están interrelacionados entre sí en una forma piramidal, desde la mayor cobertura y baja intensidad a una menor cobertura y alta intensidad de intervención.

En la base se encuentran el nivel de prevención universal que considera la mayor cobertura a partir de acciones tendientes al fortalecimiento de competencias sociales en estudiantes. El segundo nivel se orienta bajo la prevención ambiental y busca el fortalecimiento de competencias institucionales en el establecimiento educacionales que orienten al conjunto de la escuela o liceo hacia el desarrollo de culturas preventivas que dan sustento a la planificación, implementación y monitoreo de acciones para la prevención del consumo de sustancias.

Los otros componentes del programa consideran la intervención en prevención selectiva e indicada, dada la existencia de factores de riesgo asociados a consumo de alcohol y otras drogas, a niveles grupales o personales desarrollando intervenciones más individualizadas (grupales en el caso de prevención selectiva e individuales en el caso de prevención indicada). Los niveles de prevención selectiva e indicada también consideran la convocatoria de adultos responsables de la familia que puedan colaborar en el manejo efectivo de condiciones de riesgo o de vulnerabilidad que inciden sobre la probabilidad de desarrollo de problemas asociados al consumo de sustancias en el futuro.

### COMPONENTES:

**Componente 1: Desarrollo universal de competencias sociales preventivas.** El objetivo de este componente es desarrollar competencias sociales para la prevención del consumo de sustancias mediante talleres grupales interactivos que incluyen la entrega de material educativo, ejercicios lúdicos y prácticos en habilidades sociales y competencias para la resistencia a la presión de pares, de acuerdo con el nivel de desarrollo evolutivo de los niños, niña o adolescente. También se aborda la necesidad de fortalecer factores protectores familiares, mediante sesiones de taller de padres orientadas a promover habilidades preventivas. Este componente se abordará mediante el material de prevención universal para establecimientos educacionales, Continuo Preventivo.

**Material Continuo preventivo** Programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas para todo el ciclo escolar orientado a promover y desarrollar herramientas para favorecer prácticas de vida saludable que SENDA pone a disposición de la comunidad educativa de manera gratuita desde el nivel parvulario hasta 4° Medio, utilizando material diferenciado por Nivel de Educación.

“Descubriendo el gran tesoro” - Educación Parvularia

“Aprendiendo a crecer” - 1° a 6° Educación Básica

“La decisión es nuestra” – 7° a 4° Educación Media

**Componente 2: Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias.** El objetivo de este componente es desarrollar competencias institucionales para realizar actividades de prevención del consumo de sustancias que involucren a toda la comunidad educativa y a instituciones y actores del entorno comunitario. Se provee asistencia técnica para el desarrollo de competencias institucionales que permitan la sustentabilidad de la prevención en el establecimiento educacional. El proceso se inicia con un análisis del nivel de desarrollo de competencias y capacidades institucionales preventivas inicial y sigue con el diseño de un plan de fortalecimiento para cada establecimiento educativo en relación a tres ámbitos: gestión escolar preventiva<sup>1</sup>, involucramiento escolar<sup>2</sup>, y vinculación con el medio social y comunitario<sup>3</sup>. El plan también incluye la actualización (o creación si corresponde) del protocolo de detección y atención de situaciones relacionadas con el consumo de sustancias en el establecimiento educativo y análisis de redes.

### Establecimientos Educacionales Focalizados Programa Prepara2 Componente 1 y 2

Escuela Nahuelbuta

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Colegio Alemania

**Componente 3: Prevención selectiva del consumo de sustancias.** El objetivo del componente es disminuir factores de riesgo e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en estudiantes de 10 a 13 y de 14 a 17 años, atendiendo a las necesidades específicas de ambas etapas del desarrollo.

**Gestión Escolar Preventiva:** Consiste en fortalecer y movilizar a la comunidad educativa para el abordaje eficiente e integral de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, mediante el diseño y utilización de procedimientos e instrumentos formales que permitan promover el desarrollo y mantención de una cultura preventiva estable e inclusiva, a través del fortalecimiento de competencias y capacidades personales y colectivas.

**Involucramiento Escolar:** Aborda el desarrollo de herramientas, competencias y capacidades que permitan potenciar la vinculación, sentido de pertenencia, autocuidado y la generación de redes de bienestar entre los distintos actores de la Comunidad Educativa, mediante la ejecución de distintas iniciativas para la prevención del consumo de sustancias, las cuales aportan a la tarea formativa de la escuela en el entendido de que el involucramiento escolar es requerido, tanto para un aprendizaje efectivo y de logro escolar, como para la consecución de otros aspectos relevantes de la educación y del proceso formativo como es la promoción de habilidades socio-afectivas y del sentido de valoración y pertenencia, fortaleciendo así las condiciones para el bienestar.

**Vinculación con el Medio Social:** Apunta a valorar y fortalecer el conjunto de relaciones que un establecimiento educacional establece con las organizaciones sociales y comunitarias e instituciones del sector público y privado local, para potenciar el desarrollo humano integral de toda la comunidad. Está orientada a la construcción de conocimientos y herramientas a la contribución de sus saberes, como también de recursos humanos para el mejoramiento del bienestar de toda la comunidad y del establecimiento educacional.

Se trabajará mediante talleres que incluyen estrategias psicoeducativas de afrontamiento y resolución de problemas, estrategias de manejo de factores de riesgo, promoción de factores protectores, profundización en competencias sociales y asertividad, profundización en estrategias de manejo de influencias sociales, consumo de sustancias. Los talleres se realizarán en grupos cerrados durante el año escolar (marzo a diciembre).

El componente incluye procedimientos de gestión del caso, tales como aplicación de instrumentos antes y después de la intervención para identificar el perfil de los estudiantes con los que se trabajará, un plan de intervención grupal y eventuales referencias a la red local de servicios públicos o privados que sean pertinentes para reducir el perfil de riesgo o el consumo exploratorio de sustancias que ya se hubiere iniciado. Las intervenciones del componente se desarrollan durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

**Componente 4: Prevención indicada del consumo de sustancias.** El objetivo del componente es disminuir factores de riesgo e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en población que presenta indicadores de consumo incipiente en estudiantes de 10 a 13 y de 14 a 17 años, atendiendo a las necesidades específicas de ambas etapas del desarrollo. Se considera la realización de actividades de intervención psicoeducativa individual y familiar orientada específicamente al perfil de factores de riesgo y protección observados en los casos priorizados.

El componente incluye procedimientos de gestión del caso, tales como aplicación de instrumentos antes y después de la intervención para identificar el perfil de los estudiantes con los que se trabajará un plan de intervención individual y eventuales referencias a la red local de servicios públicos o privados que sean pertinentes para reducir el perfil de riesgo o el consumo exploratorio de sustancias que ya se hubiere iniciado. Las intervenciones del componente se desarrollan durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

### Establecimientos Educativos Focalizados Programa Prepara2 Componente 1 . 2 .3 y 4

Liceo Comercial Armando Bravo Bravo

Liceo Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### PROGRAMA DE PARENTALIDAD

Tiene como fin contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos/as. Para ello, se enfoca en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la Parentalidad. La población objetivo son padres, madres y adultos cuidadores de niños, niñas y adolescentes de 9 a 14 años, con bajo involucramiento parental.

Las Áreas de Trabajo del Programa de Parentalidad son a través de tres componentes:

Componente 1: "Sensibilización y entrega de información a la comunidad" difusión de material audiovisual, cartillas informativas y realización de actividades de sensibilización con la comunidad

Componente 2: "Formación de Gestores/as Preventivos/as" se capacitará a 1 actor o actriz clave, cuyo rol será el de facilitar la implementación de los componentes del programa en el espacio focalizado

Componente 3: "Taller para padres, madres y otros adultos cuidadores, para aumentar su involucramiento parental". se convocará a participar a adultos/as cuidadores/as con bajo involucramiento parental a un ciclo de talleres donde se abordarán y desarrollarán distintas temáticas y competencias para aumentar su involucramiento parental.

Colegios focalizados 2019-2020:

Colegio Básico Aragón

Liceo Comercial Armando Bravo Bravo

Colegio Alemania

Colegio Diego Dublé Urrutia

Liceo Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar

Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottureau

Desde la Dirección de Educación Municipal, se facilita y coordina el trabajo a través de la Mesa de Prevención, formada por todos los establecimientos de la comuna, representado por un coordinador preventivo quien es el nexo entre los profesionales de SENDA que ejecutan los programas indicados en sus respectivos establecimientos

### AREA TRATAMIENTO SENDA

SENDA se propone trabajar para asegurar el acceso y la equidad en la atención a toda persona que presente consumo problemático de alcohol y otras drogas y requiera atención especializada.

El objeto es "Contribuir a la recuperación de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas, a través de la implementación de un sistema integrado de tratamiento e integración social, con pertinencia territorial y cultural, que entregue los apoyos necesarios en las diferentes etapas del proceso", para esto, se requiere de un proceso integral y coordinado entre distintas entidades y profesionales.

### PLAN ELIGE VIVIR SIN DROGAS

Programa Instalado en el año 2020, el cual tiene como objetivo fortalecer los entornos en los que se desenvuelven nuestros niños niñas y adolescentes de la comuna, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Su población objetivo son niños, niñas y adolescentes entre 05 a 17 años.

La implementación se realiza a través de 3 fases:

Fase 1 Diagnóstico: Aplicación de encuesta Juventud y bienestar, análisis de resultados y presentación de resultados a comunidad escolar y municipio.

Fase 2 Articulación programática e intervención: Coordinación programática en torno a 4 pilares: Familia, Escuela, Grupo de Pares y uso del tiempo Libre. Instalación de mesa intersectorial y mesas preventivas en establecimientos educacionales

Fase 3 Monitoreo y evaluación de resultados: Evaluación de resultados de las estrategias de intervención. Monitoreo de proceso.

En la comuna establecimientos focalizados con el programa son:

- Liceo Comercial Armando Bravo Bravo
- Liceo Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar
- Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottreau

### 2. Objetivo general del programa

Promover el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose al problema o trabajando desde él, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo.

### 3. Responsable

- SENDA Comunal
- Oficina de Servicio Social DEM
- Coordinadores internos de Escuelas y Liceos.

### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Capacitaciones</b>	Formar y fortalecer a miembros de Establecimientos Educacionales para la prevención del consumo de Alcohol y drogas.	Dirigidas a: Alumnos, Padres y apoderados, equipos directivos, docentes y asistentes de la educación  Los temas para tratar en las capacitaciones serán los siguientes:  *Material Continuo Preventivo  *Detección temprana	Durante el año escolar	SENDA

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

		<p>*Estrategia Pre Para</p> <p>*Manual Bienestar Docente</p> <p>*Ciclo Vital y Adolescencia</p> <p>*Protocolo de Abordaje para el consumo de Drogas y Alcohol</p> <p>*Drogas más consumidas y sus efectos.</p>		
<b>Ferias preventivas</b>	Sensibilización y fortalecimiento de Factores Protectores en distintas temáticas para la disminución de factores de riesgo tanto su entorno familiar como escolar	<p>Organización y realización de Ferias preventivas dirigidas a la comunidad educativa: *Alumnos</p> <p>*Equipos directivos</p> <p>*Cuerpo docente</p> <p>*Asistentes de la educación.</p>	Durante el año escolar	SENDA
<b>Show de Talentos Estudiantiles</b>	Promover el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgos a fin de evitar el consumo de algún tipo de sustancia en población escolar.	Organización y realización de Showde Talentos dirigido a los Alumnos como iniciativa de sensibilización y/o aprendizaje para el desarrollo de sus talentos y la buena utilización del tiempo libre	Durante el año escolar	SENDA
<b>Carnaval Preventivo</b>	Promover el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgos a fin de evitar el consumo de algún tipo de sustancia en población escolar	Organización y realización de Carnaval Preventivo dirigido a la comunidad educativa para promover el lanzamiento del año escolar preventivo.	Durante el año escolar	SENDA
<b>Mesa de Prevención Escolar</b>	Coordinar acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgos a fin de evitar el consumo de algún tipo de sustancia en población escolar de los Establecimientos Educativos de la comuna.	<p>*Nominación de profesional representante de cada establecimiento en la mesa preventiva.</p> <p>*Reuniones periódicas para coordinar y ejecutar actividades planificadas.</p>	Durante el año escolar	No requiere presupuesto

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### Mesa intersectorial de prevención de la violencia contra la mujer

#### 1. Descripción del plan

El trabajo de la mesa guarda relación con el plan nacional de prevención de violencia contra la mujer, buscando reforzar las coordinaciones a nivel institucional para que ninguna mujer en la comuna viva violencia, estas coordinaciones permitirán acortar los tiempos de respuestas y así prestar ayuda oportuna.

Integrantes de la Mesa intersectorial de prevención de la violencia contra la mujer:

- Oficina Municipal de la Mujer
- SENDA Previene
- Tribunal de la Familia de Angol
- Servicio de Salud Araucanía Norte
- Casa de Acogida
- Fiscalía Local Angol
- Salud Municipal
- Policía de Investigaciones
- Educación Municipal.
- Centro de Atención a Víctimas
- Carabineros

La asistencia de un gran número de Instituciones permite que el tema sea abordado con diferentes enfoques en Escuelas y Liceos urbanos y rurales de dependencia Municipal.

#### 2. Objetivo general de programa

Tiene como objetivo fortalecer a través de los diferentes organismos públicos y Privados presentes en la comuna la Política Nacional de Erradicación de la Violencia Contra la Mujer.

#### 3. Responsable

Coordinadora Centro de la Mujer

#### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Sensibilización y Capacitación</b>	Entregar información actualizada a los Adolescentes. Hombres y Mujeres de Escuelas y Liceos Municipales en materias de Violencia de Género.	Seminario Taller "Violencia en el Pololeo"	Agosto	No requiere presupuesto
<b>Reuniones de trabajo</b>	Coordinar actividades de acuerdo a Plan de acción anual.	Realización de reuniones bimensuales	Enero a Diciembre	No requiere presupuesto
<b>Conmemorar el "Mes de la no violencia contra la mujer"</b>	Sensibilizar a la población acerca de temas relacionados con la violencia hacia las mujeres y al mismo tiempo visibilizar que existe un problema sin resolver.	*Organización de Corrida Nocturna Familiar conmemorativa del Día de la no violencia contra la Mujer.	Noviembre	Municipalidad de Angol

#### Consejo Comunal de Seguridad Pública1. Descripción del plan

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local.

-Los proyectos de Seguridad Pública deben contener iniciativas que apunten a:

- Recuperación de espacios públicos
- Prevención de la violencia en todas sus formas

#### 2. Objetivo general del Programa

Formalizar las coordinaciones interinstitucionales requeridas en los procesos de supervisión, fiscalización y control en la Comuna. Desde este punto de vista el Plan Comunal de Seguridad busca la participación coordinada de los servicios públicos con el objetivo de maximizar los recursos disponibles y mejorar los niveles de eficacia en temas de seguridad pública.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### 3. Responsable

- Alcalde	- Secretario Municipal	- Carabineros
- Encargada Comunal de Seguridad Pública	- Fiscalía	- PDI
- Gobernación	- CRS	- SERNAMEG
- Centro de Atención a Víctimas	- Educación	- SENAME
- Unión. Comunal. Rural	- Concejal 1 y 2	- SENDA
	- Unión. Comunal Urbana	

### 8.14 Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente 2024

#### Fundamentación de Plan

La Ley N.º 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente en el cual se intenciona un modelo de formación continua que contribuya al enriquecimiento profesional a objeto actualizar y profundizar sus competencias profesionales para que contribuyan a la mejora continua en los procesos de la enseñanza y del aprendizaje de todos los y las estudiantes.

La ley en comento expresa el compromiso que los docentes de aula, en funciones técnicas y directivas serán apoyados en su desarrollo profesional con formación de calidad y pertinencia con gratuidad por parte del CPEIP y de los Sostenedores. En la formación continua debe haber coherencia entre las directrices y orientaciones del Ministerio de Educación y las necesidades que emerjan en los contextos locales con la participación de actores como: profesores expertos, trabajo colaborativo entre pares y la reflexión personal en los 19 establecimientos de E. Media. Básica. Especial y Adultos que administra la Dirección de Educación del Angol.

#### Objetivo general

1. Fortalecer el liderazgo de los directivos y docentes de los colegios municipalizados de Angol para trabajar colaborativamente a través de diferentes redes con el propósito de mejorar la gestión institucional y los procesos de liderazgo en el aula.
2. Potenciar las capacidades de los docentes para diseñar y gestionar una enseñanza de calidad en el tratamiento del currículum nacional.

#### Objetivos Específicos

1. Coordinar con los directores y UTP de todos los colegios. capacitaciones al personal docente con entidades externas, acorde al sello institucional y a los requerimientos y necesidades individuales y colectivas, financiadas con recursos SEP-PIE de la escuela/liceo.
2. Coordinar con los establecimientos educacionales auto capacitaciones con el grupo de pares evaluados como Experto I. o Experto II que pertenezcan a la escuela u otro establecimiento educacional del sistema.
3. Generar desde el DEM en articulación con el Plan local de desarrollo profesional, capacitaciones con entidades externas al sistema para directivos y docentes en temas de gestión, liderazgo y aspectos vinculados a Convivencia Escolar. Formación Ciudadana, DUA, estrategias metodológicas, evaluación, entre otros. financiadas con recursos FAEP y/o SEP Central.
4. Capacitar a las diversas redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal en temas vinculados a la implementación del currículum nacional y el desarrollo de competencias transversales como la participación. Tolerancia, diversidad, inclusión, interculturalidad, entre otros.

#### Acciones para implementar

- Monitoreo al Plan Local de Desarrollo Profesional Docente en cada uno de los establecimientos educac.
- Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros
- Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas y metodología de Diseño Universal de Aprendizaje.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones y/o Corporaciones sin fines de lucro.
- Generación de auto capacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas.

### Metas

1. Monitoreo al menos al 60% de los colegios sobre la formulación del Plan Local de Desarrollo Prof. Docente y el 40 % restante se monitoreará durante el segundo semestre.
2. Se realiza durante el segundo semestre, al menos una capacitación para directivos en temas vinculados a la gestión del Liderazgo Escolar.
3. Se realiza durante el segundo semestre, al menos tres capacitaciones; entre ellos educadoras, docentes y coordinadores de Convivencia Escolar.
4. Al menos el 80% de los colegios realiza auto capacitación en temas pedagógicos acorde a sus necesidades y requerimientos.

### 8.15 Oficina Comunal de Informática Educativa

#### Objetivo General

La oficina comunal de Informática Educativa tiene como objetivo primordial contribuir al mejoramiento de la calidad integral de la educación, mediante el uso de la informática por docentes y alumnos, con énfasis en el uso de estrategias de aprendizaje diversificadas que reconozcan la heterogeneidad de los estudiantes, sus necesidades e intereses propios, así como sus disposiciones para el aprendizaje, permitiéndoles por medio de las TICs. ampliar las oportunidades para sus proyectos de vida. Además, se espera incentivar de manera constante y sistemática el desarrollo de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales, que permita que toda la comunidad escolar acceda a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs).

Como regulador de lo anterior se consideran el Plan Comunal de Informática Educativa emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol durante el año 2014 y los compromisos y obligaciones descritas en el Convenio de Informática Educativa 2013 firmado entre el Ministerio de Educación y el municipio angolino.

#### 8.15.1. Convenio Informática Educativa 2013 MINEDUC – Ilustre Municipalidad de Angol:

Este convenio define un conjunto de compromisos y obligaciones requeridas por cada convocatoria o proyecto en que él MINEDUC. hace entrega de equipamiento, conectividad, recursos educativos, formación docente, asesoría técnica y pedagógica a los establecimientos municipales y que son gestionados, cautelados, y revisados constantemente por esta oficina. Los proyectos en marcha en los establecimientos de Angol son:

Proyectos ENLACES/ MINEDUC	-2014	2015	2016	2017	2018	2020-2022
Conectividad para la Educación (entrega una señal de Internet gratuita a los EE.)	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA 1 Esc. Especial España 1 Esc. Cárcel Luis Amunátegui 1 Esc. Rural Rep. Austria	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 12 establecimientos. monitoreado por oficina de Informática Educativa DEM. 11 establecimientos urbanos y un 1 establecimiento rural.		
Optimización de Acceso a Internet (instala. configura. monitorea 1 PC servidor por EE)	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	Se mantiene activo en 4 EE básicos y 1 Liceo. demás EE buscan soluciones alternativas.	Se hizo acompañamiento al uso y se entregaron orientaciones a soportes técnicos EE	Se apoyará con transferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor	Se apoyará con transferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor
Tecnologías de Acceso Universal para la Educación 2017. (Promueve el					Escuela Especial España Proyecto inicia	Informática DEM. buscará replicar iniciativa pedagógica a otros EE que

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

aprendizaje con TIC en estudiantes con necesidades educativas especiales.)					durante 2° semestre del año	posean alumnos con NEE asociadas al proyecto.
Tablet para Educación Inicial <b>Estrategia pedagógica con uso de Tablet en NT1, NT2 y 1° básico)</b>	Colegio Alemania Colegio María Sylvester R. Escuela José Elías Bolívar Escuela Villa Huequén Colegio Aragón	Escuela Nahuelbuta	Escuela Hermanos Carrera+ Escuela Diego Dublé Urrutia Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez	6 EE. parte del proyecto 2014-2015. se capacitan años 2017-2018. finalizando proyecto durante el 2° semestre del 2018 3 EE inician proyecto con capacitación presencial 2017 y 2018 se hace seguimiento en aula al trabajo realizado - Esc Colonia Manuel Rodríguez - Escuela Diego Dublé Urrutia - Escuela Hermanos Carrera		Se propiciará intencionalidad para mantener el proyecto en 6 EE  Se buscará dar sustentabilidad al mismo generando talleres comunales de apropiación pedagógica para apoyar iniciativas asociadas PIE y DUA
Mi Taller Digital (Recursos y capacitación para realizar talleres extracurriculares tecnológicos)	<b>2013</b> Escuela Diego Dublé U. - Robótica Liceo Juanita Fernández S. - Robótica Liceo Enrique Ballacey C. Robótica Colegio Aragón - Robótica <b>2014</b> Escuela Villa Huequén - Comic digital Colegio Alemania - Robótica	Escuela Nahuelbuta Brigadas Tecnológicas Colegio Hermanos Carrera Comic Digital Liceo Mercedes Manosalva Comic Digital Liceo Armando Bravo Bravo Producción de Videos Colegio María Sylvester R. Robótica	Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez - Producción de Videos	Se desarrolla capacitación por talleres digitales a EE: Escuela Colonia MR. y se finaliza proceso en Liceo Armando Bravo y se da de baja Liceo Armando Bravo por cierre del EE.	*Escuela Villa Huequén. Liceo Armando Bravo Bravo  (Taller de Programación 2017)	Informática DEM. propiciara replicar iniciativas pedagógicas en otros EE. orientando en dar sustentabilidad a los talleres en cada EE
Estándar de equipamiento en CEIA Modelos (Dota a EE CEIA modelos con herramientas tecnológicas)			Participación Etapa 1. CEIA Antonio Acevedo H. Mineduc. durante el año inicia evaluación de infraestructura e indica al Sostenedor que aprobado tal proceso hará llegar al CEIA equipamiento comprometido.			Se proyecta realizar a inicio del año 2019 en adelante. proceso de capacitación a cuerpo docente para implementar proyecto durante el año.
Tecnología de Acceso Universal para la Educación El proyecto busca favorecer el currículo, la participación, la permanencia y el desarrollo de aprendizajes de estudiantes con NEP asociadas a una discapacidad y/o situación de enfermedad						Escuela Especial España. recibe equipamiento y el equipo directivo capacitación en el uso de los recursos tecnológicos asociados. durante año 2019 La Oficina de Informática Educativa monitoreara el buen uso pedagógico durante el transcurso del 2020
Plan Nacional d Lenguajes Digitales Este proyecto busca promover la enseñanza del pensamiento computacional y la programación en el sistema educativo para potenciar las habilidades de resolución de problemas e innovación en ambientes tecnológicos.				Durante el 2019. 6 establecimientos básicos y 2 liceos reciben capacitación en el proyecto		La Oficina de Informática Educativa monitoreara el buen uso pedagógico durante el transcurso del 2020

Todas las iniciativas y proyectos expuestos. así como los nuevos que vayan siendo propiciados por Enlaces-MINEDUC a través del año. son convocados. Postulados, gestionados y controlados desde el área de Informática Educativa quien debe encargarse que, frente a cualquier fiscalización al establecimiento, la conectividad, el equipamiento recibido, los recursos pedagógicos digitales entregados, los equipos de conectividad, las capacitaciones y las dependencias implicada, cumplan con lo reglamentado y comprometido en los convenios vigentes. Para ello, esta Oficina mantiene contacto directo y constante, con los UTP de los establecimientos y su equipo informático, formado por el coordinador de informática y el soporte técnico computacional, orientando, sugiriendo, capacitando y en última instancia apoyando de manera directa las actividades técnicas y pedagógicas comprometidas.

**8.15.2. Plan Comunal de Informática Educativa**

Este Plan. emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol. durante el año 2013 dio las orientaciones generales respecto a lo que el municipio espera que los establecimientos educacionales realicen en lo relacionado con la Informática Educativa, a saber:

- Que todo establecimiento posea un Plan de Coordinación Informática (a 4 años).
- Que todo establecimiento genere y trabaje un Plan Anual de Informática Educativa.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Para lo anterior, durante el año 2014, la Dirección de Educación contrató la asesoría de la Universidad del BioBio, entidad que trabajó con 4 establecimientos educacionales de la comuna para la creación de un Plan Anual de Informática Educativa. Esta experiencia y sus resultados entregados durante el año 2015 a esta Dirección permitieron a esta Oficina, orientar y gestionar que todos los establecimientos de la comuna posean los 2 planes mencionados.

### **Inventario TIC Actualizado**

Por medio de planillas electrónicas y herramientas on-line gratuitas desarrolladas y asociadas a los servicios de correo electrónico institucional, cada establecimiento, mantendrá un registro de los equipos tecnológicos disponibles.

### **Manual De Procedimientos de Informática**

Documento que organiza y sistematiza todas las políticas de trabajo, del personal informático, define labores tipo para un uso adecuado de ellos, indica formas de trabajar con las herramientas y recursos digitales disponibles, como softwares recibidos desde MINEDUC, software gratuito disponible en Internet, indica uso adecuado de correo institucional, y en general, todas aquellas orientaciones que son necesarias para trabajar con las TIC en el sistema educativo municipal acorde a la normativa legal vigente.

## **8.16 Evaluación Del Desempeño Profesional Docente**

### **1.Objetivo General:**

“Fortalecer las competencias docentes para contribuir al Mejoramiento de la calidad de nuestra educación, es decir, mejorar la enseñanza y por ende mejorar aprendizajes”.

### **2.Objetivos Estratégicos**

- a. Evaluar el Desempeño Profesional de los Docentes de la Comuna, es decir, evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- b. Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.
- c. Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los docentes.
- d. Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los profesores y profesoras de la comuna.
- e. Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.
- f. Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión docente.

### **3.Supuestos**

La apropiación de los actores del Sistema Educativo de la Política del Ministerio de Educación en orden a “Mejorar la Calidad de la Educación”.

Los acuerdos finales alcanzados por la Comisión Técnica Tripartita, integrada por el Colegio de Profesores, el Ministerio de Educación y la Asociación Chilena de Municipalidades con relación a “Fundar un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Profesional Docente” lo que comienza a materializarse con la publicación de la Ley N.º 20.903.

Establece que los profesionales de la educación que se encuentren en el proceso de evaluación de desarrollo profesional docente tendrán un tercio del tiempo señalado precedentemente para preparar los instrumentos de medición del desempeño profesional y conocimiento de las bases curriculares.

La ley 21.625 entró en vigencia el 24.10.2023 Con la publicación en el Diario Oficial, entró en vigencia la Ley N°

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

21.625, que derogó el artículo 70 del Estatuto Docente, y con ello consolidó el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente como único sistema de Evaluación de la Docencia.

El reconocimiento de la “Función Docente” como factor esencial de la calidad de la Educación:

- a. La calidad de la educación reside en la centralidad del aula. de las prácticas de enseñanza-aprendizaje y del rol fundamental del profesor.
- b. La calidad de desempeño de los docentes es uno de los factores que tiene la más alta incidencia en los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- c. Lo que los docentes deben saber y ser capaces de hacer es crucial en las oportunidades de aprendizajes que tendrán los alumnos.
- d. Los profesionales que se desempeñan en el aula son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes. Los docentes para lograr la buena enseñanza. se involucran como personas en la tarea con todas sus capacidades y sus valores.
- e. La Reforma Educacional reconoce en los docentes el papel protagónico en el esfuerzo por mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

### 4 Metas

**4.1** Evaluar a todos los Docentes de Aula. según planificación de MINEDUC

**4.2** Constituir. con la entrega de Resultados de la Evaluación. un insumo sustantivo para la Reflexión Nivel Comunal del Establecimiento y de cada uno los docentes. mediante:

vi) La identificación de Fortalezas y debilidades.

vii) La identificación de ámbitos donde es posible continuar desarrollando, potenciando y fortaleciendo las capacidades de los docentes.

viii) La identificación de áreas críticas donde es necesario implementar acciones concretas para remediar lo más pronto posible.

Docentes que se encuentren en los tramos inicial o temprano y que no han logrado avanzar en su proceso de reconocimiento profesional. A ellos se ofrecerá apoyo para su desarrollo profesional y para mejorar su desempeño, velando para que alcancen al menos el tramo profesional avanzado.".

"Artículo 18 M.- Los procesos de inducción administrados e implementados por el Centro se encontrarán disponibles en su sitio web. Ellos deberán contemplar condiciones que garanticen el principio de transparencia. Estos procesos dispondrán de una funcionalidad para que los docentes principiantes manifiesten su voluntad de participar en dicho proceso, mediante su adscripción.

Determinados los docentes que cumplan los requisitos para realizar los procesos de inducción, la Subsecretaría de Educación deberá dictar una o más resoluciones en las que, junto con individualizar a los docentes principiantes, se les establecerán, a lo menos, las siguientes obligaciones:

a) Dedicar un mínimo de cuatro y un máximo de seis horas semanales exclusivamente para el desarrollo de actividades propias del proceso de inducción.

b) Asistir a las actividades convocadas por el Centro que se encuentren directamente vinculadas con el proceso de inducción.".

Determinados los docentes mentores, la Subsecretaría de Educación deberá dictar una o más resoluciones, en las que se les establecerán, a lo menos, las siguientes obligaciones:

a) Diseñar, ejecutar y evaluar el plan de mentoría para cada docente principiante que se le asigne. Dicho diseño será pertinente con la realidad local y contexto educativo en que se encuentra inserto cada docente.

b) Mantener comunicación y trabajo colaborativos permanentes con quienes desempeñen la función docente-directiva en el o los establecimientos educacionales donde ejerzan el o los docentes principiantes a su cargo.

c) Entregar al establecimiento y al Centro un informe final de las actividades realizadas en el marco del plan de mentoría, el proceso de inducción y su grado de cumplimiento. Copia de dicho informe deberá ser remitido a la Dirección Provincial de Educación correspondiente al domicilio del establecimiento educacional en el que

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

desarrolló la mentoría.

El Centro deberá notificar al docente de la resolución indicada en el inciso anterior.

4.1. El docente deberá confirmar, por el medio indicado en el inciso primero, su participación en el proceso dentro del plazo de diez días hábiles contado desde la notificación de la resolución a que se refiere este artículo. En caso de no hacerlo, se entenderá para todos los efectos legales que ha rechazado ejercer la mentoría para el respectivo docente principiante. En este caso, el Centro deberá designar otro docente.

**4.3** Implementar iniciativas locales, comuna y establecimiento. de Planes de Superación en pos del mejoramiento profesional de los Docentes.

**4.4** Meta final: Mejorar el desempeño profesional de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes.

### 4. Producto

La Evaluación se realiza sobre la base de Evidencias del Desempeño Profesional que serán recogidas a través de los siguientes instrumentos y fuentes:

a. Portafolio. con evidencias estructuradas:

ix) Productos Escritos. Planificación de 3 clases de una Unidad Didáctica. en plataforma informática.

x) Video. Filmación de una Hora de Clases de 40 minutos.

xi) Módulo 3: Trabajo colaborativo para el aprendizaje docente.

El Centro deberá notificar al docente de la resolución indicada en el inciso anterior.

El docente deberá confirmar, por el medio indicado en el inciso primero, su participación en el proceso dentro del plazo de diez días hábiles contado desde la notificación de la resolución a que se refiere este artículo. En caso de no hacerlo, se entenderá para todos los efectos legales que ha rechazado ejercer la mentoría para el respectivo docente principiante. En este caso, el Centro deberá designar otro docente mentor disponible de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 18 R, en la forma indicada precedentemente."

"Los profesionales de la educación que hayan accedido a los tramos señalados en el inciso anterior deberán propender a la mejora continua para el desarrollo profesional, a través del acceso a formación pertinente a sus funciones. Para ello deberán participar en los programas, cursos y acciones de acompañamiento entre pares desarrollados o certificados por el Centro, y aprobar a lo menos uno de ellos a lo largo de un ciclo de profundización didáctico disciplinar y/o pedagógico, cuya duración es de cuatro años.

Aquellos profesionales de la educación que se encuentren en los tramos avanzado, experto I y experto II que no den cumplimiento a la obligación establecida en el inciso anterior no podrán percibir el componente fijo de la asignación de tramo, establecido en el literal c) del artículo 49, una vez cumplido el plazo de cuatro años desde que accedieron al tramo y hasta que aprueben alguna de las acciones indicadas, y percibirán en su lugar el componente fijo de la asignación del tramo inmediatamente anterior a aquel que tienen, únicamente si existe un componente fijo asociado a dicho tramo inferior. Sin embargo, si al cumplimiento del plazo se encuentran desarrollando acciones formativas, el derecho a percibir este componente de la asignación se extenderá hasta su finalización, y permanecerá este derecho durante todo el ciclo de profundización, si son aprobadas.

También percibirán el componente fijo de la asignación de tramo correspondiente al tramo que pertenecen, si dentro del respectivo ciclo de profundización cumplen alguna de las siguientes condiciones:

i. Haber rendido y aprobado alguno de los instrumentos señalados en el artículo 19 K, a su elección.

ii. Haber participado por medio de un Programa de Participación Activa en una actividad de la Red de Maestros.

iii. Haber sido mentor de uno o más docentes principiantes en el marco de los procesos de inducción y mentoría reconocidos por el Centro.

Los resultados de la ECEP y Portafolio se conocerán en julio, junto con la resolución que asigna tramos, de

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

acuerdo con la resolución que calendariza el Sistema de Reconocimiento 2023. También estarán los informes de resultados de Portafolio para sostenedores y sus establecimientos. al menos, un 60% de concentración alumnos prioritarios de acuerdo a la ley N° 20.248.

En caso que el beneficiario se encuentre en el tramo profesional inicial o temprano sólo podrá percibirla, por una vez, hasta por el término de cuatro años desde su primer reconocimiento en cualquiera de dichos tramos.

Los profesionales que se desempeñen en establecimientos que se encuentren ubicados en zonas rurales, y tengan una concentración de alumnos prioritarios de a lo menos un 60% y mayor o igual a un 45%, tendrán derecho a una asignación igual al 10% de su respectiva asignación de tramo.”.

¿Cuáles son los tramos de la carrera docente:

Inicial.

Temprano.

Avanzado.

Experto I.

Experto II

Además, un tramo provisorio denominado Acceso.

¿Es obligación participar del Sistema de Reconocimiento?

Los docentes en tramos Inicial y Temprano tienen obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados, de lo contrario, perderán el derecho a recibir la asignación de tramo hasta que completen el proceso. Para los docentes que se encuentren en tramos Avanzado, Experto I, Experto II y Acceso, será voluntario participar del Sistema de Reconocimiento.

¿Cómo se asigna el tramo a docentes que anteriormente ejercieron en establecimientos que no se encontraban en Carrera Docente?

A los docentes que recién se incorporan a un establecimiento que se encuentra en la Carrera Docente y que no cuentan con un tramo de desarrollo, se les asignará un tramo según sus años de experiencia. A quienes cuenten con cuatro o más años de ejercicio profesional en establecimientos reconocidos por el Estado, se le asignará el tramo de Acceso. En cambio, a quienes cuenten con menos de cuatro años, se le asignará el tramo Inicial. Para asignarle este tramo, el Cpeip debe realizar un acto administrativo. Cuando la tramitación de este acto se encuentre finalizada, podrá ver su información en Portal Docente.

### Reglas de progresión

#### ¿Cuáles son los requisitos para avanzar en Carrera Docente?

Hay 3 requisitos obligatorios para avanzar en la Carrera Docente.

##### 1. El tramo previo

La Carrera Docente es progresiva y el avance en los tramos es lineal, es decir, los docentes pueden avanzar un tramo en cada proceso de Reconocimiento.

Excepciones: Solo existen dos excepciones a esta regla.

a) Los docentes en tramo Inicial pueden saltar al tramo Avanzado, de contar con los resultados y los 4 años de experiencia requeridos.

b) Asimismo, aquellos docentes que accedan al tramo Temprano con una A en el Portafolio o en la Prueba de

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Conocimientos, podrán pasar al tramo Experto I en los siguientes procesos de Reconocimiento, si cuentan con los años de experiencia y los resultados requeridos.

### 2. Los años de Experiencia

¿Es requisito poseer los años de experiencia para avanzar en Carrera Docente?

Es requisito contar con los años de experiencia requeridos para cada tramo, los que se deben haber cumplido al 1 de mayo del año siguiente de la participación en el Sistema de Reconocimiento.

Tramo	Años de experiencia
Inicial	0
Temprano	4
Avanzado	4
Experto I	8
Experto II	12

Los resultados en el Sistema de Reconocimiento

El tercer requisito tiene que ver con los resultados en el Sistema de Reconocimiento que está compuesto de dos instancias evaluativas: el Portafolio, con categorías de logro de la A a la E, y la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP), con resultados desde la A a la D. Observación: Cambiar nombre de “Prueba de Conocimientos” a “Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos” en el cuadro del enlace.

Para los docentes que ingresen al Sistema de Desarrollo antes de 2025, existe una causal de salida: El docente que, perteneciendo al tramo inicial, obtenga resultados que no le permitan avanzar de tramo en dos procesos de reconocimiento consecutivos, deberá salir del sistema.

Para los docentes que ingresen desde 2025, se suma una segunda causal:

Los docentes tendrán dos procesos de reconocimiento para avanzar desde el tramo Temprano al Avanzado. De no lograrlo, deberán salir del sistema y luego de dos años, podrán retornar en el tramo Inicial, pero con la obligación de pasar al tramo Avanzado en un plazo de dos años.

Instrumentos de evaluación

#### 1. Portafolio

¿En qué consiste el Portafolio?

El Portafolio es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica de docentes de aula, a partir de evidencia directa del trabajo dentro y fuera de ella.

-El Portafolio permite al docente mostrar su mejor desempeño.

Previo a su elaboración, se debe leer con atención la información disponible en [www.docentemas.cl](http://www.docentemas.cl).

Durante el periodo de elaboración del Portafolio, en esta plataforma se encuentra disponible el Manual de Portafolio, de los distintos niveles, asignaturas o especialidades educativas evaluadas. Este manual

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

entrega las indicaciones para desarrollar los distintos módulos y permite conocer cuál es el desempeño esperado para cada tarea, orientando la elaboración de la evidencia a presentar.

Asimismo, desde el periodo evaluativo 2023 se publican las rúbricas del portafolio, junto con los manuales, con las que los/as docentes pueden analizar y reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas.

### Carrera Docente Educación parvularia Jardines VTF

Las y los educadores de párvulos que se desempeñen en establecimientos de educación parvularia financiados con aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento (Junji, Integra, VTF) ingresarán a la Carrera Docente entre 2020 y 2025. Cada año ingresará un 20% de los jardines infantiles/salas cunas.

Objetivo General:

Promover y reconocer el desarrollo de los profesionales de la educación Parvularia Jardines VTF.

Objetivos Estratégicos:

- Evaluar el Desempeño Profesional de los Educadores y Educadoras de párvulos de la Comuna, es decir evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios, y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas de la comuna.
- Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los/as Educadoras.
- Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los Educadores y Educadoras de párvulos de la comuna.
- Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.
- Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión.

Tramos de la carrera docente

- La Carrera Docente cuenta con cinco tramos de desarrollo (Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II), además de un tramo provisorio denominado Acceso.
- Portafolio y Prueba de conocimientos disciplinarios

La Carrera Docente es progresiva y el avance en los tramos es lineal, es decir, los docentes pueden avanzar un tramo en cada proceso. Existe una excepción para los docentes en tramo Inicial, quienes pueden saltar al tramo Avanzado, de contar con los resultados y los 4 años de experiencia requeridos.

Resultado Portafolio	Resultado Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos			
	A	B	C	D
A	Experto II	Experto II	Experto I	Temprano
B	Experto II	Experto I	Avanzado	Temprano
C	Experto I	Avanzado	Temprano	Inicial
D	Temprano	Temprano	Inicial	Inicial
E	Inicial			

¿Qué significan los tramos de la carrera docente?

La Carrera Docente es progresiva y el avance en los tramos es lineal, es decir, los docentes pueden avanzar un tramo en cada proceso. Existe una excepción para los docentes en tramo Inicial, quienes pueden saltar al tramo Avanzado, de contar con los resultados y los 4 años de experiencia requeridos.

¿Qué pasa si no avanzo de tramo?

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Los docentes tendrán dos procesos de reconocimiento para avanzar desde el tramo Temprano al Avanzado. De no lograrlo, deberán salir del sistema y luego de dos años, podrán retornar en el tramo Inicial, pero con la obligación de pasar al tramo Avanzado en un plazo de dos años.

¿Qué profesores no se evalúan?

El Reglamento sobre Evaluación Docente estipula en su artículo 6º, inciso b que serán eximidos "los docentes durante su primer año de ejercicio profesional en un establecimiento educacional, entendiéndose por éste aquel en que suscribe su primer contrato de trabajo o sea designado, en su caso".

¿Qué Docentes que pueden suspenderse o eximirse de la evaluación docente?

Docente le faltan tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar Artículo 70, inciso 11: Podrán eximirse del proceso de evaluación docente establecido en los incisos anteriores, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar. Con todo, estos profesionales quedarán sujetos a lo prescrito en los artículos 73, 73 bis y 74 o en la ley de incentivo al retiro que se encuentre vigente. No podrá eximirse del proceso de evaluación docente el profesional de la educación que continúe en funciones, una vez cumplida la edad legal para jubilar.

### 8.17 Jardines Infantiles y Salas Cunas administrados "Vía Transferencia de Fondos"

#### 8.17.1 Marco Normativo

El trabajo con jardines y salas cunas vía transferencia de fondos pertenecientes al departamento de educación municipal se gesta a partir de un convenio realizado entre la municipalidad de Angol y la junta nacional de jardines infantiles, abriendo sus puertas de forma paulatina a partir del año 2010, siendo su objetivo, la administración de 12 jardines infantiles y salas cunas de acuerdo a la normativa que rigen los convenios JUNJI y municipalidad de Angol.

En el marco legal de este programa de transferencia de fondos está constituido por la siguiente normativa.

Ley N.º 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles. y que en su artículo 1º establece que la JUNJI tiene a su cargo "Crear y planificar, coordinar promover y estimar la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de dicha ley.

El decreto supremo N.º 17.301 que en su artículo 3º dispone que la junta realice su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles:

Directamente mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos y/ o a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o instituciones privadas, sin fin de lucro cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.

El decreto supremo N.º 67 del Ministerio de Educación. de 27 de enero de 2010 el cual aprueba el reglamento sobre transferencia de fondos de la junta nacional de jardines infantiles; y sus modificaciones.

#### Objetivo De la Transferencia De Fondos

El servicio educacional en la primera infancia constituye un aporte fundamental a las familias de nuestra comuna, ofreciendo a los niños y niñas una oferta educativa acorde a los avances en materia educativa, ejecutando experiencias innovadoras y desafiantes, contando con espacios seguros y acogedores y un equipo técnico y profesional que posee las competencias y conocimientos necesarios para garantizar una calidad educativa.

Los fondos que la junta nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la Educación Parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellas cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### Funcionamiento: marzo a enero de cada año

a) Horario Funcionamiento: De 08:00 a 19:00 horas.

**Programa: Vía Transferencia de Fondos dependiente de la I. Municipalidad de Angol – JUNJI**

b) Cantidad de Establecimientos: 12

c) Funcionarios/as: 107

d) Capacidad de atención: 616 niños y niñas

e) Cantidad de niños y niñas que atiende: 504 niños y niñas

### Niveles de Atención:

f) Sala Cuna Menor: niños y niñas de 87 días a 1 año.

g) Sala Cuna Mayor: niños y niñas de 1 a 2 años.

h) Medio Menor: niños y niñas de 2 a 3 años.

i) Medio Mayor: niños y niñas de 3 a 4 años.

Los jardines infantiles y salas cunas realizan su trabajo relevando la importancia del vínculo, los niños y niñas aprenden con otros, para ellos es de suma importancia la sociabilización. El jardín infantil es un espacio de desarrollo, crecimiento y, sobre todo, un espacio seguro.

### Líneas de trabajo:

- Interacciones pedagógicas en el desarrollo integral de niños y niñas
- Desarrollo socioemocional como centro de las prácticas educativas
- Vinculación jardines infantiles y escuelas municipales.
- Trabajo con redes de apoyo a la práctica educativa
- Trabajo colaborativo con familia - relevar a la familia como primer agente educativo.

En el ámbito pedagógico se promoverá una educación de calidad pertinente, oportuna e inclusiva, potenciando aprendizajes que respondan a las necesidades e intereses de todos los niños y niñas, fomentando el respeto y aceptación de la diversidad, en un trabajo mancomunado con las familias y la comunidad.

Nuestro propósito es avanzar hacia la transición vinculante entre nivel medio mayor y primer nivel de transición educativa, propiciando la trayectoria educativa a los establecimientos educacionales municipales.

### Principales Objetivos Área Técnico Pedagógica Educación Parvularia a Nivel Comunal

1. Asesorar el diseño, implementación y evaluación de los procesos pedagógicos de la enseñanza del nivel parvulario de los establecimientos educacionales y jardines infantiles y salas cunas VTF de la dirección de educación Municipal.
2. Contribuir al incremento de competencias técnicas de los equipos pedagógicos para la mejora del quehacer continuo.
3. Fortalecer y potenciar el liderazgo de las directoras de los jardines infantiles y salas cunas VTF en relación a competencias técnicas de los equipos pedagógicos para el despliegue de su quehacer, ofreciendo diversas estrategias y oportunidades de aprendizaje a los niños y niñas, coherentes con los contextos de cada familia y de la comunidad.
4. Asesorar a establecimientos y jardines infantiles VTF respecto de políticas y leyes que regulan la educación Parvularia.
5. Evaluar y retroalimentar los procesos planificados e implementados por las comunidades educativas.
6. Acompañamiento en la elaboración, ejecución y realización de seguimiento de proyectos pedagógicos e iniciativas comunales de EP a través de los PME.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

7. Coordinar y ejecutar reuniones mensuales con las directoras de los jardines VTF y comité de educación Parvularia de los E.E.
8. Asesoría, orientación y apoyo en la gestión del reconocimiento oficial, en la elaboración e implementación del PEI y otros proyectos a las directoras de los jardines infantiles VTF.
9. Supervisión del cumplimiento de la normativa y la implementación curricular en los niveles de educación Parvularia de las escuelas y jardines infantiles VTF.
10. Representar al sostenedor cuando fuese necesario en consejos parvularios y consejos escolares.
11. Gestionar instancias de capacitación y perfeccionamiento a nivel comunal en el nivel de Educación Parvularia.
12. Fomentar y gestionar la difusión del nivel inicial en la comuna a través de iniciativas comunales.
13. Favorecer la creación de estrategias de transición educativas dentro los establecimientos educacionales y en conjunto con jardines infantiles VTF .

### 8.18 Unidad De Extensión y Comunicaciones

En la era de las comunicaciones y frente al dinamismo con que funcionan los actuales procesos educativos, los diversos canales de difusión existentes, nos exigen un pronto desarrollo e implementación de recursos tecnológicos al servicio de las comunicaciones, asegurando la transmisión efectiva de información relevante para la gran comunidad escolar comunal.

El cúmulo de acciones y actividades impulsadas periódicamente por las diversas áreas administrativas de la Dirección de Educación Municipal y por cada establecimiento bajo su administración, requieren de una cobertura oportuna y una adecuada difusión a través de diversas plataformas tales como: canales digitales de Televisión, Radioemisoras locales, Redes Sociales, canales de YouTube, entre otros.

Ya sea mediante su acción directa o el ejercicio formativo para la realización de material audiovisual con pertinencia educativa, la unidad de Extensión y Comunicaciones permite asegurar un flujo constante de información a las familias de nuestros y nuestras estudiantes, al mismo tiempo que genera condiciones iniciales para alcanzar en el mediano plazo, la anhelada alfabetización digital en nuestras comunidades educativas.

A grandes rasgos los aportes del área de Extensión y Comunicaciones son:

- Diseño de estrategias de difusión, contenidos y producción de material audiovisual, para las distintas unidades de la Dirección de Educación Municipal.
- Elaboración de material audiovisual informativo acerca de los diversos programas y/o actividades que se desarrollan al interior de las Escuelas, Colegios y Liceos Municipales, además de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.
- Promoción y difusión de programas, proyectos y acciones que, en concordancia con los ejes estratégicos establecidos por la autoridad comunal, contribuyan al logro de una educación de calidad y al mejoramiento de las expectativas de progreso personal y familiar de los alumnos, insertos en los Establecimientos Educacionales.
- Participación activa en la consolidación de redes intersectoriales a nivel comunal, ejerciendo un rol preponderante en la generación de contenido informativo y apoyo técnico durante ceremonias y actos oficiales, organizados por los distintos departamentos municipales.

Dentro de los productos generados periódicamente por la Unidad de Extensión y Comunicaciones, podemos mencionar:

Clases grabadas, videos tutoriales, grabaciones de audio en alta calidad, spots promocionales, documentales en alta definición de imagen y audio, compactos y resúmenes audiovisuales, producción de eventos masivos en modalidad presencial, además de la transmisión de actos y ceremonias de diversa índole, en plataformas virtuales.

El equipo de Extensión y Comunicaciones está conformado por profesionales y asistentes de la educación, con una gran experiencia en áreas como la docencia, comunicación audiovisual, cine, ingeniería en sonido, informática, prensa, logística, refuerzo sonoro y producción en general.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Las competencias de quienes laboran en esta área, permiten realizar actividades basadas en la exploración de nuevas estrategias de difusión, para la gran cantidad de acciones anuales programadas y eventos extraprogramáticos relevantes, dirigiendo y coordinando las cadenas de trabajo para la producción audiovisual, al interior de los establecimientos educacionales, lo que permite entregar herramientas teórico-prácticas tanto a estudiantes como a profesores y asistentes, del sistema de educación municipal.

### 8.19 Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar

#### 1. Introducción

Las actividades comunales se efectúan de manera integrada entre establecimientos educacionales municipales. particulares subvencionados y particulares. Básicos y Medios. en una invitación ampliada que se reitera cada año a comienzos de temporada y que se identifica como una de las fortalezas más significativas de la acción. Esta característica permite elevar en gran medida la calidad del proceso de socialización en los educandos. por la relación que se produce entre colegios de variados niveles sociales, económicos, culturales y modalidades educativas. El grado de motivación que se logra en los estudiantes en estas actividades comunales (encuentros, muestras, competencias, concursos) en las distintas áreas, se estiman de un impacto mayor que si sólo se efectuarán al interior de cada centro educativo y más aún unificar criterios en la Comuna de Angol con el fin de otorgar la oportunidad a nuestros alumnos e internalizar las prácticas deportivas, artística-culturales. científicas-tecnológicas y cívico-sociales que forman parte importante en el desarrollo de una vida sana. objetivo de carácter nacional por el cual debemos velar.

Un enfoque crítico de la Educación actual nos obliga a pensar en un proceso que permita una transformación gradual e integral de los niños y jóvenes para que adquieran la capacidad de vivir en la aceptación, capacidad de escuchar, confianza en sí mismos, dominio de los conocimientos y práctica de las disciplinas en que se desenvuelven y comprensión de los fenómenos pedagógicos entre otros. Los estudios demuestran que una Educación así entendida genere en contra de lo que normalmente se piensa las capacidades requeridas por las Empresas y las Organizaciones modernas en el marco de la globalización y el vértigo del cambio: trabajo en equipo, capacidad y espíritu para emprender e innovar, búsqueda de la calidad y la productividad entre otros. con el propósito de normalizar los procesos comunales se formó una comisión integrada por 3 Directores.

- Acuerdos aplicables a los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Angol con relación a las actividades: Recreativas – Deportivas – Científicas – Tecnológicas – Artísticas – Culturales y Cívico Sociales. que serán incluidos en el PADEM 2023.
- En los PEI de los Establecimientos Educacionales Municipales de Angol se incluyen horas de Actividades Pedagógicas Relevantes para ser destinadas a los Talleres de Deportes y Tiempo Libre Escolar con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.
- Invitar a los diferentes Establecimientos Educacionales Municipales a planificar y desarrollar proyectos que incluyan actividades: Deportivas – Artísticas – Culturales – Científico – Tecnológicas que sean canalizadas por medio de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar.
- Lograr que la totalidad de los establecimientos de los niveles Básicos y Medios, tengan una misma estructura horaria con el fin de contar en Enseñanza Básica con 2 tardes miércoles y jueves. y en Enseñanza Media al menos una tarde (miércoles).

Será responsabilidad de la UTP de cada Establecimiento y de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar supervisar el cumplimiento de las horas asignadas a los talleres de actividades extraescolares, en los Establecimientos Municipales. Las actividades se desarrollan en torno a cuatro áreas: Área Artística y Cultural. Área Deporte y Recreación. Área Científica y Tecnológica. Área de Participación e Integración Social:

#### 2. Programación de Actividades

##### 2.1 Programación Trimestre (marzo-abril-mayo)

##### 2.1.1 Área Deporte y Recreación

- Categoría Penecas: Control de Cross Country. Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Menores: Control de Cross Country. Corrida Urbana y Controles de Atletismo.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Categoría sub-14: Inicio de competencias Juegos Nacionales a nivel Comunal (Basquetbol serie Damas y Varones Sub-14. Tenis de Mesa Damas y Varones Sub-14. Atletismo Damas y Varones Sub- 14. Ajedrez Damas y Varones Sub-14. Hándbol Damas y Varones Sub-14. y Futsal Varones sub-14. Voleibol Sub-14 Damas y Varones, Control de Cross Country. Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Categoría Intermedia: Básquetbol Damas y Varones Sub-17. Futsal Damas y Varones sub-17 y Futbol Varones Sub-17. Sub-14 Damas y Varones, Hadbol Sub-17 Damas y Varones, Voleibol Sub-17 Damas y Varones Control de Cross Country. Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Mountain Bike y Patinaje.
- Comunal de Mountain Bike.
- Participación de 1400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### 2.1.2 Área Cívico Social

- Acto Inaugural Actividades Extraescolares. Talleres de Seguridad Escolar con la participación de ACHS. Bomberos y Carabineros. Desfile día del Carabinero. Desfile 21 de mayo.
- Participación de 4400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### 2.1.3 Área Artístico Cultural

- Participación Concurso Pictórico y Literario “Mes del Mar” y participación en Concursos Pictóricos y Literarios de participación Nacional organizados por diferentes instituciones cuya respuesta de los Establecimientos es directa.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en este trimestre.
- Fortalecimiento de las competencias teórico-prácticas en el área de Artes Musicales, mediante la constante formación y asesoría a profesores y monitores de los distintos establecimientos educacionales municipales. Lo anterior incluye capacitación en planificación y evaluación de contenidos y habilidades propios de la asignatura de Artes musicales y el desarrollo de talleres instrumentales y/o vocales.
- Asesoría en la formación de agrupaciones instrumentales tales como orquestas, Bandas de guerra, batucadas y ensambles diversos, para los colegios municipales con implementación nueva o antigua en desuso.
- Fortalecimiento del área vocal mediante la realización de diversos festivales de la voz y encuentros corales.
- Registro audiovisual y difusión de los talleres artísticos que realiza cada colegio de nuestro sistema.
- Asesoría técnica en la planificación de las diversas galas artísticas que desarrollarán 6 establecimientos de la comuna.
- Colaboración permanente con otros servicios municipales como DIDECO, SENDA y Servicio de Salud Araucanía Norte, potenciando la participación de elencos y solistas escolares en ceremonias de carácter público, tales como inauguraciones de obras de impacto social y eventos de carácter cultural.

### 2.1.4. Área Científico-Tecnológica

- Desarrollo de actividades internas realizadas por los establecimientos grupos de investigación que en algunos Establecimientos existe como grupos científicos, los que demuestran en la Feria Anual Científico Tecnológica los trabajos realizados durante el año.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en el año

## 2.2 Segundo Trimestre (junio-julio-agosto)

### 2.2.1 Área Deporte y Recreación

- Categoría Penecas: Control de Cross Country.
- Categoría Menores: Control de Cross Country.
- Categoría sub-14: Desarrollo Competencias Comunales de Tenis de Mesa Damas y Varones. Atletismo Damas y Varones. Ajedrez Damas y Varones. Hándbol Damas y Varones, Voleibol Sub-14 Damas y Varones, Futbol sub-13 Varones y Damas sub-14. Control de Cross Country.
- Inicio participación Zonales y Provinciales.
- Contratación de arbitrajes para las Competencias Comunales de Basquetbol, Handbol, Voleibol, Futbol y Futsal en todas sus categorías tanto en Damas como en Varones.
- Categoría Intermedia: Control de Cross Country, Futsal, Handbol, Voleibol, Basquetbol.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.
- Comunal de Patinaje

### 2.2.2 Área Cívico Social

- Acto y Desfile Bernardo O' Higgins.
- Participación de 1100 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### 2.2.3 Área Artística Cultural

- Área Artístico Cultural: Muestras de Coro y Teatro. Certámenes Comunales de Cueca Básica Urbano. Enseñanza Media y Básica Rural.
- Participación de 3000 alumnos aproximadamente en este trimestre.

## 2.3 Tercer Trimestre (Septiembre-Octubre-Noviembre)

### 2.3.1 Área Deporte y Recreación

- Categoría Mini: Control de Atletismo para 1º y 2º Básico.
- Categoría Penecas: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol. Control atlético Colegio Aragón 3º y 4º años Básicos.
- Categoría Menores: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol. Control atlético. Fútbol Varones. Básquetbol Damas y Varones. Tenis de Mesa Damas y Varones. Atletismo Damas y Varones. Participación Campeonato Provincial.
- Categoría sub-14: Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones. Atletismo Damas y Varones. Ajedrez Damas y Varones. Hándbol Damas y Varones. Fútbol Varones.
- Categoría Intermedia: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol. Fútbol Damas. Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones. Atletismo Damas y Varones. Fútbol Varones.
- Comunal de Mountain Bike.
- Comunal de Patinaje.
- Participación de 2700 alumnos aproximadamente en este trimestre

### 2.3.2 Área Cívico Social

- Desfile Fiestas Patrias. Desfile Aniversario de Angol. Acto de finalización y Premiación Actividades Extraescolares.
- Participación de 2800 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### 2.3.3 Área Artístico Cultural

- Muestras de Coro. Ciencia y Tecnología. Teatro y Música. Concursos Provinciales y Regionales de Cueca nivel Urbano y Rural.
- Muestra Artísticas-Cultural con sentido territorial.
- Festival de la Voz Estudiantil de Enseñanza Básica y Media.
- Encuentro Interregional de Orquestas.
- Encuentro Nacional de Orquestas Latinoamericanas.
- Participación de 2.500 alumnos aproximadamente en este trimestre.

## 3 financiamiento y otros Recursos

(Fuente: Departamento Comunal de Educación. S.E.P. Central y S.E.P. Colegios y Subvención Escolar Normal)

### 3.1 Monto Solicitado MS \$16.000 Desglosados para cubrir actividades específicas tales como:

- Estímulos para las muestras y concursos comunales: pintura y literatura con motivo del Mes del Mar. Mes de la Patria y Aniversario de Angol. muestra de Talentos Musicales. muestras de Teatro. de Conjuntos Folclóricos. musicales y Alimentación para Viajes Especiales de Premiación
- Estímulos y alimentación para el concurso comunal de cueca de Enseñanza Básica, Media y Rural.
- Estímulos. alimentación y movilización para la realización de los Juegos Deportivos – Recreativos Rurales año 2023. Olimpiadas Deportivas Comunales de Escuelas Rurales en Angol y eliminatorias de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- Estímulos para los concursos de cueca de Enseñanza Básica urbana y Enseñanza Media.
- Estímulos consistentes en equipamiento trofeos y medallas para las actividades deportivas de nivel comunal.

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**3.2** Diecinueve (19) horas cronológicas para taller comunal de Atletismo en etapa formativa y de elite. Cuatro (4) horas cronológicas de monitor para taller comunal de Tenis de Mesa. Treinta y cuatro (34) horas cronológicas monitorea Taller de Teatro catorce (20) apoyo a las diferentes actividades deportivas.

**3.3** Otros aportes otorgados por la Red de apoyo que consiste en diplomas, trofeos y atención de participantes.

- Responsable: Jefe de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar y Red formada por los representantes de todos los Establecimiento Educativos de la Comuna y de los distintos Talleres que trabajan al interior de los Establecimientos.

Indicadores: N.º de actividades programadas/ N.º de actividades realizadas N.º de Estudiantes Programados/N.º de estudiantes participantes. (responsable: Jefe de Unidad de Deporte y Recreación Escolar.)

Lo anteriormente señalado se adecuará a la realidad sanitaria del país, para la realización de actividades presenciales, cabe destacar que diversas iniciativas de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar fueron adaptadas a la contingencia nacional, además surgieron nuevas iniciativas con el propósito de continuar motivando a los/as estudiantes en el desarrollo de un aprendizaje y crecimiento integral de sus habilidades, destrezas y conocimientos.

### **8.20 Inclusión y participación de los padres y apoderados y redes de apoyo**

#### **1. Objetivo**

Generar las condiciones para que las comunidades educativas fortalezcan la participación con los Padres y Apoderados y de las redes de apoyo como: Servicios de Atención Social, postas-carabineros- JUNAEB- Junta de Vecinos, Apoderados, Consejo Escolar, Directivas de Centros de Apoderados, etc. en temáticas relacionadas con El Manual de Convivencia, el PEI, la Implementación del PME- SEP, el Programa de Integración Escolar, la formación de sus hijos en el contexto del Marco Curricular Nacional y en la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los estudiantes, al interior de las comunidades educativas.

#### **2. Actividades**

- Realización de 4 sesiones mínimas del Consejo Escolar en todas los Liceos/escuelas urbanas y escuelas rurales con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y otorgar espacios de participación a los apoderados desde el punto de vista informativo y consultivo en materias de importancia para sus pupilos.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de Padres y apoderados en todas las comunidades Educativas y la constitución y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados a través de una directiva, elegida democráticamente.
- Realización de talleres en todas las escuelas con las directivas de los Centros de Padres y Apoderados, haciéndoles partícipes de las actividades formativas y otros eventos del Centro Escolar.
- Realización de talleres de computación, artísticos, recreativos y otras actividades, con el propósito de invitarlos a colaborar y comprometerse con las tareas del establecimiento.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de alumnos en los cuatro liceos municipales de la comuna.
- Reuniones de trabajo con redes del entorno.

#### **3. Evaluación**

- Registro de asistencia a Talleres.
- Encuesta de opinión a los usuarios, actores de los Centros Educativos.
- Seguimiento y monitoreo de la participación de los padres y apoderados en las actividades de las escuelas a través de la aplicación de pautas de autoevaluación y evaluación.

#### **4. Financiamiento**

Comunidades educativas con Fondos SEP-PIE y Fondos propios.

#### **5. Responsables**

- Dirección del establecimiento.
- Dirección y Jefatura Técnica de la Dirección de Educación Municipal.

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**Cronogramas de Trabajo**

**8.21 CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2025 ÁREA ADMIN. PERSONAL Y FINANCIERA**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Adecuación dotación Docente y Asistentes de Educación			X	X							X	X
Llamado a concurso directores si es necesario					X			X				
Distribución de recursos materiales y financieros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones trabajo – Equipo de Gestión	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión Trabajo -Consejo directores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación ejecución PADEM y PEI							X				x	
Contratación Docente/Asistentes reemplazo. PIE y SEP.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Términos Programas de retiro Docente y Asistentes de la Educación			X									
Pago remun líquidas personal sistema.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pago cotizac provisionales impuestos y descuentos voluntarios personal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes contables y balances a la Contraloría General de la República.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe a transparencia municipal sobre remun. adquisiciones contables.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Certificados informes de pago de remunerac. cotizaciones previsionales y petición de recursos al Departamento Provincial de Educación Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Envío de informes sobre balance de ejecución presupuestaria y pasivos a la SUBDERE.	X			X			X			X		
Declaración de asistencia de alumnos por establecimiento educacional al departamento Provincial de Educación de Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendiciones plataforma supereduc.cl. programas PIE. SEP y Subvención Regular y otros.	X									X	X	X
Incorporaciones. traslados y bajas de bienes y al Software de inventarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025 – ÁREA TÉCNICO PEDAGÓGICA

ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reuniones Técnico-administrativas con Directores Establecimientos Educativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones de Trabajo c/ U.T.P. Establecimientos Educativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión con coordinadores del Programa Integración Escolar. (presenciales /virtuales)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones Comité de Educadoras de Párvulos.	X		X		X		X		X	X
Seguimiento PME-SEP. todos los E.E. Enseñanza Básica y Media.	X		X	X		X		X		X
Informe Técnico de evaluación semestral y anual del PIE					X					X
Asesoramiento y representación ante los Consejos Escolares			X			X			X	
Monitoreo a implementación del PEI				X					X	
Seguimiento y monitoreo a Escuelas rurales Unidocentes			X			X			X	
Seguimiento y monitoreo Esc. Urbanas y Rurales. Planificaciones. Evaluaciones. Libro de Clases			X		X		X		X	
Evaluación PADEM 2024 (Participación Equipo Gestión)					X					X
Elaboración PADEM 2025.						X	X		X	X
Presentación PADEM 2025 Concejo Municipal. (presenciales /virtuales)							X		X	
Seguimiento a los compromisos de Desempeño Docentes Directivos y Técnico Pedagógica.				X		X		X		X
Seguimiento a los compromisos del desempeño colectivo (ADECO)					X	X	X	X	X	X
Seguimiento a estrategias comunales	X		X		X		X			X

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**CRONOGRAMA 2025 PLAN COMUNAL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Monitoreo al Plan local de Desarrollo profesional Docente en cada uno EE.		X	X		X	X				
2.- Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros	X	X								
3.- Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas.		X	X							
4.- Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones sin fines de lucro				X	X				X	X
5.- Generación de autocapacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas.		X		X		X		X	X	

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**8.22 CRONOGRAMA 2025 – OFICINA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones Técnico-pedagógicas equipos informáticos EE.	X		X			X			X			
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de E.E.			X			X			X			
Monitoreo a implementación del software Registro Curricular	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento y monitoreo a estado Equipo TIC E.E. Urbanos	X		X				X				X	
Seguimiento y monitoreo a estado Equipo TIC Esc. Rurales			X			X			X			X
Evaluación estado de la Conectividad todos los E.E. urbanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación Competencias TIC docentes			X						X			
Encuesta Uso TIC por alumnos y apoderados			X						X			
Monitoreo Inventario TIC de todos los E.E.	X								X			X
Mantenimiento y actualización sitio web <a href="http://www.educangol.cl">www.educangol.cl</a> y otros medios de comunicación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento y monitoreo sistema de seguridad de los EE (Cámaras de seguridad)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

8.23 CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2025

Actividades	2021									2022			
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar	Abr
1.-Sesiones de difusión	X	X											
2.-Postulación Evaluadores Pares			X										
3.-Cap. Coord.Com,y EPval.Pares						X	X			X			
4.-Entrega portafolios presencial o via plataforma on line 2022					X							X	
5.-Reuniones evaluadores pares						X	X	X			X		
6.-Recepción autoevaluaciones						X							
7.-Realización de entrevistas							X	X					
8.- Filmación de clases					X	X	X	X					
9.-Entrega informes referencias									X				
10.-Recepción de Portafolios								X					
11.-Envío de documentos								X	X	X			
12.-Capacitación C.C.E.						X				X			
13.-Funcionamiento C.C.E.											X		
14.-Entrega de resultados a docentes												X	
15.-Entrega de resultados a EE													X
16.-Análisis y reflexión de resultados													X

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**8.24 CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2025**

Actividades	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.- Diseño Plan de Superación Prof.		X	X	X						
2.- Aprobación del Plan por CPEIP					X	X				
3.- Licitación del Plan						X	X			
4.- Desarrollo de Actividades del Plan						X	X	X		
5.- Rendición de cuentas									X	X

**8.25 CRONOGRAMA 2025 – ÁREA SOCIAL**

Actividades	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Ene	Febr.
Alimentación Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Alimentación Verano											X	X
Beca Indígena	X	X	X			X				X	X	X
Beca Pdte. De la República	X	X	X			X				X	X	X
Internados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Programa Residencia Estudiantil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Progr. de Salud del Estudiante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Programa Mejoramiento Calidad de Vida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan CALI		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Senda -Previene	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Monitoreo Proyectos Retención Pro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**8.26 CRONOGRAMA 2025 ÁREA TIEMPO LIBRE**

Actividades	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Charlas de seguridad a los establec. educacionales	X	X								
Reunión coordinadores extraescolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inicio campeonatos de Básquetbol		X								
Controles Cross Country. todas las Categorías.		X	X				X	X		
Inicio Campeonatos Fútbol		X	X	X	X	X		X		
Inicio Campeonatos de Futsal		X	X	X		X	X	X		
Concurso Pictórico y Literario			X				X	X		
Desarrollo de otros campeonatos deportivos		X	X	X	X	X	X	X	X	
Muestra de Teatro Coro (octubre) Música (octubre)				X				X		
Acto y Desfile			X				X	X		
Concurso comunal de cueca: Básica Rural. Urbana y E. Media					X	X	X			
Juegos Provinciales. Menores				X	X	X	X	X		
1ª Quincena finalización competencias Deportivas. categ. Intermedia-Juvenil					X	X	X	X	X	
Acto finalización y premiación Niveles Comunal. Provincial y Regional								X	X	
Festival de la Voz							X	X	X	
Juegos rurales									X	
Planificación de Actividades año 2024										X

**IX. IX. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2025**

**Presupuestos PADEM 2025 por Centro de Costos**

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - COMUNAL EDUCACIÓN**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	APORTE MUNICIPAL EDUCACION	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS Y JARDINES VTF	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 10,117,940,755	\$ 77,065,431	\$ 4,040,646,078	\$ 2,569,701,541	\$ 2,078,618,912	\$ 585,671,520	\$ 228,181,083	\$ 157,569,185	\$ 415,500,000	\$ 848,000,000	\$ 7,322,814,683	\$ 28,441,709,187
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	\$ 10,117,940,755	\$ 77,065,431	\$ 4,040,646,078	\$ 2,569,701,541	\$ 2,078,618,912	\$ 585,671,520	\$ 228,181,083	\$ 157,569,185	\$ 415,500,000	\$ 848,000,000	\$ 7,322,814,683	\$ 28,441,709,187
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	35.6%	0.3%	14.2%	9.0%	7.3%	2.1%	0.8%	0.6%			25.7%	100%
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	\$ 9,541,446,507	\$ 77,065,431	\$ 3,080,481,182	\$ 2,412,009,202	\$ 1,771,064,975	\$ 234,000,000	\$ 7,982,654	\$ 0	\$ 150,000,000	\$ 841,000,000	\$ 6,672,814,683	\$ 24,787,864,634
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 461,195,398	\$ 0	\$ 584,134,175	\$ 94,615,403	\$ 246,043,149	\$ 351,671,520	\$ 132,119,058	\$ 157,569,185	\$ 265,500,000	\$ 7,000,000	\$ 0	\$ 2,299,847,888
<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 650,000,000	\$ 650,000,000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 28,824,712	\$ 0	\$ 96,016,490	\$ 15,769,234	\$ 30,755,394	\$ 0	\$ 22,019,843	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 193,385,672
<b>INTEGROS AL FISCO</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	\$ 86,474,137	\$ 0	\$ 280,014,231	\$ 47,307,702	\$ 30,755,394	\$ 0	\$ 66,059,529	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 510,610,992
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>PRÉSTAMOS</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	\$ 10,117,940,755	\$ 77,065,431	\$ 4,040,646,078	\$ 2,569,701,541	\$ 2,078,618,912	\$ 585,671,520	\$ 228,181,083	\$ 157,569,185	\$ 415,500,000	\$ 848,000,000	\$ 7,322,814,683	\$ 28,441,709,187
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	35.6%	0.3%	14.2%	9.0%	7.3%	2.1%	0.8%	0.6%	1.5%	3.0%	25.7%	100%

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - DIRECCION DE EDUCACIÓN**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE 10%	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP 2021	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	APORTE MUNICIPAL EDUCACION	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS Y JARDINES VTF	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 1,753,320,414	\$ 0	\$ 389,559,690	\$ 0	\$ 0	\$ 585,671,520	\$ 0	\$ 0	\$ 400,000,000	\$ 768,000,000	\$ 7,322,814,683	\$ 11,219,366,307
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	<b>\$ 1,753,320,414</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 389,559,690</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 585,671,520</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 400,000,000</b>	<b>\$ 768,000,000</b>	<b>\$ 7,322,814,683</b>	<b>\$ 11,219,366,307</b>
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>16%</b>	<b>0%</b>	<b>3%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>5%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>4%</b>	<b>7%</b>	<b>65%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 1,176,826,167	\$ 0	\$ 309,207,313	\$ 0	\$ 0	\$ 234,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 150,000,000	\$ 761,000,000	\$ 6,672,814,683	\$ 9,303,848,163
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 461,195,398	\$ 0	\$ 56,246,664	\$ 0	\$ 0	\$ 351,671,520	\$ 0	\$ 0	\$ 250,000,000	\$ 7,000,000	\$ 0	\$ 1,126,113,582
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 650,000,000	\$ 650,000,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 28,824,712	\$ 0	\$ 8,035,238	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 36,859,950
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 86,474,137	\$ 0	\$ 16,070,475	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 102,544,613
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	<b>\$ 1,753,320,414</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 389,559,690</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 585,671,520</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 400,000,000</b>	<b>\$ 768,000,000</b>	<b>\$ 7,322,814,683</b>	<b>\$ 11,219,366,307</b>
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>16%</b>	<b>0%</b>	<b>3%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>5%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>4%</b>	<b>7%</b>	<b>65%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - VTF JUNJI**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNJI	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS Y JARDINES VTF	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,078,618,912	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80,000,000	\$ 0	\$ 2,158,618,912
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,078,618,912	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80,000,000	\$ 0	\$ 2,158,618,912
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	0%	0%	0%	0%	96.3%	0%	0%	0%	4%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,771,064,975	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80,000,000	\$ 0	\$ 1,851,064,975
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 246,043,149	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 246,043,149
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30,755,394	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30,755,394
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30,755,394	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30,755,394
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,078,618,912	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80,000,000	\$ 0	\$ 2,158,618,912
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	0%	0%	0%	0%	96%	0%	0%	0%	4%	0%	100%

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN GENERAL	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 648,662,995	\$ 0	\$ 179,757,321	\$ 213,458,055	\$ 0	\$ 0	\$ 31,235,262	\$ 10,971,869	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 1,084,085,502</b>
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	<b>\$ 648,662,995</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 179,757,321</b>	<b>\$ 213,458,055</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 31,235,262</b>	<b>\$ 10,971,869</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,084,085,502</b>
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>60%</b>	<b>0%</b>	<b>17%</b>	<b>20%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 648,662,995	\$ 0	\$ 108,783,434	\$ 213,458,055	\$ 0	\$ 0	\$ 7,982,654	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 978,887,138</b>
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 42,584,332	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13,951,565	\$ 10,971,869	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 67,507,766</b>
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 7,097,389	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,325,261	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 9,422,649</b>
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 21,292,166	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6,975,783	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 28,267,948</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	<b>\$ 648,662,995</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 179,757,321</b>	<b>\$ 213,458,055</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 31,235,262</b>	<b>\$ 10,971,869</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,084,085,502</b>
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>60%</b>	<b>0%</b>	<b>17%</b>	<b>20%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTERAU**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 863,207,888	\$ 0	\$ 368,623,429	\$ 137,905,551	\$ 0		\$ 56,747,944	\$ 17,983,653	\$ 0	\$ 0	\$ 1,444,468,465
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	\$ 863,207,888	\$ 0	\$ 368,623,429	\$ 137,905,551	\$ 0	\$ 0	\$ 56,747,944	\$ 17,983,653	\$ 0	\$ 0	\$ 1,444,468,465
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	60%	0%	26%	10%	0%	0%	4%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 863,207,888	\$ 0	\$ 269,065,293	\$ 118,219,790	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,250,492,971
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 59,734,882	\$ 11,811,457	\$ 0	\$ 0	\$ 34,048,766	\$ 17,983,653	\$ 0	\$ 0	\$ 123,578,757
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 9,955,814	\$ 1,968,576	\$ 0	\$ 0	\$ 5,674,794	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17,599,184
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 29,867,441	\$ 5,905,728	\$ 0	\$ 0	\$ 17,024,383	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52,797,552
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	\$ 863,207,888	\$ 0	\$ 368,623,429	\$ 137,905,551	\$ 0	\$ 0	\$ 56,747,944	\$ 17,983,653	\$ 0	\$ 0	\$ 1,444,468,465
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	60%	0%	26%	10%	0%	0%	4%	1%	0%	0%	100%

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - LICEO POLITÉCNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	APORTE MUNICIPAL EDUCACION	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 1,035,422,350	\$ 64,595,739	\$ 444,266,179	\$ 76,729,989	\$ 0	\$ 0	\$ 106,383,323	\$ 18,874,439	\$ 3,000,000	\$ 0	\$ 1,749,272,019
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	\$ 1,035,422,350	\$ 64,595,739	\$ 444,266,179	\$ 76,729,989	\$ 0	\$ 0	\$ 106,383,323	\$ 18,874,439	\$ 3,000,000	\$ 0	\$ 1,749,272,019
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	59%	4%	25%	4%	0%	0%	6%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 1,035,422,350	\$ 64,595,739	\$ 444,266,179	\$ 61,680,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,605,964,268
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9,029,993	\$ 0	\$ 0	\$ 63,829,994	\$ 18,874,439	\$ 3,000,000	\$ 0	\$ 94,734,426
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,504,999	\$ 0	\$ 0	\$ 10,638,332	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12,143,331
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4,514,997	\$ 0	\$ 0	\$ 31,914,997	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 36,429,994
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	\$ 1,035,422,350	\$ 64,595,739	\$ 444,266,179	\$ 76,729,989	\$ 0	\$ 0	\$ 106,383,323	\$ 18,874,439	\$ 3,000,000	\$ 0	\$ 1,749,272,019
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	59%	4%	25%	4%	0%	0%	6%	1%	0%	0%	100%

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - COLEGIO HERMANOS CARRERA**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 494,021,355	\$ 0	\$ 204,751,938	\$ 144,545,495	\$ 0		\$ 753,446	\$ 7,860,196	\$ 0	\$ 0	\$ 851,932,430
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	\$ 494,021,355	\$ 0	\$ 204,751,938	\$ 144,545,495	\$ 0	\$ 0	\$ 753,446	\$ 7,860,196	\$ 0	\$ 0	\$ 851,932,430
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	58%	0%	24%	17%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 494,021,355	\$ 0	\$ 133,410,590	\$ 135,386,832	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 762,818,777
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 42,804,809	\$ 5,495,198	\$ 0	\$ 0	\$ 452,068	\$ 7,860,196	\$ 0	\$ 0	\$ 56,612,270
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 7,134,135	\$ 915,866	\$ 0	\$ 0	\$ 75,345	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8,125,346
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 21,402,404	\$ 2,747,599	\$ 0	\$ 0	\$ 226,034	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24,376,037
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	\$ 494,021,355	\$ 0	\$ 204,751,938	\$ 144,545,495	\$ 0	\$ 0	\$ 753,446	\$ 7,860,196	\$ 0	\$ 0	\$ 851,932,430
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	58%	0%	24%	17%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - ESCUELA NAHUELBUTA**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 482,378,377	\$ 0	\$ 353,836,748	\$ 249,348,254	\$ 0	\$ 0	\$ 4,520,678	\$ 13,091,624	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 1,103,175,681</b>
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	<b>\$ 482,378,377</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 353,836,748</b>	<b>\$ 249,348,254</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 4,520,678</b>	<b>\$ 13,091,624</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,103,175,681</b>
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>44%</b>	<b>0%</b>	<b>32%</b>	<b>23%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 482,378,377	\$ 0	\$ 241,827,863	\$ 215,001,006	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 939,207,247</b>
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 67,205,331	\$ 20,608,349	\$ 0	\$ 0	\$ 2,712,407	\$ 13,091,624	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 103,617,710</b>
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 11,200,888	\$ 3,434,725	\$ 0	\$ 0	\$ 452,068	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 15,087,681</b>
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 33,602,665	\$ 10,304,175	\$ 0	\$ 0	\$ 1,356,203	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 45,263,043</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	<b>\$ 482,378,377</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 353,836,748</b>	<b>\$ 249,348,254</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 4,520,678</b>	<b>\$ 13,091,624</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,103,175,681</b>
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>44%</b>	<b>0%</b>	<b>32%</b>	<b>23%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - COLEGIO ALEMANIA**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 572,627,357	\$ 0	\$ 243,922,206	\$ 275,127,324	\$ 0		\$ 3,164,474	\$ 10,871,723	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 1,105,713,085</b>
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	<b>\$ 572,627,357</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 243,922,206</b>	<b>\$ 275,127,324</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 3,164,474</b>	<b>\$ 10,871,723</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,105,713,085</b>
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>52%</b>	<b>0%</b>	<b>22%</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 572,627,357	\$ 0	\$ 164,133,155	\$ 275,127,324	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 1,011,887,835</b>
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 47,873,431	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,898,685	\$ 10,871,723	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 60,643,839</b>
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 7,978,905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 316,447	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 8,295,353</b>
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 23,936,716	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 949,342	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 24,886,058</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	<b>\$ 572,627,357</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 243,922,206</b>	<b>\$ 275,127,324</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 3,164,474</b>	<b>\$ 10,871,723</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,105,713,085</b>
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>52%</b>	<b>0%</b>	<b>22%</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCH**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 375,889,174	\$ 0	\$ 124,776,763	\$ 189,657,988	\$ 0	\$ 0	\$ 1,958,960	\$ 6,200,143	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 698,483,028</b>
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	<b>\$ 375,889,174</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 124,776,763</b>	<b>\$ 189,657,988</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,958,960</b>	<b>\$ 6,200,143</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 698,483,028</b>
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>54%</b>	<b>0%</b>	<b>18%</b>	<b>27%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 375,889,174	\$ 0	\$ 91,476,765	\$ 155,864,204	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 623,230,143</b>
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 19,979,999	\$ 20,276,270	\$ 0	\$ 0	\$ 1,175,376	\$ 6,200,143	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 47,631,788</b>
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 3,330,000	\$ 3,379,378	\$ 0	\$ 0	\$ 195,896	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 6,905,274</b>
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 9,989,999	\$ 10,138,135	\$ 0	\$ 0	\$ 587,688	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 20,715,823</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	<b>\$ 375,889,174</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 124,776,763</b>	<b>\$ 189,657,988</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,958,960</b>	<b>\$ 6,200,143</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 698,483,028</b>
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>54%</b>	<b>0%</b>	<b>18%</b>	<b>27%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 948,469,383	\$ 0	\$ 605,869,611	\$ 415,442,658	\$ 0	\$ 0	\$ 8,438,598	\$ 22,782,012	\$ 0	\$ 0	\$ 2,001,002,261
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	\$ 948,469,383	\$ 0	\$ 605,869,611	\$ 415,442,658	\$ 0	\$ 0	\$ 8,438,598	\$ 22,782,012	\$ 0	\$ 0	\$ 2,001,002,261
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>47%</b>	<b>0%</b>	<b>30%</b>	<b>21%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 948,469,383	\$ 0	\$ 443,451,179	\$ 415,442,658	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,807,363,220
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 97,451,059	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,063,159	\$ 22,782,012	\$ 0	\$ 0	\$ 125,296,229
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 16,241,843	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 843,860	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17,085,703
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 48,725,529	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,531,579	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 51,257,109
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	\$ 948,469,383	\$ 0	\$ 605,869,611	\$ 415,442,658	\$ 0	\$ 0	\$ 8,438,598	\$ 22,782,012	\$ 0	\$ 0	\$ 2,001,002,261
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>47%</b>	<b>0%</b>	<b>30%</b>	<b>21%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - COLEGIO JOSÉ ELÍAS BOLIVAR**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 436,645,939	\$ 0	\$ 172,737,354	\$ 132,727,989	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7,013,801	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 749,125,083</b>
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	<b>\$ 436,645,939</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 172,737,354</b>	<b>\$ 132,727,989</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 7,013,801</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 749,125,083</b>
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>58%</b>	<b>0%</b>	<b>23%</b>	<b>18%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 436,645,939	\$ 0	\$ 113,726,643	\$ 120,358,537	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 670,731,118</b>
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 35,406,427	\$ 7,421,672	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7,013,801	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 49,841,900</b>
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 5,901,071	\$ 1,236,945	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 7,138,016</b>
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 17,703,213	\$ 3,710,836	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 21,414,049</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	<b>\$ 436,645,939</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 172,737,354</b>	<b>\$ 132,727,989</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 7,013,801</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 749,125,083</b>
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>58%</b>	<b>0%</b>	<b>23%</b>	<b>18%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - ESCUELA VILLA HUEQUEN**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 396,989,794	\$ 0	\$ 169,705,522	\$ 129,212,078	\$ 0	\$ 0	\$ 1,808,271	\$ 6,537,580	\$ 0	\$ 0	\$ 704,253,245
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	\$ 396,989,794	\$ 0	\$ 169,705,522	\$ 129,212,078	\$ 0	\$ 0	\$ 1,808,271	\$ 6,537,580	\$ 0	\$ 0	\$ 704,253,245
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	56%	0%	24%	18%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 396,989,794	\$ 0	\$ 127,420,386	\$ 129,212,078	\$ 0	\$ 0	\$ 1,084,963	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 654,707,221
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 25,371,081	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6,537,580	\$ 0	\$ 0	\$ 31,908,661
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 180,827	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 180,827
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 4,228,514	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4,228,514
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542,481	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542,481
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 12,685,541	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12,685,541
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	\$ 396,989,794	\$ 0	\$ 169,705,522	\$ 129,212,078	\$ 0	\$ 0	\$ 1,808,271	\$ 6,537,580	\$ 0	\$ 0	\$ 704,253,245
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	56%	0%	24%	18%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - COLEGIO ARAGON**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 1,020,346,779	\$ 0	\$ 637,790,143	\$ 383,145,801	\$ 0	\$ 0	\$ 7,383,773	\$ 24,186,054	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 2,072,852,551</b>
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	<b>\$ 1,020,346,779</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 637,790,143</b>	<b>\$ 383,145,801</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 7,383,773</b>	<b>\$ 24,186,054</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2,072,852,551</b>
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>49%</b>	<b>0%</b>	<b>31%</b>	<b>18%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 1,020,346,779	\$ 0	\$ 517,445,077	\$ 383,145,801	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24,186,054	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 1,945,123,712</b>
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 72,207,040	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4,430,264		\$ 0	\$ 0	<b>\$ 76,637,304</b>
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 12,034,507	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 738,377	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 12,772,884</b>
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 36,103,520	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,215,132	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 38,318,652</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	<b>\$ 1,020,346,779</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 637,790,143</b>	<b>\$ 383,145,801</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 7,383,773</b>	<b>\$ 24,186,054</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2,072,852,551</b>
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>49%</b>	<b>0%</b>	<b>31%</b>	<b>18%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	APORTE MUNICIPAL EDUCACION	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 193,905,490	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,060,489	\$ 5,500,000	\$ 0	\$ 200,465,979
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	<b>\$ 193,905,490</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,060,489</b>	<b>\$ 5,500,000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 200,465,979</b>
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>97%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>3%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 193,905,490	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 193,905,490
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,060,489	\$ 5,500,000	\$ 0	\$ 6,560,489
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	<b>\$ 193,905,490</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,060,489</b>	<b>\$ 5,500,000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 200,465,979</b>					
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>97%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>3%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - ESCUELA CARCEL JOSÉ LUIS AMUNATEGUI**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 21,629,695	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 241,379	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 21,871,074</b>
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	<b>\$ 21,629,695</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 241,379</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 21,871,074</b>
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>99%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 21,629,695	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 21,629,695</b>
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 241,379	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 241,379</b>
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	<b>\$ 21,629,695</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 241,379</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 21,871,074</b>					
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>99%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - ESCUELA RURAL JUAN FERRIERE CAIRE**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 103,918,967	\$ 0	\$ 18,395,004	\$ 38,531,677	\$ 0	\$ 0	\$ 602,757	\$ 1,141,337	\$ 0	\$ 0	\$ 162,589,742
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	\$ 103,918,967	\$ 0	\$ 18,395,004	\$ 38,531,677	\$ 0	\$ 0	\$ 602,757	\$ 1,141,337	\$ 0	\$ 0	\$ 162,589,742
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>64%</b>	<b>0%</b>	<b>11%</b>	<b>24%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 103,918,967	\$ 0	\$ 13,676,570	\$ 27,728,116	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145,323,652
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 2,831,061	\$ 6,482,137	\$ 0	\$ 0	\$ 361,654	\$ 1,141,337	\$ 0	\$ 0	\$ 10,816,189
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 471,843	\$ 1,080,356	\$ 0	\$ 0	\$ 60,276	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,612,475
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 1,415,530	\$ 3,241,068	\$ 0	\$ 0	\$ 180,827	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4,837,426
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	\$ 103,918,967	\$ 0	\$ 18,395,004	\$ 38,531,677	\$ 0	\$ 0	\$ 602,757	\$ 1,141,337	\$ 0	\$ 0	\$ 162,589,742
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>64%</b>	<b>0%</b>	<b>11%</b>	<b>24%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - ESCUELA RURAL REPUBLICA DE AUSTRIA**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 97,004,979	\$ 0	\$ 23,202,879	\$ 39,038,576	\$ 0	\$ 0	\$ 301,379	\$ 1,200,574	\$ 0	\$ 0	\$ 160,748,386
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	<b>\$ 97,004,979</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 23,202,879</b>	<b>\$ 39,038,576</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 301,379</b>	<b>\$ 1,200,574</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 160,748,386</b>
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>60%</b>	<b>0%</b>	<b>14%</b>	<b>24%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 97,004,979	\$ 0	\$ 22,368,653	\$ 39,038,576	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 158,412,207
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 500,536	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 180,827	\$ 1,200,574	\$ 0	\$ 0	\$ 1,881,937
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 83,423	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30,138	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 113,560
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 250,268	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90,414	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 340,681
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	<b>\$ 97,004,979</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 23,202,879</b>	<b>\$ 39,038,576</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 301,379</b>	<b>\$ 1,200,574</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 160,748,386</b>
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>60%</b>	<b>0%</b>	<b>14%</b>	<b>24%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - ESCUELA RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 197,309,004	\$ 0	\$ 73,956,085	\$ 90,970,144	\$ 0	\$ 0	\$ 904,136	\$ 3,016,871	\$ 0	\$ 0	\$ 366,156,239
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	\$ 197,309,004	\$ 0	\$ 73,956,085	\$ 90,970,144	\$ 0	\$ 0	\$ 904,136	\$ 3,016,871	\$ 0	\$ 0	\$ 366,156,239
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	54%	0%	20%	25%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 197,309,004	\$ 0	\$ 63,908,317	\$ 90,710,115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 351,927,436
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 6,028,660	\$ 156,017	\$ 0	\$ 0	\$ 542,481	\$ 3,016,871	\$ 0	\$ 0	\$ 9,744,030
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 1,004,777	\$ 26,003	\$ 0	\$ 0	\$ 90,414	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,121,193
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 3,014,330	\$ 78,009	\$ 0	\$ 0	\$ 271,241	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3,363,579
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	\$ 197,309,004	\$ 0	\$ 73,956,085	\$ 90,970,144	\$ 0	\$ 0	\$ 904,136	\$ 3,016,871	\$ 0	\$ 0	\$ 366,156,239
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	54%	0%	20%	25%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - ESCUELA RURAL REGIMIENTO HUSARES DE ANGOL**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 141,720,713	\$ 12,469,691	\$ 23,255,703	\$ 49,262,788	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,342,382	\$ 0	\$ 0	\$ 228,051,276
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	\$ 141,720,713	\$ 12,469,691	\$ 23,255,703	\$ 49,262,788	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,342,382	\$ 0	\$ 0	\$ 228,051,276
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	62%	5%	10%	22%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 141,720,713	\$ 12,469,691	\$ 16,255,823	\$ 28,587,488	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 199,033,715
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 4,199,928	\$ 12,405,180	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,342,382	\$ 0	\$ 0	\$ 17,947,489
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 699,988	\$ 2,067,530	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,767,518
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 2,099,964	\$ 6,202,590	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8,302,554
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	\$ 141,720,713	\$ 12,469,691	\$ 23,255,703	\$ 49,262,788	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,342,382	\$ 0	\$ 0	\$ 228,051,276
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	62%	5%	10%	22%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - ESCUELA RURAL CHACAICO**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 29,915,675	\$ 0	\$ 6,239,504	\$ 4,597,174	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280,179	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 41,032,533</b>
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	<b>\$ 29,915,675</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 6,239,504</b>	<b>\$ 4,597,174</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 280,179</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 41,032,533</b>
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	<b>73%</b>	<b>0%</b>	<b>15%</b>	<b>11%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

GASTOS EN PERSONAL	\$ 29,915,675	\$ 0	\$ 6,077,001	\$ 3,048,622	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 39,041,299</b>
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 97,502	\$ 929,131	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280,179	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 1,306,812</b>
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 16,250	\$ 154,855	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 171,105</b>
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 48,751	\$ 464,566	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 513,316</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	<b>\$ 29,915,675</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 6,239,504</b>	<b>\$ 4,597,174</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 280,179</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 41,032,533</b>
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	<b>73%</b>	<b>0%</b>	<b>15%</b>	<b>11%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO PADEM 2025 - CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ**

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	APORTE MUNICIPAL EDUCACION	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 304,554,427	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3,978,082	\$ 2,912,880	\$ 7,000,000	\$ 0	\$ 318,445,390
<b>TOTAL INGRESOS 2024</b>	\$ 304,554,427	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3,978,082	\$ 2,912,880	\$ 7,000,000	\$ 0	\$ 318,445,390
<b>% DEL TOTAL DE INGRESOS 2024</b>	96%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	1%	2%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 304,554,427	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7,000,000	\$ 0	\$ 311,554,427
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,386,849	\$ 2,912,880	\$ 0	\$ 0	\$ 5,299,730
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 397,808	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 397,808
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,193,425	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,193,425
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	\$ 304,554,427	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3,978,082	\$ 2,912,880	\$ 7,000,000	\$ 0	\$ 318,445,390
<b>% DEL TOTAL DE GASTOS 2024</b>	96%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	1%	2%	0%	100%

## INVERSIONES INFRAESTRUCTURA 2025

<b>FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2023</b>	
Conservación de a lo menos 1 establecimiento educacional	\$ 93.921.000

<b>FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2024</b>	
Conservación de a lo menos 1 establecimiento educacional	\$ 41.671.520
Conservación de a lo menos 1 Jardín VTF	\$ 10.000.000

<b>MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>	
Incluye los 19 establecimientos educacionales	\$ 142.000.000

<b>CONVOCATORIA ELEGIBLES 2024</b>	
Centro de Educación Integral España	\$ 157.341.270
Escuela República de Alemania	\$ 443.757.132
Escuela Básica Huequén	\$ 347.832.454

**Total Inversión 2025: \$ 1.199.023.376**

**JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024**

<b>Establecimiento</b>	<b>LICEO COMERCIAL "ARMANDO BRAVO BRAVO"</b>		
<b>R.B.D.</b>	<b>5216-7</b>	<b>ANGOL</b>	<b>URBANA</b>

<b>1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)</b>				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	139	5	27.8	210
2°	139	5	27.8	210
3°	90	6	15.0	252
4°	107	6	17.8	252
<b>1. Sub-Total</b>	<b>475</b>	<b>22</b>	<b>21.6</b>	<b>890</b>

<b>2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES</b>				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		8		343
Horas docentes planificación		5		10
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>14</b>		<b>397</b>

<b>3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS</b>		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP (Orientadora)	1	30
<b>3. Sub Total</b>	<b>4</b>	<b>162</b>

<b>4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES</b>		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		126
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		164
Horas Coordinación Convivencia Escolar		22
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>328</b>

<b>5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO</b>		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	5	178
Profesionales / Asistentes S.E.P.	5	220
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	19	694
Otros	5	49
<b>5. Sub Total</b>	<b>34</b>	<b>1141</b>

<b>RESUMEN GENERAL</b>	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	890
De Aula Necesidades educativas especiales	397
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	162
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	328
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1777</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1141</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2918</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	LICEO BICENTENARIO "ENRIQUE BALLACEY C."		
R.B.D.	5218-3	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
7º	40	1	40.0	40
8º	40	1	40.0	40
1º	200	5	40.0	210
2º	240	6	40.0	252
3º	240	6	40.0	252
4º	200	5	40.0	210
<b>1. Sub-Total</b>	<b>960</b>	<b>24</b>	<b>40.0</b>	<b>1004</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		9		107
Horas docentes planificación		17		27
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>27</b>		<b>178</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP - Orientadora		1	44
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			0
<b>3. Sub Total</b>		<b>4</b>	<b>176</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad		N° Horas
Religión Evangélica		36
Horas Docentes PME-SEP		210
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		186
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
Talleres optativos / Artes		0
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>432</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	1	44
Profesionales / Asistentes S.E.P.	6	264
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	25	1056
Otros	1	10
<b>5. Sub Total</b>	<b>33</b>	<b>1374</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1004
De Aula Necesidades educativas especiales	178
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	432
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1790</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1374</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>3164</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	LICEO POLITÉCNICO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"		
R.B.D.	5219-1	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	184	6	30.7	252
2°	184	6	30.7	252
3°	215	6	35.8	252
4°	222	7	31.7	294
<b>1. Sub-Total</b>	<b>805</b>	<b>25</b>	<b>32.2</b>	<b>1050</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		5		172
Horas docentes planificación				18
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>6</b>		<b>234</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	1	44
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP / Orientadora	1	44
Jefe Formación Área Técnico Profesional	1	44
<b>3. Sub Total</b>	<b>6</b>	<b>264</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		312
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		246
Horas Coordinación Convivencia Escolar		22
Horas Supervisión de Práctica		42
Horas Apoyo Insp. General		30
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>668</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	3	59
Profesionales / Asistentes S.E.P.	12	518
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	24	1032
Otros : Personal Internado	14	616
<b>5. Sub Total</b>	<b>53</b>	<b>2225</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1050
De Aula Necesidades educativas especiales	234
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	264
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	668
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>2216</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>2225</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>4441</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2025

Establecimiento	COLEGIO "HERMANOS CARRERA"		
R.B.D.	5220-5	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	16	1	16.0	38
NT2	16	1	16.0	38
1°	30	1	30.0	38
2°	30	1	30.0	38
3°	21	1	21.0	38
4°	37	1	37.0	38
5°	34	1	34.0	38
6°	30	1	30.0	38
7°	30	1	30.0	38
8°	28	1	28.0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>272</b>	<b>10</b>	<b>27.2</b>	<b>380</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		20
Docentes Aula PIE		4		194
Horas docentes planificación		8		24
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>13</b>		<b>238</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME-SEP			144
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			79
ACNL de apoyo a UTP / Conv. Escolar			44
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>283</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		4	115
Profesionales / Asistentes S.E.P.		5	171
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		19	780
Otros		1	19
<b>5. Sub Total</b>		<b>29</b>	<b>1085</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	238
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	283
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>989</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1085</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2074</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	ESCUELA "NAHUELBUTA"		
R.B.D.	5221-3	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	23	1	23.0	38
NT2	35	1	35.0	38
1º AÑO	56	2	28.0	76
2º AÑO	56	2	28.0	76
3º AÑO	53	2	26.5	76
4º AÑO	64	2	32.0	76
5º AÑO	64	2	32.0	76
6º AÑO	51	2	25.5	76
7º AÑO	49	2	24.5	76
8º AÑO	75	2	37.5	76
<b>1. Sub-Total</b>	<b>526</b>	<b>18</b>	<b>29.2</b>	<b>684</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		34
Docentes Aula PIE		9		295
Horas docentes planificación		14		45
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>24</b>		<b>374</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		2	30
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>118</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			32
Horas Docentes PME-SEP			59
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			144
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>235</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		3	100
Profesionales / Asistentes S.E.P.		13	499
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		14	574
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>30</b>	<b>1173</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	684
De Aula Necesidades educativas especiales	374
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	118
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	235
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1411</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1173</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2584</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	COLEGIO "ALEMANIA"		
R.B.D.	5224-8	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	20	1	20.0	38
NT2	20	2	10.0	76
1º AÑO	30	2	15.0	76
2º AÑO	29	2	14.5	76
3º AÑO	36	2	18.0	76
4º AÑO	39	2	19.5	76
5º AÑO	29	2	14.5	76
6º AÑO	37	2	18.5	76
7º AÑO	48	2	24.0	76
8º AÑO	32	2	16.0	76
<b>1. Sub-Total</b>	<b>320</b>	<b>19</b>	<b>16.8</b>	<b>684</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		7		374
Horas docentes planificación		15		36
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>23</b>		<b>454</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME-SEP			84
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			156
Horas Coordinación Convivencia Escolar			10
Horas Apoyo Técnico			44
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>310</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		4	164
Profesionales / Asistentes S.E.P.		10	411
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		21	846
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>35</b>	<b>1421</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	684
De Aula Necesidades educativas especiales	454
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	310
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1536</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1421</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2957</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2025

Establecimiento	COLEGIO "MARIA SYLVESTER RASCH"		
R.B.D.	5225-6	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1 - NT2	27	2	13.5	76
Opción 4	12	1	12.0	38
1º AÑO	19	1	19.0	38
2º AÑO	12	1	12.0	38
3º AÑO	16	1	16.0	38
4º AÑO	26	1	26.0	38
5º AÑO	15	1	15.0	38
6º AÑO	19	1	19.0	38
7º AÑO	22	1	22.0	38
8º AÑO	14	1	14.0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>182</b>	<b>11</b>	<b>16.5</b>	<b>418</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				0
Docentes Aula PIE		6		215
Horas docentes planificación		8		23
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>14</b>		<b>238</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			18
Horas Docentes PME-SEP			4
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			86
Apoyo UTP			
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>108</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		6	169
Profesionales / Asistentes S.E.P.		9	281
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		12	471
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>27</b>	<b>921</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	418
De Aula Necesidades educativas especiales	238
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	108
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>852</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>921</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1773</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"		
R.B.D.	05226-4	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	67	2	33.5	76
NT2	67	2	33.5	76
1º	81	3	27.0	114
2º	80	3	26.7	114
3º	93	3	31.0	114
4º	86	3	28.7	114
5º	93	3	31.0	114
6º	102	3	34.0	114
7º	105	3	35.0	114
8º	100	3	33.3	114
<b>1. Sub-Total</b>	<b>874</b>	<b>28</b>	<b>31.2</b>	<b>1064</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		2		74
Docentes Aula PIE		13		518
Horas docentes planificación		15		27
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>30</b>		<b>619</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		1	44
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		1	44
Profesor Apoyo a Subdirección		1	44
<b>3. Sub Total</b>		<b>5</b>	<b>220</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			31
Horas Docentes PME-SEP			231
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			234
Horas adec. Curricular			0
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>496</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		10	350
Profesionales / Asistentes S.E.P.		27	1150
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		31	1319
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>68</b>	<b>2819</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1064
De Aula Necesidades educativas especiales	619
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	220
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	496
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>2399</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>2819</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>5218</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	ESCUELA "JOSÉ BOLÍVAR HERRERA"		
R.B.D.	5227-2	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	12	1	12.0	38
NT2	21	1	21.0	38
1º	18	1	18.0	38
2º	18	1	18.0	38
3º	32	1	32.0	38
4º	35	1	35.0	38
5º	26	1	26.0	38
6º	30	1	30.0	38
7º	28	1	28.0	38
8º	21	1	21.0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>241</b>	<b>10</b>	<b>24.1</b>	<b>380</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		24
Docentes Aula PIE		5		187
Horas docentes planificación		8		24
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>14</b>		<b>235</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			0
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME-SEP			80
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			109
Coordinación PIE - SEP Central			33
Convivencia Escolar			22
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>260</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		2	57
Profesionales / Asistentes S.E.P.		6	214
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		21	878
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>29</b>	<b>1149</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	235
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	260
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>963</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1149</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2112</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	ESCUELA "VILLA HUEQUÉN"		
R.B.D.	5228-0	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	14	1	14.0	38
NT2	14	1	14.0	38
1º	23	1	23.0	38
2º	24	1	24.0	38
3º	34	1	34.0	38
4º	16	1	16.0	38
5º	24	1	24.0	38
6º	35	1	35.0	38
7º	25	1	25.0	38
8º	23	1	23.0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>232</b>	<b>10</b>	<b>23.2</b>	<b>380</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		147
Horas docentes planificación		8		18
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>12</b>		<b>165</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME-SEP			38
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			74
Horas Coordinación Convivencia Escolar			22
Horas de Apoyo a Dirección			66
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>216</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		4	92
Profesionales / Asistentes S.E.P.		6	248
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		16	602
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>26</b>	<b>942</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	165
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	216
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>849</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>942</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1791</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	COLEGIO BÁSICO "ARAGÓN"		
R.B.D.	5229-9	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	105	3	35.0	114
NT2	105	3	35.0	114
1º	100	3	33.3	114
2º	104	3	34.7	114
3º	105	3	35.0	114
4º	100	3	33.3	114
5º	107	3	35.7	114
6º	108	3	36.0	114
7º	114	3	38.0	114
8º	94	3	31.3	114
<b>1. Sub-Total</b>	<b>1042</b>	<b>30</b>	<b>34.7</b>	<b>1140</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE	0	1		14
Docentes Aula PIE		13		541
Horas docentes planificación		22		69
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>36</b>		<b>624</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		1	44
Inspector General		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>4</b>	<b>176</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			36
Horas Docentes PME-SEP			340
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			268
Horas Coordinación Convivencia Escolar			0
Horas Docentes PME-SEP-Central			0
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>644</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		10	324
Profesionales / Asistentes S.E.P.		20	841
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		40	1746
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>70</b>	<b>2911</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1140
De Aula Necesidades educativas especiales	624
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	644
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>2584</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>2911</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>5495</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	ESCUELA ESPECIAL "ESPAÑA"		
R.B.D.	5230-2	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Básico	6	1	6.0	38
Laboral 1	10	1	10.0	38
Laboral 2	7	1	7.0	38
Laboral 3	1	1	1.0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>6.0</b>	<b>152</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		0	0
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		0	0
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	20
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>20</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			28
Horas Coordinación Convivencia Escolar			0
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>28</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			
Profesionales / Asistentes S.E.P.			
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		10	339
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>10</b>	<b>339</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	20
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	28
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>200</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>339</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>539</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

<b>Establecimiento</b>	<b>C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"</b>		
<b>R.B.D.</b>	<b>19993-1</b>	<b>ANGOL</b>	<b>URBANA</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 4° básico	0	0	0.0	0
5° - 6° básico	0	0	0.0	0
7° - 8° básico	21	1	21.0	16
1er. Nivel Medio HC	105	3	35.0	72
2do. Nivel Medio HC	175	5	35.0	120
1er. Nivel Serv. Alimentación	25	1	25.0	24
				0
2do. Nivel (3° medio) Serv. Alimentación	10	1	10.0	24
3er. Nivel (4° medio) Serv. Alimentación	5	1	5.0	24
<b>1. Sub-Total</b>	<b>341</b>	<b>12</b>	<b>28.4</b>	<b>280</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		1	44
Jefe U.T.P.		1	36
Integrantes UTP		0	0
Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>3</b>	<b>124</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		87
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>87</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	11	460
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>11</b>	<b>460</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	280
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	124
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	87
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>491</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>460</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>951</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	ESCUELA CARCEL "MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI"		
R.B.D.	5232-9	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Ens. Básica Adultos 1°-4°	8	1	8.0	10
Ens. Básica Adultos 5°-6°	17	1	17.0	16
Ens. Básica Adultos 7°-8°	12	1	12.0	16
<b>1. Sub-Total</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	<b>12.3</b>	<b>42</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			6
<b>3. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>6</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			12
Horas de talleres			0
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>12</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			
Profesionales / Asistentes S.E.P.			
Profesionales / Asistentes Subvención Regular			
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	42
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	12
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>60</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>60</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	ESCUELA RURAL "JUAN FERRIERE CAIRE"		
R.B.D.	5233-7	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 2°	2	1	2.0	38
3° - 4°	3	1	3.0	38
5° - 6°	5	1	5.0	38
7° - 8°	7	1	7.0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>4.3</b>	<b>152</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		4
Docentes Aula PIE		1		35
Horas docentes planificación		2		6
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>		<b>45</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	15
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>15</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES y HORAS S.E.P.			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			12
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			27
Horas Coordinación Convivencia Escolar			4
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>43</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		1	8
Profesionales / Asistentes S.E.P.		1	34
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		3	100
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>5</b>	<b>142</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	45
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	15
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	43
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>255</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>142</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>397</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	ESCUELA "REPÚBLICA DE AUSTRIA"		
R.B.D.	5248-5	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° y 2° Año Basico	6	1	6.0	38
3° y 4° Año Basico	8	1	8.0	38
5° y 6° Año Basico	8	1	8.0	38
7° y 8° Año Basico	11	1	11.0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>33</b>	<b>4</b>	<b>8.3</b>	<b>152</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		2		60
Horas docentes planificación		4		8
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>6</b>		<b>68</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	15
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>15</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			25
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			32
Horas Coordinación Convivencia Escolar			0
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>57</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		1	22
Profesionales / Asistentes S.E.P.		2	48
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		2	50
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>5</b>	<b>120</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	68
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	15
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	57
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>292</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>120</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>412</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2025

<b>Establecimiento</b>	<b>ESCUELA "COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ"</b>		
<b>R.B.D.</b>	<b>5249-3</b>	<b>ANGOL</b>	<b>RURAL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1 - NT2 COMBINADO	15	1	15.0	38
1° Año Basico 2° comb.	14	1	14.0	38
3° año	8	1	8.0	38
4° Año Basico	5	1	5.0	38
5° - 6° Año Basico	22	1	22.0	38
7° Año Basico	8	1	8.0	38
8° Año Basico	10	1	10.0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>82</b>	<b>7</b>	<b>11.7</b>	<b>266</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		16
Docentes Aula PIE		3		116
Horas docentes planificación		6		18
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>9</b>		<b>150</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.		1	6
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	20
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>26</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			
Horas Docentes PME-SEP			59
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			72
Educvador Tradicional			28
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>159</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		2	55
Profesionales / Asistentes S.E.P.		3	105
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		7	289
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>12</b>	<b>449</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	266
De Aula Necesidades educativas especiales	150
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	26
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	159
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>601</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>449</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1050</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	ESCUELA RURAL "REGIMIENTO HÚSARES"		
R.B.D.	05250-7	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° y 2°	5	1	5.0	38
3° y 4°	7	1	7.0	38
5° y 6°	9	1	9.0	38
7° y 8°	7	1	7.0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>7.0</b>	<b>152</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		2		60
Horas docentes planificación		4		9
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>6</b>		<b>69</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	15
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>15</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			28
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			27
Horas Coordinación Convivencia Escolar			
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>55</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		2	22
Profesionales / Asistentes S.E.P.		0	12
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		6	252
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>8</b>	<b>286</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	69
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	15
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	55
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>291</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>196</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>487</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	ESCUELA RURAL "CHACAICO"		
R.B.D.	5258-2	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° a 6° Básico	17	1	17.0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>17.0</b>	<b>38</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		1		5
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>		<b>5</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	7
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>7</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			5
Horas Coordinación Convivencia Escolar			1
Educador Tradicional			5
Profesor de Apoyo			44
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>55</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		1	4
Profesionales / Asistentes S.E.P.		1	39
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		1	25
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>3</b>	<b>68</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	38
De Aula Necesidades educativas especiales	5
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	7
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	55
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>105</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>68</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>173</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2024

Establecimiento	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL		
R.B.D.		ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
<b>1. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director de Educación		1	44
Coordinador UTP		1	37
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>81</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES			
Actividad			N° Horas
Coordinaciones		5	127
SEP Central		8	79
<b>4. Sub Total</b>		<b>13</b>	<b>206</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			
Profesionales / Asistentes S.E.P.		10	418
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		38	1694
Otros / Nocheros		9	396
<b>5. Sub Total</b>		<b>57</b>	<b>2508</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	0
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	81
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	206
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>287</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>2508</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2795</b>



**DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

ESTABLECIMIENTO: **Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	11965412-2	ACUNA BURGOS SARA DEL CARMEN				44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS									
2	16434756-7	AEDO LERDON MARIA BELEN		8			8	MONITOR									
3	17158271-7	ALMONACID SANHUEZA MARICELA BEATRIZ		44			44	PARADOCENTE									
4	12563063-4	ALTAMIRANO ROCHA CARMEN GLORIA		44			44										
5	19719338-7	ASTETE CISTERNA MARIA JOSE		44			44			44	SEP CENTRAL						
6	09681788-6	BENAVIDES BIZAMA JOSE FORTUOSO				44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS					44	ASISTENTE DE SALA			
7	10293899-2	CARTER LEIVA VICTOR HUGO		10			10								10	MONITOR	
8	13392918-5	FIGUEROA POBLETE LILIAN ANDREA	44				44			44	ASISTENTE SOCIAL						
9	08875653-3	FONSECA SEGUEL JUAN LUIS		44			44	PARADOCENTE									
10	18008966-7	GOMEZ GOMEZ ISIS YAEL	30				30					30	FONOAUDIOLOGO				
11	13392924-K	LEAL GALLEGOS PAOLA BEATRIZ		44			44	PARADOCENTE									
12	17158075-7	MUÑOZ LEAL KARLA CAMILA	20				20	15	NUTRICIONISTA						5	MONITOR	
13	10929643-0	NEIRA HERNANDEZ EDITH MARIA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
14	19971679-4	NANCO NOVOA WILMA KARIMA		10			10								10	MONITOR	
15	18008052-K	RAMIREZ CARRASCO DANIELA NATALY			44		44			44	APOYO ADMINISTRATIVO						
16	17990662-7	RAMIREZ REBOLLEDO VANNESA SOLEDAD	35				35	35	PSICOLOGO								
17	19971698-0	FIGUEROA LEAL CARLA	20				20					20	TERAPEUTA OCUPACIONAL				
18	08259776-K	SOTO CAMPOS JORGE MAURICIO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
19	17744945-8	SUAREZ CORVALAN INGRID RAQUEL	44				44					44	PSICOLOGO				
20	12773078-4	VALENZUELA MEDINA GRICELDA JINET		44			44	44	PARADOCENTE								
21	15512069-K	VALLEJOS ALVAREZ ANGELA VALESKA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
22	13392765-4	VEGA CHAVEZ LUIS ADRIAN		6			6	6	PARADOCENTE-MONITOR								
23	17461120-3	ZAMORA CORONADO CRISTIAN RODRIGO		44			44			44	PARADOCENTE						
24	15019390-7	ZUÑIGA ZUÑIGA MILENA ANDREA		44			44			44	PARADOCENTE						
25	12984740-9	TOLEDO MUÑOZ JESSICA		44			44	44	PARADOCENTE								
26	10685866-7	LEAL CRUCES MARÍA LUCIA		44			44	44	PARADOCENTE								
27	15868925-1	MUÑOZ CACERES VICTOR GABRIEL		32			32	32	SOPORTE TÉCNICO								
28	15868925-1	SEPULVEDA BUSTOS SAMUEL		40			40	40	PARADOCENTE								
29	13805092-0	GONZALEZ RAMIREZ TERESA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
30	17158898-7	JORQUERA VERGARA JOCELYN		40			40					40	ASISTENTE DE SALA				
31	11966671-6	PAILAQUEO MARILEO MARTA				30	30	30	AUXILIAR DE SERVICIOS								
32		MONITOR GIMNASIA ARTISTICA		8			8								8	MONITOR	
33		MONITOR BATUCADA		8			8								8	MONITOR	
34		MONITOR FUTSAL		8			8								8	MONITOR	











**DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "María Sylvester Rasch"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Tecn.	Adm.	Aux.	Total
1	18319841-6	BATTAGLIA GUTIERREZ ALESSANDRA STEFANNIA	38				38
2	08410287-3	CAMPOS ILLANES MARINA ROSA	38				38
3	10267914-8	CONCHA FUENTES JUAN ARTURO	44				44
4	19000227-6	CONEJEROS ANTINAO GUISELLE ALEJANDRA	38				38
5	14188864-1	CORREA BURGOS LIDIA ESTER	38				38
6	18318898-4	FRITZ FIGUEROA FELIPE ALEJANDRO	44				44
7	18319708-8	GAETE JARA ROGERS FELIPE	10				10
8	09462994-2	GARRIDO CASTRO MARIA AGUSTINA	30				30
9	17787870-7	GOMEZ CUEVAS HEIDI MARLENE	40				40
10	12563841-4	GONZALEZ PINO GRINELDA DEL CARMEN	5				5
11	12362625-7	GONZALEZ PINO NILDA MARIBEL		44			44
12	09846677-0	LAGOS ACUNA JAIME OCTAVIO	44				44
13	10673913-7	MANSILLA ZUÑIGA MARIA VICTORIA			44		44
14	09943555-0	MOLINA SEGURA WALTER ROSAMEL			44		44
15	16422113-K	MONTOYA TORRES CAROLINA DEL CARMEN	44				44
16	18318442-3	MORALES PAREDES ESTEBAN ENRIQUE	15				15
17	12328471-2	PROVOSTE BUSTAMANTE LUIS ALBERTO	44				44
18	09188884-K	RIOS CASTRO ROLANDO IVAN	44				44
19	15869020-9	SALAZAR FERNÁNDEZ ADA ELISA	38				38
20	16708090-1	SALGADO ARANEDA YANAINA GRICELDA	44				44
21	18008923-3	TOLEDO SAEZ AMALIA BEATRIZ	38				38
22	19380017-3	VARELA CAMPOS MARIA CONSUELO	38				38
24	13.804.951-5	VASQUEZ SEPULVEDA ALEJANDRA IVONNE	40				40
25	18.810.720-6	RIVAS DANIELA	20				20
26			20				20
27			20				20
28		MONITOR DE DANZA	15				15
29							0

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
38	AUXILIAR DE PARVULOS	38	MONITOR						
44	PARADOCENTE								
38	ASISTENTE DE AULA								
		38	ASISTENTE DE AULA						
				44	PSICOLOGO				
		10	MONITOR						
		30	ASISTENTE DE AULA						
		15	TRABAJADORA SOCIAL	25	TRABAJADORA SOCIAL				
5	PARADOCENTE								
44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
44	PARADOCENTE								
44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
44	PARADOCENTE								
		15	MONITOR						
44	PARADOCENTE								
44	PARADOCENTE								
		38	ASISTENTE DE PARVULOS						
		44	PSICOLOGO						
38	PARADOCENTE	38	PARADOCENTE						
				40	ASISTENTE DE SALA				
				20	FONOAUDIÓLOGA				
				20	TERAPEUTA				
				20	PSICOLOGO				
				15					



**DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2025**

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "José Elías Bolívar Herrera"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Tecn.	Adm.	Aux.	Total
1	15512075-4	ASTETE MORA ANGELICA ALEJANDRA	40				40
2	14351857-4	AVILA CID YESSICA IVONNE	40				40
3	18622110-9	CABALLERO ALVARADO ANGELA VICTORIA	40				40
4	11779566-7	CAMPOS BECERRA MARIO RAIMUNDO	8				8
5	10485175-4	CASTRO HERNANDEZ SONIA LORENA				44	44
6	09372846-7	CID RAMIREZ OSCAR MAURICIO		44			44
7	08594131-3	CONTRERAS MEDINA ANTONIO ALBERTO				44	44
8	10035975-8	EYZAGUIRRE BURGOS JACQUELINE DEL CARMEN				44	44
9	11158609-8	FARIÑA MONCADA VERONICA MARCELA	44				44
10	11018054-3	FERNANDEZ CID ANA ERIKA	44				44
11	16853753-0	GALLARDO YAÑEZ JOSSELINE KATHERINE			44		44
12	14332961-5	GONZALEZ DIAZ CLAUDIA ANDREA	40				40
13	17460174-7	HENRIQUEZ TORRES HEBERT JOVANY	44				44
14	09780845-7	HERNANDEZ LEON PATRICIA MAGDALENA	40				40
15	17158886-3	HERNANDEZ OLIVARES DIEGO ALEXANDER	44				44
16	09261247-3	JARA CASTILLO JACINTO DE LA CRUZ			44		44
17	19379989-2	LEAL ARAVENA SONIA BEATRIZ	40				40
18	16620641-3	MELLA ORTIZ NATALI SOLEDAD	37				37
19	09457419-6	MENESES MEDINA AURELIA GUMERCINDA	44				44
20	11965943-4	MORALES VALLEJOS ERIKA YOLANDA	44				44
21	17461211-0	MUÑOZ GAVILAN MANUEL ALFONSO	22				22
22	20.617.723-3	PARRA GARRIDO NAYADEL DEL PILAR	40				40
23	10107989-9	PEREZ COFRE MARTA ALICIA				44	44
24	12984646-1	RATTI MORALES NATALIA ANDREA	27				27
25	15.224.633-3	RIQUELME SAEZ MAGALY PAMELA ANDREA			44		44
26	16163855-2	SEPPULVEDA JARA YEZBAN ANDREA	35				35
27	12772682-5	SOLAR LAGOS YULY PAMELA	40				40
28	07584368-2	URIBE QUEZADA MARIO EDGARDO	44				44
29	12331064-0	URRA URRÁ GLORIA MARISOL	40				40
30							0
31							0
32							0

**ANEXO PADEM 2025**

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
40	AUXILIAR DE PARVULOS								
		40	ASISTENTE DE AULA						
		40	ASISTENTE DE AULA						
		8	MONITOR						
44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
44	PARADOCENTE								
44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
44	PARADOCENTE								
44	PARADOCENTE								
44	ADMINISTRATIVO								
40	PARADOCENTE								
44	SOPORTE TECNICO								
40	ASISTENTE DE AULA								
		44	MONITOR DE MUSICA						
44	PARADOCENTE								
40	AUXILIAR DE PARVULOS								
		10	FONOAUDILOGO			27	FONOAUDILOGO		
44	PARADOCENTE								
44	PARADOCENTE								
22	MONITOR								
40	ASISTENTE DE AULA								
44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
		17	ASISTENTE SOCIAL			10	ASISTENTE SOCIAL		
44	ADMINISTRATIVO								
		15	PSICÓLOGA			20	PSICOLOGA PIE		
40	AUXILIAR DE PARVULOS								
44	PARADOCENTE								
		40	ASISTENTE DE AULA						























## DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2025

<b>Establecimientos Educativos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horas</b>
Profesionales	102	3,358
Técnicos	282	11,263
Administrativos	14	578
Auxiliares	89	3,826
<b>Totales</b>	<b>487</b>	<b>19,025</b>

## RESUMEN DOTACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2025

<b>Dirección de Educación Municipal</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horas</b>
Profesionales	21	924
Técnicos	11	484
Administrativos	14	616
Auxiliares	11	484
<b>Totales</b>	<b>57</b>	<b>2,508</b>

<b>Total General</b>	<b>544</b>	<b>21,533</b>
----------------------	------------	---------------

**ADECUACIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

TRASLADOS			
Nombre	Horas	Detalle	Fundamentación
Castro Salazar, Diego	44	Desde Colegio "Diego Dublé Urrutia" a Liceo "Juanita Fernández Solar"	Necesidad de contar con un Soporte Informático en el Liceo Juanita Fernández Solar y baja sostenida de matrícula en Colegio "Diego Dublé Urrutia"
Coronado Erices, Paola	40	Desde Colegio "Diego Dublé Urrutia" a Liceo "Enrique Ballacey Cottereau"	Necesidad de contar con Inspectora de Pasillo con jornada de 44 horas en el Liceo "Enrique Ballacey Cottereau" y ante la disminución de 01 curso de Ed. Parvularia en el Colegio DDU
Rebolledo Carrasco, Natalia	40	Desde Colegio "Diego Dublé Urrutia" a Liceo "Enrique Ballacey Cottereau"	Necesidad de contar con Inspectora de Pasillo con jornada de 44 horas en el Liceo "Enrique Ballacey Cottereau" y ante la disminución de 01 curso de Ed. Parvularia en el Colegio DDU

SUPRESIONES			
Nombre	Horas	Establecimiento	Fundamentación
Alarcón Araneda, Paola	44	Colegio "Aragón"	Baja Matrícula del Sistema Comunal del Primer ciclo básico

**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

ESTABLECIMIENTO: **Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg.	Ctta	Total
1	12772584-5	AGUILERA ROSSI CECILIA LORENA	44			44
2	15224858-K	ANCAMILLA OLATE VALERIA DEL CARMEN	16			16
3	10172536-7	ARAVENA MORAGA ELBA ODETTE	30		14	44
4	17747656-0	CAÑOLES CONTRERAS FRANCISCO	44			44
5	13392554-6	CORVALAN ALARCON ROSA CRISTINA	44			44
6	15626671-K	DURAN MONDACA NATALIA	40		3	43
8	12563941-0	GATICA IBAÑEZ EMA	44			44
9	16172433-5	GONZÁLEZ HENRIQUEZ VALERIA	44			44
10	07304765-K	JAQUE HIDALGO EDUARDO ANTONIO	43			43
12	08412444-3	LOREN ARRIAGADA ENRIQUE	44			44
13	16172433-5	MARTINEZ RAMIREZ PATRICIA LORENA	43			43
14	18008699-2	MENA NUÑEZ PAULINA	44			44
15	08775911-3	MORA OPORTO RODRIGO ENRIQUE	44			44
16	17158546-5	MORALES RUIZ ARTHUR	42			42
17	13805021-1	NAVARRETE BURGOS CLAUDIA ANDREA	30		2	32
18	15512346-K	NEIRA CARRILLO ALEJANDRO JUAN ENRIQUE	21			21
19	09827961-K	OYARZO GALLARDO TABITA BRISALIA	44			44
20	17745328-5	QUIROZ ONATE KARINA	44			44
21	12362734-2	RIOSECO SANHUEZA MARISABEL ALEJANDRA	44			44
23	09083560-2	SOLIS GOMEZ VICTOR HUGO	37		4	41
24	18415853-1	TOLEDO GUERRA JESENIA	44			44
25			44			44
26	09328377-5	VILLAGRA VILLARROEL MARLEN	16			16
27	16853636-4	WORMALD SANDOVAL ANDREA	42			42
28	09468171-5	BUSTAMANTE COYA		44		44
29	17744687-4	FLORES MEDINA HELIA	42			42
30	14505629-2	NAVARRETE SANDRA	44			44
31	18769826-K	YEFE HERNANDEZ DANIEL EDUARDO	37			37
32	18318421-0	JARA CONEJEROS ADRIAN ENRIQUE	44			44
33	17956847-0	BIZAMA RAMIREZ CONNIE STEPHNANIA (FUERO)			37	37
34			32			32
35			44			44
36			44			44
37			35			35
38			44			44
39			44			44
40			42			42
41			39			39
42			32			32
43			44			44
44			35			35
45			36			36
46			9			9
47			43			43
48			47			47
49			4			4
50			0			0
51			0			0
50			0			0

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
44	Inspectora General								
		14	Aula					2	Acnl Ley 20.903
44	Jefe UTP								
		4	Aula electivo	17	Convivencia escolar			23	Acnl Ley 20.903/Conv. Escolar
				44	Coord. PME-SEP/Producción				
		37	Aula			2	Planificación PIE	4	Acnl Ley 20.903
						44	Docente PIE		
						44	Docente PIE		
		33	Aula					10	Planificación / Art.69
		32	Aula			2	Planificación PIE	10	Planificación / Art.69
						43	Docente PIE		
		38	Aula					6	Acnl Ley 20.903
		32	Aula			2	Planificación PIE	10	Planificación / Art.69
		36	Aula- Conectividad					6	Acnl Ley 20.903
		28	Aula					4	Acnl Ley 20.903
		18	Aula					3	Acnl Ley 20.903
		32	Aula			2	Planificación PIE	10	Planificación / Art.69
30	Orientación			14	Apoyo UTP	44	Coordinadora PIE		
		34	Aula			2	Planificación PIE	5	Acnl Ley 20.903
						44	Docente PIE		
44	Director/a								
		14	Aula					2	Acnl Ley 20.903
								42	Docente PIE
		32	Aula			42	Docente PIE	12	Acnl Ley 20.903/art.69
		34	Aula	5	Acciones PME SEP			5	Acnl Ley 20.903
		30	Aula	2	Acciones PME SEP			5	Acnl Ley 20.903
		37	Aula	1	Acciones PME SEP			6	Acnl Ley 20.903
						37	Docente PIE		
		28	Aula					4	Acnl Ley 20.903
		39	Aula					5	Acnl Ley 20.903
		25	Aula	15	Acciones PME SEP			4	Acnl Ley 20.903
		18	Aula	14	Acciones PME SEP			3	Acnl Ley 20.903
		36	Aula					8	Acnl Ley 20.903
		39	Aula					5	Acnl Ley 20.903
		38	Aula					4	Acnl Ley 20.903
		29	Aula	6	Taller sep/apoyo u.t.p			4	Acnl Ley 20.903
		27	Aula					5	Acnl Ley 20.903
		36	Aula	2				6	Acnl Ley 20.903
		29	Aula	2	Taller sep			4	Acnl Ley 20.903
		28	Aula	4	Taller sep			4	Acnl Ley 20.903
		8	Aula					1	Acnl Ley 20.903
		37	Aula					6	Acnl Ley 20.903
						47			



**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

ESTABLECIMIENTO: **Liceo Politécnico "Juanita Fernández Solar"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Ritua	C.Leg	Ctta	Total
1	12193502-3	ACUNA GATICA GINA DEL CARMEN	20			20
2	15850215-1	BRAVO MUÑOZ VICTOR ALEJANDRO	44			44
3	6837031-0	BURGOS BELAUZARAN JOSE LUIS	24			24
4	06621406-0	CEA ROA LUIS ALFREDO	44			44
5	07001196-4	CERDA ZUÑIGA JORGE AQUILES	12			12
7	09039107-0	COFRE RAVELLO RAUL ANTONIO				0
8	16625200-8	DONOSO CIFUENTES JESUS ANDRES	44			44
9	16239067-8	ESCARATE CALDERON ANDREA TERESA	34	10		44
10	13804818-7	FARINA INOSTROZA YESSICA DEL PILAR	38			38
11	12702251-8	FIGUEROA VILLANUEVA MARCELA LISSETH	35			35
12	09346515-6	GALLARDO MELO EUGENIA LEONOR	42			42
13	08997709-6	GUZMAN GARCIA FERNANDO ALBERTO	44			44
14	09515607-K	HENRIQUEZ MUÑOZ CLARA BERNARDITA	40			40
15	14487211-8	HERNANDEZ NORAMBUENA GUSTAVO ANDRES	30			30
16	17158082-K	HERNANDEZ SALGADO CAMILA VICTORIA	31			31
17	08204651-8	HIGUERAS MEZA NANCY DEL CARMEN	44			44
18	10916726-6	HORNIG SANDOVAL MONICA BEATRIZ	44			44
19	09816009-4	INZUNZA CARRASCO SANDRA CECILIA	44			44
20	17460713-3	JIMENEZ ARRIAGADA CARLOS IVAN	44			44
21	17158930-4	MATAMALA DAVID DANIELA FRANCISCA	42			42
22	13808314-4	MOYA NUÑEZ ALEJANDRA PAOLA	32			32
23	11358273-1	MUÑOZ BELTRAN INGRID NADINE	30			30
24	13147450-4	MUÑOZ JARPA NELSON RODRIGO	44			44
25	09648742-8	OPORTO ESTRADA ISABEL MERCEDES DE LOURDES	25			25
26	17948482-K	ORELLANA INFANTE LAURA INES	26			26
27	16238595-K	PARRA MUÑOZ KARINA ANDREA	30			30
28	09734491-4	PONCE RAMIREZ SANDRA JEANNETTE	44			44
29	07834341-9	REYES PILSER DELLY ORIETE	44			44
30	16997258-3	RUBILAR SOTO CONSUELO TERESITA	42			42
32	18319281-7	RUIZ CARCAMO YIRLENE YASMIN ANDREA	40			40
33	18107448-5	RUIZ MACIAS FELIPE ANDRES	44			44
34	09997767-1	SALINAS BAEZA JOSE ERNESTO	44			44
35	17158131-1	SANDOVAL MONTERO RODRIGO ESTEBAN	30			30
36	16340574-1	SEPLVEDA MONTIEL ERNESTO NICOLAS ESTEBAN	44			44
37	11582378-7	SILVA PEÑA BLANCA PAOLA	35			35
38	15512564-0	ULLOA PEREZ RICARDO ANDRES	44			44
39	08231761-9	VEGA SALAS JOSE GREGORIO	42			42
40	09326724-9	VERA OÑAT LUZ CECILIA	30			30
41	10627932-2	VIDAL OÑATE EDUARDO KRISTIAN	32			32
42			44			44
43	14396312-8	FERNANDEZ ESCOBAR MARGARTIA	44			44
44	16511206-7	ARELLANO GALLEGOS ALEJANDRA	44			44
45	19972089-9	ARIAS NAVARRETE JOSE IGNACIO	12			12
46	16511053-6	CALBUN MARIN MONICA ELENA	36			36
60	18319085-7	CASTILLO RAMIREZ GUISELLE	29			29
48			22			22
49	19000716-2	GAETE LIZAMA JOAQUIN	14			14
50	13413446-1	GUZMAN ROMERO JUDITH	44			44
64	16336249-K	HENRIQUEZ ZAMBRANO HUGO	42			42
51	17935181-1	LOPEZ RIFFO VALERIA	30			30
52	15195560-6	MONTERO GUTIERREZ DAISY ANGELICA	8			8
53	18009153-K	MORALES CIFUENTES MARJORIE KARIN	30			30
54	19001013-9	PEÑA PEÑA ALEXANDER HERNAN	40			40
55	10540361-5	RIQUELME PINO MARCELO EDUARDO	44			44
56	18644208-3	RIVAS MORALES CATALINA	23			23
57	16971245-K	SALINAS MONTERO BRAYAN	14			14
58	12928318-1	SARABIA VALENZUELA CLAUDIA ANDREA	30			30
59	16239508-4	TRIPAÑAN NUVOA CECILIA GRACIELA	42			42
62	12251252-5	VALENZUELA VILLAGRA LUIS FERNANDO	12			12
63	05647711-K	BAEZA ECHEVARRIA ULDA RUTH		9		9
65	08891309-4	GARRIDO VASQUEZ GONZALO		10		10
66	18319991-9	ORTIZ VENEGAS CECILIA GENOVEVA	43			43
67	16405291-5	CIFUENTES MARDONES MANUEL EDUARDO	44			44
68			30			30
69			13			13
70			12			12
71			10			10
72			29			29
			0			0
			0			0
			0			0
			0			0
			0			0

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		18	Educación Tecnológica-emprendimiento-c.curso			2	Acnl/Ley20903
		32	Matemáticas - C. de Curso	5	Apoyo pedagógico	2	Acnl/Ley20903
						24	Enc. Conv. Escolar
44	Inspector General						
		10	Enfermería			2	Acnl/Ley20903
	supresión			44	Encargado evaluación		Acnl/Ley20903
		13	Lenguaje - C. de Curso	25	Apoyo Pedagógico	1	PIE
		30	Ciencias - C. de Curso			5	Acnl/Ley20903
		36				6	
		27	Matemáticas - C. de Curso	12	Apoyo Pedagógico	2	PIE
		32	Lenguaje - C. de Curso			3	PIE
		6	Matemáticas	23	Apoyo Pedagógico	1	Acnl/Ley20903
		24	Inglés - C. de Curso	3	Jefa Dpto	4	Acnl/Ley20903
44	Orientadora						
44	Sub - Directora						
		36	Párvulos - C. de Curso	2	Jefa Especialidad	6	Acnl/Ley20903
		27	Aula	13	telecom	4	Acnl/Ley20903
						42	Apoyo Ed. Diferencial
		27	Lenguaje	1		4	Acnl/Ley20903
		23	TelecomunicacionesC.deC	17	Coordinador Informática	4	Acnl/Ley20903
		20	Enfermería	2	Supervisión Practica	3	Acnl/Ley20903
		22	Educación Tecnológica			4	Acnl/Ley20903
		26	Ed. Física - C. de Curso			4	Acnl/Ley20903
		28	Historia	12	PACE - Coord. Depto	4	Acnl/Ley20903
44	Jefe de U.T.P.						
		34	Enfermería - C. de Curso	2	Jefe Especialidad	6	Acnl/Ley20903
		21	Ed. Física - C. de Curso	16	Extraescolar - Taller Danza	3	Acnl/Ley20903
		36	Ciencias - C. de Curso	2	Jefe Dpto.	6	Acnl/Ley20903
				14	Apoyo Inspectoría Gral.	30	Apoyo Insp. Gral.
		23	Ed. Física - C. de Curso	3	Taller basquetbol	4	Acnl/Ley20903
		17	Lenguaje - C. de Curso	22	COORDINACIÓN CRA	2	pie
		26	Lenguaje - C. de Curso	3	Jefe Dpto. PIE	2	pie
44	Jefe de Formación T-P						
		30	Matemática			2	pie
		26	Ciencias			10	Acnl/Ley20903 /Rebaja Art.6
		26	Electrónica	2	Seguimiento y sup. prácticas electrónicas	4	Acnl/Ley20903
44	Director						
		2	Espec. Enfermería	42	apoyo esp. Enfermería	44	Apoyo U.T.P.
		10	Electrónica - C. de Curso			2	Acnl/Ley20903
		30	Inglés - C. de Curso	1	Coor. Inglés	5	Acnl/Ley20903
		25	Inglés			4	Acnl/Ley20903
		14	Ciencias	6	Apoyo Pedagógico Cienc y Mat.	2	Acnl/Ley20903
		12	Música			2	Acnl/Ley20903
						44	Educadora Diferencial
		33	Electrónica - C. de Curso	4	Jefe Especialidad-apoyo	5	Acnl/Ley20903
		26	Filosofía			4	Acnl/Ley20903
		24	Dibujo Técnico - C. de Curs	2		8	Sup. Práct. Hospital
		33	Refrigeración y climatizaci	2	Jefe especialidad-apoyo	4	Acnl/Ley20903
		32	Matemática	5	Apoyo Pedagógico	2	pie
		17	Esp. At. Párvulos	3	Supervision practiva	3	Acnl/Ley20903
		12	Artes			2	Acnl/Ley20903
		17	Lenguaje	8	Apoyo Pedagógico Lengua	2	pie
		34	historia-c.curso	3	coord. Formacion ciudadana	5	Acnl/Ley20903
		10	Religion			2	Acnl/Ley20903
		8	Religion Catolica			1	Acnl/Ley20903
		6	Esp. Dibujo Técnico	3		1	
	Fuero Maternal					43	Educadora Diferencial
						44	Educadora Diferencial
						30	Educadora Diferencial
						13	Educadora Diferencial
		10					2
		25		10	monitor musica		4

**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025**

ESTABLECIMIENTO:

**Colegio "Hermanos Carrera"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg.	Ctta	Total
1	07491881-6	AGUILAR AZOCAR LUZ EDITA	39		2	41
2	10836659-1	ANDRADES FUENTES MABEL ADRIANA	25			25
3	13805676-7	ARRIAGADA CAMPOS ANGELA CAROLINA	26		10	36
4			44			44
5	08992488-K	BARRA DELGADO MARCIA ORIETA	44			44
6	18644534-1	CARRILLO RAMÍREZ ALVARO	28		6	34
7	19001150-K	CID MORALES CAROLINA	44			44
8	10252834-4	GARRIDO RIOS LUCILA ISABEL	41		3	44
9	17744978-3	GONZALEZ RIEGO MARÍA FRANCISCA	44			44
10	15513047-4	GONZÁLEZ VEGA DAISY ANDREA	37			37
11	15513706-1	GUZMAN FUENTES ELISSETTE	44			44
12	16317515-0	HERRERA LOREN GABRIEL ALEXANDER	44			44
13	14332967-4	HITA SIERRA VANESSA VIVIAN	40			40
15	08939059-1	LOBOS TORRES MARIA ELSA	39			39
16	10699043-3	MEDINA NAVARRETE ROSA	44			44
17	10144806-1	PAREDES BAEZA XIMENA	44			44
18	16854517-6	RIQUELME MARCHANT JENNIFER	44			44
19	10640332-5	VIVEROS HORMAZABAL, DAVID	39			39
20	14359686-9	BELMAR NAVARRETE ERWIN		36		36
21	11965894-2	GUIÑEZ PAREDES JULY PAMELA		38		38
22	12021382-2	VALENZUELA FUENTES NADIA		36		36
23	11418520-5	VEGA OLIVERO GILDA		34		34
25	11418164-4	BUSTOS GUZMAN IDA DEL CARMEN		19		19
26					38	38
27					32	32
28					25	25
29						0
30						0
65						0
						0
						0

**ANEXO PADEM 2025**

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas SEP		Horas PIE		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		33	Leng./Orient./Tecn.			2	Planif/PIE	6	Acnl/Ley20903
		20	Mus. NT1 a 6°/Vis 5° a 7°					5	Acnl/Ley20903
		13	Cs. Historia. Primer ciclo	19	Apoyo UTP/SIGE/SAE			4	Acnl/Ley20903
44	Director/a							44	Apoyo Dirección
		12	Ed. Física 1° a 4°/Taller	17	Taller			5	Acnl/Ley20903
		35	NT2			2	Planif/PIE	7	Acnl/Ley20903
		35	NT1			2	Planif/PIE	7	Acnl/Ley20903
		29	Primer ciclo			44	Aula NEEP/T		
						2	Planif/PIE	6	Acnl/Ley20903
				44	Coord. Infor. / Sopt. T				
		20	3-4 matemática	12	cra	2	Planif/PIE	6	Acnl/Ley20903
		23	Mat. 6° 7°/ort 1 Tec 1-6	9	Talleres / Tutorías	2	Planif/PIE	5	Acnl/Ley20903
44	Jefe UTP					44	Aula NEEP/T		
		24	Cs./Relig/Orientación	10	Talleres			5	Acnl/Ley20903
		22	Mat 4°y6°/Taller	8	Coord 2°Ciclo	2	Planif/PIE	4	Acnl/Ley20903
		20	primer ciclo	11	Taller Simce	2	Planif/PIE	5	Acnl/Ley20903
		20	Cs. 3° 5° y 7°/Tall M/A	12	Tall.Sello/Apoyo UTP			4	Acnl/Ley20903
		19	Historia 3° a 8°	11	Pla. F Ciudadana/Talleres			4	Acnl/Ley20903
		16	Religión					3	Acnl/Ley20903
		26	Inglés			38	Aula NEEP		
		13	Ed. Física	9	T. JEC Extraescolar			6	Acnl/Ley20903
								3	Acnl/Ley20903



**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

ESTABLECIMIENTO:

**Colegio "Alemania"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg.	Ctta	Total
1	09371271-4	ARAYA SEPÚLVEDA NUBIA ERICA	37			37
2	16352408-2	AREVALO ALARCON MACARENA	23		16	39
3	13805743-7	BARRA GÓMEZ CAROLINA NATIVIDAD	44			44
4	09428780-4	CISTERNA CARTAGENA LORETO ELIZABETH	44			44
5	17158093-5	CONTRERAS BOBADILLA LEONELLA	32		12	44
7	12362242-1	DUHART SANDOVAL FABIOLA JOHANA	44			44
8	08441467-0	ESPINOZA CONCHA SYLVIA INES	37		2	39
9	15512204-8	FERNÁNDEZ TILLERÍA PRISCILA IVONNE	43			43
10	12362234-0	FIGUEROA AVENDAÑO MACARENA	36		1	37
11	6954607-2	GARCÉS ABURTO MIGUEL LUIS	44			44
12	13969635-2	GARCIA SANTANDER KATHERINE	44			44
13	12386601-0	GARRIDO ESCOBAR ANA MARIA	42		2	44
14	13580469-K	GATICA CIFUENTES CRISTINA PILAR	39		3	42
15	12362556-0	GATICA IBÁÑEZ SILVIA ANGELICA	44			44
16	15868409-8	GONZALEZ ARRIAGADA CAROLINA	32		10	42
17	14627079-4	GONZALEZ SIERRA SYLVIA JACQUELINE	38		4	42
18	12066392-5	JARPA CID JUDITH ANGELICA	35		7	42
19	09182241-5	MONTANARES CONTRERAS HAYDEE DEL ROSARIO	42		2	44
20	13392568-6	PINCHEIRA IBÁÑEZ PAOLA ALEXANDRA DE	38		6	44
21	15869226-0	PINTO HIDALGO ORIANA ALEJANDRA	42			42
22	13807159-6	REGLA GARRIDO ALIRO	30		9	39
23	09950799-3	RIOS GARRIDO ANGÉLICA	44			44
24	12.362.102-6	RIQUELME SOTO ADRIANA CELESTINA	44			44
25	09816464-2	SAAVEDRA FUENTES JUAN CARLOS	44			44
26	09262600-8	SAAVEDRA VILUGRÓN LUIS ALFONSO	44			44
27	15495319-1	SOTO ALVAREZ CAROLINA ANDREA	43		1	44
29	12208072-2	VENEGAS MENDOZA SILVIA DEL CARMEN	30		6	36
30	16185557-7	ABURTO SALDIAS DORCA MACARENA	38			38
31	08268365-8	ARAVENA MARTÍNEZ ALICIA ELIZABETH	28			28
32	15.877.429-1	MONTECINOS MUÑOZ FELIPE ESTEBAN	44			44
33	18319429-1	MUÑOZ MUÑOZ LUIS	33			33
34						
35	10836903-5	SALAS MUÑOZ ROXANA ELENA	35			35
36	10861811-6	VENEGAS CORONADO SANDRA BERNARDITA	38			38
37	12.563.124-K	BUSTOS CASTRO LORENA INES	40			40
38	18.320.109-3	CONTRERAS FERNANDEZ NATALIA	19			19
39	17.809.877-2	FAUNDEZ ALVAREZ ROSSANA ESTER	42			42
40	19.380.907-3	ITURRIETA LILLO PAMELA			42	42
41					37	37
42						0

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas SEP		Horas PIE		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
						37	Docente PIE		
		32	Aula primer ciclo					7	Acnl/Ley20903
		32	Nivel Parvulario			3	Trabajo Colaborativo	9	Acnl/Ley20903
						44	Ed. Diferencial		
						44	ED. Diferencial		
44	Jefe UTP								
		34	Aula primer ciclo					7	Plan/Otros
						43	Ed. Diferencial		
		30	Aula primer ciclo					7	Acnl/Ley20903
44	director								
		30	AULA segundo ciclo	4	CRA- PLAN LECTOR	3	Trabajo Colaborativo	7	Acnl / Conv. Esc.
		36	Aula segundo ciclo			3	Trabajo Colaborativo	5	Acnl/Ley20903
		32	Aula segundo ciclo	2	COOPERATIVA ESTUDIANTES	3	Trabajo Colaborativo	5	Acnl/Ley20903
		32	Nivel Parvulario			3	Trabajo Colaborativo	9	Acnl/Ley20903
		32	Aula primier ciclo			3	Trabajo Colaborativo	7	Acnl/Ley20903
		30	Nivel Parvulario	2	Taller nivel Parvulario	3	Trabajo Colaborativo	7	Acnl/Ley20903
		34	Aula primer ciclo	2	TALLER MEDIO AMBIENTAL			6	Acnl/Ley20903
		32	Aula primer ciclo			3	Trabajo Colaborativo	9	Acnl/Ley20903
		34	Aula segundo ciclo	4				6	Acnl/Ley20903
						42	Ed. Diferencial		
		32	Aula segundo ciclo					7	Acnl/Ley20903
		36	Aula segundo ciclo			3	Trabajo Colaborativo	5	Acnl/Ley20903
						44	Coordinadora		
								44	ACNL
		34	Aula segundo ciclo	3	Talleres			7	Acnl/Ley20903
						44	Ed. Diferencial		
						36	Ed. diferencial		
						3	Trabajo Colaborativo		Acnl/Ley20903
									Acnl/Ley20903
									Acnl/Ley20903
				32	labores inspectoria				Acnl/Ley20903
				6					Acnl/Ley20903
									Acnl/Ley20903
									Acnl/Ley20903
						3	Planificación PIE		Acnl/Ley20903
						3	Trabajo Colaborativo		Acnl/Ley20903
				4	Taller artístico NT1y 2/ segundo ciclo				
						42	Ed. Diferencial		
						42	Ed. Diferencial		
		178		25				56	Acnl/Ley20903

**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "María Sylvester Rasch"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titula	C.Leg	Ctta	Total
1	12563132-0	ANDRADE CASTILLO ANITA MARIA	29			29
5	18044790-3	BELTRAN ANDRADE FRANCISCO ANDRES	20			20
6	11419010-1	CACERES VEGA GESTER MIRTHA	36			36
7	16511909-6	CISTERNA MUÑOZ OLIVER LEONEL	44			44
8	16748992-3	GONZÁLEZ BAHAMONDES FRANCISCA KARINA	33			33
9	15231127-3	SALDIAS LARA MARCO	25	3		28
12	09494170-9	VEGA OLIVERO ZAIRA YINET	44			44
13			44			44
14	13514.194-1	FUENTES CANOBI ANDREA ALEJANDRA	44			44
15	13483707-1	ARENAS KABA MIRIAM	30	5		35
16	19001150-K	CONEJEROS CRUZ EILEEN	35			35
17	19380705-4	JARA ÁLVAREZ MOIRA	41			41
18	12772402-4	LADRON DE GUEVARA SOTO BERTILIA	42			42
19	18524990-5	SEPULVEDA TRONCOSO ALEJANDRA	42			42
20	16009799-K	YEVENES LABRIN PATRICIA	37			37
21	18318442-3	MORALES PAREDES ESTEBAN	29			29
22				41		41
23				44		44
24				15		15
26				43		43
27				39		39
28				42		42
30				43		43
31				2		2
32						0
33						0

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		23	Aula			3	Planificación PIE	3	Acnl/Ley20903
		16	Aula					4	Acnl/Ley20903
		30	Aula					6	Acnl/Ley20903
		34	Aula					10	Acnl/Ley20903
		29	Aula					4	Acnl/Ley20903
		18	Lenguaje			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
		35	Aula					9	Acnl/Ley20903
44	Director/a								
44	UTP								
		28	Ciencias					7	Acnl/Ley20903
						35	Docente PIE		
		31	Párvulos			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
		35	Aula			3	Planificación PIE	4	Acnl/Ley20903
						42	Docente PIE		
		30	Aula			3	Planificación PIE	4	Acnl/Ley20903
		24	Aula					5	Acnl/Ley20903
		31	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
		30	Aula			14	Planificación PIE		
		12	Aula					3	Acnl/Ley20903
						43	Docente PIE		
						39	Docente PIE		
						42	Docente PIE		
		30	AULA/LENGUAJE	4	taller	3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley20903
						2			

**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

ESTABLECIMIENTO:		Colegio "Diego Dublé Urrutia"				
N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg.	Ctta	Total
1	10002744-5	ABELLO RONDA NADIA ANDREA	37			37
2	18587838-4	AGUILAR FUENTES CAMILA ANDREA	42		2	44
3	15512011-8	ALVAREZ LA REGLA KRIS MARICEL	44			44
4	11076645-9	ARAYA CERDA MARIA ELENA	42			42
5	10779137-K	ARRIAGADA AGUILERA ROSA EMILIA	44			44
6	16854125-2	BADILLA VILLA YASNA LORETO	43			43
7	08442025-5	BARRA DELGADO ESTHER ELIZABETH	44			44
8	13581124-6	BAEZA BUSTOS CRISTIAN ALEJANDRO	44			44
9	14297510-6	CAAMAÑO SAAVEDRA RODRIGO MOISES	44			44
10	15224574-2	CALBUN CONCHA VIVIANA ELICENA	44			44
11	17461176-9	CAMPOS HENRIQUEZ CAMILA CONSUELO	43			43
12	11300385-5	CONEJEROS TORO OSCAR TOMÁS	39			39
13	17349124-7	CORNEJO SEGURA RAYEN VICTORIA	42			42
14	13580355-3	CORVALÁN ALARCÓN JORGE ERNESTO	39			39
15	15368317-4	DIAZ TOLOZA CECILIA MACARENA	42			42
16	12984706-9	ESCOBAR CASTILLO ANA MARIA	42			42
17	08463353-4	ESPIÑOSA ZAMBRANO DANIEL ENRIQUE	27			27
18	15512121-1	ESPIÑOZA SOLAR EVELYN ANDREA	44			44
19	09603282-K	ESQUIVEL DIAZ CECILIA JACQUELINE	44			44
20	12695870-6	FIGUEROA ESCOBAR CLAUDIA ANDREA	40			40
21	14386611-4	GARRIDO RUIZ FREDDY NELSON	42			42
22						0
23	12252441-8	GONZALEZ ORELLANA CARMEN AURISTELA	44			44
24	14215526-5	GUIDOTTI LEONELLI SUSANA AZMADBET	44			44
25	16973579-4	GUTIERREZ PEREZ DIEGO ANDRES	28		12	40
26	17213655-9	HERNÁNDEZ SOTO VANESA MARITZA	43			43
27	14.351.777-2	HERNANDEZ VILLA JORGE AMÉRICO	29			29
28	14360776-3	INZUNZA HIDALGO ELIZABETH ORIANA	40			40
29	16239214-K	IUBINI ROMÁN EVELYN ANTONIETA	43			43
30	15529701-8	MENDOZA SOTO MIGUEL LEANDRO	39		5	44
31	15513514-K	MENENES BRAVO KARLA	40			40
32			44			44
33	15869191-4	NAVARRETE SANHUEZA MARÍA JOSÉ	44			44
34	16995066-0	OVIEDO ROMERO CAMILA ALEJANDRA	44			44
35	16296247-7	PEREZ PONCE MARIA JOSE	44			44
36	06588208-6	RIQUELME MARIN JORGE DE LA CRUZ	40			40
37	08155315-7	ROA SUAZO MARIA DE LOS ANGELES	38			38
38	16821225-9	ROJAS GONZALEZ FELIPE ANDRES	38			38
39	17745844-9	SANDOVAL VEJAR KATHERINE AIDA	44			44
40	10782983-0	SEPÚLVEDA BUSTOS YINET	35			35
41	15181589-8	SEPULVEDA MOLINA JOSE RENATO	44			44
42	13580530-0	TRINCADO REYES JESSICA ALEJANDRA	44			44
43	12381460-6	VALENZUELA GUTIERREZ LUISA DEL CARMEN	44			44
44	13629374-5	VALENZUELA SALAS MARCELA SILVANA	10			10
46	15512364-8	VERA GOMEZ SUSAN JAZMIN	44			44
47	14518316-2	VERGARA MERICHES HERMAN RODRIGO	44			44
48	16446600-0	VIDAL ISLA JESSENIA ANDREA	44			44
49	11965853-5	VILLA PINO JACQUELINE ANGELICA	44			44
50	10875544-k	MORALES SANDOVAL MARIA EUGENIA	41			41
51	15225278-1	ARTIGAS GARCÉS CAROLINA		42		42
52	17746059-1	HENRIQUEZ CARILLO KATHERINE SOLEDAD	44			44
53	10460750-0	MANZANO CABEZA HUGO	38			38
54	17862179-3	TERAN MELLA DEYANIRA	42			42
55	18319393-7	URRA VALDEBENITO JOSCELYN	44			44
56	15227518-8	WORMALD SANDOVAL CAROLINA	37			37
57				44		44
58	19.971808-8	CONTRERAS CONTRERAS DANIELA (FUERO)	42			42
59			30			30
60			35			35
61			30			30
62						0
63						0
64						0
65						0

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas		
Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	
		32	Religión Evangélica					5	Acnl/Ley 20903	
						44	Ed. Diferencial			
						44	Ed. Diferencial			
						42	Ed. Diferencial			
		35	Ed. Parvularia	4	taller juegos			5	Acnl/Ley 20903	
						43	Ed. Diferencial			
		20	Historia	6	apoyo aula			18	Acnl/Ley 20903/Art.69	
44	Subdirector	30	Ciencias s 1,2,3	6	apoyo docente			8	Acnl/Ley 20903	
		35	Ed. Parvularia	4	taller juegos			5	Acnl/Ley 20903	
		30	Religión Católica	4	Taller		43	Ed. Diferencial	5	Acnl/Ley 20903
						42	Ed. Diferencial			
		29	Lenguaje 6°	3	taller	2	Planificación PIE	5	Acnl/Ley 20903	
		29	Ciencias 4°, 5°, 6°	8	Forjadores ambientales			5	Acnl/Ley 20903	
				42	prof. F.					
		20	Ed. Física 7°, 8°	4	Senderismo			3	Acnl/Ley 20903	
		35	Ed. Parvularia	4	Coord.Parvularia, taller Juegos			5	Acnl/Ley 20903	
		32	Historia	7	Coord. Historia			5	Acnl/Ley 20903	
		28	Matemática	3	taller juegos	2	Planificación PIE	7	Acnl/Ley 20903	
		30	Artes	4	Coord. Artes, Taller Juegos			8	Acnl/Ley 20903	
						44	Ed. Diferencial			
						2	Planificación PIE	7	Acnl/Ley 20903	
		28	Lenguaje	3	Taller Inglés			5	Acnl/Ley 20903	
						43	Ed. Diferencial			
		25	Música					4	Acnl/Ley 20903	
		32	Matemática	1	Apoyo Mate. 4°	2	Planificación PIE	5	Acnl/Ley 20903	
						43	Ed. Diferencial			
		34	Inglés	5	Coor. -inglés, ajedres, taller inglés			5	Acnl/Ley 20903	
		28	Lenguaje	3	Taller lectura	2	Planificación PIE	7	Acnl/Ley 20903	
44	Director									
44	UTP									
44	Apoyo Subdirección									
44	Apoyo UTP									
		24	Ciencias	2	Coord. Ciencias			14	Acnl/Ley 20903	
		8	Lenguaje	27	Dominio Lector	2	Planificación PIE	1	Acnl/Ley 20903	
		29	Ciencias 1°, 2°, 3° y 4°	4	CGE			5	Acnl/Ley 20903	
						44	Coor. PIE			
		26	Art. 1° a 4°	3	Apoyo Lenguaje 4°, Taller Arte			6	Acnl/Ley 20903	
		29	Ed. Física	8	Taller futsal			7	Acnl/Ley 20903	
		28	Ed. Física	9	Coord. Extraescolar, gimnasia ritmica			7	Acnl/Ley 20903	
		24	Lenguaje	12	Coord. CRA Coord. Lenguaje	2	Planificación PIE	6	Acnl/Ley 20903	
				10	handboll					
		32	Lenguaje	2	Apoyo lectura 4°	2	Planificación PIE	8	Acnl/Ley 20903	
		32	Matemática	5	Apoyo 8° Matemática	2	Planificación PIE	5	Acnl/Ley 20903	
		32	Matemática 3°	2	Taller de Cucca	2	Planificación PIE	8	Acnl/Ley 20903	
		30	Matemática	4	Coord. Matemática, Taller 4	2	Planificación PIE	8	Acnl/Ley 20903	
		28	Matemática 8°	4	Taller de Manualidades	2	Planificación PIE	7	Acnl/Ley 20903	
		29	Lenguaje	6	Taller de Teatro	2	Planificación PIE	5	Acnl/Ley 20903	
		35	Ed. Parvularia	4	Taller de Juegos			5	Acnl/Ley 20903	
		30	Ed. Física	3	Taller Ciclismo, atletismo			5	Acnl/Ley 20903	
						42	Ed. Diferencial			
						44	Ed. Diferencial			
		28	Lenguaje 2°			2	Planificación PIE	7	Acnl/Ley 20904	
		35	Ed. Parvularia	4	Taller de Juegos			5	Acnl/Ley 20903	
						42	Ed. Diferencial			
						30	Cood.Pie/Ed. Diferencial			
						2	Planificación PIE	7	Acnl/Ley 20903	
		26	matematica					4		
		26								

**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "José Elías Bolívar Herrera"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Título	C.Leg	Ctta	Total
1	17158193-1	BELTRÁN GONZÁLEZ ROMINA ANTONIETA	30		0	30
2	14360061-0	COÑOEPAN RIQUÉLME PABLO ANTONIO	31			31
3	09801557-4	DOSSOW PEÑA ILSE LILIAN	42			42
4	13723853-5	HENRIQUEZ PINCHEIRA CHRISTIAN ALEJANDRO	35		0	35
5	07598714-5	GUZMAN VALLADARES YENNY ORIANA	40			40
6	11782117-K	JARA ARANEDA GRACIELA FABIOLA	34			34
7	07145739-7	MORALES PARADA CRISTINA ALEJANDRA	44			44
8	17158152-4	NAVARRETE ORTIZ JENNIFER JOHANNA	44			44
9	16757049-6	NEIRA CIFUENTES FABRICIO RODRIGO	27			27
10	17158373-K	OJEDA LOBOS DANIELA PATRICIA	44			44
11	15511959-4	SUAZO MORALES KAREN YASMIN	30		14	44
12	11777961-0	PIÑA MARTINEZ VALERIA ESTER	38		5	43
13	11416363-5	RIVAS PARADA LUZ MARY	44			44
14	10746651-7	ROCHA HERRERA TIRZA ELISABETH	43			43
15	15225468-7	SOTO PROVOSTE CLAUDIA MARIELA	44			44
16	09238001-7	SOTOMAYOR SOTO PATRICIA ELIZABETH	41			41
17	06959616-9	STUARDO AQUEVEDO ROSA IRENE	43			43
18	15511892-K	GALVEZ MONTERO JESUS ALEJANDRO	44	44		44
19	09328377-5	VILLAGRA VILLARROEL MARLENE SORAYA	7		2	9
20	10352723-6	MOLINA BURGOS FIDEL HERNAN		9		9
21	18913611-0	SCHONFFELDT MIÉRES ROMINA TRINIDAD			42	42
22	19529315-5	LEYTON SANTANDER CONSTANZA PAZ		44		44
23		Director(a)	44			44
24					8	8
25					9	9
26					9	9
27	17424045-0	GAJARDO CAMPOS LUIS		25	6	31
28	94486699-8	TORRES CERNA XIMENA	38		3	41
						0
						0

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
						30	Docente PIE		
		21	Aula	6	Extraescolar			4	Planificación
		30	Mat / Orientación			3	Planificación	9	Planificación
				13				22	
						40	Docente PIE		
		28	Artes/Ciencias/Tecnología					6	Planificación
		30	Lenguaje/Orientación	3	Coordinación Ciclo/Talleres	3	Planificación	8	Planificación
						44	Docente PIE		
		20	Inglés	4	T. Inglés			3	Planificación
44	Jefe de UTP								
				22	Convivencia Escolar			22	Convivencia Escolar
		35	Pre Kinder			3	Planificación	5	Planificación
		24	Historia/Musica/Or/CN/Tenología			3	Planificación	17	Planificación
		35	kinder			3	Planificación	5	Planificación
		18	Musica 4to	22	ApoyoMate/Leng/3°-4°-5°-6°-7°-8°			4	Planificación
		33	Mat/Raz Mat/Or.			3	Planificación	5	Planificación
		33	Lenguaje / Orientación/CL	2	Taller Telecomunicaciones	3	Planificación	5	Planificación
				20	Coordinación PIE - SEP Central	24	Coordinador PIE		
		8	Religion Catolica					1	Planificación
		8	Religion Catolica					1	Planificación
						42	Docente PIE		
				13	Sep Central - PIE Disc.Visual	31	Docente PIE		
44	Director								
				8	Taller Gimnasia				
		8	Religion Evangélica					1	Planificación
		8	Religion Evangélica					1	Planificación
		27	Ed. Física					4	Planificación
		30	Mat/Leng/Hist/Cien/Art/mus/Tec			3	Planificación	8	Planificación



**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "Aragón"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total
1	17158770-0	ACUNA SOTO MARIA GABRIELA	32		12	44
2	15224858-K	ALEGRIA VALDEBENITO FELIPE ANDRES	44			44
3			44			44
4	15224858-K	ANCAMILLA OLATE VALERIA DEL CARMEN	13		1	14
5	12128302-6	ARAVENA ERICES PAOLA LORENA	44			44
6	16000422-3	AREVALO ZULOAGA FRANCISCO RENE	44			44
7	16511636-4	BARRIA AGUILAR CONSTANZA MACIEL	44			44
8	18318614-0	BUSTOS YANEZ KATHERINE	40		4	44
9	15226993-5	CEA GARRIDO SOLANGE ANDREA	44			44
10	10127386-5	CERDA OBREQUE CECILIA IVONNE	43			43
11	11965335-5	CIFUENTES TORO EVA EUGENIA	44			44
12	13580358-8	CONCHA URIBE XIMENA ANDREA	44			44
13	15214689-2	CONEJEROS DAGNIER EDITH ALEJANDRA	40		4	44
14	11498994-0	FERNANDEZ CARTES GLADYS EMELINA	44			44
15	10012478-5	FERRADA BUCAREY LUCY JACQUELINE	44			44
16	11779787-2	FLORES BRAVO LORETO BEATRIZ	39		5	44
17	10186730-7	GAINZA MIRANDA MONICA ALICIA	44			44
18	14360183-8	GARRIDO NAVARRETE CLAUDIA MARLENE	44			44
19	13805463-2	JARA RAMIREZ MABEL ALEJANDRA	42			42
20	15243155-4	LEIVA CONTRERAS KARINA ANDREA	44			44
21	15868170-6	LEONELLI NEIRA GINA EDITH	39			39
22	15552041-8	MARCHANT BELTRAN EVELYN ANDREA	30			30
23	11965713-K	MEDINA POBLETE MARIA BEATRIZ	44			44
24	11795461-7	MORENO TRONCOSO RUBY ANDREA	44			44
25	18319696-0	MUNOZ GALLEGOS KATHERINE ANDREA	38		2	40
26	17461566-7	MUNOZ GONZALEZ JENNIFER DENNISE	44			44
27	15227405-K	NAVARRETE MORALES SANDRA ANDREA	40		4	44
28	08137390-6	NOVOA ESPINOSA REBECA CECILIA	44			44
29	15943669-1	PASMINO AVILA SOPHIE KATHERINE	35			35
30	7834073-8	PEDREROS PINEDA JUANA	44			44
31	15177840-2	PENA REYES CLERIA ANDREA	44			44
32	08780732-0	PEREZ LARA ERIKA CAROLINA	44			44
33	15627116-0	PINTO URRUTIA GABRIELA EDITH	44			44
34	11969023-4	POBLETE NARVAEZ MARCELA REÑEE	44			44
35	09244147-4	QUINTANA JERIA MARISOL	39			39
36	09155908-0	RAMIREZ RUZ SERGIO BRUNO	35			35
37	12124031-9	RIOS GARCES ALBA DENISE	44			44
38	17158670-4	RIQUELME SILVA CONSTANZA MARGARITA	28			28
39	18009469-5	RUIZ ROA DANIELA PATRICIA	40		4	44
40	16061448-K	SAAVEDRA GUTIERREZ MARIA PAZ	44			44
41	16238136-9	SALAZAR PLACENCIA CARLA	43			43
42	15225609-4	SALINAS CARRASCO JUAN ALEX	44			44
43	10435398-3	SEGUEL MARTINEZ ERIKA UBERLINDA	44			44
44	12985274-7	SOTO RIOSECO ROXANA ANDREA	42		2	44
45	17396346-7	TRONCOSO MORALES CAMILA FERNANDA	35		8	43
46	06685128-1	VIANI ARRIAGADA ALICIA CECILIA	44			44
47	16853916-9	ZENTENO CACERES CLAUDIA ANDREA	44			44
48	10012692-3	CATRIAN RODRIGUEZ JAIME HECTOR		30		30
49	19379858-6	ESPIÑOZA MUNOZ CONSTANZA	42			42
50	11965280-4	GUZMAN LABRAS, JACQUELINE ELIZABETH	44			44
51	12700162-6	INOSTROZA CARRASCO CRISTIAN MAURICIO	44			44
52	10829798-0	MEDINA POBLETE FAVIOLA AGNES	44			44
53	18319250-7	MORALES YESSSENIA BELEN	44			44
54	16512679-3	CASTRO BURGOS YASMIN VALERIA	33		7	40
55	16154573-2	FERNANDEZ GATICA LESLIE FABIOLA	44			44
57	11966265-6	GARRIDO RODRIGUEZ JESSICA MARIELA	44			44
58	18.644.014-5	FUENTES CARRASCO NICOLE ANDREA	44			44
59	15941130-3	RIQUELME AVARIA KARLA ANDREA	44			44
60	19000941-6	SALAMANCA TAPIA FREDY ALEJANDRO	44			44
61	12772827-5	AEDO SAN MARTIN ELIZABETH XIMENA	44			44
62				44		44
63				17		17
64						

Hrs	Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
			36	Historia 6°-8°	2	Formación Ciudadana			6	ACNL
			9	E. Física Jefe 8°	34	CRA/Informática/Taller/Apoyo Pedagógico			1	ACNL
44	Directora		12	Religión Evang. 1r ciclo					2	ACNL
			37	Religión Evang. 3° a 8°	1	Trabajo colaborativo			6	ACNL
			25	E. Física 2° Ciclo/Jefat	15	Talleres/Seg Escolar			4	ACNL
			27	Kinder A			2	Planificación PIE	15	ACNL
							44	Docente PIE		
			30	Primer Año	6	Apoyo Ped/Trab Colab Coord			5	ACNL
			37	Tcnol/Cs Nat5°/Jefat			3	Planificación PIE	6	ACNL
							44	Docente PIE		
			24	Leng 3° / 4°	13	Apoyo Ped/TC/Coordinación			4	ACNL
			30	Segundo año C	6	Apoyo Pedagógico/TC			5	ACNL
			30	E. Física 1° Ciclo	9	Taller y Coord. Extraescolar			5	ACNL
			37	Rel Cat. 3° - 8°/Jefat	1	Trabajo colaborativo			6	ACNL
			26	Aula	11	Apoyo Ped/Trab Colab Coord			4	ACNL
			27	Kinder C			3	Planificación PIE	15	ACNL
							44	Docente PIE		
			27	Pre Kinder B			42	Docente PIE		
			27	Ed.Física 1°y2° Ciclo/J	8	Talleres			2	Planificación PIE
							30	Docente PIE	15	ACNL
44	Subdirección								4	ACNL
			30	Segundo Año A	6	Apoyo Pedagógico/Trabajo Co			3	Planificación PIE
			26	Lenguaje, Músic 3°-4°	7	Apoyo Ped./TC			5	ACNL
			27	Kinder B			2	Planificación PIE	15	ACNL
			30	Primerº	6	Apoyo Pedagógico/Trabajo C			3	Planificación PIE
			27	Matem 2° Ciclo/Jef	10	Apoyo Pedagógico/Trabajo Co			3	Planificación PIE
			40	Inglés Parv. 1° 2° Ciclo					5	ACNL
			29	Lenguaje 2° Ciclo/Jef	7	Apoyo Pedagógico/Trabajo C			3	Planificación PIE
			26	Matem 3° - 4°	11	Apoyo Pedagógico/Trab Colab			3	Planificación PIE
44	UTP								44	Docente PIE
			27	Pre Kinder A					2	Planificación PIE
			26	Nat. 3° / 4°					9	Trabajo Colaborativo/plan lector
			30	Historia 3° / 4°					44	Docente PIE
			20	Ed. Física Parv. 1°-2° C	5	Talleres , 1° 2° ciclo			44	Docente PIE
									44	Docente PIE
									43	Docente PIE
			27	Matem 2° Ciclo/Jef	10	Apoyo Pedagógico/Trabajo C			3	Planificación PIE
			28	Lenguaje 2° Ciclo	9	Apoyo Pedagógico/Trabajo C			3	Planificación PIE
			26	Matem 3° - 4°	11	Apoyo Pedagógico			3	Planificación PIE
			37	Inglés Parv- 2° Ciclo					44	Docente PIE
44	Inspectora Gral.									
									30	Talleres Música
			28	Aula	7	Apoyo Pedagógico/Trabajo C			3	Planificación PIE
			15	NT1 NT2 Ciencias	19	TC/Salud/Coord Niv Parv			4	ACNL
			26	Matemat	11	Apoyo Ped./Coord/TC			3	Planificación PIE
			30	Segundo Ciclo	6	Apoyo Ped./TC			3	Planificación PIE
			27	NT1					2	Planificación PIE
			24	NT1 - NT2 Matem					3	Planificación PIE
									44	Docente PIE
									44	UTP 2° Ciclo
			30	Segundo Ciclo	6	T.COLAB/ Apoyo Pedag.			3	
			37	nat 5° a 8° jefa 7º	1	Trabajo Colaborativo			6	
			24		16	Talleres Música			4	
			33	Matemática 2° ciclo	3	Trabajo Colaborativo			3	
									44	
			15							2

**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

ESTABLECIMIENTO:

Escuela Especial "España"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C. Leg.	Ctta	Total
1	18320109-3	CONTRERAS FERNÁNDEZ NATALIA MARLENE		8		8
2	11354183-0	FUENTES RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	42			42
3	10732990-0	MEZA AGUILERA MARGARITA	44			44
4	19000134-2	OLAVE FUENTES JAVIERA ALEJANDRA		40		40
5				36		36
6				30		30
7						0

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		4	Nivel básico					4	ACNL-Planificación
		36	Laboral 2					6	ACNL-Planificación
		38	Laboral 3					6	ACNL-Planificación
		34	Laboral 1					6	ACNL-Planificación-Apoyo
		31	Nivel básico					5	ACNL-Planificación
20		9						1	









**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

ESTABLECIMIENTO: **Escuela Colonia M. Rodríguez**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Titular	C.Leg	Ctta	Total
1	13392945-2	ANCAMILLA ANCAPI TERESA CRISTINA	44			44
2	12362598-6	ESCALONA ESCALONA JEANNETTE DEL CARMEN	44			44
3	11418792-5	ESCALONA MEZA ROSA HAYDEE	44			44
4	12362661-3	IBIETA FLORES ANDREA PAULINA	44			44
5	09396171-4	LOAIZA GONZALEZ TERESA MARCIA	44			44
6			44			44
7	10672552-7	MORA LUNA MABEL CECILIA	44			44
8	16853373-K	POBLETE VERGARA MARIO RODRIGO	28			28
9	10312740-8	SEPULVEDA SEPULVEDA CLAUDIA	44			44
10	09440624-0	TAPIA PALAVECINOS VIVIANA DEL PILAR	40	4		44
11	17158213-K	ARRIAGADA DIETZ DAVID ROBERTO	30	14		44
12				44		44
13				28		28
14				44		44
15				17		17
						0

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		36	Aula					8	Acnl/Ley20903
						44	Coordinadora Pie/ Aula		
						44	Pie Aula		
		34	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
6	Apoyo UTP	23	Aula	5	Apoyo UTP	3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
20	Profesor Encargado	4	Aula	10	Coordinación Pedagógica			10	Acnl/Ley20903
		32	Aula			3	Planificación PIE	9	Acnl/Ley20903
		24	Aula					4	Acnl/Ley20903
		33	Aula			3	Planificación PIE	8	Acnl/Ley20903
		33	Aula			3	Planificación PIE	8	Acnl/Ley20903
						44	pie aula		
				44	Complemento PIE				
								28	Educador Tradicional
		33	Aula			3	Planificación PIE	8	Acnl/Ley20903
		14	Inglés					3	Acnl/Ley20903







**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

**RESUMEN COMUNAL**

TOTAL HORAS				
	Titular	Conf. Legitima	Ctta	Total
<b>TOTALES</b>	<b>13,352</b>	<b>3,429</b>	<b>3,167</b>	<b>19,948</b>
<b>COMPROBACIÓN GENERAL:</b>				<b>19,948</b>

Horas Directivas	<b>1,865</b>	9%
Horas Plan de Estudios	<b>9,543</b>	48%
Horas Sep	<b>1,878</b>	9%
Horas Pie	<b>4,088</b>	20%
Horas otras A.C.N.L.	<b>2,574</b>	13%
	<b>19,948</b>	

**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025****ADECUACIONES DOCENTES**

<b>TRASLADOS</b>			
<b>Docente</b>	<b>Horas</b>	<b>Detalle</b>	<b>Fundamentación</b>
Mendoza Cea, Adrián	44	Desde Esc. Colonia Manuel Rodríguez a Escuela Nahuelbuta	Necesidad de contar con un docente especialista en Matemática en la Esc. Nahuelbuta y solicitud del docente
Cifuentes Mardones, Manuel	44	Desde Escuela España a Liceo Juanita Fernández Solar	Necesidad de contar con un docente Educador Diferencial en el Liceo Juanita Fernández Solar y solicitud del docente
González Berger, Carolina	44	Desde Colegio Diego Dublé Urrutia a Escuela Chacaico	Necesidad de contar con un docente de Educación General Básica en la Escuela Chacaico por aumento de matrícula

<b>SUPRESIONES</b>			
<b>Docente</b>	<b>Horas</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Fundamentación</b>
Cofré Ravello, Raúl Antonio	30	Liceo "Juanita Fernández Solar"	Baja sostenida de matrícula del establecimiento
Burgos Belauzarán, José Luis	20	Liceo "Juanita Fernández Solar"	Baja sostenida de matrícula del establecimiento

**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025****ADECUACIONES DOCENTES**

<b>REBAJAS TOTALES O PARCIALES DE FUNCIONARIOS A CONTRATA CON "CONFIANZA LEGÍTIMA" - DICTAMEN 85.700/28.11.2016-C.G.R.</b>			
<b>Docente</b>	<b>Horas</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Fundamentación</b>
MORALES CIFUENTES MARJORIE KARIN	12	Liceo Juanita Fernández Solar	No apertura de 3°, especialidad de Dibujo Técnico
LOPEZ RIFFO VALERIA	2	Liceo Juanita Fernández Solar	No apertura de 3°, especialidad de Dibujo Técnico
HENRIQUEZ ZAMBRANO HUGO	2	Liceo Juanita Fernández Solar	No apertura de 3°, especialidad de Dibujo Técnico
CIFUENTES GONZALEZ KAREN	22	Liceo Juanita Fernández Solar	La profesional ejercía docencia con autorización docente y ahora ya se cuenta con profesores titulados del área.

## **DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2025**

(Directores por Alta Dirección Pública)

<b>Establecimiento</b>	<b>Director(a)</b>	<b>Fecha Vencimiento</b>	<b>Observaciones</b>
Liceo "Juanita Fernández Solar"			llamado a Concurso
Colegio "María Sylvester Rasch"			llamado a Concurso
Colegio "Aragón"			llamado a Concurso
Escuela "Nahuelbuta"			llamado a Concurso
Colegio "Hermanos Carrera"			llamado a Concurso
Escuela "José Elías Bolívar Herrera"			llamado a Concurso
Colegio "Diego Dublé Urrutia"			llamado a Concurso
Escuela "Villa Huequén"			llamado a Concurso
Dirección de Educación Municipal			llamado a Concurso
Liceo "Armando Bravo Bravo"	Sr. Enrique Vilches Murgadas	28.02.2025	
Liceo "Enrique Ballacey Cottreau"	Sr. Luis Gallardo Garcés	28.02.2026	
Colegio "Alemania"	Sr. Miguel Garcés	29.02.2028	
C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández"	Sr. José Saravia	29.02.2028	

**DETALLE DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES V.T.F. 2025**

**ANEXO PADEM 2025**

ESTABLECIMIENTO: **GIRASOL** (Colima / P.Aguirre C.)

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Prof.	Téc.	Aux.	Total
1	12,937,318-0	ÁVILA YAGI ZAIDA ALEJANDRA	44			44
2	11,410,007-2	ESPINOZA ROSALES JEACQUELINNE NELLY		44		44
3	12,563,927-5	MALDONADO MEDINA PAOLA ROSSANA		44		44
4	16,238,384-1	MUÑOZ MORENO AMALIA CRISTINA			44	44
5	11,159,401-5	PENROZ ZAPATA MARTA ELENA		44		44
6	17,460,170-4	RAMIREZ SEGURA KAREN NICOL		44		44
7	14,360,617-1	SAN MARTIN VALENCIA VIRGINIA DEL CARMEN		44		44
8	15,224,931-4	SUZARTE FUENTES CLAUDIA ALEJANDRA	44			44
9	11,323,028-2	VILLAGRAN SANCHEZ YASNA MARIA TATIANA		44		44
10	18,008,150-K	MUÑOZ ALVAREZ JOCELYN PAULETTE	22			22
11						0
12	23,791,412-0	CID GARRIDO MARJORIE DIANA		44		44
13						0
14						0
17						0
18						0

Función
EDUCADORA DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA
ASISTENTE DE PÁRVULOS
EDUCADORA DE PARVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS (FUERO MATERNAL)

























### DETALLE DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES V.T.F. 2025

<b>Sala Cuna Y Jardines Infantiles</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horas</b>
Profesionales Ed. De Párvulos	26	1,122
Técnicos Atención de Párvulos	70	3,080
Auxiliares	12	528
<b>Totales</b>	<b>108</b>	<b>4,730</b>

Nro. de Jardines	<b>12</b>
Disponibilidad de Matrícula	<b>610</b>
<b>Matrícula Efectiva al 14.08.2025</b>	<b>504</b>

### RESUMEN DOTACIÓN ADM. JARDINES V.T.F.

<b>Dirección de Educación Municipal</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horas</b>
Coordinador Financiero	1	44
Administrativa de Apoyo	1	44
<b>Totales</b>	<b>2</b>	<b>88</b>

**ADECUACIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

<b>TRASLADOS / CAMBIOS DE TIPO DE FUNCIONES</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Horas</b>	<b>Establecimiento de Origen</b>	<b>Fundamentación</b>
VICUÑA CUITIÑO, LISSETTE	<b>44</b>	Pequeño Solcito	A Jardín Mis primeros pasitos, por falta de coeficiente técnico (Educatora de Párvulos)

<b>SUPRESIONES</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Horas</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Fundamentación</b>
MARIA TERESA MUÑOZ GLEISNER	<b>44</b>	Jardín Los Cisnes	Baja matrícula, existen 3 educadoras en el jardín.